

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA
D^a RABEA MOHAMED TONSI
D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM
D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. GUILLERMO MARTÍNEZ ARCAS
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN
D. RACHID AHMED ABDEL LAH

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

D^a ANA COHEN AUDAY
D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN
D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM
D^a MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil doce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto

de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias de las Sras. Bel Blanca y De Miguel Ratero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

- Aprobar, si procede, las actas de las sesiones plenarias correspondientes a:

- ▶ **Extraordinaria de 28 de diciembre de 2011.**
- ▶ **Ordinaria de 23 de enero de 2012.**
- ▶ **Ordinaria de 27 de febrero de 2012.**

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:**

- Prestar conformidad a las actas anteriormente citadas, sin enmienda ni salvedad alguna.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a aprobación definitiva de la Reforma Tributaria 2013.

Conocida la siguiente propuesta:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de septiembre de dos mil doce, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos (Grupo PP), y con la asistencia de: D. Juan Luis Aróstegui Ruiz vocal titular (Grupo CABALLAS) y D^a Milagros García Mateos (Grupo PSOE).

Asisten también, el Sr. Viceconsejero de Hacienda, D. Manuel Carlos Blasco León, (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 1^a de la Mesa de la Asamblea D^a Adela Nieto Sánchez, (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 2^a de la Mesa de la Asamblea D^a Fatima Mohamed Do Santos, (sin derecho a voto), la Sra. D^a Susana García Martín, Delegada del Sr. Interventor Accidental, (sin derecho a voto) y el Sr. D. Enrique Reyes Rodríguez Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Estudió expediente de “reforma tributaria.”

La propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, es la siguiente:

“EL Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el

pasado 17 de julio de 2012, aprobó provisionalmente la Reforma Tributaria en los términos que a continuación se detallan:

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de determinados documentos.*
- *Modificación de las Ordenanzas fiscales que se gestionan mediante el sistema de recibo único.*
- *Establecimiento de la Tasa sobre la Prestación del Servicio de depuración de aguas residuales y su regulación mediante la correspondiente ordenanza fiscal.*

Con fecha 28 de julio de 2012 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad el correspondiente anuncio de exposición pública del expediente a fin de que los interesados legítimos, puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, permaneciendo el mismo igualmente expuesto en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma durante el período comprendido entre los días 30 de julio a 4 de septiembre de 2012, ambos incluidos.

Dentro del plazo concedido se presenta por la Confederación de Empresarios Ceuta en el Registro General de la Ciudad, escrito de alegaciones respecto del acuerdo provisional inicialmente aprobado.

Sometido el expediente a informe, los técnicos competentes consideran que la regulación propuesta de la referida Ordenanza es conforme a derecho.

Por ello, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Desestimar la alegación presentada por la Confederación de Empresarios Ceuta.*
- b) Aprobar definitivamente la Reforma Tributaria en los términos inicialmente aprobados que responde al siguiente detalle:*

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de determinados documentos.*
- *Modificación de las Ordenanzas fiscales que se gestionan mediante el sistema de recibo único.*
- *Establecimiento de la Tasa sobre la Prestación del Servicio de depuración de aguas residuales y su regulación mediante la correspondiente ordenanza fiscal.”*

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 2 (PP y CABALLAS).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (PSOE).

De acuerdo con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Se procede a la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- a) **Desestimar la alegación presentada por la Confederación de Empresarios Ceuta.**
- b) **Aprobar definitivamente la Reforma Tributaria en los términos inicialmente aprobados que responde al siguiente detalle:**
 - **Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.**
 - **Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.**
 - **Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de determinados documentos.**
 - **Modificación de las Ordenanzas fiscales que se gestionan mediante el sistema de recibo único.**
 - **Establecimiento de la Tasa sobre la Prestación del Servicio de depuración de aguas residuales y su regulación mediante la correspondiente ordenanza fiscal.**

PRIMERO: Modificación del artículo 11 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas de tal manera que éste quede redactado como sigue:

“Artículo 11.

1.- Sobre la cuota resultante de aplicar el coeficiente a que hace referencia el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aplicará, en su caso, la escala de índices señalados en el apartado 2 de este artículo, cuyo objeto es, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley, ponderar la situación de local donde, en su caso, radique la actividad.

2. La escala de índices de situación a que hace referencia el apartado anterior, será la siguiente:

CATEGORÍA FISCAL DE LA CALLE DONDE SE EJERZA LA ACTIVIDAD

ÍNDICE APLICABLE

A	3,60
B	3,00
C	2,70
D	2,10
E	1,50

Entrada en vigor: La modificación propuesta entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

SEGUNDO: Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación en los términos que a continuación se indican y entrada en vigor el uno de octubre de 2012:

“Artículo 33. Tipos impositivos.

Uno. La producción, elaboración e importación de los bienes muebles corporales tributarán con carácter general según las tarifas contenidas en el anexo 1 de esta Ordenanza.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Los bienes muebles corporales que se destinen a actividades de carácter docente o cultural, sin ánimo de lucro, o de índole benéfica, tributarán al tipo mínimo del 0,5 por 100.

b) Los bienes muebles corporales que se destinen a la producción de energía eléctrica tributarán al tipo del 5 por 100, salvo que sea inferior el tipo que corresponda por aplicación de las referidas tarifas, en cuyo caso se aplicará este último.

c) Los bienes muebles corporales destinados a la industria del pan, bollería y pastelería, que sean subsumibles en alguna de las categorías que a continuación se indican, tributarán al 0,5 por cien.

Categoría de bienes a los que afecta la previsión contenida en el apartado c) del artículo 33. Uno:

*Amasadora
Refinadora de masas.
Silo de harina
Divisoras.
Pesadoras.
Heñidora.
Voleadora.
Envasadora automática de pan y otros productos.
Cámara de reposo.
Formadora.
Laminadora.
Cerradora retractiladora.
Cerradora al vacío.*

*Carro bandejero.
Cámara de fermentación.
Extractor de humos.
Extractor de vapor.
Vaporizador de calor y humedad para cámaras de fermentación.
Túnel de ultracongelación.
Cámara de congelación y conservación.
Enfriador de agua.
Bandeja de aluminio perforada.
Bandeja de aluminio siliconada.
Horno estático.
Horno rotatorio.
Horno de convección.
Horno de tubos anulares.
Cortadora de pan.
Cortadora de masas fermentadas.
Grupo automático de panificación.
Batería de pan de molde.
Bandeja para colines.
Máquina para fabricación de masa madre natural líquida.
Limpiadora de bandejas.
Carro de madera para pan cocido.
Canasta especial para el transporte de pan.
Batidora de masa.
Molino de pan.
Cuentalitros de agua.
Volquete para amasadores.
Cubeta para masas madre y preparada.
Unidad climatizadora para cámaras de fermentación.
Tren de laboreo.
Productor/conservador de levadura líquida.
Empaquetadora de pan y piquitos.
Moldeadora de masas.*

Nota de vigencia. Lo dispuesto en este apartado c) mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. El día 1 de enero de 2011, los tipos de gravamen aplicables a la producción y la importación de las categorías de bienes anteriormente referidas serán los vigentes en tal momento para dichos bienes, según se disponga en el anexo 1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la importación (BOCE 30 de mayo 2008)

Dos. Las prestaciones de servicios tributarán al tipo general del 4%, con las siguientes particularidades:

- 1. Se aplicará el tipo de gravamen del 10 % a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión.*

A efectos de lo anterior se entenderán por servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión los descritos en la normativa común del IVA.

- 2. Tributarán a un tipo de gravamen del 9 % las siguientes actividades:*

a) Las actividades profesionales, artísticas y empresariales incluidas en el Anexo 3 de esta

Ordenanza.

b) *Las actividades incluidas en las Agrupaciones 75 y 84 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

c) *Los servicios de saneamiento, limpieza y demás incluidos en la Agrupación 92 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

3. *Tributarán al tipo reducido del 2% las siguientes prestaciones de servicios:*

a. *Las prestadas por restaurantes de un tenedor, y por los demás bares y cafeterías del epígrafe 673.2 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

b. *Los servicios de autotaxis, así como los de transporte terrestre urbano colectivo de viajeros.*

c. *La prestación del servicio de abastecimiento de agua potable tributará al tipo de gravamen del 1%.*

Tres. La construcción y primera transmisión de bienes inmuebles, así como la ejecución de obra inmobiliaria, tributarán con carácter general al tipo del 4%, con las siguientes excepciones:

1. *La transmisión de viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, que tributarán al tipo del 2 por 100.*

2. *La ejecución de obras públicas contratadas con el sector público tributarán al tipo del 10 %, y ello aun cuando dichos entes se encuentren sujetos en materia de contratación al ordenamiento jurídico privado. En aquellos casos en que el objeto de la operación sea la ejecución de edificaciones, cuyo uso final sea mayoritariamente destinado a viviendas, tributarán al 4%.*

Al objeto de determinar el concepto de obra pública será de aplicación la definición que de las mismas hace el artículo 6 en relación con el anexo 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos de lo establecido en el presente apartado, constituyen el sector público, los entes enumerados en el artículo 3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuatro. El consumo de energía eléctrica tributará al tipo del 1%”

“Artículo 63. *Ámbito de aplicación.*

Uno. *El régimen de estimación objetiva se aplicará, salvo renuncia, a las personas físicas y entidades en régimen de atribución de rentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que siendo sujetos pasivos del Impuesto, cumplan los requisitos siguientes:*

a) *Que la actividad ejercida se encuentre comprendida en alguna de las que, a continuación, se especifican:*

- *Producción o elaboración de bienes muebles corporales.*
- *Prestación de servicios.*

- Construcción o ejecución de obras inmobiliarias.

b) Que cuente con un establecimiento abierto al público en Ceuta.

c) Que el volumen de operaciones de cada actividad económica desarrollada por el sujeto pasivo y a la que sea de aplicación este régimen no exceda, con referencia al año inmediato anterior, de las cantidades que se indican:

- 600.000 €, en la producción o elaboración de bienes muebles corporales.

- 100.000 € en la prestación de servicios; y

- 300.000 €, en la construcción o ejecución de obras inmobiliarias.

A los efectos en este apartado previstos, el volumen de operaciones se determinará de acuerdo con lo que al respecto se dispone en la normativa reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dos. En ningún caso será de aplicación este régimen a las siguientes actividades y operaciones:

a) Fabricación de materiales de construcción en hormigón, cemento, yeso, escayola y otras, así tipificados en el grupo 243 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Prestaciones de servicios especificados en el anexo 3 de esta Ordenanza.

c) Arrendamiento de bienes, incluido el arrendamiento con opción de compra.

d) Aquellas actividades en la que concurren distintos tipos de gravamen.

e) El consumo de energía eléctrica.

f) Operaciones que den lugar a la inversión del sujeto pasivo según lo dispuesto en el artículo 30, apartado Dos, de esta Ordenanza.

g) Primera transmisión de bienes inmuebles.

h) Operaciones de naturaleza ocasional.

i) Contrataciones de obras públicas.

Tres. Las actividades no excluidas que cumplan con los requisitos señalados en las letras a) y b) del apartado Uno de este artículo, tributarán, durante su primer año de funcionamiento, en régimen de estimación objetiva, y ello sin perjuicio del derecho a la renuncia al mismo que se contempla en el artículo 65, apartado Dos, de esta Ordenanza.

Cuatro. El régimen de estimación objetiva será de aplicación a las diferentes actividades, definidas éstas en los términos del Impuesto sobre Actividades Económicas, que realice un mismo sujeto pasivo, siempre que éste y aquéllas cumplan con los requisitos establecidos en este artículo. En ningún caso un mismo sujeto pasivo podrá tributar en régimen de estimación objetiva cuando venga desarrollando otra actividad por la que tribute en régimen de estimación directa, salvo que esta última se trate del arrendamiento de bienes inmuebles, cuya realización no constituya el desarrollo de una actividad económica a efectos del IRPF."

Entrada en vigor: La modificaciones acordadas en relación al Impuesto sobre la Producción, los

Servicios y la Importación entraran en vigor el 1 de octubre de 2012.

TERCERO: Modificación del artículo 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de determinados documentos administrativos, el cual quedara redactado con el siguiente tenor:

“ARTÍCULO 2º. Constituye el hecho imponible de esta Tasa la actividad de la Administración que, a instancia de parte, se corresponde con la tramitación de los documentos, la realización de las tareas y la confección de los impresos o publicaciones que se señalan en el artículo 7º de la presente Ordenanza.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se entenderá que la actividad administrativa se lleva a cabo a instancia de parte cuando la misma haya sido motivada, directa o indirectamente, por el interesado o redunde en su beneficio, aun cuando no medie solicitud expresa al respecto.

No obstante lo anterior, no estarán sujetos a esta Tasa, la expedición de los siguientes documentos:

- a) Los certificados emitidos vía telemática.*
- b) Los certificados acreditativos de la condición de residente al objeto de acceder a la bonificación de las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo, de conformidad con el Real Decreto 1316/2001, de 30 de noviembre.*

Entrada en vigor : La modificación propuesta entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

CUARTO: Modificación de las diversas ordenanzas fiscales que componen el “recibo único” según a continuación se detalla:

A) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y ACTIVIDADES CONEXAS AL MISMO.

UNO: Modificación del artículo 9, Epígrafe 1-A.1) e introducción de una disposición transitoria conforme al texto que se propone:

“ARTÍCULO 9º. CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS

Epígrafe 1. Abastecimiento domiciliario de agua potable.

A) Factor fijo de disponibilidad:

Los importes mensuales que, para los distintos usos, se señalan:

A1. Uso doméstico, comercial, industrial, obras, servicios públicos y especiales, los importes mensuales que, en función del calibre del contador y categoría fiscal de la calle donde radica el inmueble, se señalan:

- a) Contadores de hasta 15 mm de calibre:*
- En las calles de categoría A 11,45 €.*
- En las calles de categoría B 10,40 €.*
- En las calles de categoría C 9,40 €.*

- En las calles de categoría D 8,85 €.
- En las calles de categoría E 8,35 €.

b) Contadores de más de 15 y hasta 20 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 17,70 €.
- En las calles de categoría B 16,70 €.
- En las calles de categoría C 15,65 €.
- En las calles de categoría D 15,10 €.
- En las calles de categoría E 14,60 €.

c) Contadores de más de 20 y hasta 25 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 25,00 €.
- En las calles de categoría B 24,00 €.
- En las calles de categoría C 22,95 €.
- En las calles de categoría D 22,40 €.
- En las calles de categoría E 21,90 €.

d) Contadores de más de 25 y hasta 30 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 31,25 €.
- En las calles de categoría B 30,25 €.
- En las calles de categoría C 29,20 €.
- En las calles de categoría D 28,65 €.
- En las calles de categoría E 28,15 €.

e) Contadores de más de 30 y hasta 40 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 60,45 €.
- En las calles de categoría B 59,40 €.
- En las calles de categoría C 58,40 €.
- En las calles de categoría D 57,85 €.
- En las calles de categoría E 57,35 €.

f) Contadores de más de 40 y hasta 50 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 88,60 €.
- En las calles de categoría B 87,55 €.
- En las calles de categoría C 86,50 €.
- En las calles de categoría D 86,00 €.
- En las calles de categoría E 85,50 €.

g) Contadores de más de 50 y hasta 60 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 161,60 €.
- En las calles de categoría B 160,55 €.
- En las calles de categoría C 159,50 €.
- En las calles de categoría D 158,95 €.
- En las calles de categoría E 158,45 €.

h) Contadores de más de 60 y hasta 80 mm. de calibre:

- En las calles de categoría A 234,55 €.
- En las calles de categoría B 233,50 €.
- En las calles de categoría C 232,45 €.
- En las calles de categoría D 231,95 €.
- En las calles de categoría E 231,40 €.

i) Contadores de más de 80 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 271,05 €.
- En las calles de categoría B 270,00 €.
- En las calles de categoría C 268,95 €.
- En las calles de categoría D 268,45 €.
- En las calles de categoría E 267,90 €.

Las categorías de calles indicadas en las presentes tarifas coinciden con la clasificación que al respecto se contiene en el documento anexo a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.”

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Lo dispuesto en el artículo 9.epígrafe 1. apartado A. punto 1 de esta ordenanza no será de aplicación a aquellos obligados tributarios que en la actualidad tributan conforme la tarifa correspondiente a 13 mm, hasta que por los servicios técnicos de la Ciudad no se efectúe el cambio de contador al nuevo calibre general de 15 mm.”

DOS: Incorporación con efectos uno de enero de 2013 de las siguientes bonificaciones sobre la cuota fija del tributo, factor disponibilidad, en función de las categorías fiscales donde se ubican los inmuebles a los que se presta el servicio de abastecimiento de aguas, conforme al texto que se propone a continuación:

Artículo 9, apartado A2, punto 2.3: A partir del uno de enero de 2013, respecto de los abastecimientos a inmuebles de uso doméstico cuyo calibre de contador sea de hasta 15 mm. el importe mensual del factor fijo de disponibilidad será bonificado en función de la categoría fiscal de la calle donde radique el inmueble, en los siguientes porcentajes:

Categoría fiscal de la calle	Calibre del Contador	Importe bonificación
C	hasta 15 mm de calibre	50 %
D	hasta 15 mm de calibre	75 %
E	hasta 15 mm de calibre	95 %

Entrada en vigor: La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

B) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Modificación del artículo 8.1.A:

UNO: CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS

Artículo 8º.1. La cuota tributaria íntegra será el resultado de aplicar la suma de los factores fijos y variable de las tarifas conforme a continuación se detallan:

a) Factor fijo de disponibilidad:

Los importes mensuales que a continuación se señalan, en función del calibre del contador de suministro de aguas con que cuente el inmueble al que se presta el servicio:

Contadores hasta 15 mm de calibre	3,20 euros
Contadores de más de 15 y hasta 20 mm de calibre	5,10 euros
Contadores de más de 20 y hasta 25 mm de calibre	9,40 euros
Contadores de más de 25 y hasta 30 mm de calibre	9,50 euros
Contadores de más de 30 y hasta 40 mm de calibre	13,85 euros
Contadores de más de 40 y hasta 50 mm de calibre	25,40 euros
Contadores de más de 50 y hasta 60 mm de calibre	39,60 euros
Contadores de más de 60 y hasta 80 mm de calibre	61,60 euros
Contadores de más de 80 y hasta 100 mm de calibre	87,35 euros
Contadores de más de 100 y hasta 125 mm de calibre	130,50 euros
Contadores de más de 125 y hasta 150 mm de calibre	199,50 euros
Contadores de más de 200 mm de calibre	285,95 euros

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Lo dispuesto en el artículo 8, epígrafe 1, apartado A, punto 1 de esta ordenanza no será de aplicación a aquellos obligados tributarios que en la actualidad tributan conforme la tarifa correspondiente a 13 mm, hasta que por los servicios técnicos de la Ciudad no se efectúe el cambio de contador al nuevo calibre general de 15 mm.”

DOS: Incorporación con efectos uno de enero de 2013 de las siguientes bonificaciones sobre la cuota fija del tributo, factor disponibilidad, en función de las categorías fiscales donde se ubican los inmuebles a los que se presta el servicio de alcantarillado, conforme al texto que se propone a continuación:

Artículo 9, punto 4: Respecto de servicios prestados a inmuebles de uso doméstico cuyo calibre de contador sea de hasta 15 mm. el importe mensual del factor fijo de disponibilidad será bonificado en función de la categoría fiscal de la calle donde radique el inmueble, en los siguientes porcentajes:

<i>Categoría fiscal de la calle</i>	<i>Calibre del Contador</i>	<i>Importe bonificación</i>
<i>C</i>	<i>hasta 15 mm de calibre</i>	<i>50 %</i>
<i>D</i>	<i>hasta 15 mm de calibre</i>	<i>75 %</i>
<i>E</i>	<i>hasta 15 mm de calibre</i>	<i>95 %</i>

Entrada en vigor: La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

C) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Incorporación con efectos uno de enero de 2013 de las siguientes bonificaciones sobre la tarifa del tributo, en función de las categorías fiscales donde se ubican los inmuebles a los que se presta el servicio.

Artículo 9, punto 4: Las tarifas recogidas en el Epígrafe VIII del artículo 8º de esta ordenanza, serán bonificadas en función de la categoría fiscal de la calle donde radique el inmueble, en los siguientes porcentajes:

Categoría fiscal de la calle	Importe bonificación
C	50 %
D	75 %
E	95 %

Entrada en vigor: La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

QUINTO: Establecimiento de la Tasa sobre la Prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales y su regulación mediante la correspondiente ordenanza fiscal.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

ARTÍCULO 1º. De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 a 27, ambos inclusive, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece y regula, en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta, la Tasa por la prestación del servicio de Depuración de Aguas Residuales.

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 2º. Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación del servicio de depuración de aguas pluviales, negras y residuales procedentes de la red de alcantarillado.

EXENCIONES

ARTÍCULO 3º. No se concederá exención alguna en la exacción de esta Tasa, salvo disposición legal en contrario.

SUJETOS PASIVOS

ARTÍCULO 4º.1. Son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, los beneficiarios del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales, contratantes del servicio de abastecimiento de agua potable, entendiéndose como tales los propietarios, usufructuarios o arrendatarios, incluso en precario, de los inmuebles radicados en las zonas o lugares donde esté establecido el mencionado servicio.

2. En su caso, tendrán la consideración de sujetos pasivos las entidades a que hace referencia el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

SUSTITUTO DEL CONTRIBUYENTE

ARTÍCULO 5º. De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2.a) de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles referidos en el artículo anterior, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas correspondientes a los respectivos ocupantes.

BASE IMPONIBLE

ARTÍCULO 6º. La base imponible de esta Tasa estará constituida por las tarifas de la misma.

PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

ARTÍCULO 7º. 1. El período impositivo coincidirá con el año natural, salvo cuando se trate del establecimiento del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales en determinados lugares o zonas, en cuyo caso dicho período impositivo comenzará el día en que se produzca el mencionado establecimiento.

2. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir al momento de iniciarse la prestación del servicio.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, y dada la naturaleza de recepción obligatoria del servicio, se entenderá iniciada la prestación cuando el mismo esté establecido y funcionando en las zonas o lugares donde radiquen los inmuebles a que hacen referencia, entre otros, los artículos 4º y 5º de esta Ordenanza.

No obstante, respecto de las zonas o lugares en los que al inicio de cada año natural esté implantado el servicio, el devengo de la Tasa se producirá el día uno de enero del correspondiente año, sin perjuicio de lo que en el artículo 9º de esta Ordenanza se dispone en cuanto a la liquidación y cobro periódico de la misma.

CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS

Artículo 8º.1. La cuota tributaria íntegra será el resultado de aplicar la suma de los factores fijos y variable de las tarifas conforme a continuación se detalla:

b) Factor fijo de disponibilidad:

Los importes mensuales que para el uso doméstico, comercial, industrial, obras, servicios públicos y especiales, se señalan en función del calibre del contador y la categoría fiscal de la calle donde radica el inmueble:

a) Contadores de hasta 15 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 3,00 €
- En las calles de categoría B 2,50 €
- En las calles de categoría C 2,00 €
- En las calles de categoría D 1,50 €
- En las calles de categoría E 1,00 €

b) Contadores de más de 15 y hasta 30 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 9,00 €
- En las calles de categoría B 7,50 €

- En las calles de categoría C 6,00 €
 - En las calles de categoría D 4,50 €
 - En las calles de categoría E 3,00 €
- c) Contadores de más de 30 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 21,00 €
- En las calles de categoría B 17,50 €
- En las calles de categoría C 14,00 €
- En las calles de categoría D 10,50 €
- En las calles de categoría E 7,00 €

B) Factor variable :

Se determina en función del consumo de agua en metros cúbicos que figure en la lectura correspondiente al mismo periodo de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

Por cada metro cúbico o fracción: 0,20 €

C) PARA LOS SUPUESTOS SIN CONTADOR

Factor fijo : 3 €

Factor variable: El equivalente al consumo de 15m³ de agua: 3,00 €

D) CONTADOR COMUNITARIO

Factor fijo: Será el resultado de multiplicar la cuota correspondiente por el número de inmueble que suministra el contador general.

Factor variable: El recogido con carácter general en el apartado B) anterior.

2.- Con efectos 1º de enero de 2014 la actualización de las tarifas se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ordenanza Fiscal General.

Dicha actualización no tendrá la consideración de modificación de esta Ordenanza.

BONIFICACIONES

ARTÍCULO 9º. 1. Al amparo de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 24 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre el factor fijo de las cuotas establecidas en el artículo 8º anterior, se aplicará una bonificación del 50 por 100 a los obligados tributarios que, al momento de producirse el devengo de la Tasa, y de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de este artículo, se encuentren en alguna ó ambas de las situaciones siguientes:

- a) Tener más de 65 años.
- b) Ser titular de familia numerosa.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, esta bonificación no será aplicable cuando la Tasa se devengue como consecuencia del ejercicio por el obligado tributario de una actividad empresarial o profesional sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas.

2. En orden a una correcta aplicación de la presente bonificación, los Servicios Fiscales de la Ciudad confeccionarán un censo comprensivo de los obligados tributarios potencialmente beneficiarios de la misma, con base en los datos relevantes que dichos Servicios dispongan u obtengan, tanto de los interesados como de otras Administraciones Públicas. La actualización del referido censo, en cuanto a altas, bajas o modificaciones, se llevará a cabo con periodicidad anual.

3. A los efectos previstos en el apartado 1 de este artículo, el cumplimiento de alguna de las condiciones exigidas para el disfrute de la bonificación se entenderá acreditado cuando el sujeto pasivo figure en el censo anual vigente al momento de producirse el devengo de la Tasa.

Para tener derecho a la bonificación será requisito necesario estar incluido, en la fecha del devengo, en el censo de beneficiarios que, a tales efectos y con periodicidad anual, elaborarán los Servicios Fiscales de la Ciudad de Ceuta.

4. Respecto de servicios prestados a inmuebles de uso doméstico cuyo calibre de contador sea de hasta 15 mm. el importe mensual del factor fijo será bonificado en función de la categoría fiscal de la calle donde radique el inmueble, en los siguientes porcentajes:

Categoría fiscal de la calle	Calibre del Contador	Importe bonificación
C	hasta 15 mm de calibre	50 %
D	hasta 15 mm de calibre	75 %
E	hasta 15 mm de calibre	95 % €

GESTION DEL TRIBUTO

ARTICULO 10º 1. La Tasa regulada en la presente Ordenanza, una vez devengada, se exigirá por el procedimiento de cobro periódico y notificación colectiva, de forma fraccionada y con periodicidad bimensual en lo que concierne a la liquidación y pago, incluyendo, a tales efectos, los factores fijo y variable, en aplicación de lo establecido en el artículo 8º de esta Ordenanza.

La gestión recaudatoria de la presente Tasa se llevará a cabo de forma conjunta con la Tasa sobre el abastecimiento de agua potable, recogida de residuos sólidos urbanos y alcantarillado, en cuyo documento cobratorio se especificará el importe de cada una de ellas.

En todo caso, habrán de ser tenidos en cuenta los preceptos y reglas en este artículo establecido, así como las demás normas que, por razón de la materia, resulten de aplicación.

2. El correspondiente padrón o censo de contribuyentes, que habrá de hacerse público a efectos de reclamaciones durante el mes de enero de cada ejercicio, será elaborado y actualizado, en cuanto a la realización de altas, bajas o modificaciones, por los Servicios de Gestión del Tributo, con base en los datos relevantes que dichos Servicios dispongan.

No obstante lo anterior, las declaraciones de altas, bajas y modificaciones realizadas en los contratos de suministro de agua, tendrán a todos los efectos la consideración de declaración fiscal para la gestión del presente tributo, produciendo automáticamente la correspondiente alta, baja o modificación. De acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior, una vez producida el alta en el padrón o introducida,

en su caso, una modificación en el factor fijo de disponibilidad, las liquidaciones tributarias subsiguientes no serán objeto de notificación individualizada para su cobro, debiendo las mismas hacerse efectivas en el lugar y plazos contemplados en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable.

3. En el preceptivo anuncio sobre exposición pública del padrón o censo de contribuyentes se señalarán, asimismo, los plazos en que habrán de satisfacerse, en período voluntario, las liquidaciones tributarias.

4. Serán asimismo de aplicación, en lo que proceda, el resto de normas que en materia de gestión, recaudación e inspección se contienen en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta.

RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 10º. El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta y demás normas que resulten de aplicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Las disposiciones de índole legal o reglamentaria que supongan modificación de los preceptos contenidos en esta Ordenanza serán de aplicación automática, salvo que en las referidas disposiciones se establezca lo contrario.

SEGUNDA: Las referencias y remisiones que la presente Ordenanza hace al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deben entenderse efectuadas a las disposiciones de la misma en cada momento vigentes, así como a cuantas normas complementen o desarrollen los preceptos de dicha Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza que ha sido aprobada por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en sesión celebrada el día 24 de septiembre de de 2012, entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

SEXTO: MODIFICACIÓN DEL ANEXO 4 DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN.

Módulos IPSI Actualizados al ejercicio 2012

ANEXO 4: MÓDULOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS BASES IMPONIBLES EN RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA

Primero. Para la determinación de las bases imponibles en el régimen de estimación objetiva, se aplicarán, en el ejercicio 2.012, los módulos que, por actividades, se indican:

ACTIVIDAD: CARPINTERIA METÁLICA Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CALDERERÍA.

Epígrafe I.A.E.: 314 y 315

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	6.395,77
2	Personal no asalariado	Persona	30.556,24
3	Consumo de energía eléctrica	Kwh	1,10
4	Potencia fiscal del vehículo	CVF	309,29

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, TORTILLERÍA, DERIVADOS DEL ALAMBRE, MENAJE Y OTROS ARTÍCULOS EN METALES N.C.O.P.

Epígrafe I.A.E.: 316.2, 3, 4 Y 9

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	6.332,76
2	Personal no asalariado	Persona	28.046,87
3	Consumo de energía eléctrica	Kwh	1,09
4	Potencia fiscal del vehículo	CVF	210,68

ACTIVIDAD: INDUSTRIAS DEL PAN Y DE LA BOLLERÍA.

Epígrafe I.A.E.: 419.1

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	10.790,07
2	Personal no asalariado	Persona	25.087,51
3	Superficie del local	Metro cuadrado	85,24
4	Superficie del horno	Decímetro cuadrado	11,08

ACTIVIDAD: INDUSTRIAS DE LA BOLLERÍA, PASTELERÍA Y GALLETAS.

Epígrafe I.A.E.: 419.2

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	11.033,63
2	Personal no asalariado	Persona	22.359,53
3	Superficie del local	Metro cuadrado	75,51
4	Superficie del horno	Decímetro cuadrado	9,02

ACTIVIDAD: INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE MASAS FRITAS.

Epígrafe I.A.E.: 419.3

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	7.258,33
2	Personal no asalariado	Persona	21.044,27
3	Superficie del local	Metro cuadrado	43,84

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA.

Epígrafe I.A.E.: 421.2

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	9.742,72
2	Personal no asalariado	Persona	26.792,49
3	Superficie del local	Metro cuadrado	91,35
4	Superficie del horno	Decímetro cuadrado	12,17
5	Potencia fiscal del vehículo	CVF	608,93

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE PATATAS FRITAS, PALOMITAS DE MAIZ Y SIMILARES.

Epígrafe I.A.E.: 423.9

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	7.258,33
2	Personal no asalariado	Persona	21.044,27
3	Superficie del local	Metro cuadrado	43,84

ACTIVIDAD: CONFECCIÓN EN SERIE DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS COMPLEMENTOS.

Epígrafe I.A.E.: 453

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	6.145,04
2	Personal no asalariado	Persona	24.868,01
3	Consumo de energía eléctrica	kwh	2,24
4	Potencia fiscal del vehículo	CVF	963,67

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN EN SERIE DE PIEZAS DE CARPINTERÍA, PARQUÉ Y ESTRUCTURAS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN.

Epígrafe I.A.E.: 463

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	7.175,14
2	Personal no asalariado	Persona	32.807,74
3	Consumo de energía eléctrica	kwh	1,15

ACTIVIDAD: INDUSTRIA DEL MUEBLE DE MADERA.

Epígrafe I.A.E.: 468

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	5.331,89
2	Personal no asalariado	Persona	29.504,71
3	Consumo de energía eléctrica	kwh	0,91

ACTIVIDAD: IMPRESIÓN DE TEXTOS O IMÁGENES

Epígrafe I.A.E.: 474.1

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	8.239,05
2	Personal no asalariado	Persona	34.057,20
3	Potencia eléctrica	Kw contratado	767,00
4	Potencia fiscal del vehículo	CVF	1.088,66

ACTIVIDAD: REPRODUCCIÓN DE TEXTOS O IMÁGENES POR PROCEDIMIENTOS TALES COMO MULTICOPISTAS, FOTOCOPIAS POR PROCEDIMIENTOS FOTOGRÁFICOS, ELECTROESTÁTICOS, SISTEMA DE REPRODUCCIÓN DE PLANOS, ETC.

Epígrafe I.A.E.: 474.3

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	8.177,21
2	Personal no asalariado	Persona	30.927,35
3	Potencia eléctrica	Kw contratado	767,00
4	Potencia fiscal del vehículo	CVF	618,55

ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN COMPLETA, REPARACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OBRAS CIVILES.

Epígrafe I.A.E.: 501.1 y 2

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	13.163,08
2	Personal no asalariado	Persona	65.028,05
3	Superficie del local	Metro cuadrado	39,36
4	Potencia fiscal del vehículo	CVF	616,22

ACTIVIDAD: ALBAÑILERÍA Y PEQUEÑOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

Epígrafe I.A.E.: 501.3

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	9.191,93
2	Personal no asalariado	Persona	45.446,05
3	Superficie del local	Metro cuadrado	121,52
4	Potencia fiscal del vehículo	CVF	513,52

ACTIVIDAD: CONSOLIDACIÓN DE TERRENOS, DEMOLICIONES, PERFORACIONES PARA ALUMBRAMIENTO DE AGUAS, CIMENTACIONES Y PAVIMENTACIONES, PREPARACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS Y CUBRICIONES EN EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES. MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA TRANSPORTES, PUERTOS, OBRAS HIDRÁULICAS, PUENTES, POSTES Y TORRES METÁLICAS, CARRILES, ETC.

Epígrafe I.A.E.: 502; 503.1, 2 y 3

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	13.163,08
2	Personal no asalariado	Persona	65.028,05
3	Superficie del local	Metro cuadrado	39,36
4	Potencia fiscal del vehículo	CVF	616,22

ACTIVIDAD: INSTALACIONES Y MONTAJES (EXCEPTO FONTANERÍA, FRÍO, CALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE).

Epígrafe I.A.E.: 504.1

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	16.569,41
2	Personal no asalariado	Persona	52.566,75
3	Consumo de energía eléctrica	Kwh	1,71
4	Potencia fiscal del vehículo	CVF	342,33

ACTIVIDAD: INSTALACIONES DE FONTANERÍA, FRÍO, CALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.

Epígrafe I.A.E.: 504.2 y 3

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	21.139,69
2	Personal no asalariado	Persona	57.410,91
3	Consumo de energía eléctrica	Kwh	3,59
4	Potencia fiscal del vehículo	CVF	359,47

ACTIVIDAD: INSTALACIÓN DE PARARRAYOS Y SIMILARES, MONTAJE E INSTALACIÓN DE COCINAS DE TODO TIPO Y CLASE, CON TODOS SUS ACCESORIOS. MONTAJE E INSTALACIÓN DE APARATOS ELEVADORES DE CUALQUIER CLASE Y TIPO.

INSTALACIONES TELEFÓNICAS, TELEGRÁFICAS, TELEGRÁFICAS SIN HILOS Y DE TELEVISIÓN, EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE CUALQUIER CLASE. MONTAJES METÁLICOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES COMPLETAS, SIN VENDER NI APORTAR LA MAQUINARIA NI LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA INSTALACIÓN O MONTAJE.

Epígrafe I.A.E.: 504.4, 5, 6, 7 y 8

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	16.569,41
2	Personal no asalariado	Persona	52.566,75
3	Consumo de energía eléctrica	Kwh	1,71
4	Potencia fiscal del vehículo	CVF	342,33

ACTIVIDAD: REVESTIMIENTOS, SOLADOS Y PAVIMENTOS Y COLOCACIÓN DE AISLAMIENTOS.

Epígrafe I.A.E.: 505.1, 2, 3 y 4

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	10.595,52
2	Personal no asalariado	Persona	52.344,25
3	Superficie del local	Metro cuadrado	54,79
4	Potencia fiscal del vehículo	CVF	633,34

ACTIVIDAD: CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA.

Epígrafe I.A.E.: 505.5

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	12.321,45
2	Personal no asalariado	Persona	35.294,30
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	272,16

ACTIVIDAD: PINTURA, TRABAJOS EN YESO Y ESCAYOLA Y TERMINACIÓN Y DECORACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES.

Epígrafe I.A.E.: 505.6

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	15.610,85
2	Personal no asalariado	Persona	45.702,80
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	376,58

ACTIVIDAD: SERVICIOS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DRAGADOS. CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS.

Epígrafe I.A.E.: 506 y 507

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	13.163,10
2	Personal no asalariado	Persona	65.027,81
3	Superficie del local	Metro cuadrado	39,33
4	Potencia fiscal vehículo	CVF	616,21

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS.

Epígrafe I.A.E.: 642.1, 2, 3 y 4

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	1.144,77
2	Personal no asalariado	Persona	3.349,05
3	Superficie del local	Metro cuadrado	11,06
4	Consumo energía eléctrica	Kwh	0,66

NOTA: Este epígrafe faculta para elaborar, en el propio establecimiento, productos y derivados cárnicos, que sólo podrán comercializarse en las propias dependencias de venta.

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA, BOLLERÍA, CONFITERÍA, HELADOS Y SIMILARES. OTROS SERVICIOS.

Epígrafe I.A.E.: 644.1

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	10.546,49
2	Personal no asalariado	Persona	25.087,50
3	Superficie del local	Metro cuadrado	85,24
4	Superficie del horno	Decímetro cuadrado	11,58

NOTA: Este epígrafe faculta para la fabricación de pan de todas clases y productos de pastelería, bollería, confitería y helados, en el propio establecimiento, siempre que su comercialización se realice en las propias dependencias de venta y a degustar los productos en el propio establecimiento acompañados de bebidas refrescantes y solubles.

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE PAN, PANES ESPECIALES Y PRODUCTOS DE BOLLERÍA.

Epígrafe I.A.E.: 644.2

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	10.790,07
2	Personal no asalariado	Persona	25.087,50
3	Superficie del horno	Decímetro cuadrado	11,58

NOTA: Este epígrafe faculta para la fabricación de pan de todas clases y productos de bollería, en el propio establecimiento, siempre que su comercialización se realice en las propias dependencias de venta.

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA, BOLLERÍA Y CONFITERÍA.

Epígrafe I.A.E.: 644.3

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	22.067,27
2	Personal no asalariado	Persona	44.743,43
3	Superficie del horno	Decímetro cuadrado	18,03

NOTA: Este epígrafe faculta para la fabricación de productos de pastelería, bollería y confitería en el propio establecimiento, siempre que su comercialización se realice en las propias dependencias de venta.

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CHURRERÍA, PATATAS FRITAS Y SIMILARES.

Epígrafe I.A.E.: 644.6

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	15.293,64
2	Personal no asalariado	Persona	29.461,98
3	Superficie del local	Metro cuadrado	61,38

NOTA: Este epígrafe faculta para la elaboración de productos de churrería, así como patatas fritas, en el propio establecimiento, siempre que su comercialización se realice en las propias dependencias de venta.

ACTIVIDAD: INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS APARATOS DE USO DOMÉSTICO ACCIONADOS POR OTRO TIPO DE ENERGÍA DISTINTA DE LA ELÉCTRICA, ASÍ COMO MUEBLES DE COCINA.

Epígrafe I.A.E.: 653.2

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	6.956,30
2	Personal no asalariado	Persona	35.173,66
3	Superficie del local indepen.	Metro cuadrado	86,94
4	Superficie del local no indep.	Metro cuadrado	289,86

ACTIVIDAD: INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS Y MOBILIARIO DE SANEAMIENTO, PUERTAS, VENTANAS, PERSIANAS Y SIMILARES.

Epígrafe I.A.E.: 653.4 y 5

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	7.314,35
2	Personal no asalariado	Persona	39.572,49
3	Superficie del local	Metro cuadrado	20,96

ACTIVIDAD: MONTAJE, EQUILIBRADO, ALINEACIÓN Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS, BANDAS O BANDAJES Y CÁMARAS DE AIRE PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS Y SIMILARES.

Epígrafe I.A.E.: 654.6

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	6.478,90
2	Personal no asalariado	Persona	33.553,93
3	Potencia fiscal del vehículo	CVF	886,58

ACTIVIDAD: RECEPCIÓN DE CARRETES FOTOGRÁFICOS Y ENTREGA DE LAS CORRESPONDIENTES FOTOGRAFÍAS REVELADAS POR UN LABORATORIO AJENO.

Epígrafe I.A.E.: 659.3

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	16.589,40
2	Personal no asalariado	Persona	44.636,27
3	Potencia fiscal del vehículo	CVF	2.574,52

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CHURRERÍA Y PATATAS FRITAS.

Epígrafe I.A.E.: 663.1

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	2.265,19
2	Personal no asalariado	Persona	22.810,16

NOTA: Este epígrafe habilita para aquel comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente dedicado exclusivamente al comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivos, frutos secos, golosinas, preparación de chocolates y bebidas refrescantes, se faculta a que pueda elaborar los productos propios de churrería y patatas fritas en la propia instalación o vehículo, siempre que su comercialización se realice en la propia instalación de venta.

ACTIVIDAD: RESTAURANTE DE DOS TENEDORES.

Epígrafe I.A.E.: 671.4

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	8.422,58
2	Personal no asalariado	Persona	39.572,49
3	Potencia eléctrica	Kw. contratado	460,35
4	Mesas	Mesa	1.329,89
5	Máquinas Tipo "A"	Máquina tipo "A"	2.847,31
6	Máquinas Tipo "B"	Máquina tipo "B"	10.110,50

ACTIVIDAD: RESTAURANTE DE UN TENEDOR.

Epígrafe I.A.E.: 671.5

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	8.643,54
2	Personal no asalariado	Persona	38.786,06
3	Potencia eléctrica	Kw. contratado	304,47
4	Mesas	Mesa	524,36
5	Máquinas Tipo "A"	Máquina tipo "A"	2.824,79
6	Máquinas Tipo "B"	Máquina tipo "B"	10.030,58

ACTIVIDAD: CAFETERÍAS.

Epígrafe I.A.E.: 672.1, 2 y 3

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	3.467,57
2	Personal no asalariado	Persona	32.950,39
3	Potencia eléctrica	Kw. contratado	1.150,24
4	Mesas	Mesa	913,42
5	Máquinas Tipo "A"	Máquina tipo "A"	2.520,34
6	Máquinas Tipo "B"	Máquina tipo "B"	9.861,44

ACTIVIDAD: CAFÉS Y BARES DE CATEGORÍA ESPECIAL.

Epígrafe I.A.E.: 673.1

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	9.201,76
2	Personal no asalariado	Persona	35.284,64
3	Potencia eléctrica	Kw. contratado	727,33
4	Mesas	Mesa	524,36
5	Longitud de barra	Metro	845,74
6	Máquinas Tipo "A"	Máquina tipo "A"	2.520,34
7	Máquinas Tipo "B"	Máquina tipo "B"	7.645,58

ACTIVIDAD: OTROS CAFÉS Y BARES.

Epígrafe I.A.E.: 673.2

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	3.941,19
2	Personal no asalariado	Persona	27.368,45
3	Potencia eléctrica	Kw. contratado	219,89
4	Mesas	Mesa	287,56
5	Longitud de barra	Metro	389,05
6	Máquinas Tipo "A"	Máquina tipo "A"	2.114,38
7	Máquinas Tipo "B"	Máquina tipo "B"	7.747,07

ACTIVIDAD: SERVICIOS (ESPECIALES DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y CAFÉ-BAR) QUE SE PRESTEN EN SOCIEDADES, CASINOS, CLUBES Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS.

Epígrafe I.A.E.: 674.5

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	9.172,16
2	Personal no asalariado	Persona	36.519,43
3	Potencia eléctrica	Kw. contratado	693,52
4	Mesas	Mesa	287,56
5	Longitud de barra	Metro	389,05
6	Máquinas Tipo "A"	Máquina tipo "A"	2.114,38
7	Máquinas Tipo "B"	Máquina tipo "B"	7.747,07
8	Superficie del local	Metro cuadrado	124,55

ACTIVIDAD: SERVICIOS EN QUIOSCOS, CAJONES, BARRACAS U OTROS LOCALES ANÁLOGOS.

Epígrafe I.A.E.: 675

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal asalariado	Persona	5.767,99
2	Personal no asalariado	Persona	29.753,45
3	Potencia eléctrica	Kw. contratado	219,89
4	Superficie del local	Metro cuadrado	54,14

ACTIVIDAD: SERVICIOS EN CHOCOLATERÍAS, HELADERÍAS Y HORCHATERÍAS.

Epígrafe I.A.E: 676

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	5.209,81
2	Personal no asalariado	Persona	43.082,45
3	Potencia Eléctrica	Kw. contratados	1.167,13
4	Mesas	Mesa	473,61

ACTIVIDAD: OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PROPIOS DE LA RESTAURACIÓN.

Epígrafe I.A.E: 677.9

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	9.172,16
2	Personal no asalariado	Persona	37.370,26
3	Potencia Eléctrica	Kw. contratados	708,53
4	Potencia Fiscal del vehículo	CVF	687,96

NOTA: Este epígrafe comprende los servicios de alimentación consistentes en la condimentación y venta de alimentación para ser consumidos fuera del lugar de elaboración en raciones o al mayor, así como cuando los productos elaborados se destinen al servicio de catering o de colectividades.

ACTIVIDAD: SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTELES Y MOTELERÍAS DE UNA O DOS ESTRELLAS.

Epígrafe I.A.E: 681

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	12.241,71
2	Personal no asalariado	Persona	40.203,35
3	Número de plazas	Plaza	733,13

ACTIVIDAD: SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOSTALES Y PENSIONES.

Epígrafe I.A.E: 682

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	11.218,74
2	Personal no asalariado	Persona	38.242,61
3	Número de plazas	Plaza	596,74

ACTIVIDAD: SERVICIO DE HOSPEDAJE EN FONDAS Y CASAS DE HUÉSPEDES.

Epígrafe I.A.E: 683

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	40.229,85
2	Personal no asalariado	Persona	33.315,24
3	Número de plazas	Plaza	306,90

ACTIVIDAD: SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTELES Y APARTAMENTOS.

Epígrafe I.A.E: 684

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	14.083,12
2	Personal no asalariado	Persona	46.256,00
3	Número de plazas	Plaza	596,74

ACTIVIDAD: REPARACIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR.

Epígrafe I.A.E: 691.1

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	10.911,85
2	Personal no asalariado	Persona	39.470,19
3	Superficie del local	Metro Cuadrado	42,62

ACTIVIDAD: REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, BICICLETAS Y OTROS VEHÍCULOS

Epígrafe I.A.E: 691.2

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	10.178,71
2	Personal no asalariado	Persona	41.840,11
3	Superficie del local	Metro Cuadrado	66,52

ACTIVIDAD: REPARACIÓN DE CALZADO

Epígrafe I.A.E: 691.9

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	10.911,85
2	Personal no asalariado	Persona	39.470,19
3	Consumo de energía eléctrica	Kwh	3,24

ACTIVIDAD: REPARACIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO N.C.O.P. (EXCEPTO REPARACIÓN DE CALZADO, RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, MUEBLES, ANTIGÜEDADES E INSTRUMENTOS MUSICALES).

Epígrafe I.A.E: 691.9

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	10.417,39
2	Personal no asalariado	Persona	41.175,18
3	Superficie del local	Metro Cuadrado	114,23

ACTIVIDAD: REPARACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

Epígrafe I.A.E: 692

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	10.809,55
2	Personal no asalariado	Persona	44.482,82
3	Superficie del local	Metro Cuadrado	238,68

ACTIVIDAD: OTRAS REPARACIONES N.C.O.P.

Epígrafe I.A.E: 699

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	9.053,43
2	Personal no asalariado	Persona	37.236,68
3	Superficie del local	Metro Cuadrado	221,64

ACTIVIDAD: TRANSPORTE URBANO COLECTIVO Y DE VIAJEROS POR CARRETERA

Epígrafe I.A.E: 721.1 y 3

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	6.035,61
2	Personal no asalariado	Persona	41.055,83
3	Nº asientos ámbito nacional	Asiento	306,90
4	Nº asientos resto	Asiento	109,11

ACTIVIDAD: TRANSPORTE POR AUTOTAXIS

Epígrafe I.A.E: 721.2

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	3.294,57
2	Personal no asalariado	Persona	20.973,23
3	Distancia recorrida	Kilómetro	0,13

ACTIVIDAD: TRANSPORTE DE MERCANCÍA POR CARRETERA

Epígrafe I.A.E: 722

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	5.865,11
2	Personal no asalariado	Persona	34.321,16
3	Superficie del local	Tonelada	426,24

ACTIVIDAD: ENGRASE Y LAVADO DE VEHÍCULOS

Epígrafe I.A.E: 751.5

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	10.178,71
2	Personal no asalariado	Persona	41.840,11
3	Superficie del local	Metro Cuadrado	66,52

ACTIVIDAD: SERVICIOS DE MUDANZA

Epígrafe I.A.E: 757

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	5.865,11
2	Personal no asalariado	Persona	34.321,16
3	Carga de vehículos	Tonelada	426,24

ACTIVIDAD: ENSEÑANZA DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS, AERONÁUTICOS, ETC.

Epígrafe I.A.E: 933.1

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	6.990,41
2	Personal no asalariado	Persona	47.091,43
3	Número de vehículos	Vehículo	1.773,16
4	Potencia Fiscal del vehículo	CVF	586,52

ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, TALES COMO IDIOMAS, CORTE Y CONFECCIÓN, MECANOGRAFÍA, TAQUIGRAFÍA, PREPARACIÓN DE EXÁMENES Y OPOSICIONES SIMILARES N.C.O.P.

Epígrafe I.A.E: 933.9

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	3.000,77
2	Personal no asalariado	Persona	37.236,68
3	Superficie del local	Metro Cuadrado	148,33

ACTIVIDAD: ESCUELAS Y SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL DEPORTE

Epígrafe I.A.E: 967.2

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	15.583,48
2	Personal no asalariado	Persona	31.439,76
3	Superficie del local	Metro Cuadrado	75,03

ACTIVIDAD: TINTE, LIMPIEZA EN SECO, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HECHAS Y DE PRENDAS Y ARTÍCULOS DEL HOGAR USADOS.

Epígrafe I.A.E: 971.1

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	10.468,55
2	Personal no asalariado	Persona	38.396,07
3	Consumo de energía eléctrica	Kwh	1,04

ACTIVIDAD: SERVICIOS DE PELUQUERÍA DE SEÑORA Y CABALLERO

Epígrafe I.A.E: 972.1

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	7.996,33
2	Personal no asalariado	Persona	24.398,21
3	Superficie del local	Metro Cuadrado	238,68
4	Consumo de energía eléctrica	Kwh	2,05

NOTA: Este epígrafe habilita para la prestación de servicios de manicura y depilación, siempre que estas actividades se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal de peluquería.

ACTIVIDAD: SERVICIOS DE COPIAS DE DOCUMENTOS CON MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS

Epígrafe I.A.E: 873.3

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	10.468,55
2	Personal no asalariado	Persona	38.396,07
3	Potencia eléctrica	Kwh. contratado	1.091,19

NOTA: Este epígrafe habilita para realizar servicios de reproducción de planos y la encuadernación de sus trabajos, siempre que estas actividades se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal de servicios de copias de documentos con máquinas fotocopiadoras.

ACTIVIDAD: OTRAS ATRACCIONES Y SERVICIOS DE RESTAURACIÓN PROPIOS DE FERIAS Y VERBENAS, FUERA DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Epígrafe I.A.E: 982.4

Módulo	Definición	Unidad	Base imponible por (Euros)
1	Personal Asalariado	Persona	9.245,22
2	Personal no asalariado	Persona	37.668,03
3	Potencia Eléctrica	Kwh. contratado	767,26
4	Consumo de energía		
	Kwh eléctrica	2,20	
5	Potencia fiscal del vehículo	CVF	693,42

NOTA: La potencia eléctrica se aplicará sólo cuando se desconozca el dato relativo al consumo de energía eléctrica.

A los efectos previstos en este apartado, serán de aplicación, en la cuantificación del número de unidades de los distintos módulos, las siguientes reglas:

- 3. Personal no asalariado.** Personal no asalariado es el empresario. También tendrán esta consideración, su cónyuge y los hijos menores que convivan con él, cuando, trabajando efectivamente en la actividad, no constituyan personal asalariado de acuerdo con lo establecido en la regla siguiente.

El empresario se computará como una persona no asalariada. No obstante, en aquellos supuestos que pueda acreditarse una dedicación inferior a 1.800 horas/año por causas objetivas, tales como jubilación, incapacidad, pluralidad de actividades o cierre temporal de la explotación, se computará el tiempo efectivo dedicado la actividad. En estos supuestos, para la cuantificación de las tareas de dirección, organización y planificación de la actividad y, en general, las inherentes a la titularidad de la misma, se computará al empresario en 0,25 personas/año, salvo cuando se acredite una dedicación efectiva superior o inferior.

Para el resto de personas no asalariadas se computará como una persona no asalariada la que trabaje en la actividad al menos mil ochocientas horas/año.

Cuando el número de horas de trabajo al año sea inferior a mil ochocientas, se estimará como cuantía de la persona no asalariada la proporción existente entre número de horas efectivamente trabajadas en el año y mil ochocientas.

Cuando el cónyuge o los hijos menores tengan la condición de no asalariados se computarán al 50 por 100, siempre que el titular de la actividad se cuantifique al menos en una unidad y no haya más de una persona asalariada.

Los sujetos pasivos que estén dados de alta en el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social, tienen la consideración de empresario o profesional.

Por su parte, el tratamiento aplicable a los trabajadores que figuran como autónomos colaboradores en el régimen de la Seguridad Social es el siguiente:

- Si se trata del cónyuge o los hijos menores de edad del titular de la actividad, se computará como personal no asalariado.
- En cualquier otro caso se computará como personal asalariado.

- 2. Personal asalariado.** Persona asalariada es cualquier otra que trabaje en la actividad. En particular, tendrán la consideración de personal asalariado el cónyuge y los hijos menores del sujeto pasivo que convivan con él, siempre que, existiendo el oportuno contrato laboral y la afiliación al régimen general de la Seguridad Social, trabajen habitualmente y con continuidad en la actividad empresarial desarrollada por el sujeto pasivo.

Se computará como una persona asalariada la que trabaje el número de horas anuales por trabajador fijado en el convenio colectivo correspondiente o, en su defecto, mil ochocientas horas/año. Cuando el número de horas de trabajo al año sea inferior o superior, se estimará como cuantía de la persona asalariada la proporción existente entre el número de horas efectivamente trabajadas y las fijadas en el convenio colectivo o, en su defecto, mil ochocientas.

El personal asalariado menor de diecinueve años se computará en un 60 por 100.

- 3. Superficie del local.** Por superficie del local se tomará la definida en la Regla 14.^a 1. F, letras a), b), c) y h) de la Instrucción para la aplicación de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre.

No obstante, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el caso de locales afectos a una actividad, dentro de la cual se desarrollen operaciones sujetas y otras no sujetas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, sin poder determinar con exactitud el número de unidades de superficie afecta a cada una de ellas, el número de unidades a considerar será el resultante de multiplicar el total de la superficie, sujeta o no, medida en metros cuadrados, por la relación existente entre los ingresos derivados del desarrollo de las operaciones sujetas y los ingresos totales obtenidos por la actividad, sujeta o no.

- 4. Local independiente y local no independiente.** Por local independiente se entenderá el que disponga de sala de ventas para atención al público. Por local no independiente se entenderá el que no disponga de la sala de ventas propia para atención al público por estar ubicado en el interior de otro local, galería o mercado.

A estos efectos se considerarán locales independientes aquellos que deban tributar según lo dispuesto en la Regla 14.^a 1. F, letra h) de la Instrucción para la aplicación de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre.

- 5. Consumo de energía eléctrica.** Por consumo de energía eléctrica se entenderá la facturada por la empresa suministradora. Cuando en la factura se distinga entre energía

activa y reactiva, sólo se computará la primera.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Tributos, en Consulta de fecha 31 de enero de 1.994, según la cual aunque no coincida el dato del recibo con el consumo real de energía en el año, no se efectuará ninguna modificación al mismo, admitiéndose como consumo de energía del año el resultante de los recibos que se emiten durante dicho período, aunque el primero de ellos corresponda en parte al año anterior y, no se tenga el correspondiente al último bimestre.

6. **Potencia eléctrica.** Por potencia eléctrica se entenderá la contratada con la empresa suministradora de la energía.
7. **Superficie del horno.** Por superficie del horno se entenderá la que corresponda a las características técnicas del mismo.
8. **Mesas.** La unidad mesa se entenderá referida a la susceptible de ser ocupada por cuatro personas. Las mesas de capacidad superior o inferior aumentarán o reducirán la cuantía del módulo aplicable en la proporción correspondiente.
9. **Carga del vehículo.** La capacidad de carga de un vehículo o conjunto será igual a la diferencia entre el peso total máximo autorizado determinado teniendo en cuenta las posibles limitaciones administrativas que, en su caso, se reseñen en las Tarjetas de Inspección Técnica y la suma de las taras correspondientes a los vehículos portantes, expresadas en kilogramos o toneladas, estas últimas con dos cifras decimales.

En el caso de cabezas tractoras que utilicen distintos semirremolques su tara se evaluará en ocho toneladas como máximo.

10. **Plazas.** Por plazas se entenderá el número de unidades de capacidad de alojamiento del establecimiento.
11. **Asientos.** Por asientos se entenderá el número de unidades que figura en la Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo, excluido el del conductor y el del guía.
12. **Máquinas recreativas.** Se considerarán máquinas recreativas tipo «A» o «B», las definidas como tales en los artículos 4.º y 5.º, respectivamente, del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593/1990, de 27 de abril.

No se computarán, sin embargo, las que sean propiedad del titular de la actividad.

13. **Potencia fiscal del vehículo.** El módulo CVF vendrá definido por la potencia fiscal que figura en la Tarjeta de Inspección Técnica.

El módulo potencia fiscal del vehículo se computará cuando existan vehículos que se utilicen en el desarrollo de la actividad, con independencia de que sean o no elementos afectos.

14. Longitud de la barra. A efectos del módulo longitud de la barra, se entenderá por barra el mostrador donde se sirven y apoyan las bebidas y alimentos solicitados por los clientes. Su longitud, que se expresará en metros, con dos decimales, se medirá por el lado del público. Si existiesen barras auxiliares de apoyo adosadas a las paredes, o pilares, dispongan o no de taburetes, se incluirá su longitud para el cálculo del módulo.

Segundo. Aquellas actividades que estando acogidas a este régimen no cuenten con módulos referenciados en el apartado primero anterior, les serán de aplicación los siguientes:

Definición	Importe/Unidad
1.	Personal Asalariado 6.186,9 euros / persona
2.	Personal no Asalariado 25.207,35 euros / persona
3.	Superficie del Local 84,01 euros / m ²
4.	Consumo de Energía Eléctrica 1,33 euros / kwh.
5.	Potencia de Energía 477,92 euros / kwh.
6.	Potencia Fiscal del Vehículo 421,84 euros / cvf.

Para la aplicación de los módulos que anteceden habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

- La potencia de energía se aplicará sólo cuando se desconozca el dato relativo al consumo de energía eléctrica.
- La suma del número de unidades imputadas a los módulos de personal, asalariado y no asalariado, nunca podrá ser nula.
- Deberá ser posible imputar unidades a al menos dos de los siguientes módulos: superficie del local, consumo de energía eléctrica o potencia de energía, y potencial fiscal del vehículo.
- En el caso de las entidades jurídicas no excluidas, el módulo personal no asalariado se computará como mínimo en 0,25 personas/año, salvo cuando se acredite una dedicación efectiva inferior; la suma de las unidades imputadas a los módulos de personal, asalariado y no asalariado, se determinará como mínimo en 1,5, salvo que se justifique y acredite un número de unidades inferior.

Tercero. En las actividades de temporada la base imponible se calculará aplicando a la que resulte de los datos promedios anuales los índices correctores que, en función de la duración de la temporada, se recogen en el cuadro siguiente:

Duración de la temporada	Índice
Hasta 60 días	1,50
De 61 a 120 días	1,35
De 121 a 180 días	1,25

Tendrán la consideración de actividades de temporada las que habitualmente se lleven a cabo durante una parte del año, que no podrá ser superior a 180 días.

Cuarto. A los efectos previstos en el apartado Dos del artículo 67º de la Ordenanza se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los módulos aplicables a cada período anual serán los correspondientes a los datos-base de la actividad referidos al día 1 de enero de cada año.
- b) Cuando algún dato-base no pudiera determinarse el primer día del año, se tomará el que hubiese correspondido en el año anterior.
- c) Cuando en el año anterior no se hubiese ejercido la actividad, los módulos aplicables serán los correspondientes a los datos-base referidos al día en que la misma se inicie. En el caso de actividades de temporada, los mencionados datos-base habrán de ajustarse a la duración prevista de la misma.

Quinto. Para los casos en que una actividad sujeta al Impuesto comparta con otra uno o varios módulos, el importe total de cada módulo se prorrateará, entre las actividades afectadas, en función de la proporción que la utilización efectiva en cada actividad represente respecto del total. Si no fuese posible determinar dicha proporción la distribución se efectuará a partes iguales.

Sexto. Ante situaciones extraordinarias o excepcionales que, por causas de fuerza mayor, afecten al conjunto de las actividades económicas de Ceuta, a un sector determinado o a sujetos pasivos individuales, el Consejero de Economía y Hacienda queda facultado para acordar, a petición razonada de los interesados, una reducción temporal de los módulos en este Anexo establecidos.

SEPTIMO: Las modificaciones anteriormente adoptadas entraran en vigor en la fecha que expresamente se haya dispuesto en cada uno de los acuerdos, y en su defecto al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Finalizado el asunto se ausenta de la sesión la Sra. Nieto Sánchez.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Fomento relativa a declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de 24/09/08 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado prolongación C/ Canalejas con C/ Molino.

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa de Fomento, en sesión ordinaria celebrada en SEGUNDA CONVOCATORIA el LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.012, bajo la Presidencia de la Excm. Sra Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE, y excusando debidamente su asistencia los vocales titulares y suplentes de los Grupos Políticos PSOE y CABALLAS, expediente relativo a declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2008 por

el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado prolongación calle Canalejas con calle Molino , dejándolo sin efecto, en cumplimiento de la sentencia firme de fecha 25 de junio de 2012 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª(Recurso nº 799/08.

Actúa como Secretario D. Miguel Ángel Escamilla Ferro, Técnico Superior de Administración General.

Se encuentran presentes, sin voto, la Sra. Fátima Mohamed Dos Santos en calidad de Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea, y previa autorización de la Presidenta de la Comisión, la Subdirectora General de Obras Públicas Dª Carolina Pérez Gómez y la Ilma. Sra. Diputada de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta Dª Milagros García Mateos (PSOE).

La Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE es del siguiente tenor:

LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE FOMENTO Y PRESIDENTA DE LA GIUCE , DÑA. SUSANA ROMÁN BERNET AL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA ELEVA LA SIGUIENTE PROPUESTA

Por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 24 de septiembre de 2008 se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado “prolongación de Calle Canalejas con Calle Molino”, con objeto de viabilizar urbanísticamente la construcción de un edificio plurifamiliar, garajes, trasteros y locales comerciales en las parcelas resultantes de la aplicación de las nuevas alineaciones, así como la urbanización del sistema general de viario de nueva creación y las ampliaciones y mejoras de la calle Molino en su parte peatonal (escaleras) y conexión con la prolongación de Canalejas.

Por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía , Sala de lo Contencioso Administrativo, sección segunda, de Sevilla de 25 de mayo de 2012, firme por Resolución de fecha 25 de junio de 2012, se anula el citado Estudio de Detalle.

El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El art.104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dispone que “ Luego que sea firme una sentencia, se comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción , la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo y en el mismo plazo que indique el órgano responsable del cumplimiento de aquel. Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo conforme al art.71.1 c) cualquiera de las partes y personas afectadas

podrá instar su ejecución forzosa”.

Competente para la anulación del Estudio de Detalle es el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril que dispone como atribución del mismo la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. En al mismo sentido el art. 123.1 i) de la LBRL en redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

A la vista de lo anterior, la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE, en aplicación de lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos de la GIUCE aprobados por el Pleno de la Asamblea el 30 de abril de 2010, BOCCE de 30 de junio de 2010 y en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad al amparo del art. 14 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 27 de abril de 2.012, publicado en el BOCCE de fecha 27 de abril de 2.012, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente la adopción del siguiente ACUERDO

Declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2008 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado prolongación calle Canalejas con calle Molino, dejándolo sin efecto, en cumplimiento de la sentencia firme de fecha 25 de junio de 2012 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª (Recurso nº 799/08.”

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Dª Susana Román Bernet. (Grupo Político P.P).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado de la Presidenta de la Comisión, ésta informa favorablemente declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2008 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado prolongación calle Canalejas con calle Molino, dejándolo sin efecto, en cumplimiento de la sentencia firme de fecha 25 de junio de 2012 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª (Recurso nº 799/08)”.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2008 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado prolongación calle Canalejas con calle Molino, dejándolo sin efecto, en cumplimiento de la sentencia firme de fecha 25 de junio de 2012 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª (Recurso nº 799/08).

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, relativa a aprobación de los anexos al Reglamento por el que se establecen las condiciones para el ejercicio de la actividad Subacuática de carácter profesional en la Ciudad de Ceuta.

El dictamen es el siguiente:

“Siendo las 9:30 horas del día 18 de julio de 2012, se reúne la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con asistencia de los miembros que a continuación se relacionan

PRESIDENTE:

- *Excmo. Sr. D. Gregorio García Castañeda (P.P.)*

NO ASISTEN:

- *Ilmo. Sr. D. Mohamadi Abdelkader Maanam (G. COALICIÓN CABALLAS).*
- *Ilmo. Sr. D. José A. Carracao (PSOE).*

SECRETARIO:

- *Sr. D. Melitón Fernández Maese*

Comprobada la existencia de quórum suficiente se inicia la sesión, pasándose a conocer los asuntos que integran en orden del día:

Primero.- Dictaminar si procede propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, en relación con la aprobación de los anexos al Reglamento por el que se establecen las condiciones para el ejercicio de la actividad Subacuática de carácter profesional en la Ciudad de Ceuta.

Los reunidos tienen conocimiento de la siguiente Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA, Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, al Pleno de la Asamblea eleva la siguiente PROPUESTA:

I.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2011 adoptó acuerdo aprobando inicialmente el “Reglamento por el que se establecen las condiciones para el ejercicio de las Actividades Subacuáticas de carácter profesional en la Ciudad Autónoma de Ceuta” y, abriéndose un plazo de alegaciones.

II.- Ante la ausencia de alegaciones, el Presidente de la Ciudad en decreto de fecha 30 de marzo de 2012 aprobó definitivamente el citado Reglamento, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

La publicación se llevó a efecto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta nº 5.155 de

11 de mayo de 2012, con posterioridad se ha comprobado que no se han publicado los anexos a que se refiere el Reglamento, y que dichos anexos no constan tampoco en el texto de propio Reglamento, aunque son mencionados en el mismo.

III.- De conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debe publicarse el texto íntegro de la norma, habiéndose incumplido, por tanto, esta obligación en el Reglamento por el que se establecen las condiciones para el ejercicio de las actividades subacuáticas de carácter profesional en la Ciudad Autónoma de Ceuta, por lo que debe procederse a subsanar dicho defecto.

IV.- La entrada en vigor se producirá una vez haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 (art. 70.2 LRBRL9, dicho plazo es de quince (15) días hábiles.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente los anexos a que se refiere el Reglamento por el que se establecen las condiciones para el ejercicio de las actividades subacuáticas de carácter profesional en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.”

A continuación se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP)

Votos en contra: ningunos.

Los reunidos, con el voto ponderado afirmativo del representante del Grupo Político PP, dictaminan favorablemente la propuesta”.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP**: Sres/as. Vivas Lara, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. (**Coalición Caballas**: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**Coalición Caballas**: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente los anexos a que se refiere el Reglamento por el que se

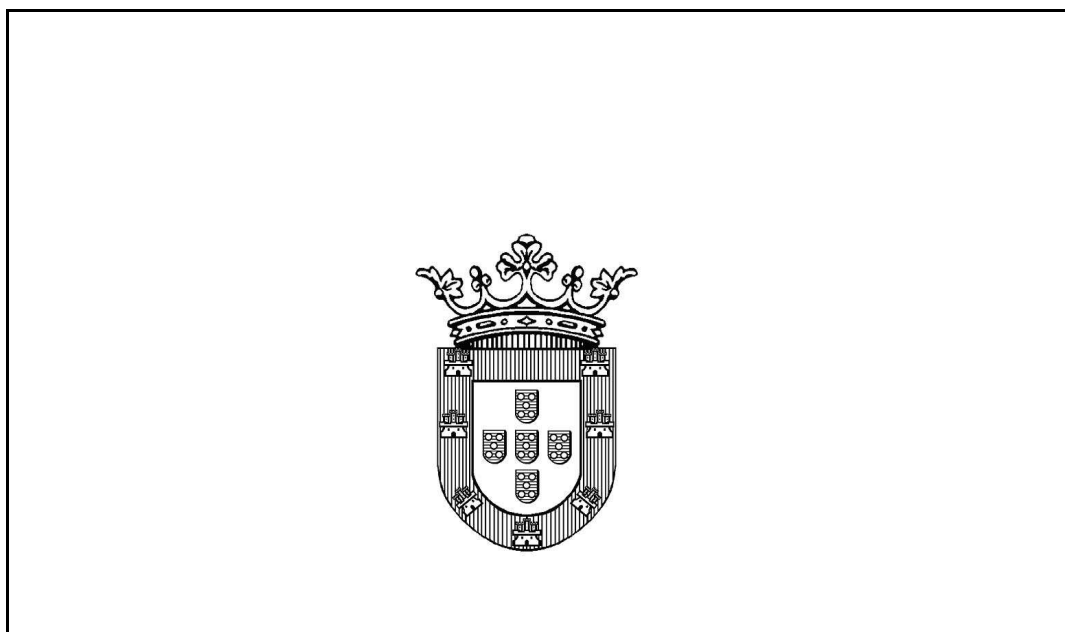
establecen las condiciones para el ejercicio de las actividades subacuáticas de carácter profesional en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

ANEXO I

	<p>CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA</p> <p>LIBRETA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS</p> <p>Nº <input type="text"/></p>
--	---

CUBIERTA (parte anterior)



CUBIERTA (parte posterior)

TAMAÑO LIBRETA: 14 CM DE ANCHO POR 8,5 CM DE ALTO
TIPOGRAFÍA: GEORGIA

DATOS PERSONALES			FOTO
APELLIDOS:			
NOMBRE:	DNI/NIF/PASAPORTE		
LUGAR DE NACIMIENTO:	FECHA DE NACIMIENTO:		
DOMICILIO:			
POBLACIÓN:		PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA DE EXPEDICIÓN:			

PARTE INTERIOR DE LA CUBIERTA ANTERIOR

HOJAS INTERIORES DE LA LIBRETA

TÍTULOS PROFESIONALES ALCANZADOS		
TÍTULO	FECHA	FIRMA Y SELLO ADMÓN. COMPETENTE
NIVEL ₁ : Pequeña Profundidad		
NIVEL ₂ : Media Profundidad		
NIVEL ₃ : Gran Profundidad	Buceador Gran Profundidad: <i>Intervención.</i>	
	Buceador Gran Profundidad: <i>Saturación.</i>	
	<i>Jefe Complejo Hiperbárico</i>	

ESPECIALIDADES ALCANZADAS		
ESPECIALIDAD	FECHA	FIRMA Y SELLO ADMÓN. COMPETENTE
BUCEADOR INSTRUCTOR PROFESIONAL		
BUCEADOR CIENTÍFICO		
OTRAS		

CONTROL RECONOCIMIENTOS MÉDICOS		
(Realizado por médico que posea título, especialidad, diploma o certificado, relacionado con actividades subacuáticas, emitido por organismo oficial -artículo 25 Orden 14 de octubre de 1997)		
Médico especialista	Fecha reconocimiento	Fecha validez reconocimiento

ANOTACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL (ANEXO IV)				
EMPRESA	FECHA FINALIZACIÓN TRABAJO SUBMARINO	PROFUNDIDAD		FECHA ANEXO IV
		Mínima	Máxima	

RECONOCIMIENTOS PSICOLÓGICOS		
ESPECIALISTA	FECHA RECONOCIMIENTO	FECHA VALIDEZ RECONOCIMIENTO

OTRAS ANOTACIONES



SOLICITUD

EXPEDICIÓN DE LA LIBRETA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE CARÁCTER PROFESIONAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

NUEVA DUPLICADO

1 DATOS PERSONALES DEL/LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I./N.I.F./PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO, CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	
MUNICIPIO		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

2 MOTIVOS DE LA SOLICITUD				
2.1. NUEVA: Libreta expedida por primera vez por la Ciudad de Ceuta				
<input type="checkbox"/>	TITULACIÓN NUEVA			<input type="checkbox"/> BUCEADOR CIENTIFICO
<input type="checkbox"/>	Renovación o convalidación por adaptación de titulación anterior a la normativa de la Ciudad de Ceuta			
2.2 DUPLICADO				
<input type="checkbox"/>	PERDIDA O EXTRAÍO	<input type="checkbox"/>	DETERIORO	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	ROBO	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		AGOTAMIENTO DE LA LIBRETA

3 TITULACIONES ADMINISTRATIVAS, ESPECIALIDADES Y EXPERIENCIA LABORAL				
3.1. TITULACIONES ADMINISTRATIVAS				
<input type="checkbox"/>	NIVEL 1: BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUENA PROFUNDIDAD			
	Fecha del examen:			
	Centro y lugar de formación:			
<input type="checkbox"/>	NIVEL 2: BUCEADOR PROFESIONAL DE MEDIA PROFUNDIDAD			
	Fecha del examen:			
	Centro y lugar de formación:			
<input type="checkbox"/>	NIVEL 3: BUCEADOR PROFESIONAL DE GRAN PROFUNDIDAD			
<input type="checkbox"/>	DE INTERVENCIÓN	Fecha del examen:		
		Centro y lugar de formación:		
<input type="checkbox"/>	A SATURACIÓN	Fecha de examen:		
		Centro y lugar de formación:		
<input type="checkbox"/>		Fecha de examen:		
		Centro y lugar de formación:		
3.2. ESPECIALIDADES				
<input type="checkbox"/>	BUCEADOR INSTRUCTOR PROFESIONAL			
	Centro y lugar de formación:.....			
<input type="checkbox"/>	BUCEADOR CIENTIFICO			
<input type="checkbox"/>	OTRAS (especificar)			
	Centro y lugar de formación			
3.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL. ACTUACIONES DE INMERSION.				
			
			
			

4 DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (1)**COMUN**

- DNI/NIF/PASAPORTE o documento equivalente.
- 1 fotografía reciente tamaño carnet (con nombre y DNI o equivalente al dorso).
- Resguardo de ingreso de tasas.
- Certificado de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación o invalidez.
- Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas expedido por facultativo habilitado.

ESPECÍFICA SEGÚN TITULACIÓN ADMINISTRATIVA SOLICITADA:

- NIVEL II: Título académico de formación profesional de Técnico en Buceo a Media Profundidad.
- NIVEL III: DE INTERVENCIÓN: Título Nivel II.
- NIVEL III: A SATURACIÓN: Título Nivel III. A (de intervención)
- NIVEL III: JEFE COMPLEJO HIPERBÁRICO: Título Nivel III. B (saturación)

LIBRETA NUEVA

- Certificado oficial de examen o Título Profesional de Técnico de Buceo a Media Profundidad o Tarjeta de identidad Profesional.
- Certificado de aptitud psicológica para la práctica de actividades subacuáticas.

RENOVACIÓN O CONVALIDACIÓN POR ADAPTACIÓN DE TITULACIÓN ANTERIOR:

- Libreta o tarjeta anterior.

BUCEADOR CIENTÍFICO:

- Documentación que acredite la experiencia profesional.
- Libro de Actividades Subacuáticas y acreditación de titulación académica y vinculación con el Centro de Investigación.

DUPLICADO

- Declaración expresa responsable de pérdida de la Libreta.
- Libreta deteriorada o agotada.
- Denuncia por robo o pérdida, en su caso.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITO la expedición de la LIBRETA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.

En, a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

(1) Todos los documentos deberán ser originales, salvo DNI/NIF/PASAPORTE o documento equivalente que serán fotocopias compulsadas.



SOLICITUD

RENOVACIÓN Y ANOTACIÓN DE NUEVOS REGISTROS EN LA LIBRETA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA CIUDAD DE CEUTA

RENOVIACIÓN NUEVAS TITULACIONES O ESPECIALIDADES

1 DATOS PERSONALES DEL/LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I./N.I.E./PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO, CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO
MUNICIPIO		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

2 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo).
<p>2.1. RENOVACION CADA CINCO (5) ANOS:</p> <p><input type="checkbox"/> Libreta de actividades subacuáticas.</p> <p><input type="checkbox"/> Resguardo de abono de tasas.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado médico en vigor expedido por facultativo habilitado.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación o invalidez.</p> <p>2.2. ANOTACIÓN DE NUEVAS TITULACIONES O ESPECIALIDADES:</p> <p>TITULACIÓN:</p> <p>ESPECIALIDAD:</p> <p><input type="checkbox"/> Libreta de actividades subacuáticas.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación que acredite la nueva titulación o especialidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Resguardo de abono de tasas.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación ni por invalidez.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado psicológico de aptitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado médico en vigor expedido por facultativo habilitado.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento que acredite experiencia profesional, anterior, en su caso.</p> <p>En caso de Buceador científico.</p> <p><input type="checkbox"/> Título de buceador.</p> <p><input type="checkbox"/> Titulación académica relativa a la especialidad científica.</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto que ejecuta.</p> <p><input type="checkbox"/> Vinculación científica con el centro de investigación que promueve el proyecto.</p> <p>2.3. TRABAJOS PROFESIONALES</p> <p><input type="checkbox"/> Hoja de control de trabajos submarinos de la empresa (Anexo IV)</p> <p><input type="checkbox"/> Libreta de actividades subacuáticas.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de alta en la Seguridad Social para el trabajo realizado</p> <p><input type="checkbox"/> Otras/s (especificar):</p>

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITO la expedición de la LIBRETA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.</p> <p>En, a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE,</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>



HOJA DE COMUNICACIÓN DE TRABAJOS SUBMARINOS

DATOS DE TRABAJOS SUBMARINOS

Empresa: _____

Domicilio Social: _____

Jefe del equipo de buceo: _____

Título profesional de buceo que posee: _____

Descripción esquemática del trabajo realizado: _____

Profundidad máxima _____ Profundidad mínima: _____

Fecha finalización de trabajo submarino _____

Se empleó en el trabajo anterior los sistemas o equipos de buceos siguientes: (contestar sí o no)

AIRE MEZCLA DE AIRE TÉCNICAS DE SATURACIÓN

EQUIPOS AUTÓNOMOS EQUIPO CLÁSICO EQUIPO SEMIAUTÓNOMO

CÁMARA DE DESCOMPRESIÓN SUMERGIBLE SUBMARINO DE OBSERVACIÓN

CAMPANA ABIERTA CAMPANA CERRADA

Composición y porcentaje de la mezcla _____

Otro tipo de equipo o material especial de buceo usado (enumerarlo) _____

COMPONENTES DEL EQUIPO DE BUCEADORES QUE REALIZARON EL TRABAJO:

Nombre	Titulación	Especialidad	Horas de inmersión y profundidad

Empresa afiliada a la Seguridad Social en el ramo _____

Póliza de accidentes _____

En caso de accidente de buceo se tratará en _____

Nombre del médico _____

Cámara de descompresión a bordo _____

Camara de descompresión en tierra _____

Distancia del lugar de trabajo subacuático a la cámara de descompresión _____

Medio de transporte para el traslado a la cámara de descompresión en un posible accidentado: _____

Observaciones (añadir lo que el jefe del equipo de buceo o la empresa estime oportuno): _____

En,a de de

(Firma del Jefe del Equipo de Buceo y sello de la empresa)

B.- PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2012.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecinueve de septiembre de dos mil doce, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos (Grupo PP), y con la asistencia de: D. Mohamed Mohamed Alí vocal suplente (Grupo CABALLAS) y D. José Antonio Carracao Meléndez (Grupo PSOE).

Asisten también la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela Nieto Sánchez, (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea Dª Fatima Mohamed Do Santos, (sin derecho a voto), la Sra. Dª Susana García Martín, funcionaria de Intervención, (sin derecho a voto) y el Sr. Interventor D. José María Caminero Fernández.

Estudió expediente de “Aprobación modificación de créditos para el ejercicio 2012”.

La propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, es la siguiente:

Una vez aprobado el primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2012, por un importe total de 54.146.579,25 €, consistente en:

*Suplemento de crédito por importe de 6.819.000 €.
Crédito Extraordinario por importe de 8.908.168,82 €.
Compensación Bajas de Ingresos por importe de 38.419.410,43 €.*

La financiación del expediente se concreta en los siguientes apartados:

Mayores y Nuevos ingresos por importe de 27.572.205,55 €.

Bajas en el Presupuesto de Gastos por importe de 26.574.373,70 €

y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 5.181 de 10 de agosto por un plazo de 15 días al objeto de presentación de reclamaciones y enmiendas.

Habiendo finalizado dicho plazo de exposición sin haberse presentado alegaciones se remite el expediente para la convocatoria de la Comisión especial de Cuentas a efectos de emitir dictamen sobre el mismo como p aso previo a su aprobación definitiva al Pleno de la Asamblea, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea.

No obstante, en este momento procesal se recibe, con fecha 5 de septiembre, de la

Secretaría de Estado de Administraciones Públicas nota informativa relativa a la aplicación por las entidades locales de lo dispuesto en los artículos 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y 22 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio.

Para dar cumplimiento a los textos legales citados, se hace preciso incoar expediente de declaración de indisponibilidad de crédito, declaración que afecta directamente al presente expediente en la cantidad de 3.655.700 € de la siguiente:

A las bajas del presupuesto de gastos que sirven de financiación del expediente de modificación; en éste se encontraban previstos los ahorros producidos por la supresión de las pagas extraordinarias del mes de diciembre por importe de 3.655.700 €, cantidad que ha de ser repuesta a las correspondientes partidas presupuestarias en cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas.

El destino de los ahorros producidos, entre otros, se aplicaba dentro del presupuesto de gastos a una partida denominada "Fondo de Inversión Local" por importe de 4.076.702,99 €, cantidad que ha de ser minorada hasta 421.002,99 €.

Como consecuencia de ello el primer expediente de modificación presupuestaria objeto de dictamen quedaría resumido de la siguiente manera y cuyo desglose se encuentra recogido en el cuadro adjunto:

Suplemento de crédito por importe de 6.819.000 €.

Crédito Extraordinario por importe de 5.326.468,82 €.

Compensación Bajas de Ingresos por importe de 38.419.410,43 €.

La financiación del expediente por importe de 50.564.879,25 se concreta en los siguientes apartados:

- Mayores y Nuevos Ingresos por importe de 27.572.205,55 €.*
- Bajas en el Presupuesto de Gastos por importe de 22.992.673,70 €.*

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente modificación a la propuesta relativa a la aprobación definitiva del primer expediente de modificación de crédito:

1.- Detraer, de la financiación del expediente correspondiente a las Bajas en el Presupuesto de Gastos, la cantidad de 3.655.700 €, correspondiente al importe de la paga extraordinaria de diciembre de los empleados del sector público de la Ciudad.

2.- Minorar en el mismo importe la partida de gastos Fondo de Inversión Local.

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (PSOE y CABALLAS).

De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado del Presidente, dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Se incorpora a la Sesión la Sra. Nieto Sánchez.

Durante las intervenciones, el Sr. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, presenta la siguiente ENMIENDA:

“Incluir como **Suplemento de Crédito:**

CÓDIGO			DENOMINACIÓN	IMPORTE
007	241.1	449.03	Plan de Empleo Juvenil	1.500.000

Compensando con las siguiente **Bajas de Gastos:**

CÓDIGO			DENOMINACIÓN	IMPORTE
007	241.0	226.99	Gastos de Funcionamiento Economía y Empleo	350.000
008	921.0	226.99	Campañas de fomento de la Convivencia	200.000
008	151.0	226.99	Demoliciones y ejecuciones subsidiarias	400.000
012	334.1	226.97	Complejo cultural Manzana del Revellín	200.000
002	920.0	480.03	Transferencias Casas Regionales	100.000
009	165.0	227.99	Contrato consumo y conservación alumbrado	100.000
011	341.1	410.00	Instituto Ceutí de Deportes	150.000
		TOTAL		1.500.000

Antes de procederse a la votación de la Enmienda, se ausenta de la Sesión el Sr. Abdeselam Al-Lal.

Entrados en a votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: una (Sr. Abdeselam Al-Lal, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta ACUERDA:**

- Desestimar la enmienda presentada por el portavoz del grupo político CABALLAS.

Acto seguido se procede a la votación de la propuesta, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Abstenciones: una (Sr. Abdeslam Al-Lal, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Aprobar el Primer Expediente de Modificación de Créditos del ejercicio 2012, por importe de 50.564.879,25 €, según figura en cuadro adjunto, consistente en:

Suplemento de crédito por importe de 6.819.000 €.

Crédito Extraordinario por importe de 5.326.468,82 €.

Compensación Bajas de Ingresos por importe de 38.419.410,43

La financiación del expediente por importe de 50.564.879,25 se concreta en los siguientes apartados:

- **Mayores y Nuevos Ingresos por importe de 27.572.205,55 €.**
- **Bajas en el Presupuesto de Gastos por importe de 22.992.673,70 €.**

OR G	PROG	ECON	DENOMINACIÓN	2.012.00	2012AJUSTADO	BAJAS	SUPLEMENTO	C.EXTRAORDIN
009	920.3	121.03	Retrib. Complem. Personal Funcionario Gobernación	10.216.042,89	8.082.317,89	-2.133.725,00		
003	9203	161.04	Cuotas Corporación Seguridad Social	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00		
007	241.0	143.01	Retribuciones Personal Plan de Empleo	1.600.000,00	3.000.000,00		1.400.000,00	
003	920.3	151.01	Fondo Contingencias Recursos Humanos		100.000,00			100.000,00
003	920.3	161.02	Planes de Pensiones	370.000,00	0,00	-370.000,00		
002	338.0	203.00	Contrato Alumbrado Ornamental	800.000,00	605.218,54	-194.781,46		
003	920.5	226.04	Asistencia Técnica de Carácter Jurídico	40.000,00	30.000,00	-10.000,00		
011	233.0	226.92	Fondo Políticas Complementarias Menores	1.200.000,00	0,00	-1.200.000,00		
012	232.0	226.97	Centro de Emergencias, Casa de Acogida, Piso Tutelado	40.000,00	85.000,00		45.000,00	
003	931.0	226.97	Gastos Dimanantes Situaciones Imprevistas Obligado Cumplimier	800.000,00	3.500.000,00		2.700.000,00	
003	920.4	226.98	Gastos Funcionamiento Recursos Humanos	50.000,00	40.000,00	-10.000,00		
003	931.0	226.98	Saneamiento Deudas Pendientes	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00		
010	231.0	226.99	Gastos Programa Alojamiento Alternativo	800.000,00	1.200.000,00		400.000,00	
007	241.0	226.99	Gastos Funcionamiento Economía y Empleo	300.000,00	550.000,00		250.000,00	
012	334.0	226.99	Dotación Importe Premio Convivencia	50.000,00	0,00	-50.000,00		
003	920.4	226.99	Gastos Funcionamiento Prevención Riesgos Laborales	20.000,00	15.000,00	-5.000,00		
003	920.5	226.99	Gastos Funcionamiento Gestión Interna	36.000,00	30.000,00	-6.000,00		
012	320.0	227.00	Contrato Limpieza Colegios	888.000,00	876.000,00	-12.000,00		
002	132.0	227.06	Contratos Policía Local	40.000,00	21.000,00	-19.000,00		
005	164.0	227.98	Contratos Mantenimiento Cementerios	50.000,00	60.000,00		10.000,00	
006	313.0	227.98	Planta Eliminación MER	270.500,00	169.500,00	-101.000,00		
009	165.0	227.99	Contrato Conservación y Consumo Alumbrado Público y Red Ser	2.595.000,00	3.295.000,00		700.000,00	
009	179.0	227.99	Contrato Contención Medusas	91.650,00	78.650,00	-13.000,00		
007	241.0	227.99	Políticas Desarrollo Socio-Laboral y Promoción Económica	6.100.000,00	3.600.000,00	-2.500.000,00		
010	231.0	260.01	Planes Bienestar Social: Acción Social	6.683.050,13	4.326.841,89	-2.356.208,24		
003	011.0	310.00	Intereses Préstamos Medio y Largo Plazo	4.765.284,34	4.483.384,34	-281.900,00		
003	011.0	310.01	Intereses Operaciones de Tesorería y otros Gastos Financieros	400.000,00	1.000.000,00		600.000,00	
003	011.0	310.02	Intereses Operación ICO		2.875.465,83			2.875.465,83
008	151.0	410.00	GIUCE	2.320.000,00	2.195.000,00	-125.000,00		
011	341.0	410.00	Instituto Ceutí de Deportes	4.193.000,00	4.757.000,00		564.000,00	
003	133.0	449.00	Aparcamientos Municipales y Gestión Vial SA	3.850.000,00	3.770.000,00	-80.000,00		
007	152.0	449.00	EMVICESA	0,00	330.000,00			330.000,00
004	161.0	449.00	Transferencias Corrientes ACEMSA	850.000,00	0,00	-850.000,00		
004	172.0	449.00	OBIMASA	2.810.687,02	2.596.687,02	-214.000,00		
007	432.0	449.00	Servicios Turísticos de Ceuta SL	1.905.000,00	1.905.000,00	0,00		
007	433.0	449.00	Ayudas Empresas FEDER 2007-2013	204.933,00	354.933,00		150.000,00	
009	459.0	449.00	OBIMACE	6.500.000,00	5.650.000,00	-850.000,00		
002	491.0	449.00	Radio Televisión Ceuta	2.750.000,00	2.685.000,00	-65.000,00		
007	931.0	449.00	PROCESA	5.951.113,91	5.677.711,91	-273.402,00		
003	459.0	609.01	Inversiones Comprometidas Ejercicios Anteriores	1.700.000,00	0,00	-1.700.000,00		
009	459.0	629.01	Urbanización Príncipe Alfonso	500.000,00	0,00	-500.000,00		
009	459.0	629.00	Dotación Albergue	400.000,00	0,00	-400.000,00		
009	459.0	609.00	Urbanización Brull	500.000,00	0,00	-500.000,00		

009	459.0	619.00	Infraestructuras en Barrios y Distritos	3.500.000,00	2.600.000,00	-900.000,00		
003	459.0	622.00	Primera Anualidad Plan Aparca	7.843.000,00	4.500.000,00	-3.343.000,00		
011	459.0	622.00	Fondo Equipamiento Deportivo	100.000,00	64.000,00	-36.000,00		
012	459.0	622.00	Fondo Equipamiento Colegios	620.000,00	320.000,00	-300.000,00		
012	459.0	629.00	Dotación Centro de la Mujer	100.000,00	0,00	-100.000,00		
003	459.0	609.00	Expropiaciones		1.600.000,00			1.600.000,00
003.459.0	619.01	Fondo de Inversión Local			421.002,99			421.002,99
003	920.5	629.00	Adquisición Material Inventariable	598.668,00	427.599,00	-171.069,00		
003	459.0	749.00	Plan Estímulo Renovación Parque Ascensores Viviendas Privadas	100.000,00	0,00	-100.000,00		
007	459.0	749.01	PROCESA FEDER 2007-2013	227.398,00	0,00	-227.398,00		
007	459.0	749.03	PROCESA URBAN	316.191,00	0,00	-316.191,00		
007	459.0	749.06	PROCESA, Fondos de Cohesión	150.366,00	0,00	-150.366,00		
007	459.0	749.05	PROCESA, Plan España Fronteras	171.633,00	0,00	-171.633,00		
012	334.2	780.01	Subvenciones Capital Promoción Patrimonio	407.000,00	250.000,00	-157.000,00		
003	152.0	749,00	Transferencias de Capital EMVICESA	3.000.000,00	2.800.000,00	-200.000,00		
TOTAL						-22.992.673,70	6.819.000,00	5.326.468,82
PRESUPUESTO DE INGRESOS								
		<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE 2012 PPTO INICIAL</u>	<u>IMPORTE 2012 AJUSTADO DEF.</u>	<u>BAJAS</u>	<u>MAYORES O NUEVOS INGRESOS</u>	
		11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	5.803.670,00	5.800.000,00	-3.670,00		
		11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.488.873,00	2.000.000,00	-488.873,00		
		11600	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	497.775,00	380.000,00	-117.775,00		
		13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	517.897,00	420.000,00	-97.897,00		
		29000	Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	1.309.095,00	650.000,00	-659.095,00		
		29400	IPSI Importación	65.510.000,00	64.343.316,00	-1.166.684,00		
		29401	IPSI Operaciones Interiores	27.600.000,00	25.200.000,00	-2.400.000,00		
		29402	IPSI Gravamen Complementario Combustibles	4.673.000,00	4.600.000,00	-73.000,00		
		29403	IPSI Gravamen Complementario Tabaco	25.921.000,00	25.460.127,00	-460.873,00		
		30302	Tasa de Alcantarillado		180.000,00		180.000,00	
		30300	Servicio de Tratamiento de Residuos	746.662,00	500.000,00	-246.662,00		
		30301	Servicio de Recogida de neumáticos	14.827,00	3.000,00	-11.827,00		
		32500	Tasa por Expedición de Documentos	95.319,00	160.000,00		64.681,00	
		32900	Tasa Servicio BOCE	1.059,00	1.000,00	-59,00		
		32600	Tasa por Retirada y Depósito de Vehículos	120.000,00	91.000,00	-29.000,00		
		32100	Tasa Urbanística	580.000,00	375.000,00	-205.000,00		
		32900	Servicio Cementerio	114.382,00	90.000,00	-24.382,00		
		32902	Servicio Matadero	10.591,00	10.000,00	-591,00		
		32904	Servicio Laboratorio	715,00	1.000,00		285,00	
		32905	Guardería y Residencia Tercera Edad	351.619,00	350.000,00	-1.619,00		
		32906	Servicio Auto-Taxi	40.392,00	30.000,00	-10.392,00		
		32907	Servicio Espectáculos y Transportes	44.482,00	30.000,00	-14.482,00		

	32903	Tasa Transportes	9.532,00	5.000,00	-4.532,00	
	33100	Tasa por Entrada de Vehículos Carga y Descarga	237.237,00	105.000,00	-132.237,00	
	33902	Tasa por utilización Privativa del Dominio Público. Quioscos	37.068,00	52.000,00		14.932,00
	33400	Tasa por Apertura de Calas y Zanjas	5.931,00	6.000,00		69,00
	33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	380.215,00	325.000,00	-55.215,00	
	33900	Otras Tasas por Utilización Privativa del Dominio Público	63.546,00	63.000,00	-546,00	
	33901	Tasa por Utilización Privativa Suelo, Vuelo y Subsuelo	254.183,00	235.000,00	-19.183,00	
	39902	Entradas a Exposiciones, Museos y Espectáculos	260.000,00	63.000,00	-197.000,00	
	39903	Ingresos Festejos	186.401,00	14.000,00	-172.401,00	
	32120	Multas y Sanciones	2.647.737,00	1.500.000,00	-1.147.737,00	
	39211	Recargos de Apremio	487.184,00	480.000,00	-7.184,00	
	39300	Intereses de Demora	264.774,00	400.000,00		135.226,00
	39900	Ingresos Indeterminados	190.637,00	670.000,00		479.363,00
	39908	Actividades Juventud		15.000,00		15.000,00
	42000	Participación en Tributos del Estado	19.144.500,00	19.144.000,00	-500,00	
	42001	Liquidación Positiva Ejercicio 2010		2.700.000,00		2.700.000,00
	42093	Convenio Mº Medio Ambiente, Planta Transferencia Residuos	1.800.000,00	500.000,00	-1.300.000,00	
	42094	Ministerio Medio Ambiente Subvención tratamiento Residuos	156.000,00	39.000,00	-117.000,00	
	42012	Transferencias Compensación Competencias AGE	8.000.000,00	0,00	-8.000.000,00	
	42097	Transferencias Ministerio Educación	1.100.000,00	750.000,00	-350.000,00	
	420.98	Ministerio de Educación Ayudas al Estudio		592.442,60		592.442,60
	42191	Convenio Instituto de la Mujer	85.000,00	21.000,00	-64.000,00	
	42192	Ministerio de Igualdad Violencia de Genero	64.167,00	64.300,00		133,00
	42003	Compensación Producción de agua		4.116.080,00		4.116.080,00
	42087	Ministerio de Cultura extrapeninsularidad	75.000,00	0,00	-75.000,00	
	48000	Convenio ECOVIDRIO y ECOEMBES	194.000,00	220.000,00		26.000,00
	4200	Fondo de Suficiencia	22.739.025,00	25.700.000,00		2.960.975,00
	42011	Fondo de Cooperación	5.265.000,00		-5.265.000,00	
	42012	Liquidación Positiva Ejercicio 2010		12.563.950,00		12.563.950,00
	42098	Convenio M.E.C. Garantía Social	140.000,00	0,00	-140.000,00	
	42090	Transferencias Programas Sanitarios	267.000,00	270.000,00		3.000,00
	42096	Transferencias Ministerio convenio para menores	3.960,00	0,00	-3.960,00	
	42095	Transferencias MAP Formación Continua	51.060,00	50.000,00	-1.060,00	
	42091	Transferencias Bienestar Social	2.246.218,24	2.386.285,00		140.066,76
	42190	Transferencias INJUVE	46.500,00	49.000,00		2.500,00
	42085	Transferencias Ministerio de Interior Menores	1.590.000,00	1.390.000,00	-200.000,00	
	42089	Políticas de Desarrollo Socio Laboral y Promoción Económica	2.079.784,43	1.000.000,00	-1.079.784,43	
	42100	Transferencias INEM Plan de Empleo	1.600.000,00	3.000.000,00		1.400.000,00
	42101	Transferencias INEM Talleres de Empleo	400.000,00		-400.000,00	
	52000	Intereses de Depósitos	200.000,00	250.000,00		50.000,00
	54100	Arrendamiento de Fincas	175.000,00	200.000,00		25.000,00
	54900	Participación Traspaso Locales	15.000,00	0,00	-15.000,00	
	55000	Concesiones Administrativas	160.000,00	130.000,00	-30.000,00	
	61903	Enajenaciones Parcelas		1.624.502,19		1.624.502,19
	61902	Enajenaciones Concesiones		478.000,00		478.000,00

	61901	Enajenación Aparcamientos plan Aparca	1.500.000,00	800.000,00	-700.000,00		
	72000	Fondo de Compensación Interterritorial	6.000.000,00	5.139.810,00	-860.190,00		
	91300	Préstamos Medio y Largo Plazo	13.570.000,00	1.500.000,00	-12.070.000,00		
		TOTALES			-38.419.410,43	27.572.205,55	

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación del Calendario Laboral para el año 2013.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de septiembre de dos mil doce, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos (Grupo PP), y con la asistencia de: D. Juan Luis Aróstegui Ruiz vocal titular (Grupo CABALLAS) y D^a Milagros García Mateos (Grupo PSOE).

Asisten también, el Sr. Viceconsejero de Hacienda, D. Manuel Carlos Blasco León, (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 1^a de la Mesa de la Asamblea D^a Adela Nieto Sánchez, (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 2^a de la Mesa de la Asamblea D^a Fatima Mohamed Do Santos, (sin derecho a voto), la Sra. D^a Susana García Martín, Delegada del Sr. Interventor Accidental, (sin derecho a voto) y el Sr. D. Enrique Reyes Rodríguez Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Estudió expediente de “calendario laboral para el año 2013.”

La propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, es la siguiente:

“Se hace necesario remitir el calendario laboral para el año 2013 al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (anteriormente Ministerio de Trabajo e Inmigración), antes del día 30 de septiembre del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45, punto 4 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, en su redacción dada por Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre.

Por tal motivo, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Aprobar el calendario laboral para el año 2013, que será el siguiente:

- Día 1 de enero Año Nuevo.*
- Día 7 de enero..... Epifanía del Señor (lunes siguiente al festivo).*
- Día 28 de marzo Jueves Santo.*
- Día 29 de marzo Viernes Santo.*
- Día 1 de mayo Fiesta del Trabajo.*
- Día 13 de junio San Antonio (Fiesta Local).*
- Día 5 de agosto Nuestra Señora de África (Fiesta Local).*
- Día 15 de agosto Asunción de la Virgen.*
- Día 12 de octubre Fiesta Nacional de España.*
- Día 16 de octubre Festividad de la Pascua del Sacrificio Eidul-Adha.*
- Día 1 de noviembre Todos los Santos.*
- Día 6 de diciembre Día de la Constitución Española.*
- Día 9 de diciembre Inmaculada Concepción (lunes siguiente al festivo).*
- Día 25 de diciembre Natividad del Señor.*

Conforme al calendario laboral expuesto, en las fiestas coincidentes con domingo el descanso laboral se ha pasado al lunes inmediatamente posterior, y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre (BOE de 12 de noviembre).

2) *Publicar el calendario laboral para el año 2013 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta”.*

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

*Votos a favor: 1 (PP)
Votos en contra: 1 (CABALLAS).
Abstenciones: 1 (PSOE).*

De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado del Presidente, dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Tras el debate se procede a la votación del asunto, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Abstenciones: ninguna

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta ACUERDA:**

1) Aprobar el calendario laboral para el año 2013, que será el siguiente:

- Día 1 de enero Año Nuevo.
- Día 7 de enero..... Epifanía del Señor (lunes siguiente al festivo).
- Día 28 de marzo Jueves Santo.
- Día 29 de marzo Viernes Santo.
- Día 1 de mayo Fiesta del Trabajo.
- Día 13 de junio San Antonio (Fiesta Local).
- Día 5 de agosto Nuestra Señora de África (Fiesta Local).
- Día 15 de agosto Asunción de la Virgen.
- Día 12 de octubre Fiesta Nacional de España.
- Día 16 de octubre Festividad de la Pascua del Sacrificio Eidul-Adha.
- Día 1 de noviembre Todos los Santos.
- Día 6 de diciembre Día de la Constitución Española.
- Día 9 de diciembre Inmaculada Concepción (lunes siguiente al festivo).
- Día 25 de diciembre Natividad del Señor.

Conforme al calendario laboral expuesto, en las fiestas coincidentes con domingo el descanso laboral se ha pasado al lunes inmediatamente posterior, y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre (BOE de 12 de noviembre).

2) Publicar el calendario laboral para el año 2013 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación de la aplicación a los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Ciudad de lo dispuesto en el artº 2 del R.D. Ley 20/2012, en lo que se refiere a la reducción de sus retribuciones en la cuantía correspondiente a percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria.

Conocido el siguiente dictamen:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de septiembre de dos mil doce, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos (Grupo PP), y con la asistencia de: D. Juan Luis Aróstegui Ruiz vocal titular (Grupo CABALLAS) y Dª Milagros García Mateos (Grupo PSOE).

Asisten también, el Sr. Viceconsejero de Hacienda, D. Manuel Carlos Blasco León, (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela Nieto Sánchez, (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea Dª Fatima Mohamed Do Santos, (sin derecho a voto), la Sra. Dª Susana García Martín, Delegada del Sr. Interventor Accidental, (sin derecho a voto) y el Sr. D. Enrique Reyes Rodríguez Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Estudió expediente de “aplicación a miembros del Gobierno y Altos Cargos del artículo 2 del R.D. Ley 20/2012, en lo que se refiere a la reducción de sus retribuciones en la cuantía correspondiente a percibir en el mes de diciembre.”

La propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, es la siguiente:

“El artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que en el año 2012 todo el personal del sector público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

Esta medida de contención del gasto de personal no resulta directamente de aplicación a los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Ciudad. Pero el Gobierno de la Ciudad

quiere continuar con la máxima colaboración que en el cumplimiento en la reducción del déficit y control del gasto viene realizando, habiendo aprobado su respectivo Plan de estabilidad. El proceso de consolidación fiscal y de sostenibilidad de las cuentas públicas exige de las Administraciones públicas, y en nuestro caso, de la Ciudad Autónoma de Ceuta, continuar adaptando una serie de medidas extraordinarias dirigidas a racionalizar el gasto, contribuir a la transparencia de la Administración y a la satisfacción de los objetivos de austeridad y eficiencia en las Administraciones Públicas.

La presente propuesta viene a aplicar la misma medida que ya ha dispuesto el Real Decreto-Ley 20/2012 para todo el sector público, de manera que el Gobierno de la Ciudad y todos los Altos Cargos vean reducida sus retribuciones de manera que no perciban los conceptos retributivos que integran la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

En base a lo expuesto, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

A. Aprobar la aplicación a los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Ciudad de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012. De manera que, en el año 2012 les serán reducidas sus retribuciones en la cuantía que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria.

B. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 3 (PP, CABALLAS Y PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

De acuerdo con el resultado de la votación, se dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:

- 1. Aprobar la aplicación a los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Ciudad de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012. De manera que, en el año 2012 les serán reducidas sus retribuciones en la cuantía que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria.**
- 2. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.**

“B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Fomento relativa a aprobación definitiva de la cesión gratuita a favor del Ministerio de Educación de la parcela finca Registral 26.543, ficha de inventario nº 790.”

El dictamen es el siguiente:

“La Comisión Informativa de Fomento, en sesión ordinaria celebrada en SEGUNDA CONVOCATORIA el LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.012, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE, y excusando debidamente su asistencia los vocales titulares y suplentes de los Grupos Políticos PSOE y CABALLAS, expediente relativo a aprobar definitivamente la cesión gratuita a favor del Ministerio de Educación de la parcela finca Registral 26. 543 ficha del inventario nº 790 descrita en los antecedentes de esta resolución y para advertir que el fin de la cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Actúa como Secretario D. Miguel Ángel Escamilla Ferro, Técnico Superior de Administración General.

Se encuentran presentes, sin voto, la Sra. Fátima Mohamed Dos Santos en calidad de Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea, y previa autorización de la Presidenta de la Comisión, la Subdirectora General de Obras Públicas D^a Carolina Pérez Gómez y la Ilma. Sra. Diputada de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta D^a Milagros García Mateos (PSOE).

La Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE es del siguiente tenor:

LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE FOMENTO Y PRESIDENTA DE LA GIUCE, D^{ÑA}. SUSANA ROMÁN BERNET AL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA ELEVA LA SIGUIENTE PROPUESTA

1º.-Ha tenido entrada escrito en el Registro General de la Ciudad escrito de la Dirección Provincial de Educación en Ceuta donde se solicita la cesión de la parcela donde se encuentra ubicado en la actualidad el Instituto de Enseñanza Secundaria “Luis de Camoens”.

La parcela (Finca Registral 26.543 ficha del inventario 790) forma parte del Peri Recinto Sur siendo esta parcela fruto de la segregación de la finca matriz F R.26.539 . La calificación urbanística es la de uso dotacional para el equipamiento estando calificada como de naturaleza patrimonial con adscripción al patrimonio municipal del suelo. Linda al norte y noroeste con prolongación de la calle Beatriz de Silva; nordeste con la prolongación de la calle EcheGARAY, sureste y sur con vía sin nombre.

2º.- Consta en el expediente:

- 1. Solicitud de la dirección Provincial de Educación donde se justifica que el fin de la cesión es la regularización de la titularidad de la parcela donde se encuentra ubicado el Instituto de enseñanza secundaria Luis de Camoens, puesto que dichos bienes son de titularidad estatal.*
- 2. Consta certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad municipal de las finca registral nº 26.543 con carácter patrimonial.*
- 3. Informe de Arquitecto Municipal nº 339/12, de fecha 30 de marzo de 2012 en el que se informa que la cesión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 110 del reglamento de bienes por tanto los bienes que*

se pretenden ceder no están afectados por ningún plan urbanístico que impida o modifique el destino previsto para la misma y que no son necesarios para la Ciudad Autónoma ni es previsible que lo sean en los diez próximos años.

- 4. Consta Certificado de la Secretaria General de la Corporación de que la parcela finca registral nº 26.543 ficha nº 790 figura en el Inventario aprobado por la Corporación con la calificación de Patrimonio Municipal del Suelo .*
- 5. Consta informe favorable de la Intervención de la Ciudad de no haber deuda pendiente a cargo del patrimonio de la Ciudad.*

3º) Mediante Decreto de fecha 9 de mayo de 2012 se acordó la incoación de expediente de cesión gratuita a favor del Ministerio de Educación de la parcela finca registral 26.543 ficha del inventario nº 790 aperturándose un trámite de información pública por plazo de veinte días de acuerdo a lo previsto en el art. 110.1f) .

4º.- Consta certificado del Registro general de la Ciudad según el cual no se han presentado alegaciones.

El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, Ley Orgánica 1/1995, en su artículo 30 señala que en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración se regirá por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El art. 39 del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo dispone que los bienes y recursos que integran necesariamente los patrimonios públicos de suelo en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del art. anterior deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Podrán ser destinados también a otros usos de interés social de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística solo cuando así lo disponga la legislación en la materia especificando los fines admisibles que serán urbanísticos o de protección o mejora de espacios naturales o de los bienes inmuebles del patrimonio cultural.

El art.92 del TRLS76 determina que las enajenaciones de terrenos del Patrimonio estarán supeditadas a la conveniencia de edificarlos o al cumplimiento del Plan General, dentro de los plazos que , en uno u otro caso, se señalen. El art. 167 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana señala que cuando la permanencia de los usos a que se destinen los terrenos lo requiera, las Entidades Locales...podrán ceder directamente, por precio inferior al de coste o con carácter gratuito, el dominio de terrenos a favor de Entidades o Instituciones Públicas para destinarlos a fines que redunden en beneficio manifiesto de los respectivos municipios. Se presupone que al tratarse de la construcción de un instituto de enseñanza secundaria equipamiento educativo que tiene la consideración de equipamiento urbano para uso dotacional, la calificación de esta actuación como de interés social podría entenderse implícita con la aprobación definitiva de la cesión por parte del Pleno de la Asamblea.

El art. 79 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril modificada parcialmente por Ley 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre define el patrimonio de las Entidades Locales. El art. 79 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, determina en el apartado 2º que “ los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente salvo a Entidades e Instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las

instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro”.

En el escrito presentado por la Dirección Provincial de Educación, se justifica la finalidad de la cesión que se pretende al Ministerio de Educación para la regularización de la titularidad de la parcela donde se ha construido el Instituto Luis de Camoens de titularidad estatal.

El art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RD 1372/1986, de 13 de junio dispone que . “ 1. En todo caso, la cesión gratuita de los bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previa instrucción del expediente con arreglo a los siguientes requisitos:

- 1. Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.*
- 2. Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad local.*
- 3. Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el Inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.*
- 4. Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.*
- 5. Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación , reforma o adaptación , no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los próximos diez años.*
- 6. Información pública por plazo no inferior a quince días.”*

El art.173 RD2568/1986, de 28 de noviembre determina en el apartado b) que “ siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial será necesario el informe previo del Secretario y además, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan para la adopción de este tipo de acuerdos”.

El art. 111 del RD 1376/1986, de 13 de junio (RBEL) en cuanto al destino y uso de los bienes cedidos determina que si lo bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerara Resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Corporación local la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria previa tasación pericial el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos .

Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Lo bienes cedidos revertirán en su caso al Patrimonio de la Entidad cedente con todas sus pertenencias y acciones.

El art. 113 del RD 1376/1982, de 13 de junio (RBEL) determinan la necesidad de depurar la situación física y jurídica de los bienes que se pretendan enajenar.

Competente en materia de ordenación del territorio, urbanismo, y que incluye Patrimonio Municipal del Suelo, para elevar la propuesta al Pleno, la Excm. Sra. Consejera de Fomento, en virtud

de Decreto de Presidencia de fecha 27 de abril de 2012 publicado en el BOCCE el 27 de abril de 2012.

A la vista de los antecedentes, la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de 27.04.2012 y el art.13 de los Estatutos de la GIUCE, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente según el art. 110 del Reglamento de bienes y 123.1.p) de la LBRL la adopción del siguiente ACUERDO:

1º- Aprobar definitivamente la cesión gratuita a favor del Ministerio de Educación de la parcela finca Registral 26. 543 ficha del inventario nº 790 descrita en los antecedentes de esta resolución.

2º.- Advertir que el fin de la cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.”

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Dª Susana Román Bernet. (Grupo Político P.P).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado de la Presidenta de la Comisión, ésta informa favorablemente aprobar definitivamente la cesión gratuita a favor del Ministerio de Educación de la parcela finca Registral 26. 543 ficha del inventario nº 790 descrita en los antecedentes de esta resolución y para advertir que el fin de la cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º- Aprobar definitivamente la cesión gratuita a favor del Ministerio de Educación de la parcela finca Registral 26. 543 ficha del inventario nº 790 descrita anteriormente.

2º.- El fin de la cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a suscribir un Convenio con la Delegación de Gobierno para poner en marcha un “Plan de Represión del Empleo Clandestino”.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos

El empleo clandestino se extiende irrefrenablemente en nuestra Ciudad alcanzado cotas insoportables. Este fenómeno, que en un principio se concentraba en el empleo doméstico y parcialmente en el sector de la construcción, afecta en estos momentos a todos los sectores de la actividad productiva, perturbando en exceso el mercado laboral.

En una coyuntura marcada por la fuerte crisis económica, con un incremento incesante del paro (dos mil personas más en el último año) y una drástica reducción de la actividad económica, el empleo clandestino adquiere, si cabe, una mayor gravedad.

La administración pública no ha sido capaz de controlar estas prácticas ilegales que están contribuyendo, de manera decisiva, a incrementar el paro y desmoralizar a la ciudadanía. Los miles de parados ceutíes no pueden entender por qué el escaso empleo que se crea en la Ciudad les está vedado por el hecho de que se puedan incumplir las normas laborales con absoluta impunidad, a la vista de todo el mundo, y ante la pasividad de las autoridades.

Caballas considera que este problema adquiere una actuación inmediata y contundente de las administraciones públicas que, utilizando todos los medios a su alcance, puedan reprimir las prácticas ilegales que impiden que los ceutíes tengan acceso a los puestos de trabajo que se crean en nuestra Ciudad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Suscribir un Convenio con la Delegación de Gobierno, en tanto que representante de la Administración General del Estado, para poner en marcha un “Plan de Represión del Empleo Clandestino” que, utilizando todos los recursos disponibles de ambas administraciones, erradique todas las prácticas ilegales que están impidiendo el acceso al empleo a los parados ceutíes.”

Tras las intervenciones se procede a la votación, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz del grupo político CABALLAS.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a solicitar al Gobierno de la Nación que la Ciudad de Ceuta esté representada en la Delegación Española que celebrará la próxima Reunión de Alto Nivel con Marruecos.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos

Las relaciones de España con Marruecos afectan de manera decisiva al desarrollo económico y social de Ceuta, y a la vida cotidiana de sus habitantes. Nada de lo que sucede en el entorno de la frontera con Marruecos es ajeno a Ceuta. Cuestiones fundamentales tales como los fenómenos migratorios, la cooperación económica, o el mero tránsito de ciudadanos de uno u otro lado de la frontera para desarrollar su vida privada, dependen de los acuerdos alcanzados entre España y Marruecos en diversos ámbitos.

Desde esta perspectiva, resulta obvio que las denominadas Reuniones de Alto Nivel entre España y Marruecos, constituyen cumbres políticas de un enorme interés para Ceuta y los ceutíes. En esta coyuntura con mayor motivo, atendiendo a los objetivos marcados en el Plan Estratégico para la reactivación económica.

Por otro lado, y atendiendo a los precedentes, es preciso tomar en consideración que representantes de diversas Comunidades Autónomas directamente afectadas o implicadas han formado parte de la Delegación española que participa en este tipo de eventos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar al Gobierno de la Nación que la Ciudad de Ceuta esté representada en la Delegación Española que celebrará la próxima Reunión de Alto Nivel con Marruecos.”

Durante las intervenciones se ausenta de la sesión el Sr. Márquez de la Rubia.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam.).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román

Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
Abstenciones: cuatro (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. Y Sr. Márquez de la Rubia, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz del grupo político CABALLAS.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a pronunciamiento institucional reprobando la actitud de las navieras para con los ciudadanos de Ceuta.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

La falta de respeto hacia los ciudadanos de Ceuta que muestran constantemente las compañías que operan entre nuestra ciudad y Algeciras resulta claramente condenable. El abuso en los precios, actualmente comprar un billete de barco en Castillejos sale más económico que comprarlo en Ceuta incluyendo el descuento por residente; lo cual demuestra una vez más que los precios incluyen un sobrecoste excesivo que hace inviable cualquier iniciativa a atraer turismo a nuestra ciudad, aparte del abuso que sufren todos los ciudadanos de Ceuta que deben desplazarse a la península. A esto le unimos que la calidad en los servicios y la atención prestada no se corresponden con lo que se paga, que algunas compañías han decidido que los certificados expedidos por la administración local no eran válidos, porque en vez de estar encabezados como “Certificado de Residencia” ponía “Certificado de Empadronamiento”, una simple diferencia en la nomenclatura que han aprovechado para hacer caja, obligando a cientos de ceutíes este pasado fin de semana a abonar la diferencia y viajar como no residentes.

Por todo esto y muchos más desagravios, se hace necesario un pronunciamiento contundente de la principal institución de la Ciudad, representante de todos los y las ceutíes, encaminada a condenar los comportamientos que las compañías tienen con los ciudadanos de Ceuta.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Pronunciamiento institucional reprobando la actitud de las navieras para con los ciudadanos de Ceuta.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Reprobar la actitud de las navieras para con los ciudadanos de Ceuta.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a implantar, por la vía de emergencia, un programa de ayuda al estudio para familias necesitadas.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos

La nefasta gestión del Ministerio de Educación en nuestra Ciudad ha desembocado en una situación surrealista. Ha comenzado el curso escolar sin que se haya convocado el programa de becas para alumnos de educación primaria. Este hecho, en una Ciudad con unos niveles de paro y pobreza insoportables, supone en la práctica condenar a miles de alumnos al fracaso escolar.

No se puede tolerar, bajo ningún concepto, que una parte muy considerable de la población sea privada del derecho fundamental a la educación por la falta de recursos y/o por la incompetencia de quienes dirigen la administración. La situación en muchos centros de la Ciudad, que acogen alumnos de origen humilde, es realmente dramática.

La Ciudad no puede permanecer impasible ante un hecho de esta naturaleza. La educación debe constituir una prioridad política indiscutible en una Ciudad que presente los índices de fracaso escolar más alto de España.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Implantar, por la vía de emergencia, un programa de ayuda al estudio para familias necesitadas que, mediante concierto con las librerías de la localidad, permita que todos los alumnos de Ceuta que cursan Educación Primaria, sin excepción alguna, puedan disponer de libros de texto y material didáctico de manera inmediata para no sufrir retrasos ni alteraciones injustas en el desarrollo de sus procesos educativos.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz del grupo político Caballas.

Cuando son las quince horas cinco minutos se establece un receso en la sesión, reanudándose la misma cuando son las diecisiete horas cuatro minutos.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un Plan Integral de Salud Mental para Ceuta en colaboración con el INGESA y otras instituciones públicas y privadas de la Ciudad.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos:

El Real Decreto 32/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de sanidad, encomienda al Gobierno local la creación de programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud, con especial mención a la salud mental.

Pese a esto, la atención a las personas con trastornos mentales en nuestra ciudad es todavía una asignatura pendiente. Los socialistas entendemos que debe invertirse esta tendencia priorizando la asistencia a este tipo de personas, con el fin de paliar el sufrimiento personal y el impacto familiar y social que las enfermedades mentales provocan.

Actualmente, los convenios con ACEFEP y con el Hospital San Francisco de Asís son los únicos recursos promovidos desde la administración local.

Debemos tener en cuenta que la mayor parte de las enfermedades mentales obedecen a una combinación de factores biológicos, psicológicos y sociales. Estos trastornos, que deben afectar a cualquier persona, en la mayoría de los casos pueden tanto prevenirse, como beneficiarse de tratamientos eficaces. Tan importante es la adecuada planificación de los servicios de salud mental que prestan dichos tratamientos, como la adopción y financiación de medidas eficaces en materia de promoción de salud y prevención de la enfermedad mental. Además, siguen siendo necesarias las políticas dirigidas a minimizar las situaciones de estigmatización y discriminación, que excluyen a este tipo de pacientes de la participación en diversos ámbitos de la sociedad.

Por este motivo, desde el PSOE de Ceuta proponemos la aprobación de un Plan Integral de Salud Mental en nuestra ciudad que, en colaboración con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y con otras instituciones públicas y privadas, busque la mejora de la calidad, la equidad y la eficiencia de los servicios sanitarios y sociales orientados a la promoción de la salud mental de los ceutíes, la prevención de la enfermedad y la mejora asistencia y de cuidados de pacientes y familiares.

La elaboración de un Plan Integral no garantiza por sí sola la consecución de las metas que se plantean, pero al definir las, establecer prioridades, marcar líneas de acción y actividades concretas, permite una visión global de los objetivos que pretende alcanzar y de las tareas que han de realizarse a medio plazo.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno local a la creación de un Plan Integral de Salud Mental para Ceuta en colaboración con el INGESA y otras instituciones públicas y privadas de la ciudad.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Aday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguno.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario Socialista.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de España a que anule las restricciones introducidas en el Plan Prepara en el R.D. Ley 23/2012, de 24 de agosto.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos:

El paro es el principal problema de los españoles, un problema que en nuestra ciudad alcanza una de las tasas más altas del país. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento de desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no se una prórroga del anterior programa PREPARA ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenido contratos temporales y a las más de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior Gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400 € para poder vivir.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social.

Anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.”

Pasados a la votación de la propuesta, ésta queda del modo siguiente:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló,

Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguno.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario Socialista.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Propuesta presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político Caballas, relativa a reparaciones de una serie de deficiencias en la Barriada del Mixto.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos

Recientemente hemos visitado la popular Barriada del Mixto, quienes acompañados de los representantes vecinales, hemos podido comprobar una serie de deficiencias, que entendemos pueden, y deben ser subsanadas. En primer lugar, los vecinos y vecinas han mostrado su malestar por la escasez de mobiliario urbano (bancos y papeleras), a la par que demandan una revisión de toda la luminaria de la zona que genera en algunos puntos, sensación de inseguridad.

Así mismo, los representantes vecinales, han iniciado un proyecto deportivo al amparo de la Asociación de Vecinos San Pedro, creando un club de fútbol, ocupando a más de 40 niños de la barriada. Es un proyecto que busca por un lado, la iniciación temprana de los niños al deporte inculcando en ellos valores de solidaridad y respeto, y de otro lado, generar inercias positivas en la socialización de los menores de la barriada. Es por este motivo, loable sin duda alguna, que reclaman la cesión por parte de la ciudad de un espacio para albergar unos vestuarios y una pequeña oficina para el Club. En este sentido, apuntan a una parte de las instalaciones situadas en la barriada (junto al campo de fútbol sala y las instalaciones para petanca) y que están en desuso. Entendemos que es legítima esta demanda, y que el coste de la misma es asumible por ser mínimo.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.- Proceder a la reparación de la luminaria de la barriada.*
- 2.- Incrementar el mobiliario urbano, concretamente bancos y papeleras.*
- 3.- Cesión de las instalaciones citadas para desarrollar el proyecto deportivo de la barriada.”*

Aprobada la urgencia, se procede a las intervenciones, durante la cual el Sr. García Castañeda propone que se añada al acuerdo “*informes pertinentes*”, que es aceptada por el Sr. Mohamed Alí.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Una vez realizados los informes pertinentes:

1. **Proceder a la reparación de la luminaria de la Barriada del Mixto.**
2. **Incrementar el mobiliario urbano, concretamente bancos y papeleras.**
3. **Cesión de las instalaciones citadas para desarrollar el proyecto deportivo de la barriada.**

D.2.- Propuesta presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario Socialista, relativa a generación de códigos QR, personalizados con la principal información turística de la ciudad.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos:

La actual situación presupuestaria y económica exige, lo que por otra parte debió ser siempre una premisa a la hora de gestionar los recursos públicos, mucha más imaginación y optimización de los medios a nuestro alcance.

Ceuta no renuncia, ni debe renunciar, al sector turístico como forma de dinamización social y económica. No es menos cierto que tenemos grandes retos, como el precio del transporte marítimo, pero podemos seguir actualizando, desarrollando y mejorando nuestras ofertas turísticas a fin de ser cada vez más competitivas y atractivas.

Una forma muy económica, es el uso de las nuevas tecnologías. En esta materia Ceuta cuenta con varios recursos y presencia tanto a través de webs especializadas como en las redes sociales. Esta información es muy valiosa y atractiva, además de tener la ventaja de estar a disposición de quien la busque de forma inmediata y gratuita. Sin embargo, esa es la cuestión, de lo que se trata es de ofrecerla y llevarla a la calle , haciendo que la información vaya al turista y no al revés. Editar recursos físicos como folletos, revistas es caro y por lo tanto, en estos momentos de priorización del gasto en función a las necesidades, principalmente sociales, no parece una opción. Sin embargo, desde el PSOE de Ceuta no renunciamos al objetivo de hacer mucho más visible esa información y acercarla al ciudadano y visitante, a pie de calle.

Los códigos QR (quick response code, “código de respuesta rápida) serían una magnífica opción. Estos códigos, cuyo perfil no es otro que el de un módulo para almacenar información, nos brinda la posibilidad de sacar fuera toda esa información. Eso unido al auge de los teléfonos móviles de última generación capaces de leer estos códigos, hace que esta opción sea viable y muy eficaz, de tal forma que cualquier ciudadano, visitante o turista vendrá al alcance de su móvil, de forma rápida y cómoda, lo que ofrece una guía o la web especializada de turno.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su

aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**.

- *Que se generen los códigos QR, personalizados (color y logotipo) con la principal información turística, que puede ser las propias webs ya existentes o subapartados concretos de las mismas, desde la Consejería de Turismo.*
- *Crear, usando los recursos propios de la Ciudad, principalmente RTVCE, archivos de audio que contendrán rutas para poder realizar visitas autoguiadas por la ciudad, descripción de monumentos y emplazamientos, comentarios de establecimientos hosteleros, etc. a través de los propios teléfonos móviles. Archivos que se ubicarán en la web que se determine, y la generación de sus correspondientes códigos QR por parte de los propios técnicos de la Consejería de Turismo.*
- *Buscar un soporte para la inclusión de la imagen de los códigos, diseñar un plan de colocación de estos códigos, repartidos por los lugares elegidos.*
- *Poner en marcha una campaña mediática y de comunicación para el conocimiento de estos códigos y su uso, utilizando medios propios y poniendo en valor los convenios que existen por parte de la Consejería de Turismo con las televisiones locales y autonómicas andaluzas.*
- *Coordinar con la Cámara de Comercio y la Confederación de Empresarios, la generación de los códigos QR con la información recogida en las webs propias para todos los establecimientos hosteleros y empresas que las tenga y estén interesados en participar, desde la Consejería de Turismo.”*

Aprobada la urgencia de la moción, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la anterior propuesta en todo su contenido.

D.3.- Propuesta presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario Socialista, relativa a creación de un Banco y una Red única de distribución de productos de primera necesidad.

“Exposición de motivos:

Ceuta lidera a nivel nacional la tasa de pobreza al contar con un 37 % por ciento de ceutíes en riesgo de pobreza, mientras que la media española es del 19 por ciento. Todos conocemos las preocupantes cifras que diariamente azotan nuestra ciudad.

La crisis económica que sufre nuestro entorno nacional y europeo han aumentado indudablemente las difíciles circunstancias en la que cada vez más familias, muchas de ellas por primera vez, se encuentran en nuestra ciudad.

En estos momentos hay personas con urgente necesidad de recursos básicos como comida, ropa, medicamentos, material escolar, mobiliario, etcétera.

Los Servicios Sociales se encuentran colapsados y sobre todo sin recursos organizados para poder cubrir las urgentes necesidades de la población que acude a ellos. La limitación presupuestaria está incidiendo negativamente en la capacidad de respuesta de la Administración local. No sólo se están desbordando las expectativas reflejadas en el presupuesto de la Ciudad, sino que tampoco existen muchas alternativas. La capacidad de respuesta económica de las arcas publicitarias se encuentra muy mermada teniendo en cuenta la situación financiera de la Ciudad.

Algunas entidades sociales locales han iniciado proyectos asistenciales y campañas apelando a la solidaridad de la ciudadanía para aportar productos de primera necesidad y distribuirse, pero hasta ahora su incidencia, beneficiosa y digna de reconocimiento, ha sido limitada y no ha alcanzado la suficiente magnitud para dar una respuesta eficaz. Las recientes iniciativas por parte de la Consejería de Asuntos Sociales con estas entidades han puesto de manifiesto que el trabajo en red es la mejor forma de enfrentarnos a los problemas estructurales de la Pobreza y la Exclusión Social.

Es preocupante además la existencia en nuestra ciudad de recursos materiales y personales ociosos. La falta de políticas de concienciación hacia el reciclaje hace que existan particulares y empresa con productos de primera necesidad almacenados sin poder dar una salida comercial o simplemente echados a la basura.

Las campañas instituciones para favorecer la participación ciudadana, van dirigidas principalmente al movimiento vecinal y no han incidido con éxito en el desarrollo de plataformas de voluntariado local y agentes de desarrollo, ni tampoco en el valor de la población joven y la de personas mayores como principales destinatarios de las mismas.

La pobreza es una dramática realidad de nuestra ciudad y nos obliga a todos, Administraciones públicas, agentes sociales, a la ciudadanía, a caminar ineludiblemente juntos para luchar contra esta realidad, pues pone aún más en peligro la maltrecha situación de nuestra ciudad en cuanto a la exclusión social, pues resulta el gran obstáculo para nuestro desarrollo y prosperidad.

Por este motivo este grupo parlamentario manifestó la necesidad de un pacto contra la pobreza que fue aprobado por unanimidad el pasado mes de enero de 2012.

Como instrumento de desarrollo de la política local en contra de la pobreza y la exclusión social, la Ciudad Autónoma de Ceuta aprobó, lamentablemente sin contar con el apoyo y consenso de la oposición ni las entidades de carácter social, el II Plan de Inclusión Social que incluye entre sus objetivos los siguientes:

“5.3. OBJETIVO GENERAL: Garantizar el acceso a todos los recursos sociales.

Objetivo específico: Consolidar, coordinar y ordenar territorialmente la Red de Servicios Sociales Comunitarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

5.10 OBJETIVO GENERAL: Movilización de los agentes sociales y sensibilización de valores.

5.10.1. Objetivo específico: Incentivar a la sociedad ceutí en actividades de voluntariado social, con base en la solidaridad y en los nuevos valores sociales.”

La Junta de Portavoces de la Ciudad Autónoma celebrada con carácter urgente el pasado 4 de septiembre puso de manifiesto la necesidad de dar respuesta efectiva y eficaz a la creciente situación de pobreza en Ceuta y la puesta en marcha, junto a las políticas inicialmente previstas, de iniciativas sociales de carácter urgente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA.

- Creación en colaboración de las entidades sociales locales de un Banco y una Red única de distribución de productos de primera necesidad que no sólo incluya alimentos sino también ropa, medicamentos, material escolar y mobiliario. A tal fin, la Consejería de Asuntos sociales, por un lado, coordinará la recepción y distribución de estos productos de primera necesidad a través de las entidades colaboradoras poniendo a disposición de este servicio el almacén municipal u otro espacio público y, de otro lado, controlará los y las usuarios y hará seguimiento de los mismos, a través del personal y recursos de Servicios Sociales que contarán asimismo con el personal de las entidades colaboradoras, haciendo posible una cobertura más rápida, eficaz y eficiente ante una necesidad de emergencia que requiera solución inmediata.*
- Suscribir con las principales marcas de grandes superficies de alimentos y productos de primera necesidad, sendos convenios en virtud de los cuales, la Ciudad Autónoma, aportando sus propios medios, recoja y almacene para su posterior reparto a través del Banco, los productos que por cuestiones comerciales o interés de mercado sean desechados para su venta.*
- Puesta en marcha inmediata del Consejo de Entidades Sociales, previsto en el II Plan de inclusión social de la Ciudad de Ceuta, como plataforma principal de coordinación y desarrollo común de programas e iniciativas de emergencia social.*
- La creación en colaboración de las entidades sociales y el movimiento vecinal de una Plataforma de Voluntariado Ceutí, ofreciendo los recursos públicos disponibles para el desarrollo de campañas de concienciación y captación con especial incidencia en la población joven y de personas mayores, la formación del voluntariado y la cobertura promoción de su actividad.”*

Aprobada la urgencia, la Sra. Mohamed Tonsi propone añadir a la propuesta: “TRASLADAR A ENTIDADES SOCIALES DE CEUTA”, que es aceptada por el Sr. Carracao.

Pasados a la votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Crear, en colaboración de las entidades sociales locales, un Banco y una Red única de distribución de productos de primera necesidad que no sólo incluya alimentos sino también ropa, medicamentos, material escolar y mobiliario. A tal fin, la Consejería de Asuntos sociales, por un lado, coordinará la recepción y distribución de estos productos de primera necesidad a través de las entidades colaboradoras poniendo a disposición de este servicio el almacén municipal u otro espacio público y, de otro lado, controlará los y las usuarios y hará seguimiento de los mismos, a**

través del personal y recursos de Servicios Sociales que contarán asimismo con el personal de las entidades colaboradoras, haciendo posible una cobertura más rápida, eficaz y eficiente ante una necesidad de emergencia que requiera solución inmediata.

- Suscribir con las principales marcas de grandes superficies de alimentos y productos de primera necesidad, sendos convenios en virtud de los cuales, la Ciudad Autónoma, aportando sus propios medios, recoja y almacene para su posterior reparto a través del Banco, los productos que por cuestiones comerciales o interés de mercado sean desechados para su venta.
- Poner en marcha de forma inmediata el Consejo de Entidades Sociales, previsto en el II Plan de inclusión social de la Ciudad de Ceuta, como plataforma principal de coordinación y desarrollo común de programas e iniciativas de emergencia social.
- Crear, en colaboración de las entidades sociales y el movimiento vecinal de una Plataforma de Voluntariado Ceutí, ofreciendo los recursos públicos disponibles para el desarrollo de campañas de concienciación y captación con especial incidencia en la población joven y de personas mayores, la formación del voluntariado y la cobertura promoción de su actividad.
- Trasladar el presente acuerdo a las Entidades Sociales de Ceuta.

INTERVENCIONES

ACTAS ANTERIORES.

- Aprobar, si procede, las actas de las sesiones plenarias correspondientes a:

- Extraordinaria de 28 de diciembre de 2011.
- Ordinaria de 23 de enero de 2012.
- Ordinaria de 27 de febrero de 2012.

Sin intervenciones.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a aprobación definitiva de la Reforma Tributaria 2013.

Sr. Martínez Arcas: *“Se trata de la aprobación definitiva del expediente de Reforma Tributaria que se aprobó inicialmente en el Pleno Ordinario de julio de este año. Recuerdo que es una Reforma Tributaria que abarca a varios tributos y tasas de esta Ciudad Autónoma de*

Ceuta.

La motivación de esta reforma es diversa, por un lado pretende compensar la pérdida de recaudación producida fundamentalmente en el IPSI, y más concretamente en el IPSI de operaciones interiores. También pretende compensar parcialmente la caída de otros ingresos propios de la Ciudad Autónoma de Ceuta (tasas, multas o sanciones). Una pérdida de recaudación que, en término general, ronda los siete millones de euros en comparación con lo recaudado en el ejercicio 2011.

En un momento, como éste, en el que se padece una grave crisis económica en toda España, que se están produciendo importantes ajustes en todas las administraciones y que ha llevado a una importante subida de la imposición indirecta que se devenga en la península (subida del IVA), creemos que Ceuta no se debe mantener al margen y debe también poner de su parte, debe de ser solidaria.

Si pedimos que nos mantengan las transferencias estatales, las bonificaciones tributarias actualmente vigente en nuestro régimen económico fiscal, las bonificaciones a la Seguridad Social, el Plus de Residencias, las bonificaciones al transporte, también parece razonable que intentemos mantener en esta Institución nuestros ingresos propios y que hagamos un esfuerzo entre todos para que esas peticiones y esa solidaridad que demandamos del resto de España, también en buena parte, sea contrarrestada por nosotros mismos.

La reforma que hoy sometemos a su aprobación definitiva no solamente son incrementos tributarios, como en algún caso he oído, también incluye alguna revisión tributaria a la baja, como es el caso de la desaparición de alguna tasa (expedición de certificado de residentes, para transporte marítimo, que es gratuita) o nuevas bonificaciones que se incluyen en la tasa del agua (recogidas de residuos o alcantarillado).

Se produce una bonificación de los tipos del IPSI, operaciones interiores, de manera que la electricidad seguirá manteniéndose al 1%. Conviene recordar que en el IVA la factura de la luz está al 21%. Se mantiene al 2% el servicio de auto taxis y se reduce del 3% al 2% el servicio de autobuses. Los bares y restaurantes pasarán a tributar del 1% al 2%, cuando en la Península están en el 10%. Se mantiene el tipo impositivo para los servicios prestados en los oficios de la construcción, albañilería, carpintería, electricidad y reparaciones de aire acondicionado que seguirá tributando al 4%. Las peluquerías y lavanderías pasaran del 3% al 4%, frente al 21% que se aplicaran en la Península y Baleares con el IVA. Los arrendamientos de locales pasaran al 4% como en Melilla que están también al 4%, y teniendo en cuenta que en el IVA se tributa al 21%. Debo decir que el principal ajuste se produce en tres conceptos: los servicios profesionales, los servicios de limpieza y en los servicios de vigilancia que pasaran a tributar del 4% al 9%; pero aún así seguirá habiendo una diferencia de 12 puntos respecto a la tributación del IVA en Península y Baleares. Y finalmente la telefonía pasara al 10% que seguirá siendo menos de la mitad de lo que se tributa en Península y Baleares.

Conviene recordar, porque también ha habido alguna duda al respecto, que dichas subidas no afectarán en ningún caso al IPSI Importación, y consecuentemente no debe afectar a los precios de los productos que se comercialice en nuestra Ciudad (alimentos, calzados, tejido y confección, otro tipo de importación, libros de textos, material escolar). En definitiva, esta subida tributaria debe quedar, de manera clara que no afecta a la cesta de la compra,

afecta a operaciones interiores.

Además la subida pretendida, aproximadamente en un tercio, será repercutida directamente a las administraciones, puesto que aproximadamente también un tercio de la subida pretendida son servicios puramente municipales o de otras administraciones (limpieza viaria, saneamiento, abastecimiento). En concreto, se estima que la recaudación de otras administraciones en esta subida tributaria ascenderá aproximadamente al 2,7 millones de euros.

Un segundo bloque de esta Reforma Tributaria es el referente al Impuesto de Actividades Económicas, y lo que se produce es una modificación de los índices de situación a aplicar a las empresas contribuyentes en el día de hoy. Conviene recordar que en el Impuesto de Actividades Económicas solamente tributan aquellas empresas que tienen un volumen de facturación superior a un millón de euros anuales. Luego no todas las empresas, sino un porcentaje minoritario de las empresas radicadas en nuestra ciudad tendrán que contribuir o contribuyen al Impuesto de Actividades Económicas. De conformidad con esta Reforma, cada una de estas empresas tendrán que tributar mensualmente de media unos sesenta euros y eso supondrá como máximo un 0,07% de las cifras de negocios de los obligados contribuyentes tributarios.

Pese a este incremento, Ceuta seguirá siendo en el índice de capitales de provincia y en el índice de cargas tributarias del Impuesto de Actividades Económicas, la provincia número 41 de las 52 provincias españolas.

Un tercer bloque de esta Reforma es el de someter a aprobación definitiva la Tasa Reguladora de la Prestación de Servicios de Depuración de Aguas Residuales, mediante su correspondiente Ordenanza Fiscal. Como ustedes saben en los próximos meses entraran en funcionamiento la Estación Depuradora de Aguas residuales y consecuentemente será necesario establecer una tasa para compensar y poder financiar la prestación de este servicio. A este respecto y de conformidad con los informes que obran en el expediente que ustedes conocen, se propone una tasa que de conformidad con las medias nacionales que se están abonando por este concepto, equivale a 30 céntimos por metro cúbico de agua consumido. Con ello se pretende recaudar aproximadamente 1,3 millones de euros, aunque el gasto previsto de puesta en marcha de esta Estación Depuradora de Aguas Residuales asciende a 2,5 millones de euros. Evidentemente la tasa entrará en vigor una vez que la Estación Depuradora de Aguas Residuales esté al servicio de todos los ciudadanos.

Un cuarto bloque de Reforma es el relativo al ámbito de la tasa del recibo único y al establecimiento de una bonificación en las tarifas en función de la categoría fiscal de las calles. De manera que los vecinos de las calles de categoría C, D y E tendrán una bonificación en el recibo único y en la cuota fija de ese recibo único: vecinos de las calles categoría C tendrán una bonificación del 50% de esa cuota, los de la zona D un 75% y los vecinos de las calles de categoría E un 95% de la cuota fija. Se trata en este caso de una medida eminentemente social que se valora aproximadamente en 1,3 millones de euros y que afectará a más de la mitad de la población de Ceuta. Para evitar las discrepancias surgidas en los últimos meses en relación con la tarifa a aplicar a los contadores de 13 y de 15 milímetros, atendida las mejores prestaciones de los 15 milímetros, se suprime el tramo fijo de cuota para los usuarios con contadores entre 13 y 15 milímetros estableciendo un único tramo hasta 15. Si bien, se

establece un periodo transitorio para que aquellos usuarios que ahora mismo tengan un contador de 13 no tengan que abonar la tarifa de contador de 15 hasta que no se les produzcan la referida modificación y se le instale el nuevo contador de 15.

Y por último, se suprime la tasa por expedición de certificados de residentes, necesarios para atenderse a la bonificación en el transporte de residente, de manera que, como ya viene siendo en los últimos meses, será absolutamente gratuita.

En consecuencia de todas estas reformas que se proponen la presión fiscal se incrementará en 0,5%, la recaudación neta se incrementará un 7% y los ingresos de la Ciudad un 3,5%.

Por todo ello y por considerar que es una reforma absolutamente necesaria para mantener la estabilidad presupuestaria de esta Institución, para seguir manteniendo las prestaciones sociales, los servicios públicos esenciales y el empleo estructural se considera oportuno y solicito a este Pleno la aprobación de la Reforma Tributaria que he anunciado anteriormente.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “En primer lugar nosotros tenemos que anunciar nuestro voto favorable a la propuesta, pero nos gustaría diferenciar con claridad las dos partes de esta propuesta.

En realidad hoy estamos citados para discutir y debatir las alegaciones presentadas por la Confederación de Empresarios. Este expediente ya fue objeto de debate y de votación en su momento y vuelve a Pleno con motivo de unas alegaciones presentadas por la Confederación de Empresarios, que tras una maraña de tecnicismos, lo que esconden es una absoluta e incomprensible insolidaridad. Sencillamente los empresarios no quieren pagar. Todos los argumentos que se exponen o no son ciertos o están manipulados. Lo cierto, lo dijimos en su momento y lo repetimos hoy, es que la actividad empresarial en Ceuta está demasiado bien considerada por el sistema fiscal. Durante mucho tiempo han estado acostumbrados a gozar de vacaciones fiscales, tributan poco, tarde y mal, y no saben encajar y no quieren entender los problemas de la Ciudad en su conjunto. Tanto nos parece que este gesto de insolidaridad debe ser rechazado por este Pleno.

Por el contrario nos parece justo y así lo hacemos un reconocimiento al resto de colectivos que se han visto afectados y que han aceptado la decisión, al menos no la han pleiteado. Nos referimos a los Colegios Profesionales (abogados, médicos) que han visto notablemente incrementada su tributación y sin embargo no han presentado alegación alguna. También en la misma medida en que a unos los criticamos, a otros creo que es justo reconocerles su sentido, su comprensión de la situación de la Ciudad.

Nosotros en su momento expusimos las razones que nos llevaron a apoyar de manera, puede calificarse, sorprendente para aquel que no quiera profundizar en los argumentos. Estamos acostumbrados a que la política se convierta en una lucha de consignas, logan, lugares comunes y de muy poco contenido intelectual. Nosotros hicimos un esfuerzo por explicar a la ciudadanía las razones por las que nos decidimos a apoyar esta reforma tributaria, cuando quizás lo práctico y oportunista desde la oposición sería repartir leña al Gobierno porque a nadie le gusta pagar más. Esto significa empobrecer la política, significa entrar en esa

espiral de que la política no sirve para nada, de que los políticos siempre dicen lo que no piensan y, en definitiva y al final, todo da igual. Nosotros somos unos esmerados militantes contra la indiferencia, queremos que los ciudadanos nos entiendan aunque nos critiquen, tenemos posiciones claras, tenemos argumentos sólidos, tenemos convicciones arraigadas y nos esforzamos en explicarlas con todos los argumentos de los que seamos capaces y con toda la paciencia de la que dispongamos.

Nosotros dijimos, y hoy repetimos porque nos parece importante en estos tiempos, que no se puede concebir un sistema político que aspire a la igualdad de las personas sin un sistema impositivo que dé carta a la naturaleza a las aspiraciones de políticas sociales y de equilibrio social. No existe, no es posible. Miente quien pretenda decir que es compatible no pagar impuestos y ayudar a los más necesitados, fomentar las inversiones o hacer política activas de empleo.

Parece que en este pensamiento único, al que nos vemos todos obligados a rendir pleitesías, es mejor gobernante el que menos impuestos pone. Todo aquel que sube un impuesto se convierte en una víctima de una opinión pública despiadada que lo llama saqueador, confiscador o cualquier otro calificativo de ese tenor.

A nosotros nos parece que hay que reivindicar impuestos, porque son los que permiten hacer una sociedad justa y equilibrada. Es verdad que hay que ser duro con los gobiernos que malgastan los impuestos. Hay que ser inflexibles con los gobernantes que no son capaces de dotar de eficiencia al sistema fiscal o a la política de gasto público. Es verdad que hay que ser duro con aquellos que no entienden el esfuerzo fiscal, pero eso no puede servir de argumento para descalificar el sistema en su raíz. Y su raíz es que los servicios públicos son esenciales para la colectividad, que financiar los servicios públicos es imprescindible para que funcionen y que no es posible hacer una política de igualdad sin un sistema impositivo justo.

Donde sí hay un debate amplio, en el que Caballas se posiciona con claridad, es en el reparto de la carga tributaria. Este sí es objeto de debate y discrepancia política legítima. Caballas tiene una idea muy clara basada en un principio, aceptado universalmente y practicado en muy contadas ocasiones: debe contribuir a la carga de los servicios públicos, en mayor medida, quien tiene más capacidad económica. Esta es la clave para determinar si un sistema fiscal es o no justo, si los impuestos están sirviendo a la finalidad pretendida o si por el contrario los impuestos se limitan a ser una extracción de fondos públicos sin más aspiraciones. Por eso Caballas ha sido y es muy crítico con el sistema fiscal que el Gobierno del Partido Popular implanta y práctica en nuestra Ciudad. Lo ha sido porque creemos que incluso dentro de las limitaciones que tienen las características de nuestro sistema fiscal que por su propia condición lo hacen difícilmente progresivo porque la imposición indirecta es abrumadoramente mayoritaria. Sí hay un margen que el Partido Popular no ha querido explotar y desde Caballas venimos insistiendo constantemente.

Nos parece que es necesario avanzar en ese camino de la redistribución que es fundamental avanzar en el reequilibrio de la carga tributaria. Por ese motivo Caballas propuso la bonificación de un concepto tributario que afecta de manera obligatoria a todas las economías de la Ciudad y que tras esta Reforma Fiscal se ha visto y se va a ver beneficiada. Estamos hablando de la bonificación del "Recibo único", una propuesta que Caballas exhibe con orgullo, porque nos parece que es un paso importante en hacer del sistema fiscal de Ceuta

un instrumento más justo y más solidario. Va a afectar a unas 17.000 familias en diferentes porcentajes, concentrándose la mayor parte en un 50% de bonificación. No es lo que Caballas hubiera hecho en caso de gobernar, nosotros hubiéramos dado un paso más en esa misma dirección y lo hubiéramos mejorado o ampliado las bonificaciones; pero sin duda no deja de ser un paso importante. Supone no solamente un ahorro efectivo para muchísimas familias, para todas las familias de poder adquisitivo medio y bajo de nuestra ciudad; supone también el reconocimiento, el testimonio de un esfuerzo por hacer un sistema fiscal más justo.

Nos parece que se ha abierto un camino en el que hay que seguir progresando. Caballas va a insistir, traerá en los próximos Presupuestos de la Ciudad propuestas orientadas en esta dirección. Creemos que al final de esta Legislatura deberíamos conseguir que las familias que en Ceuta pasan mucha dificultad, y son cada vez más, sientan realmente un alivio de su carga fiscal que sea compensada por las aportaciones de aquellos que son los que más tienen y de los que más disfrutan.

Por eso nos parece que esta Reforma Fiscal, en su conjunto, reúne los requisitos suficientes para ser aprobada. Que nadie cuente con Caballas para deteriorar la capacidad de intervención en la economía y en la vida pública de este Ayuntamiento. Flaco favor hacemos a la política y a los ciudadanos si para castigar o criticar al Gobierno perjudicamos a la Institución.

Ceuta está en una situación realmente difícil y complicada. Casi todos los agentes económicos y sociales atraviesan dificultades, nunca conocidas. No podemos, irresponsablemente, contribuir a un mayor deterioro de los pocos instrumentos que aún nos queda con capacidad real de intervención, y uno de ellos es sin duda esta Institución. Esta Institución debe disponer de la capacidad económica necesaria para no desatender ninguna de sus obligaciones y para tener un papel activo y dinámico en la reconstrucción del sistema económico, en la lucha contra el paro. Por lo tanto, en el capítulo de ingresos debe haber unanimidad, consenso entre todos los partidos políticos para garantizar la capacidad económica de la Institución.

Otra cosa muy distinta, bien diferente es cómo se gestiona ese presupuesto público. Ahí saben ustedes y hoy en un próximo debate, tendremos ocasión de comprobarlo, que Caballas está radicalmente opuesto a los criterios que utiliza el Gobierno de la Ciudad. Nos parece que no se están tomando decisiones adecuadas en orden a resolver los problemas de Ceuta, sino a resolver los problemas del Gobierno. Por eso nosotros combatimos con todas las fuerzas a nuestro alcance y esperamos que los ciudadanos también con las suyas, la más importante en democracia, con su voto le den al Partido Popular una respuesta adecuada al malgasto de todos los fondos públicos.

Nosotros, insisto, queremos diferenciar con claridad que no se puede poner como argumento que el Gobierno malgasta para apoyar medidas tendentes a reducir ingresos. ¿Qué sucederá cuando el Partido Popular pierda las elecciones?

Las medidas y las políticas que todos defendemos o decimos defender, que significan inversión en las barriadas, significan políticas sociales para que a nadie le falte lo básico, significan becas para que los alumnos y alumnas puedan estudiar, y significan medidas para que pueda haber empleo, necesitan financiación. Si ponemos en cuestión los medios de

financiación, nos estamos poniendo en cuestión nosotros mismos; aunque sería oportunista y ventajista separarnos del problema, mirar desde la distancia y criticar al Gobierno por subir impuestos, que está muy mal. No. No cuenten con nosotros para eso.

Caballas es un partido que aspira a gobernar, legítimamente somos conscientes de las dificultades de desmontar esta hegemonía política, mediática que ha montado el Partido Popular en Ceuta; pero aspiramos a ello y aspiramos a convencer a los ciudadanos. Queremos hacerlo con sentido de la responsabilidad y queremos decir a los ciudadanos que para gobernar y para hacer cosas hace falta dinero. Y el dinero proviene siempre del bolsillo de los ciudadanos, de todo el País o de la Ciudad, pero en definitiva de todos los ciudadanos. Por eso nosotros no vamos a hacer el juego, torpe, sucio, de criticar cuando se trata de ingresar en esta Institución.

Por lo tanto, si ahora en estos momentos la carga que anteriormente recaía sobre la importación debe desplazarse parcialmente hacia los servicios que toman el testigo de la actividad económica, porque la construcción ha dado un paso atrás. Si es preciso tomar el relevo, quienes soportan una nueva carga tributaria deben entenderlo como un acto de solidaridad con el conjunto de la Ciudad y de la sociedad. No debe entenderse como un castigo ni como una medida alocada, sino más bien, al contrario, como la necesidad e ir manteniendo entre todos el funcionamiento de esta Institución.

Por tanto Caballas cree, estamos convencidos de que esta propuesta es una propuesta en el sentido positivo, sobre todo, por dos argumentos que, a modo de resumen, repito: uno de ellos que es necesario que entendamos que los ingresos fiscales son la única vía posible para ayudar a las personas que más lo necesitan; y en segundo lugar, porque esas bonificaciones introducidas en la modificación, a requerimiento de Caballas, dan un salto cualitativo en la concepción de este sistema fiscal, avanzan en la dirección correcta y van a beneficiar de manera directa en la renta disponible a más de 16.000 familias de nuestra ciudad. Y eso para Caballas es un argumento sólido que avala nuestro signo.”

Sr. Martínez Arcas: *“Quiero, en primer lugar, agradecer el apoyo explícito que desde el principal Grupo de la Oposición se produce para esta Reforma Tributaria, y reconociendo que no es fácil apoyar una Reforma Tributaria cuando ello supone un incremento de la carga para muchos ciudadanos; pero también es cierto que la responsabilidad es la que obliga a llevar a cabo esta decisión. Esa es la responsabilidad que ha motivado al Gobierno a plantear esta Reforma Tributaria, la necesidad de mantener la estabilidad presupuestaria con unos fines que después detallaré. Y esa responsabilidad es la que también alude Caballas para apoyar la misma.*

Es cierto que en el periodo de exposición pública solamente unas alegaciones, en concreto, por parte de la Confederación de Empresarios de Ceuta, y partiendo de que parece razonable que la Confederación de Empresarios y los empresarios en general no muestren un apoyo, eso casi viene intrínseco con el concepto de empresario, a una subida tributaria; también es cierto que estas alegaciones, desde nuestro punto de vista (tanto técnico como político), no están justificadas ni son suficientemente válidas como para poder aceptarlas.

Ese bloque de alegaciones que presenta la Confederación de empresarios lo podríamos estructurar en dos partes:

Una parte que es meramente técnica- jurídica y que ha sido debidamente rebatida por los informes técnicos de Servicios Tributarios. Entendiendo que ninguna de las propuestas planteadas por la Confederación de Empresarios, desde el punto de vista técnico-administrativo, tenían cabida en esta reforma. Y creo que todas y cada de ellas han sido refutadas convenientemente con argumento jurídico.

En la parte, quizás menos técnica y más política o social, como se quiera denominar, tampoco compartimos los criterios. De hecho, desde la Confederación de Empresarios se establece que solamente es una Reforma Tributaria al alza, y evidentemente tiene un interés recaudatorio, lo hemos justificado, no lo hemos ocultado.

Lo que se pretende es compensar las pérdidas de recaudación producidas en ejercicios anteriores, es obvio. Pero sería una forma de redistribuir esos ingresos que tiene por tributos propios la Ciudad. Bueno, pues donde no se ha recaudado vamos a intentar conseguirlo de otra manera.

Tampoco es estrictamente cierto que solamente se haya producido un incremento de los tipos impositivos. Quiero recordar que se ha producido también la excepción en la tasa para certificado de residente. Esa tasa estaba en dos euros aproximadamente por cada certificado de residente. Dos euros que se ahorra cada ciudadano de Ceuta por expedir ese certificado de residente. También está esa bonificación, a la que ha hecho referencia Caballas y hice yo también en mi primera intervención, establecida para el recibo único del agua en las categorías C, D y E y que supondrá una pérdida de recaudación o unos menores ingresos por un importe aproximado de 1,3 millones de euros. Conviene recordar que en el transporte público, el servicio de autobuses, también dejará de cotizar al 3% para tributar al 2%. Luego no es estrictamente una subida de tipo, hay subida de tipo impositivo donde habrá mayor carga, pero también en algunos conceptos se está produciendo una bajada de presión fiscal.

Decía la Confederación de Empresarios que la subida tributaria en el Impuesto de Actividades Económicas era excesiva. Teniendo en cuenta que esa subida tributaria va a suponer, como mucho, a las empresas que tributan en el Impuesto de Actividades Económicas, recuerdo que son aquellas que tienen un volumen de facturación superior a un millón de euro; luego no son todas las empresas de Ceuta, desgraciadamente. Ya nos gustaría que todas las empresas de Ceuta tuvieran un volumen de facturación superior a un millón de euros. Y teniendo en cuenta que a esas empresas, como mucho, le va a suponer un 0,07% de incremento de costes esta subida del Impuesto de Actividades Económicas. Pues sinceramente, aproximadamente unos 60 euros al mes no creemos que sea una cuestión tan imprescindible, ni creemos que ello vaya a suponer hundir ningún tipo de empresas de estas de un volumen superior a un millón de euros.

Por otro lado, decirles que además una vez aplicada esta subida tributaria en el Impuesto de Actividades Económicas, Ceuta seguirá estando, como decía anteriormente, en el puesto 42 de las 52 provincias españolas en este ámbito.

Por parte de la Confederación de Empresarios se habla del “efecto cascada” que pueda tener esta subida. Sinceramente, creo que esta subida, como ustedes se podrán imaginar, no es una decisión que se toma por parte del Gobierno de la Ciudad de un día para otro. Es una subida muy meditada, muy reflexionada, intentando obtener la recaudación que esta

Administración necesitaba; pero también intentando incidir, de la menor manera posible, tanto en la actividad económica como en el consumo. Reitero que es subida tributaria que no va a afectar a la cesta de la compra, que no debe producir un incremento en los precios en el consumo (calzado, alimentación, cualquier tipo de productos) de los ciudadanos en nuestra ciudad, porque no grava la importación, grava solamente las operaciones interiores. Y además en este aspecto, quizás donde se pudiera producir el “efecto cascada” en la tributación local, si en algún sitio se produce es en el ámbito de la construcción. Y precisamente en el ámbito de la construcción si no gravamos la importación, es decir, la entrada de materiales y maquinaria; si no gravamos tampoco los oficios de la construcción, porque los hemos dejado exactamente igual de como estaban (4%), no se está produciendo ningún “efecto cascada”.

Los tributos que se están aplicando en cuanto afectan a actividades empresariales, fundamentalmente, servicios profesionales (abogados, economistas, ingenieros, arquitectos), cuanto afectan a ellos son servicios que se prestan directamente, no existe un valor añadido; luego difícilmente se puede producir un “efecto cascada”.

También hacen alguna alusión en la Confederación de Empresarios a que se cambia el modelo de estimación directa en el IPSI para las personas jurídicas, como en el IVA se produce, y teniendo en cuenta que todas las sociedades mercantiles están obligadas a llevar una contabilidad, parece razonable que en base a esa obligación que tienen, también se establezca un método de estimación directa en función de la contabilidad de cada empresa. Pero, por otro lado, tampoco es ninguna novedad, puesto que el IVA que es la norma de referencia para aplicar el IPSI, también establece que en las personas jurídicas se produzca el régimen de estimación objetiva.

La Confederación de Empresarios alega que no existe un mecanismo informático. Ahí sí que parcialmente le pueda dar para llevar a cabo el cálculo de rendimiento neto, de forma autónoma. Parcialmente tiene razón la Confederación de Empresarios. También decirles que se está trabajando en esa herramienta informática, ya hoy se pueden pagar muchos de nuestros tributos a través de la página web del Organismo Autónomo de Servicios Tributarios y que se está avanzando en la posibilidad de llevar a cabo el cálculo de la cuota en estimación directa a través de internet, sin necesidad de acudir directamente a las oficinas.

La última alegación que hace la Confederación de empresarios concerniente a la oportunidad de que la medida entrara en vigor el 1 de enero del ejercicio 2013. El Gobierno considera que debe entrar en vigor el 1 de octubre, teniendo en cuenta que su efecto recaudatorio sería a partir del 1 de enero del 2013. Consecuentemente, aunque ahora se empieza a tributar, realmente el efecto en la recaudación por este incremento de los tipos en el IPSI, Operaciones Interiores, tendrá su efecto el uno de enero del 2013 y es una necesidad a la hora de afrontar el presupuesto del ejercicio 2013. Luego, tampoco compartimos por una cuestión de oportunidad este planteamiento de la Confederación de Empresarios.

Decirles a Caballas, en cuanto al resto de reflexiones que hacían, y partiendo del agradecimiento y la responsabilidad mostrada en el apoyo de la Reforma, efectivamente el esfuerzo fiscal es absolutamente necesario. Y como le decía anteriormente, el objetivo del Gobierno es hacer una redistribución, en la medida de lo posible, de manera que se perjudique, si se puede decir de alguna manera, por este incremento tributario a quien menos pueda aportar y se pueda repercutir de mayor manera a quien más creemos que puede aportar.

Efectivamente las bonificaciones son una propuesta de Caballas que se suman a otras bonificaciones que ya estaban vigentes en nuestro sistema tributario, porque conviene recordar que ya existían bonificaciones en el recibo único y en casi todas las tasas y tributos locales en relación de personas mayores de 65 años o familias numerosas a la que sumaremos, evidentemente, esta aprobación que se mantiene.

Por otro lado, decirle que tampoco estábamos dejando, que da la sensación, que aquellas personas con extrema necesidad no tenían ningún tipo de apoyo o incentivo por parte de la Administración desde el Área que dirige mi compañera Rabea Mohamed, desde la Consejería de Asuntos Sociales, son múltiples las ayudas sociales que se prestan a personas que no pueden llegar a final de mes, a personas que no tienen capacidad para afrontar el recibo del agua o cualquier otro recibo. No obstante, lo cual nos parece oportuno, pese a que ya existía una cobertura para estas personas de máxima necesidad o en situación de máxima necesidad nos parece oportuno evidentemente y por eso lo aceptamos aplicar una bonificación en los recibos únicos de la zona de categorías C, D y E.

Decirles que no compartimos el discurso de Caballas en cuanto a: “Sí estamos de acuerdo en los ingresos, pero no estamos de acuerdo en los gastos”. Esta Reforma Tributaria lo que pretende es equilibrar el presupuesto de la Ciudad en materia de ingresos para poder seguir afrontando las prioridades en materia de gastos. Y esas prioridades en materia de gastos no son otras que el mantenimiento de: los servicios públicos esenciales, los servicios sociales (en la medida de lo posible, el incremento de los mismos) y el empleo público.

Es una Reforma que consideramos justa, porque es meditada, porque creemos que incide, fundamentalmente, en quien más puede aportar para ayudarnos a resolver los problemas y que creemos que tiene una escasa incidencia en la actividad económica de la Ciudad, que en un momento como éste, probablemente lo que requiera son estímulos, más que otra cuestión.

Así que, por todo lo anterior, reitero mi agradecimiento a Caballas por el voto favorable y esperando que desde el Grupo Socialista también tengamos este apoyo.”

Sr. Carracao Meléndez: *“No, Sr. Consejero. Voy a intentar, igual que me ha precedido en los dos turnos de intervención, explicar los motivos.*

Me quedo con la última frase que ha dicho: “En estos momentos lo más interesante es incentivar la actividad económica”. No estoy de acuerdo con esa afirmación que ha hecho: “Con esta carga impositiva no vamos a perjudicar la actividad económica en la Ciudad.” Y precisamente ese es el argumento central de la oposición del PSOE.

Aquí parece ser que hay dos argumentos claros que se han intentado dejar sobre la mesa: “Estamos muy mal y hay que recaudar”. “Que responsables somos porque lo hacemos y lo apoyamos”. Ni una cosa, ni la otra. Yo estoy de acuerdo con que los impuestos son el único mecanismo que tenemos. Recaudar impuestos no es ni de izquierda ni de derecha, simplemente es una necesidad. Lo que puede ser de izquierda o de derechas, progresista o conservador, es lo que hagamos después con esos impuestos y ahí es donde quizás tengamos más controversia. Por tanto, nada que decir a subir impuestos, pero ¿dónde los subimos, a quién se lo subimos y cómo lo subimos?

Yo creo que, ahora mismo, la Ciudad lo que necesita es que nos conjuremos todos en mirar al futuro, ver qué cuestiones podemos hacer para mejorar la actividad económica porque es donde se va a sustentar el empleo. El empleo no se va a sustentar, como creía el Partido Popular y ha venido haciéndolo a lo largo de este año, en lo público, porque al final nos lleva a la situación en la que nos encontramos de: colapso de la Administración y lo Público; replanteamiento de las Empresas Municipales, posibles despido de ese empleo estructural al que usted se refiere, porque hay que hacer una reordenación de las Empresas Municipales que todavía no sabemos cómo y cuándo.

Por lo tanto, todo este problemas que tenemos sustentando lo público, nos hace que tengamos que hacer mayor esfuerzo en la parte privada, en la parte empresarial, en el incentivo, en el fomento, en la creación de empleo a través de esa actividad.

Y en nuestra opinión, analizado el documento y teniendo que votarlo de forma global, sin poder hacer diferencias sobre algunos puntos que quizás podríamos apoyar, tenemos que decir que no nos parece que esa sea la receta a futuro que necesitamos. No es la cuestión ahora mismo que Ceuta necesita.

Para compensar la pérdida en la recaudación, no aumente los impuestos como única fórmula. Incentive la actividad y la recaudación vendrá, seguramente, por sí sola. Esa puede ser y debe ser la fórmula que el Gobierno se plantee, buscar como incentiva esa actividad económica y a través de la misma se empezará a recaudar.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con esos argumentos, no nos sentimos menos responsables por decir que el Gobierno está haciendo algo que nos perjudica en nuestro desarrollo y el voto del Grupo Parlamentario Socialista va en esa coherencia y en ese sentido.

Hay una cuestión que no puedo dejar pasar por alto y lo voy a hacer con la contundencia necesaria y es que estamos de acuerdo que puede ser positivo esa recaudación diferenciada según la calle donde se viva. Tenemos nuestra opinión expresada de forma pública. Nos parece mucho más interesante haber intentado hacer el esfuerzo de buscar esa parte técnica que nos posibilite la recaudación en función a la renta, siempre será mucho más justo, pero en todo caso usted lo que hace es esgrimir el ahorro en la factura del agua. Usted se cree que los ciudadanos somos tontos, que los ciudadanos nos creemos lo que dice el Gobierno. ¿Usted se cree que ese cobro de menos en la factura no lo está cobrando usted a través de los cambios de contadores? Aquí lo que pasa es que se juega desde el discurso para engañar a los ciudadanos. Los ciudadanos tienen que saber que la fórmula que usted ha planteado hoy, que nos ha puesto sobre la mesa, de eliminar el tramo de cobro de la factura del agua de 13 a 15 mm, lo que significa es que a partir de ese momento todo el mundo va a pagar como 15, es decir va a pagar más. Por lo tanto, el detrimento que tenemos en la factura del agua se va a ver incrementado con el cambio de los contadores.

Así que, Sr. Consejero, dígame usted dónde está el beneficio, dónde está la posición social en la que nosotros nos podemos apoyar para votarle a favor del incremento de unos impuestos que lo que hacen es detraer la actividad económica de la Ciudad y, por lo tanto, cercenar las posibilidades de desarrollo económico y con ello de empleo de nuestra Ciudad.

Ese es el argumento, esa es la diferencia que hay ahora mismo entre el Gobierno y el

PSOE. Nosotros creemos que hay que hacer esfuerzos para recaudar dónde hay que recaudar, pero sin tocar la actividad económica. ¿Por qué los empresarios de Ceuta? ¿Por qué los Colegios Profesionales (abogados, arquitectos) son una clase superior en cuanto a su capacidad económica para hacer frente a esta situación económica? ¿Por qué tenemos que decir que son ellos quienes, como ha dicho el Portavoz del otro grupo de la oposición, una clase pudiente y por lo tanto, quien más tiene paga más y quien menos tiene paga menos? Ese es un hecho que todo el mundo está de acuerdo, pero no significa que los pequeños empresarios de Ceuta, los empresarios de Ceuta, todos sean económicamente superiores como para hacer frente a esta situación.

Nosotros lo que tenemos que hacer es diseñar un plan de futuro que nos posibilite desarrollar esa actividad empresarial y privada a través de la cual se creen puestos de trabajo en nuestra Ciudad. Si usted toca el Impuesto de Actividades Económicas, la cantidad que sea, de alguna manera, estamos mandando un mensaje de desvalor a esos empresarios que puedan venir. Usted, me he quedado con su frase, ha dicho: "Ojalá todas las empresas de Ceuta pudieran tener un volumen de facturación superior al millón de euro". Si ese objetivo le parece loable, bueno para nuestra ciudad, tendremos que hacer todo lo posible para que las empresas de Ceuta se desarrollen hasta ese nivel, porque eso significará que tendrán que tener mucha mano de obra, muchos puestos de trabajo y ahí es donde está radicalmente la diferencia entre los posicionamiento del Gobierno y los posicionamiento del PSOE.

El argumento de la responsabilidad está muy bien , escuchado por boca de quien al mismo tiempo te lo esgrime y te pide que, por ejemplo, no se pague la factura de la basura u otras cuestiones que se han planteado aquí en este Pleno, pues tiene poco coherencia. Pero por boca del Gobierno también nos sorprende porque estamos sentados entorno a una Mesa de la Economía, estas subidas de impuestos no se ha pasado por la Mesa de la Economía. Una frase dicha esta mañana: "Todos los agentes económicos y social de la Ciudad están pasando dificultades". Por lo tanto, también los empresarios, los agentes sociales están pasando dificultades.

En la Mesa por la Economía el Gobierno si hubiera tenido la voluntad real de consensuar esta subida en positiva, lo podía haber planteado. Y tanto los partidos políticos en representación parlamentaria, los agentes económicos, los sindicatos, los agentes sociales hubiéramos planteado todas nuestras posiciones, hubiéramos consensuado el documento y hubiéramos planteado una subida impositiva estratégica de cara al futuro de nuestra Ciudad; pero eso no ha querido hacerlo el Gobierno.

El Gobierno quiere trabajar los problemas desde el consenso, y luego cuando se trata de hacer cuestiones como ésta, lo hace en solitario, insulta a los empresarios diciendo , como ha dicho usted, que es consustancial de su propio ser estar en contra de la subida de impuestos. Yo creo que no podemos llamar insolidario a quien crea empleo y, por lo tanto, lo que hay que hacer es ayudarle a que lo siga creando.

Si el Gobierno tenía la intención de que PSOE lo hubiera apoyado en esta subida impositiva, el Gobierno tenía que haber trabajado mucho más, haber hecho más esfuerzo en el consenso y haberlo planteado en la Mesa por la Economía que es el lugar que parece que nos hemos dado de común, para tratar las cuestiones que nos van a afectar a futuro y esta, sin duda, es una de ella. Por lo tanto, el posicionamiento del PSOE, ya lo he dicho, lo he

argumentado y ahora solo resta, supongo, escuchar esa cantinela de la responsabilidad. Responsables es comprometerse con el presente y con el futuro, y nosotros es precisamente lo que estamos haciendo con ese voto en contra.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sr. Carracao, tuve la sensación en el mes de julio de que usted no se había leído la Reforma. Tengo la absoluta certeza que durante el verano usted no se la ha leído (no han presentado ningún tipo de alegaciones, pese a estar en contra) y tengo la sensación que para este Pleno tampoco se la leído y no se ha enterado, Sr. Carracao, en qué consiste esta Reforma.*

Dice usted que no apoya esta Reforma porque no estamos tan mal. Ese es el gran problema del Partido Socialista que durante ocho años dijo que la cosa no estaba tan mal.

Los datos están en el expediente que como puedo comprobar no se lo ha leído. Se produce una pérdida de recaudación y lo que pretende el Gobierno es compensar esa pérdida de recaudación, pero a usted sin embargo no le parece que eso sea un problema, no le parece que sea necesario. Hay otro expediente después para justificarlo que es el de Modificación de Crédito y la caída de ingresos que aparece en ese expediente, pero a usted no le parece que eso sea un problema. Los problemas a corto y medio plazo para seguir prestando los servicios públicos esenciales a usted no le importa. Ese es un gran problema, yo creo que viene en los genes del Partido Socialista negar la realidad, negar donde existen los problemas, vivir en los mundos de Yupi y plantear:”Esto se resolverá solo, se resolverá cómo pueda”.

La responsabilidad es la que hace aunque no sea, quizás, la decisión más popular, se tengan que tomar decisiones como esta. Tener que subir determinados tributos y determinados impuestos, tener que establecer determinadas cargas fiscales adicionales para poder seguir manteniendo los servicios públicos esenciales y el equilibrio presupuestario de esta Institución.

Usted se muestra contrario a la subida del IPSI por el impacto que pueda tener en el desarrollo económico y es curioso porque cuando el IVA subió a nivel nacional, cuando lo aplicó el Gobierno de España, el Gobierno de Zapatero, era absolutamente necesario, imprescindible, incrementar el IVA para el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas y de los Servicios Públicos esenciales. Curiosamente, meses después ustedes a nivel nacional están absolutamente en contra de la subida del IVA y curiosamente, meses después aquí también, a nivel local, están en contra de la subida de la imposición indirecta.

También le parece mal, Sr. Carracao, que se aplique una bonificación por zonas. El Sistema Tributario Español establece para muchísimos tributos, entre otros, el Impuesto de Actividades Económicas; y también para las tasas en la recaudación de los servicios de abastecimiento de basura y agua establece como concepto más justo, porque no existe otra alternativa, el de hacerlo por zonas. Evidentemente lo más justo sería analizar consumidor por consumidor, usuario por usuario, ¿pero cuánto supondría eso de costa adicional para la Administración? Había que tener una batería de trabajadores sociales, un equipo de gestión de la recaudación absolutamente desproporcionado para analizar caso, mes por mes cuál es la situación específica de cada familia a la hora de afrontar un pago. Y por eso el 99,99% de los municipios españoles aplican como concepto para distribuir las cargas en cuanto a las tasas y tributos de agua, abastecimiento y residuos específicamente el de las zonas urbanas.

Evidentemente la justicia absoluta no existe, pero usted coincidirá conmigo que las zonas del callejero "C", "D" y "E" son las zonas donde probablemente y con un alto nivel de éxito se encuentran los colectivos a los que más falta le pueda hacer aplicar esa bonificación. Y tampoco quiero que usted diga o que se haga la insinuación que esto solamente es para una zona de la Ciudad y no para otra; puesto que hay calles en el callejero de la zona "C", "D" y "E" tanto en el Centro como en el Príncipe, tanto en la zona de San Amaro y en la zona del Monte Hacho como en la zona de Benítez, tanto en la zona de las Puertas del Campo como en la zona de Patio Páramo o en cualquier otra zona de la Ciudad. Es decir, no existe una distribución geográfica de las calles "C", "D" o "E" es en función de unos criterios estándar que se aplican en el resto de España.

Usted ha insinuado en dos ocasiones la falta de respeto de este Gobierno, por un lado a los ciudadanos y por otro lado a los empresarios. No le voy a consentir, Sr. Carracao que usted haga este tipo de insinuaciones porque sí existe el absoluto respeto tanto a unos como a otros. En relación con los ciudadanos usted dice que le estamos tomando el pelo con el tema de la bonificación del agua y con el tema de los contadores. Esta es otra prueba evidente de que usted no se ha leído la Reforma que traemos aquí.

Hemos establecido una reforma en la que a partir de ahora no va a desistir un tramo para los tengan un contador de 13mm y se establece un tramo único para los que tengan un contador de 15mm. Pero no se ha leído usted la Disposición Transitoria. Los que en la actualidad tienen un contador de 13mm van a seguir pagando por un contador de 13mm hasta que no se les cambie a un contador de 15mm. Una vez que se les cambie a un contador de 15mm cuando se produzca tal circunstancia, entonces pagaran por el contador de 15. Hoy en la actualidad el usuario del Servicio de Abastecimiento de Agua que tenga un contador de 13mm va a seguir pagando como tal pese a la modificación de la Ordenanza. Luego, una vez más, Sr. Carracao, me queda claro que usted no se la ha leído o no se la ha querido entender.

Evidentemente el esfuerzo tributario tendrá una ligera repercusión en la actividad económica, pero muy ligera porque le digo lo mismo que le decía anteriormente en la replica a Caballas. Hemos analizado de manera pormenorizada a qué sectores procedía aplicarles esta subida tributaria. Y en primer lugar, lo repito por tercera vez en esta mañana, no afecta a la cesta de la compra.

El principal sector de actividad de esta Ciudad a fecha de hoy, el comercio, no se va a ver afectado como consecuencia de esta subida tributaria. Los comercios no van a tener que pagar más tributos como consecuencia de la importación de mercancías y consecuentemente no tiene que verse afectado por esta subida tributaria.

En el sector de la construcción se mantiene el tipo impositivo que existía anteriormente, el 4% para los oficios de la construcción. Es otro sector que no se va a ver de ninguna manera perjudicado.

El sector de la hostelería pasará del 1% al 2%, en el resto de España están al 21%, Sr. Carracao, por tanto existe una notable diferencia, no obstante, estamos hablando de pasar del 1% al 2%.

En consecuencia creemos que es una subida que efectivamente va a incidir sobre los

servicios profesionales, ¿pero se ha planteado usted o ha hecho las cuentas de cuánto es lo que se abona en estos momentos por parte de esos servicios profesionales? Usted podrá hacer los números, comprobar y verificar cuál es la recaudación media que se tiene de los distintos servicios profesionales. No ha habido ni una sola alegación por parte del Colegio de Abogado, ni del Colegio de Economista, ni del Colegio de Arquitectos, ni del Colegio de Ingenieros. Está usted haciendo eco de algo que probablemente no sea tan trascendente.

Otra vez la paradoja, usted protege a las grandes empresas, yo sinceramente no tengo muy claro el concepto de Partido Socialista. Ustedes lo mismo están en contra de una subida tributaria, pero simultáneamente nos piden que mantengamos subvenciones al Fútbol profesional, que creemos nuevos servicios, que pongamos en marcha nuestras actividades. Ustedes lo que pretenden es la cuadratura en círculo.

Lo que más me sorprende de todo su discurso, Sr. Carracao, sin duda alguna, es su queja, que ya reiteró en el mes de julio, sobre el incremento del Impuesto de Actividades Económicas y su pretendida consecuencia en el desarrollo económico de Ceuta. Se lo he explicado con anterioridad y se lo vuelvo a explicar, no afecta a las PYMES locales, no afecta a los pequeños empresarios de nuestra ciudad, que quede claro. Afecta solamente a aquellas empresas que tengan un volumen de facturación superior al millón de euros y, en este caso, la media supondrá aproximadamente 60 euros al mes. Si usted cree que con un régimen económico fiscal especial como el que tiene Ceuta en el que se bonifican del 50% en sociedades, en el que se aplica una bonificación del 43% en este momento en las cuotas a la Seguridad Social, en el que la imposición indirecta es bastante más baja que la imposición indirecta que se aplica en el resto de España; el hecho de pagar una cuota mensual de 60 euros va a suponer suficiente handicap para que una empresa no se instale en Ceuta, sinceramente esa empresa no se debe instalar en Ceuta. Si el handicap va a ser que tenga que pagar una cuota adicional de 60 euros en el Impuesto de Actividades Económicas, esa empresa no nos interesa, Sr. Carracao, porque sinceramente por 60 euros no creo que sea ese el gran escolio.

Habla usted de la falta de consenso, Sr. Carracao, a usted se le ha olvidado, pero yo estuve reunido con usted expresamente para plantearle, antes de traer la Reforma Tributaria a Pleno, la posibilidad de buscar algún tipo de acuerdo. Yo estuve reunido con usted, Sr. Carracao, y le hice llegar la Reforma Tributaria pretendida por el Gobierno antes de tramitarla formalmente en comisión informativa y usted, Sr. Carraco, desde primeras talas dijo que no, que usted se tenía que posicionar en contra y no existía ninguna opción alternativa, ni la planteó en aquel momento, ni en la comisión informativa, ni en el Pleno anterior, ni durante el verano, ni en este Pleno. Sencillamente han dicho que no porque no, porque su posición es la de enfrentarse a este Gobierno, diga lo que diga y pese lo que pese. Luego no alegue más a ese discurso victimista de que no se le plantea al consenso, de que usted está marginado; más bien me parece a mí que usted se automargina en los planteamientos estratégicos porque a las pruebas me remito. Tenemos el apoyo, en este caso, del principal grupo de la oposición y, sin embargo, ustedes no han querido en ningún momento plantear ni siquiera una alternativa para poder llegar a ese consenso.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Esta es una intervención que deberíamos haberla ahorrado, pero tampoco parece que determinadas acusaciones pasen de largo sin ser debidamente contrastadas. Nosotros, desde luego, no tenemos la vocación de ser oposición de la oposición,*

pero tampoco tenemos vocación de masoquista y de flagelarnos aquí cuando al Sr. Carracao le parezca oportuno.

El Sr. Carracao dice que Caballas es incoherente e irresponsable. Sr. Carracao, son ustedes la viva imagen en política del ya famoso “hoyo sin cabeza”. Ustedes sin saber lo que dicen, sin saber lo que quieren, sin saber lo que piensan, bueno eso si saber si piensan. Bueno, cuando le toca un picotazo a alguno, le toca y aquí usted reparte picotazos sin ton y son.

Son ustedes, Sr. Carracao, la insolvencia con corbata y lamento decírselo. Nadie todavía en esta Camara tiene remota idea de cuál es su política económica. Nadie tiene ni remota idea de cuál es su forma de entender la fiscalidad, de su forma de gestionar el gasto público. Ustedes se limitan a unos flashes manidos, prefabricados que como no tienen que poner en el conjunto da igual que sean incoherentes. Ustedes traen en cada Pleno una catarata de medida de política económica de gasto, mucha de ellas compartidas por nosotros, que ustedes deberían sumar y que ustedes deberían explicar cómo las piensan pagar. Porque claro venir aquí a decir que la responsabilidad está en el futuro y que lo que hay que hacer es no subir los impuestos. Argumentando, exactamente lo mismo que José María Aznar, Rodrigo Rato en su día que los Socialista no entienden nada de fiscalidad ni de economía, los que entienden son ellos y los ingresos suben cuando sube la actividad y no, cuando sube la cuota tributaria, palabras calcadas de usted. Nadie sabe muy bien por qué. La filosofía pura, la más liberal, la Sra. Aguirre volvería a la política si lo escuchara a usted.

Esa incoherencia que le viene de su propia inanición, es decir, ustedes aquí jamás han hecho un planteamiento global de nada, les permite disparar al pianista. En este caso, nos sentimos pianista.

Nosotros hemos explicado, Sr. Carracao, con argumentos, discutibles o no, pero con argumentos nuestra posición y cada vez que hacemos algo es coherente. Sr. Carracao, he dicho en mi intervención, usted no la querido oír, que las bonificaciones que se incluyen en la reforma de iniciativa de Caballas no son las que nosotros hubiéramos hecho, que como usted bien dice y seguimos siendo coherentes y también lo he anunciado, mantendremos nuestra idea hasta el final, es liberal a la ciudadanía de determinados impuestos para compensarlo con otros.

Usted no se ha molestado, no nos ha dicho en esa estrategia que usted dice que tiene, cuáles son los impuestos que usted dice que va a subir. Esto para darle credibilidad a su discurso hoy ha sido importante, pero usted no tiene ninguna credibilidad. Sr. Carracao, usted no hace un año, paseaba por las moquetas rojas de todos los Ministerios como lazarillo del Delegado del Gobierno, socio al apóstol del Sr. Vivas, y por lo tanto corresponsable de la situación económica en la que está metida esta Ciudad. Durante siete años ustedes aplaudiendo, quizás como las morsas, la política de Juan Vivas desde Delegación de Gobierno; eso sí, paseándose por todos los Ministerios y haciendo declaración grandilocuente. Y hoy viene usted a rasgarse las vestiduras, a defender a los empresarios y la creación de empleo.

Sr. Carracao, de verdad, yo le he empezado diciendo que nuestra misión no está en pelearnos con la oposición, no se tome usted nada a mal de todo lo que le he dicho, pero por favor intente usted hacer un esfuerzo por darle a su grupo político y a usted mismo una mínima dosis de coherencia ideológica, intelectual, personal y política; porque de lo contrario está usted

haciendo un flaco favor, no a usted, pero sí a ideología que ustedes dicen representar y que con sus actuaciones, con sus discursos, con su forma de hacer en política están denigrando. Quienes somos acérrimos militantes de la izquierda sentimos vergüenza de que ustedes se identifiquen con esa ideología y yo le pido a usted que por favor piensen las cosas antes de hablarlas.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Ahora todo el mundo está expectante que yo le contesté al Sr. Aróstegui, pero no le voy a contestar a nada de lo que ha dicho.*

Sr. Martínez, usted me dice que nosotros tenemos en los genes negar la verdad, pero ustedes tienen en los genes tomar medidas erróneas. Le está ocurriendo en el Gobierno de la Nación y le vuelve a ocurrir ahora. Once años del Partido Popular nos ha llevado a esta situación. ¿O es que esta situación de la pérdida de la recaudación, del detrimento de la actividad económica, de la incapacidad para encuadrar los presupuestos ha venido por sí sola? Esta es una situación sobrevenida como consecuencia de una gestión nefasta a lo largo de todo este tiempo de Gobierno al que usted pertenece.

Y nosotros lo que decimos es que para arreglar el presente, no nos podemos cargar el futuro. Para arreglar el presente y el problema que tenemos de recaudación hay que hacer un esfuerzo mayor en ver dónde subimos los impuestos, en ver dónde vamos a hacer hincapié para aumentar esa recaudación sin cercenar las posibilidades de desarrollo de la clase (le guste o no a quien le guste y considere que sea de izquierda o no) empresarial que es posible en Ceuta crear puestos de trabajos.

Porque claro, el discurso de lo público es bonito y nosotros siempre lo defendemos desde el punto de vista de la prestación de los servicios, pero no del punto de vista de la creación de empleo. Porque aquí ha habido muchos grupos, muchos organismos, muchos sectores que le han gustado de tener buenas relaciones con el Gobierno para introducir personas a trabajar en lo público a través de silencios, de pactos y poder así ir contentando a los suyos.

Pero me parece que esa política que se ha seguido por parte del Gobierno, permitiéndole y por parte de otras entes, solicitándolo, es lo que nos ha llevado a la situación en la que nos encontramos actualmente. lo dije antes: colapso de la Administración, problemas en la continuidad de los puestos de trabajo referenciados a las empresas municipales, recortes y más recortes. Por lo tanto, la situación no he dicho jamás que no sea mala, sino todo lo contrario; pero que la solución que propone este Gobierno es una solución errónea a futuro. Por lo tanto la frase que le he dicho se la vuelvo a repetir, Sr. Martínez: “No haga usted propuestas ni opes a corto plazo”. Intente hacer un esfuerzo mayor en ver el alcance que las medidas que hoy está poniendo sobre la mesa y que intenta solucionar el problema de hoy, nos pueda acarrear a futuro.

Y cuando habla del consenso, no hay un consenso necesario, único, exigible entre el PP y el PSOE. Este tema hubiese sido mucho más interesante tratarlo con todos los agentes económicos y social. Lo podíamos haber hecho, lo deberíamos haber hecho, porque tenemos el foro creado para lo mismo. No es que usted me mande un correo electrónico con la medida, es que podamos sentarnos y escuchar la posición de cada uno de los agentes económicos y sociales. Esa es la forma en la que nosotros hubiéramos hecho y abordado esta cuestión.

Vamos a ver qué plantean los empresarios, los colegios profesionales, cuál es la posición del PSOE, cuál es la posición del otro grupo de la oposición, cuál es la posición del Gobierno y, a partir de ahí, intentamos llegar a un acuerdo. Si no lo hay, el Gobierno tiene la potestad de marcar el paso dónde crea oportuno. Pero no me diga usted que no tengo la legitimidad y la responsabilidad de hacer un posicionamiento. Nos parece, lo más de izquierda que es posible, que es comprometerse con el futuro de esta Ciudad, con la creación de empleo de esta Ciudad. Eso, Sr. Martínez, es la obligación que tenemos los socialistas: ver qué puede darnos ese horizonte. Ahora, si a otras personas les gustaría que lo que hiciéramos fuera decir :” no hay que pagar la basura porque se puede perfectamente no pagarla y además algunos cálculos... y al día siguiente decir que es muy responsable no pagar los impuestos...” Obviamente, ya lo he dicho que hay que pagar impuestos, pero hay que ver quién los paga, cómo los paga para sustentar todo lo demás. Una vez que tengamos eso claro, podremos ver por dónde avanzar.

Yo no tengo mucho más que aportar en este debate, creo que el Gobierno se está equivocando, creo que el Gobierno quiere hacer una medida paliativa para un problema que tiene en estos momentos. Tiene que presentar las cuentas. Vamos a hablar y vamos a continuar en la argumentación, luego en la modificación de los presupuestos y, al final , es todo un cúmulo de errores que nos lleva a dónde estamos y que ha venido desde hace más de diez años atrás sucediéndose.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sr. Carracao, hay una afirmación que usted ha hecho, que le honra y es que ha reconocido que ustedes desvirtúan la verdad. Yo creo que en estos momentos mi más absoluto reconocimiento porque esa sinceridad, en este caso concreto, sí que le honra.*

Sr. Carracao, usted dice que desde la izquierda del PSOE, de esa izquierda tradicional, el concepto de subida de impuestos no es negativo siempre que sea necesario para mantener los servicios públicos, los servicios sociales; luego usted apoya, por definición la subida tributaria.

Ahora dígame usted cuáles son esos tributos que hay que tocar, cuáles son esos impuestos locales que usted tocaría, que desde el Grupo Parlamentario Socialista propondrían incrementar para recuperar los siete millones de pérdida de recaudación. Supongo que usted, porque lo que se queda fuera, sería incrementar el recibo del agua, el IPSI que pagan los contribuyentes por el servicio de alumbrado. Ese sería muy sencillo, Sr. Carracao, cada punto que subiera (se lo digo por si usted tiene que hacer algún planteamiento) el IPSI de operaciones interiores en el alumbrado público son 300.000 euros en las arcas municipales. Ahora mismo está en el 1%, hasta el 21% que se paga en el resto de España, hay 20 puntos de diferencia. Multiplíquelo por tres y verá usted la cantidad de dinero que sale. Sería muy sencillo, si el planteamiento de este Gobierno hubiera sido exclusivamente incrementar la recaudación, con tocar varios puntos la factura de la luz que pagan todos los ciudadanos de Ceuta, hubiéramos redondeado los ingresos tributarios. Pero quizás sea esa la alternativa que usted propone, subir la factura de la luz. Quizás la alternativa esté en subir a los oficios de la construcción, absolutamente dañados y que nosotros mantenemos en cero. Quizás la alternativa sea incrementar las tasas y los certificados por la expedición de los documentos administrativos, incrementar las cargas burocrática a los ciudadanos. No lo sé, sinceramente, Sr. Carracao, desconozco porque nunca lo ha dicho.

Usted dice que apoya por definición la subida tributaria. Esta subida tributaria no le gusta porque usted haría una alternativa, pero desconocemos cuál es esa subida tributaria alternativa.

Se le llena la boca de propuestas, no de propuestas, de palabras, porque propuestas ninguna, en relación con la oportunidad de mejorar la actividad económica. Mire usted, Sr. Carracao, insisto, esta subida tributaria tiene un impacto liviano desde nuestro modesto punto de vista, sobre la actividad económica. Los incentivos que son realmente relevante para fomentarla actividad económica en nuestra ciudad no están en el IAE. El IAE es una cuestión nimia en relación con las cargas tributarias que puede tener una empresa de gran nivel y, en concreto, una empresa con un volumen de facturación de más de un millón de euros. Lo realmente estratégico, es lo que ustedes no hicieron, es reformar el régimen económico fiscal especial de Ceuta, es aclarar el concepto de ciclo mercantil completo, es la seguridad jurídica a los empresarios que quieran invertir en nuestra ciudad para poder llevar a cabo actuaciones aquí. Cosas que ustedes, en ocho años, miraron para otro lado y nos torearón, Sr. Carracao, se lo reconozco sinceramente. Propuestas y propuestas que fueron llegando a los distintos Ministerios del Gobierno de Zapatero y que fueron cayendo en saco roto y en cajones donde se fueron guardando.

Sr. Carracao, eso es lo verdaderamente estratégico para fomentar la actividad económica: dar seguridad jurídica a los empresarios; fomentar y aclarar, de una vez por todas, el concepto de ciclo mercantil completo; fomentar fundamentalmente, Sr. Carracao, la implantación de sectores estratégicos en nuestra ciudad a través de las nuevas tecnologías o a través de proyectos que puedan tener cabida en nuestra ciudad; y evidentemente no incrementar la carga sobre los sectores fundamentales (sector comercio o sector turístico). Eso es lo que procede hacer, Sr. Carracao. Eso sí que tiene impacto en la actividad económica. Eso que ustedes no hicieron y que ahora nos apoyan en la Mesa por la Economía.

Decirle, Sr. Carracao, que también ha cambiado su discurso de antes a ahora. El problema del consenso ya no era con usted. Usted reconoce que a usted se le planteó la posibilidad de buscar un acuerdo en el ámbito de la Reforma Tributaria, ahora extiende el consenso a la Mesa por la Economía. No es que tuviéramos que haber pactado con el Grupo Parlamentario Socialista que es el que tiene la legitimidad en esta Asamblea para votar, porque aquí que yo sepa vota el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista y Coalición Caballas. No votan los demás, luego ese consenso que usted ya amplía, es decir, ya no niega que a usted se le ofreció la oportunidad de buscar un acuerdo, que a usted se le quiso escuchar qué propuestas alternativas habría. No ahora dice que no, que eso lo teníamos que haber extendido a la generalidad. Y si lo hubiéramos hecho en la Mesa por la Economía, ahora nos diría que se lo teníamos que haber consultado a la Federación de Vecinos.

Sr. Carracao, en definitiva, usted es darle la vuelta al tema, el caso es quedar siempre como una víctima, una persona dañificada por el Partido Popular y, sencillamente, lo que está buscando es una justificación absurda para votar en contra de una Reforma que es absolutamente necesaria, justa y que lo único que pretende es seguir manteniendo el empleo estructural, los servicios públicos esenciales y los servicios sociales básicos. Por todo ello, espero y deseo que usted rectifique y vote a favor de la propuesta de Reforma Tributaria.”

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Fomento relativa a declarar la nulidad de 24/09/08 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado prolongación C/ Canalejas con C/ Molino.

Sra. Román Bernet: *“Hoy traemos la anulación de un Acuerdo Plenario que se produjo hace justo cuatro años, y es como consecuencia del cumplimiento de una sentencia firme emitida por el TSJ de Sevilla, de fecha 25 de mayo del 2012, y con firmeza en el pasado mes de agosto.*

El motivo de la anulación, según se recoge en la resolución es la afectación que dicho Estudio de Detalle produce a un tercero, a un particular, que viéndose perjudicado recurre y produce la anulación del Estudio de Detalle. El Estudio de Detalle contaba con sus informes técnicos y jurídicos.

Si me gustaría hacer un pequeño extracto de por qué ocurre la anulación de este Estudio de Detalle. El expediente que dio origen a esta aprobación, en su tramitación tuvo una alegación técnica de uno de los arquitectos municipales. En concreto, era por la anchura o por la legalidad de la anchura de unos viales que eran los que une la Calle Canaleja con la Calle Molino. Esa alegación en su día fue desestimada por otro informe técnico de otro arquitecto municipal y que además ha sido avalada por la propia sentencia.

La sentencia es excesivamente larga. Relata con una enorme profusión de detalles todos los argumentos que utiliza el recurrente, a la hora de solicitar la anulación del Estudio de Detalles. Pero sí me gustaría, para que no dé la impresión en los ciudadanos de que aquí se hacen las cosas de manera caprichosa o a petición de algunos, explicar por qué ocurre la anulación del Estudio de Detalles.

La sentencia comienza por desestimar el asunto, porque el primer ataque en la propuesta que hace el particular era porque era un viario previsto o no en el PGOU vigente, es decir, nos estamos remitiendo al PGOU del año 92. Reconoce la sentencia que la determinación de ese viario podía hacerse mediante un Estudio de Detalles. La discusión en este punto era si realmente ese viario podía ser definido o no mediante un Estudio de Detalle o había que acudir a una modificación puntual del PGOU. En este punto el Tribunal le da la razón a la Ciudad y dice que no era necesario hacerlo mediante una modificación puntual por mol de tres artículos que nombraré que son el 14.2 del texto refundido, así como el 65.1 y el 65.2 del Reglamento del Planeamiento. Ciertamente hace mención a que este viario era perteneciente a un sistema general de comunicaciones, pero que debía de ser ejecutado y que como en el PGOU carecía de alineaciones era posible hacerlo mediante un Estudio de Detalles.

El segundo motivo que también es rechazado por el tribunal es sobre la siguiente aseveración: “el trazado que se dibuja con el nuevo viario no coincidía con lo graciado en los planos de la Ciudad”. Esto quedó en una mera anécdota para el Tribunal ya que no se pudo acreditar documentalmente ante el Tribunal y tan sólo se realizó mediante una testifical, y por tanto también fue rechazado por el Tribunal.

El tercer punto que rechaza el Tribunal tiene que ver con la anchura del vial y que tenía que ver con la alegación que en su día había realizado un arquitecto municipal. Aquí, aclarar muy someramente que la anchura del viario que se está describiendo es de 8m y en teoría

debería ser de 12. El Tribunal aprecia la defensa que en su día hizo el arquitecto y dice que efectivamente el arquitecto redactor hacía mención a que era una situación preexistente de los años 70 y que, por tanto, no debía de ajustarse al planeamiento del año 92.

Es sólo en el último punto donde el Tribunal da la razón al particular y por ello anula el Estudio de Detalle, ya que precisamente el 14.3 del texto refundido de la Ley del Suelo que es la que se aplica en la Ciudad, habla de que un Estudio de Detalle pueda causar un perjuicio o altere las condiciones de previos colindantes que es lo que parece que ocurre.

No deberemos olvidar que las razones por las que se produce la anulación en el Tribunal no aprecia ni mala fe ni temeridad y tanto es así que no existe condena en costas de la propia sentencia. No afecta a la anchura de viales, ni a la redefinición de rasantes, ni volúmenes, ni tampoco a la parte urbanística del Estudio de Detalles. Finalmente es anulado porque no se tuvo en cuenta concretamente a uno de los vecinos, el del número 12, al apostre sintiéndose afectado, recurrió. Evidentemente no había tenido audiencia en el expediente y es lo que lleva a la anulación del presente Estudio de Detalles.

Por tanto, lo que traemos es la anulación de ese Estudio de Detalles, la revocación del Acuerdo Plenario. Lógicamente este viario se redefinirá con el nuevo Plan General de Ordenación Urbana que como saben todos estamos en breve fecha de traer a este Pleno.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Nosotros tenemos que votar a favor porque sino incurriríamos en desacato. Por lo tanto, este es un punto del Orden del Día en el que no hay margen para el debate político, pero sí hay margen para alguna reflexión.*

Este es el segundo Estudio de Detalle que anulamos en Pleno en lo que va de legislatura. Ya vino el de “Pozo Rayo”, hoy le toca el turno a “Canalejas”, “Molino”.

Esto es una situación para nosotros preocupante porque deja en muy mal lugar a esta Institución, al Ayuntamiento, introduce además un factor de inseguridad en un ámbito en el que las personas que intervienen, y es en Urbanismo, necesitan certidumbre, claridad y, sobre todo, seguridad jurídica en las cosas que hacen.

Hoy vamos a votar a favor y aparentemente no pasa nada, pero detrás de esta votación, detrás de esta sentencia hay personas que han gastado dinero, que han invertido ilusiones, que estaban pendientes de unas obras, que están pendientes de unas viviendas y a las que todo se le viene abajo.

Sra. Román, deberían ustedes hacer examen de conciencia. ¿A usted le parece normal que en un Estudio de Detalle un arquitecto municipal del propio Ayuntamiento presente una alegación, se la responda otro arquitecto municipal y después de esto al final sale en perjuicio de un tercero? ¿Una cosa de esta naturaleza pasa todos esos filtros técnicos y al final, después de cuatro años de sufrimiento, después de cuatro años de gestiones, después de cuatro años de muchísimas cosas resulta que estaba todo mal o, mejor dicho, suficientemente mal como para empezar de cero? Yo no sé si esto se debe a la incapacidad de los técnicos, a la maleabilidad de los técnicos, al excesivo celo de los políticos en que las cosas salgan a su gusto, a la inexistencia de una RPT que reste independencia a los técnicos, a la existencia de demasiados interinos que no quieren nunca molestar al poder político. No lo sé, pero lo que sí

le digo que alguien debería algún día preocuparse de que los documentos que salen de aquí, de que los planes urbanísticos en toda sus categorías tuvieran el suficiente rigor. Y rigor significa ajustarse estrictamente a la Ley. Es que de lo contrario estamos no solamente desacreditando la función de los técnicos, no solamente reduciendo el crédito de esta Institución, sino perjudicando notablemente a los ciudadanos en la legítima defensa de sus intereses.

En urbanismo no solamente hay una cuestión que es importante, desde el punto de vista político, que es la edificación, la ciudad. Hay también muchos intereses económicos de particulares que se mueven y que tenemos que procurar no perjudicar alegremente, caprichosamente o añadele ustedes al “mente” lo que les parezca bien.

Pero el índice de errores es muy superior al que da el azar o la mala suerte. Llevamos en un año dos de dos. No parece que sea muy razonable.”

Sra. Román Bernet: *“No voy a extenderme mucho, Sr. Aróstegui, pero sí me gustaría aclararle que, desde luego, técnicos en la Consejería que yo dirijo, y me consta que en las demás, porque por alguna otra he pasado, tenemos los mejores, no le quepa ninguna duda.*

¿Moldeables? Mire usted, no parece eso muy moldeable cuando precisamente yo he venido a exponer, y me lo podía haber ahorrado, que durante la tramitación del expediente hay una alegación del propio arquitecto municipal que nos parece loable, porque considera que la anchura del viario debería de ser otra . Es una discusión técnica entre dos arquitectos que se resuelve con un informe, pero es que, además, (puede usted leer la sentencia) el Tribunal le da la razón a la resolución de la alegación. Se lo he explicado y dice que es una situación preexistente de los años 70 y que, por tanto, no es aplicable el PGOU actual que es del año 92. Por lo tanto, la cuestión a la que usted hace referencia, pues mire usted, no.

Con respecto al tema de la certidumbre, la claridad y la seguridad jurídica, en Urbanismo hay casi tantas opiniones como personas. Como usted bien sabe y usted está conmigo en las reuniones que estamos manteniendo del Plan General y sabe usted que dentro de una legalidad pueden haber muchísimas opiniones, muchísimas actitudes y muchísimas cuestiones técnicas, todas dentro de la legalidad. Evidentemente todas discutibles, faltaría más, porque precisamente por eso existen los pleitos.

Pero desde luego, sí le digo que el TSJ el número más alto de cuestiones contenciosas administrativas que resuelven son en relación con el urbanismo municipal, porque eso es normal y es así. Porque el urbanismo es una cuestión viva y es una cuestión que por más que queramos controlar, afortunadamente no podemos.

Pero de cualquier manera lo que sí le garantizo es que desde el planteamiento que se hace en la Consejería de total transparencia, como usted sabe. Evidentemente usted me dice en un año dos anulaciones de dos Estudio de Detalle. Claro, evidentemente también será que el volumen que se trabaja en la Consejería es altísimo. Precisamente porque usted conoce como yo que los Estudios de Detalles han sido el instrumento urbanístico más utilizado en la Ciudad, puesto que el planeamiento que teníamos estaba desfasado (planeamiento del año 92), y por lo tanto la única posibilidad de instrumento urbanístico operativo era el Estudio de Detalle; por tanto lo que traeremos aquí serán anulaciones de Estudio de Detalle. Eso es así,

pero es precisamente por el número y la cantidad que se tramita, no quiere decir que todo esté mal. Es más, en este caso fue una falta de audiencia a un interesado.

Llamelo usted como quiera, evidentemente yo estoy aquí para asumir mis cuestiones y las de mis anteriores compañeros. Pero eso no quita que tengamos que transmitirle a los ciudadanos que cuando plantean licencia, Estudio de Detalle, cualquier tipo de cuestión relativa al urbanismo es estudiado con muchísimo esmero por un equipo de profesionales inmejorables. Y desde luego, yo estoy orgullosa que en la Consejería pueda haber ese debate como el que ocurrió en este Estudio de Detalle.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Anunciar el voto a favor del Grupo Parlamentario Socialista. Es una sentencia, y por lo tanto no podemos sino cumplirla.*

Es verdad que la sensación, precisamente usted ponía el parche antes que saliera el grano, que pueden tener los ciudadanos es que otra vez tienen que ser los jueces quienes le digan lo que está bien hecho y lo que no está bien hecho. Y los ciudadanos tienen esa única acción para defender lo que creen que es defendible.

Es un síntoma más de cómo se gestionan en la Ciudad no solamente en la Consejería, sino que es un exponente de cómo hacemos las cosas. Son varias las veces que hemos traído a Pleno sentencias judiciales que finalmente echan para atrás el trabajo que el Gobierno, pertinentemente, insistentemente y en contra de la opinión muchas veces de los grupos políticos que estamos en la oposición, ha llevado adelante. Es un sintomático finalmente, pero no podemos hacer otra cosa que votar a favor.”

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, relativa a aprobación de los anexos al Reglamento por el que se establecen las condiciones para el ejercicio de la actividad Subacuática de carácter profesional en la Ciudad de Ceuta.

Sr. García Castañeda: *“Tal y como indica el punto del día traemos la aprobación de los anexos al Reglamento y que son específicamente los que a continuación voy a relacionar: la libertad de actividades subacuáticas, el modelo de solicitudes de expedición de la libreta de actividades subacuáticas de carácter profesional de la Ciudad de Ceuta, la solicitud de renovación y dotación de los nuevos registros en la libreta de actividades subacuáticas de la Ciudad de Ceuta y la hoja de comunicación de trabajos submarinos en la Ciudad de Ceuta.”*

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2012.

Sr. Presidente: *“Antes de iniciar el tratamiento del asunto, quiero decir que por parte del Grupo Caballas se ha presentado una enmienda a esta propuesta del Gobierno, de*

conformidad con lo que hemos resuelto en la Junta de Portavoces y también de conformidad con algún precedente que tenemos en estas secciones, los turnos de intervenciones se referirán a la propuesta que trae el Gobierno. Cuando se terminen esos turnos de intervenciones se abrirá un nuevo turno para la enmienda, de cinco minutos de exposición por parte del ponente de la enmienda y de cinco minutos de fijación de posición respecto de la enmienda por parte de cada uno de los otros dos grupos. Seguidamente se votará primero la enmienda y luego el punto.

Sr. Martínez Arcas: *“Efectivamente se trata de someter a la consideración de los Sres. y Sras. diputados el primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2012.*

Como ustedes saben el pasado mes de agosto en el Consejo de Gobierno del día tres se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito de este presupuesto. Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Asamblea, se entregó a los grupos políticos de la Asamblea para, en su caso presentar, enmiendas o alegaciones y a su vez se sometió, como es perceptivo, al pertinente periodo de exposición pública. Una vez concluido ese periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación ni enmienda al referido expediente de modificación.

Este expediente es consecuencia de una gran cantidad de circunstancias que han acaecido desde que se aprobó inicialmente el presupuesto, de manera definitiva, en diciembre de 2011 y la fecha de hoy de septiembre. En concreto, conviene recordar que cuando se aprobó el presupuesto de la Ciudad, finales de diciembre del 2011, no estaban cerrados ni siquiera planteados los presupuestos de la Administración General del Estado. Estos presupuestos fueron finalmente aprobados en el mes de junio, y por ello las previsiones de ingreso que se hicieron en cuanto a transferencias procedentes de la Administración General del Estado en aquel presupuesto eran estimaciones, expectativas. Y por cierto debo decir que expectativas bastante conservadoras y prudentes, puesto que la realidad nos ha llevado a que los Presupuestos del Estado aprobados en junio, las transferencias a la Ciudad Autónoma de Ceuta se incrementaban en 7,5 millones de euros, respecto a la previsión que el Gobierno de la Ciudad planteó en los presupuestos del 2011.

Una segunda circunstancia, que indudablemente incide de manera categórica en este expediente de modificación, es el establecimiento por parte del Gobierno de España de un plan de pago a proveedores a través del Instituto de Crédito Oficial, un mecanismo al que la Ciudad se acogió y que tenía, entre otros condicionantes, la necesidad de elaborar un plan de ajuste y estabilidad de las cuentas presupuestaria de la Ciudad Autónoma de Ceuta del periodo 2012-2021 y que la Ciudad obviamente elaboró.

El acogernos al mecanismo de pago tiene dos consecuencias: una es este referido plan de ajuste que, obviamente, tiene sus connotaciones en el presupuesto, fundamentalmente, tanto en el capítulo de ingreso como en el capítulo de gastos; y una segunda consecuencia es que al acogernos a este plan de pago a proveedores, los intereses necesarios para abordar la operación financiera del Instituto de Crédito Oficial no estaban inicialmente presupuestados y, obviamente, se deben incluir en este expediente de modificación.

Una tercera circunstancia que condiciona ciertamente este expediente de modificación y que no estaba prevista en el mes de diciembre del ejercicio anterior, es la fuerte caída de

ingresos propios que se ha producido a lo largo de este ejercicio, en concreto, en tres ámbitos específicos. Por un lado, la caída en los impuestos propios y separaciones interiores, hidrocarburos y otros ingresos directos (tasas, sanciones o multas) por un importe que rondan los siete millones de euros y que ya ha sido debatido en el punto anterior (reforma tributaria). En segundo lugar, la voluntaria decisión de este Gobierno de no volver a incurrir en operaciones a largo plazo que estaban previstas en el presupuesto y que suponen una caída de ingreso de en torno a 12.000.000 de euros. Y en tercer lugar, la no enajenación de determinadas propiedades que estaban inicialmente previsto enajenar y que por las circunstancias del mercado y con el objetivo de no malvender el patrimonio municipal, el Gobierno de la Ciudad ha decidido desistir de esa pretensión hasta mejores tiempos donde realmente se pueda vender por el precio justo.

Todas estas variantes, evidentemente importantes y con gran incidencia, hacen que sea pertinente una profunda revisión del presupuesto, pero que cumpliera con las premisas que ya he reiterado anteriormente y que voy a decir de nuevo: en el capítulo de gasto supusiera el mantenimiento de los Servicios Públicos esenciales; el mantenimiento, y en la medida de lo posible, el incremento de los servicios sociales; el mantenimiento del empleo estructural; y en la medida de lo posible, destinar el ahorro de corrientes, el superávit, que se pudiera producir a la inversión.

Creo modestamente que los objetivos que imperaban se aplican de manera clara en este documento que someto a su consideración.

El expediente, en su conjunto, asciende a 50.564.000 euros, consecuencia de baja de ingresos por importes de 38,4 millones, de incremento de ingresos por importe de 27,5 millones, de nuevos gastos o gastos suplementados por un importe de 12,1 millones de euros y de reducción de partidas de gastos por un importe de 22,9 millones. Por lo tanto, el presupuesto de ingresos y gastos de la Ciudad se ve reducido en un 4,5%, en concreto, 10,8 millones de euros, quedando el presupuesto total de la Ciudad en 229.000.000 de euros.

Analizando las distintas partidas modificadas por ingreso y gasto se trata de más de 140 partidas las que se ven afectadas por este expediente de modificación. En el capítulo de ingresos hay que decir que en el ámbito de las transferencias estatales se produce, en el conjunto de la misma y de manera neta, un incremento de 7,5 millones de euros. Quiere esto decir que los presupuestos del Estado contemplaban 7,5 millones de euros adicionales de transferencia a la que inicialmente preveía el Gobierno de la Ciudad que se iba a producir. En este capítulo conviene recordar, entre otras, la partida de cuatro millones de euros para pulir los gastos de producción de agua que desaparecieron con el Gobierno del Partido Socialista. Conviene recordar que se ha recuperado las partidas para financiar parcialmente la subsistencia del Convenio MEC de refuerzo escolar que también el Gobierno Socialista dejó sin firmar y sin abonar en su último presupuesto, o también el incremento que se ha producido en 2,9 millones de euros en los fondos de suficientes.

En el capítulo de ingresos, un segundo bloque que conviene analizar, es la fuerte caída de la recaudación tributaria y propia, en concreto, los 4,7 millones en impuestos indirectos, las tasas que se han caído en 1,3 millones, los impuestos directos que se han caído en 0,7 millones de euros, es decir, aproximadamente los siete millones de euros a los que hemos hecho referencia en varias ocasiones esta mañana.

En el capítulo de ingresos, la decisión voluntaria, como decía anteriormente, de no incurrir en operaciones de crédito a largo plazo supone una caída de 12.000.000 de euros. Conviene recordar que la práctica que venía haciendo el Gobierno de la Ciudad era que tanto dinero se amortizaba en los préstamos en las operaciones a largo plazo como el que se pedía de nuevo y se obtenía en financiación a largo plazo. Ese dinero que se amortizaba y que, consecuentemente, volvíamos a solicitar en una operación financiera se destinaba íntegramente, como no podía ser de otra manera, a inversión. La decisión, en consecuencia, implica deducir 12.000.000 de euros, pero implica también reducir 12.000.000 de euros la deuda financiera que esta Institución mantenía con bancos de este País.

En lo referente al capítulo de gastos, y bajo las premisas ya conocidas y reiteradas, de mantenimiento de los conceptos fundamentales destacaré las siguientes actuaciones:

Por un lado, reducción del Capítulo I del Ayuntamiento en 2,5 millones de euros, fruto fundamentalmente de varias decisiones: la amortización de vacantes, la no cobertura de jubilaciones, una reducción sustancial del número de contratos temporales en sustitución, una reducción de horas extraordinarias llevadas a cabo por funcionarios de la Ciudad y, fundamentalmente, la reducción que se produjo en el primer trimestre del ejercicio de la jornada partida de los funcionarios. Todo ello además, por supuesto, sin que haya afectado en ningún momento al empleo estructural de esta Institución que era uno de los objetivos y premisas que se marcaban tanto en el plan de ajuste como en este expediente de modificación de presupuesto.

Otro capítulo de gasto que también se ha visto seriamente afectado como consecuencia de este expediente de modificación y del pertinente plan de ajuste que lo justifica, es el descenso de 2,5 millones de euros en las transferencias a Sociedades Municipales, el capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Ciudad. En concreto, fundamentalmente por la puesta en marcha de planes de empresas, como el Plan de Empresa que se está cometiendo desde la Sociedad Municipal de Aguas, o la reducción efectuada del 5% de las retribuciones de todos los trabajadores de las Sociedades Municipales, y que se abordó en el mes de junio.

Un tercer bloque de gasto es una reducción neta del gasto corriente del 4,3 millones de euros, afectando entre otras partidas a la del Premio Convivencia, como ustedes conocen, se decidió hacerlo con carácter vía anual, amortizando consecuentemente la financiación para el Premio de Convivencia de este ejercicio 2012. El alumbrado ornamental que se ha visto ostensiblemente reducido. La partida de saneamiento de deudas pendientes que estaba incluida inicialmente en el presupuesto y que por razones obvia al haberse incluido esas deudas en el mecanismo de pago a proveedores del ICO, es evidente que habría que retirarla como gasto o algunos contratos de servicio básicos (limpieza o contenedores).

Un cuarto bloque de gasto es la reducción del coste de los altos cargos. Conviene recordar que en el mes de junio se produjo una reducción del personal eventual de confianza en un 60% que evidentemente tiene una importante repercusión en términos presupuestarios.

Otra partida ciertamente afectada es la referente a inversiones. La inversión neta que está contemplada en el Capítulo VI del Presupuesto cae en términos absoluto en un 5,9 millones de euros, pero dentro de ese descenso conviene recordar que están los 3,3 millones previsto para la anualidad del Plan Aparca que también se incluyeron en el mecanismo de

pago a proveedores, luego es una inversión que realmente ha sido efectiva, pero no de manera directa sino incluyéndola en el plan de pago a proveedores. No obstante, lo anterior en este capítulo de inversiones, la Ciudad sigue manteniendo una inversión total que ronda los 12.000.000 de euros. Ello nos ha permitido realizar inversiones a lo largo de todo el ejercicio y ahí está la finalización que se está cometiendo del Campus Universitario, la reforma integral de viviendas de la zona de "Juan XXIII", las obras de mejora de la Red de Abastecimiento y Saneamiento que se están acometiendo a lo largo y ancho de toda la Ciudad. También decirles que en este Capítulo de Inversiones, esta semana, previsiblemente la Consejera de Fomento dará publicidad al plan de inversiones 2012-2015 donde se contemplan una batería de inversiones que yo no voy a detallar en este momento. Pero sí decirles que las previsiones presupuestarias y contempladas en ese plan de inversiones que lo que concierne específicamente hace ejercicio del 2012, nos permite afirmar antes de finalización del año comenzarán las obras de la nueva guardería de la Barriada San José, la remodelación de los cementerios cristiano y musulmán, la adecuación del Centro de Menores Extranjeros no Acompañados, la remodelación del Castillo de San Amaro y el Parque Suburbano de Santa Catalina. Una inversión que sinceramente es inferior a la de años anteriores. Es obvio, pero necesaria para seguir impulsando la actividad económica y financiada, en buena medida, por el ahorro que se produce en el gasto corriente.

Debo referir que en este extremo era intención del Gobierno incrementar aún más si cabe esta inversión, pero que por imperativo administrativo el ahorro de la paga extraordinaria del mes de diciembre que no será abonada a los funcionarios, empleados públicos y altos cargos será destinado, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Hacienda, a un plan de pensiones o figura similar que se concretará por la Administración General del Estado.

Por último, decirle que no todo ha sido ajuste a la baja en este expediente de modificación de créditos, sino que también algunas partidas han debido ser implementadas o han sido voluntariamente implementadas. Así la partida de "Alojamiento Alternativo", la que nos permite ayudar a familias de máxima necesidad para poder tener una vivienda digna, ha sido incrementada en un 50% en relación con lo inicialmente presupuestado. También se ha creado un fondo adicional de inversiones con cargo al ahorro que se ha producido en el gasto corriente por importe de 400.000 euros, adicional a lo que he referido anteriormente. Se produce un incremento de 150.000 euros para la cofinanciación de ayudas a empresas con cargo al programa operativo de FEDER, ayudas a empresas directamente por la modernización o por la implantación de nuevos establecimientos mercantiles. A este respecto, conviene recordar que a lo largo de este año se ha producido una modificación del programa operativo FEDER de la Ciudad 2007-2013, de manera que desde la Administración General del Estado se transfieren 3.000.000 de euros adicionales para seguir manteniendo los programas de ayuda a empresas de nuestra ciudad. Consecuentemente también la cofinanciación que la Ciudad tiene que aportar para esos programas que es del 25% se debe ver incrementada y consecuentemente esta transferencia adicional de 150.000 euros. Se ha incrementado la partida de gastos de la Consejería de Presidencia y Gobernación en lo referente a la política activa de empleo en un importe de 250.000 euros, fundamentalmente para poder dar cobertura a las previsiones contempladas en los planes de empleos que comenzarán a lo largo del último trimestre del año, como después tendré ocasión de relatar en algunas interpelaciones que me han presentado los grupos de la oposición.

En definitiva, un expediente de modificación importante, pero que entendemos que se

ajusta a la realidad del momento y que permite mantener los objetivos fundamentales: mantenimiento de servicios públicos, servicios sociales, el empleo estructural y, en la medida de lo posible, la inversión. Por todo ello le solicito el apoyo a este expediente de modificación, entendiendo la oportunidad y la necesidad del mismo.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Nosotros, en primer lugar, anunciarle el voto rotundamente negativo a esta modificación de crédito.*

Antes, a modo de introducción porque nos parece conveniente aunque no sea un argumento fundamental, pero sí conviene recordar eso que usted ha dicho, de una manera muy ligera, sobre la no disponibilidad del ahorro de los funcionarios, de la paga extraordinaria, tiene que ver con nuestra condición de Ayuntamiento. Eso está bien recordarlo porque yo entiendo el esfuerzo que tienen que hacer los dos partidos que suscribieron el Estatuto de Autonomía, porque los ciudadanos se creen que tienen lo que no tienen. Hacen un esfuerzo inpro, yo los comprendo, no tienen otra solución; pero la gente tiene que saber también la verdad.

La verdad es que con todas las ínfulas de las que nos damos, esto no es más, en cuestión de rango, que el Ayuntamiento de Conil. Esos cuatro millones de ahorro aproximados que ustedes pensaban destinar a inversión, tienen ustedes que guardarlos porque así se le ha impuesto al Ayuntamiento de Conil y al de Ceuta también. Esta es una cuestión que hay que ir recordando, lo iremos viendo porque esto no solamente no sucede aquí. Suceden cosas fundamentales, como por ejemplo, nuestro propio Plan General de Ordenación Urbana.

Hoy se trata, en primer lugar, de quitar todas aquellas flores que el Sr. Márquez echaba aquí al Gobierno, cuando presentó el presupuesto diciendo, como argumento estrella a pesar de las dificultades, que las políticas sociales quedaban garantizadas. ¿Sabe usted lo que ha hecho con esta modificación de créditos, Sr. Martínez? Quitarlas todas porque hay ocho millones de deuda. Hacer propagandas de su condición de Gobierno preocupado por los necesitados, a sabiendas de que esto era absolutamente falso.

La conclusión es que en esta modificación de crédito desaparecen todas aquellas partidas financiadas que, al menos, cabe como positivo que el interventor ya se ocupó de que quedaran condicionadas y afortunadamente no ha ocasionado un segundo agujero.

Por lo tanto la primera conclusión que podemos sacar, el discurso del Sr. Vivas en el estado de la Ciudad y en su toma de posesión hecho fosfatina. Empleo, cohesión social e inversión laminado. Empleo cero, cohesión social más cero e inversión menos, no cero, menos porque estamos pagando todavía las inversiones antiguas.

Ustedes dijeron, y llevaban razón, que no conocían las transferencias del Estado, que esto estaba en una situación de provisionalidad que había que esperar la aprobación de los Presupuestos Generales y esto introducía un factor lógico de inseguridad en la aprobación del presupuesto que, no obstante, se revisaría a lo largo del año. Y llevaban ustedes razón.

Hemos visto los resultados del Presupuesto General del Estado y eso si descontamos los 8.000.000 de trampa, una cantidad ciertamente importante. Ya hay 16.000.000 más entre los dos fondos y el agua. No es tampoco un dechado de sensibilidad, es una aplicación

aritmética de la liquidación del Presupuesto 2010. Ha sucedido así en todas las Administraciones públicas. El único esfuerzo adicional que ha hecho el Gobierno del Partido Popular respecto a Ceuta es incluir los 4.000.000 de financiación del agua. Lo que pasa que también, con su correspondiente lío porque ustedes no hacen nada sin que lleven su lío en la mochila. Ustedes para mantener esos cuatro millones han tenido que organizar una serie de transferencia entre sociedades muy parecidas a la que hacía Ruiz Mateo. Ustedes han rebajado de manera muy considerable las transferencias que se hacen a OBIMACE. Estas transferencias no aparecen por ninguna parte, pero teóricamente las va a consumir ACEMSA, con lo cual ACEMSA va a dar pérdidas para que ustedes puedan justificar los 4.000.000 y al final ese millón de euro va de una sociedad a otra y nadie sabe. Al final terminará en una deuda a un contratista que traerán ustedes a reconocimiento extrajudicial. Este es el final de todo esto.

El problema está en qué ha pasado con esos 16.000.000 de euros. ¿Cómo es posible que la Institución tenga 16.000.000 de euros, en principio, más? Hablo con cantidades aproximadas, Sr. Martínez, da igual que sean 15,7 que 16,2. Es una forma clara de entender políticamente lo que ustedes están haciendo. ¿Dónde van esos 16.000.000? Teóricamente deberíamos estar satisfechos. Teóricamente deberíamos decir que el Ayuntamiento tiene capacidad para seguir haciendo cosas y, sin embargo, sucede todo lo contrario. Extraño, no tanto. Esos 16.000.000, la mitad van a reponer ingresos ficticios porque usted dice: "Los ingresos se han caído". Ahora explica bien por qué se han caído. Algunos efectivamente, los menos, afectados por la menor actividad económica, pero los más, afectados por una inflación de ingresos que significa que ustedes hacen los presupuestos artificialmente, ponen más cantidades de las que saben que van a recaudar, lo cual les permite tener en el presupuesto mayores gastos.

El problema de esto, Sr. Martínez, es que los gastos se ejecutan de verdad, los ingresos no llegan de verdad, y al final el agujero que nos ha costado 85.000.000 de euros en intereses. Y esto consumido al 50%, es decir, reconocer la verdad, algo que a ustedes les honra aunque lo desacrediten retrospectivamente. Significa que ustedes tenían el presupuesto sobredimensionado en cuanto a los ingresos en una cantidad que ciertamente no son todos los 8.000.000, pero sí son 5.000.000. Eso estaba previsto para poder justificar una política de gastos, porque no querían ustedes explicar a los ciudadanos que querían denunciar a ninguno de los gastos que tenían ya comprometidos o contraídos o proyectados. ¿Y el resto, Sr. Martínez? Más de lo mismo. Deudas, trampas e intereses.

Con estos 8.000.000 que podíamos haber hecho algo, tenemos que pagar 2.700.000 euros de una nueva sentencia, casi 500 millones de una sentencia, pagar casi tres millones de intereses nuevos, 600.000 euros de la póliza nuevos.

¿Cuál es la conclusión de esta modificación de crédito? La modificación de crédito, Sr. Martínez, tiene un sólo nombre. Esto solamente sirve para blanquear la nefasta gestión de política presupuestaria de 10 años. El único fondo político desde que ustedes están aquí es que todavía estamos pagando las trampas del Gobierno del Sr. Vivas, no hay para más. Esta Ciudad hoy sólo tiene para pagar nóminas, contratos básicos y trampas. Es una situación bastante lamentable.

Por último, Sr. Martínez, en una modificación de crédito no caben muchas alternativas porque ustedes ya llevan ejecutado el 75% del presupuesto. Por lo tanto, no es posible corregir,

ni enmendar nada de lo que ya esté hecho desde el 1 de enero. Pero, desde luego, lo que sí le queremos decir, advertir es que deberían ustedes algún día tomar conciencia de la cantidad ingente de recursos públicos que están ustedes dilapidando. Deberían ustedes meditar seriamente las prioridades del gasto que ustedes están aplicando. Deberían ustedes seriamente comprender a los miles y miles de ceutíes que hoy no encuentran horizonte ninguno y a los que ustedes vuelven la espalda de una manera insensata.

Nosotros confiamos, esperamos que los próximos presupuestos sean radicalmente distintos en su concepción, en sus prioridades y, por supuesto, en su ejecución.

Dije, en la intervención sobre la reforma tributaria, que Caballas no va a jugar nunca a debilitar al Ayuntamiento. Creemos que es importante que garanticemos su capacidad operativa integral, pero también le decimos, con absoluta claridad, que la política de gestión presupuestaria del Partido Popular, solamente tiene un camino que es la ruina de los más débiles. Y esto ustedes lo tienen que pensar y analizar con rigor y con objetividad. Sr. Martínez piense usted que esos 16.000.000, no previstos originariamente, financiados con los impuestos de todos los ciudadanos españoles, en qué lo van a invertir ustedes. Piénselo, medítelo y se darán ustedes cuenta como están cometiendo un error de bulto en una Ciudad que pide a gritos un cambio radical en la forma de gestionar sus fondos públicos.”

Sr. Martínez Arcas: *“En primer lugar quiero aclarar una cuestión que usted hacía referencia al principio de su exposición en relación con la no disponibilidad y la condición de corporación local que tenemos. Usted mismo se jacta de llamarse así mismo concejal, que lo es, igual que yo, en vez de diputado, pero usted está renunciando voluntariamente a una de las dos nominaciones que podía tener, porque esta Entidad es Entidad Autónoma y Entidad Local. Es Ayuntamiento, es Diputación y Entidad Autónoma. Y eso es así, Sr. Aróstegui, le guste a usted o no le guste. Es más, el propio expediente de modificación de crédito lo justifica, hay una partida, que usted conoce, que se llama “Fondo de Suficiencia,” el cual lo reciben única y exclusivamente las entidades autónomas porque forma parte del sistema de financiación autonómico igual que el Fondo de Compensación Interterritorial. No es un fondo que se transfiera a los Ayuntamientos, es un fondo que se transfiere a las Comunidades y Entidades Autónomas, como la Ciudad Autónoma de Ceuta. Luego es cierto, somos Ayuntamiento, pero es igualmente cierto que somos una Entidad Autónoma que formamos parte del sistema de financiación autonómica.*

Y consecuentemente, como al resto de Ayuntamientos de este país, les afecta las decisiones que se tomen para las entidades locales porque lo que no podemos hacer es omitir que también somos un Ayuntamiento, se ha determinado desde el Gobierno de España que la partida que no se va a abonar a los funcionarios y empleados públicos y altos cargos de esta Institución como consecuencia del no abono de la paga extraordinaria, en vez de estar destinado a inversión, como inicialmente era una previsión que tenía el Gobierno, vaya destinado a una no disponibilidad a planes de pensiones futuros para estos mismos funcionarios que no van a percibir la paga extraordinaria en el mes de diciembre. Supongo que en eso usted, Sr. Aróstegui, estará también de acuerdo, aunque no le guste el motivo o la motivación. Pero la motivación no es otra que somos Ayuntamiento, como somos Diputación, como somos también Entidad Autónoma.

Sr. Aróstegui, como era previsible, usted habla de un presupuesto que no atiende a las

cuestiones sociales, en el que es ficticio la política social, que no tiene en cuenta la situación de marginalidad que viven algunas personas de nuestra ciudad; en definitiva, insolidario. Eso es manido, Sr. Aróstegui. Eso forma parte del manual de la oposición en cualquier Asamblea de este País, quiero decir, en cualquier Ayuntamiento, Comunidad Autónoma o en los Presupuestos del Estado. Por definición el buen político de la oposición dirá que los presupuestos de la otra parte son insolidarios, son insuficientes, no potencian la inversión. Eso forma parte del manual, del librito de esto y usted que tiene experiencia, evidentemente, ha tirado de manual. La realidad es bien distinta a la que usted refleja.

La realidad, aquí tengo los datos y se lo pasaré si usted quiere, es que esta Administración, después de este expediente de modificación de expediente de crédito, sigue gastando 32,9 millones de euros en política social, excluido el Capítulo I, sin contar los funcionarios que también están destinados a la aplicación de estas políticas sociales. Es decir, el gasto corriente de la Ciudad en política social sigue siendo, después de este expediente de modificación de crédito, un tercio del total del gasto corriente de los Capítulos II y IV. Consecuentemente, Sr. Aróstegui, yo no puedo compartir esa aseveración, porque además esto es lo de siempre. ¿Lo importante qué es, poner más o poner lo que es necesario? Porque si es poner más, se ponen dos huevos duros. En vez de 30 a lo mejor lo suyo es 60, pero no hay una alternativa, usted no está diciendo que se ponga más porque hace falta más, porque hay colectivos que no están atendidos. Donde este Gobierno ha detestado que había una carencia presupuestaria para atender a colectivos concretos, ya sea Alojamientos Alternativos, este Gobierno ha reforzado esa partida y la ha incrementado en un 50%. Si lamentablemente las circunstancias han llevado a que en el ámbito de Servicios Sociales haya habido que hacer un sobre esfuerzo para poder ayudar en los alquileres a personas de extrema necesidad, este Gobierno reacciona, le trae dinero de otras partidas y lo destina en importe de 400.000 euros para reforzar esa partida de Alojamiento Alternativo. Cuando surge la necesidad es cuando hay que poner las soluciones, pero hablar en genérico de que no existe una política social me parece, Sr. Aróstegui, que es ciertamente demagogo.

Decirle también que si no es política social los programas que mi compañera de Educación y Cultura, la Consejera Deu, ha puesto en marcha para poder llegar a todas las familias y para que se puedan adquirir los libros y restos de materiales escolares para aquellas familias que no tiene capacidad para cederlo. Si eso no es política social, dígame usted a qué se refiere la política social. Si no es política social los distintos convenios y programas que se están poniendo para incrementar la ayuda social con distintas ONG de la Ciudad y financiado por todos los ciudadanos. Si eso no es política social, dígame usted qué es política social. Si no es política social incrementar los fondos en colaboración social para personas desempleadas que no tiene otra oportunidad de acceder al mercado del trabajo, ¿qué es política social? Luego, Sr. Aróstegui, no está tanto en el número sino en la precisión, en la eficiencia en el gasto y en determinar dónde existe un problema y eso es lo que ha hecho este Gobierno y qué solución hay que dar a ese problema.

También me esperaba, Sr. Aróstegui, que usted me hablara de las transferencias del Estado. Me alegro que reconozca que ha habido sensibilidad por parte de la Administración General del Estado y eso no es poco, Sr. Aróstegui, de verdad que no es poco. O sea, en un momento de situación de crisis económica con la que padece este País, en un momento en el que ha habido un importantísimo ajuste presupuestario en todas las Administraciones y, en particular, la Administración General del Estado. En un presupuesto de guerra, Sr. Aróstegui,

que es el que ha tenido que elaborar el Gobierno del Sr. Rajoy, sin embargo Ceuta sale favorecida en las transferencias de la Administración General del Estado y no salen 16.000.000 como usted dice, Sr. Aróstegui, somos más modestos. Sale justo la mitad, por eso decía que estaba usted equivocado. No era palmo más, palmo menos, era la mitad de lo que usted estaba diciendo. Pero, en cualquier caso, aunque hubiera sido mantener lo que había, ya hubiera sido bastante satisfactorio. Si eso se incrementa en 7,5 millones de euros, pues sinceramente creo que es absolutamente loable y muestra una vez más la especial sensibilidad del Gobierno de España con esta Ciudad y con esta Institución y con los ciudadanos de Ceuta. Efectivamente, se ha recuperado el Convenio del Agua que antes no estaba, en concreto para la producción de gastos corrientes, pero es que también se ha recuperado y se ha vuelto a dotar presupuestariamente el Convenio del MEC para poder cofinanciar el programa de apoyo contra el fracaso escolar.

Sr. Aróstegui, me hacía usted referencia a la caída de ingresos. Efectivamente, hay dos cuestiones que condiciona esa caída de ingresos respecto a lo inicialmente presupuestado. Uno, evidentemente, es la caída de la actividad económica. Obvio que hay un impacto en la actividad económica como consecuencia de la crisis y que ese impacto indudablemente tiene una repercusión en la recaudación tributaria. Pero hay otro factor importante y es que cuando se hizo aquella estimación presupuestaria se contaba con unos datos que daba el Gobierno de España, en aquel momento, Gobierno del Sr. Zapatero, en relación con la evolución de la economía del ejercicio 2012. Tenemos grandes técnicos en el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento, pero evidentemente no se nos ocurre plantear como hipótesis que nos hemos equivocado. Pero no se nos ocurría que los datos que daba el Sr. Zapatero y la Ministra de Economía y Hacienda eran ficticios o falsos y, lamentablemente, la realidad era que eran ficticios o falsos, y que el crecimiento económico que preveía el Gobierno Socialista no tenía nada que ver, lamentablemente, con el que se ha producido en el ejercicio 2012. Luego a la hora de hacer una estimación presupuestaria, que no deja de ser eso, un presupuesto, antes de que pase algo, evidentemente teníamos los datos oficiales del Ministerio y eso es lo que ha llevado a alguna estimaciones erróneas en el Capítulo de Ingresos.

Habla usted de que, efectivamente, en el Capítulo de Gastos se produce también una sentencia. Una Sentencia que probablemente usted conozca mejor que yo, porque es una sentencia de hace veintitantos años, se trata de un expediente en el que en aquellos momentos el Sr. Vivas era funcionario de la Consejería, yo estaba estudiando bachillerato, y es una sentencia de un proceso en el que parece ser que alguien (yo no sé si estaba usted en ese momento en el ayuntamiento) decidió enajenar y crear una planta incineradora en el Monte Hacho. La consecuencia de la rotunda oposición de este Gobierno a crear esa planta incineradora y los Gobiernos preceptivos es la que nos lleva hoy a tener que indemnizar aquella empresa adjudicataria en un concurso público de una planta incineradora en el Monte Hacho. Eso es lo que está pasando. Si llega una sentencia firme, después de muchos años de pleito, de intentar negociar para que esto no llegara, ocurre que hoy estamos pagando las consecuencias de una decisión errónea de hace dos décadas. Esa es la verdad, Sr. Aróstegui, 2,7 millones de euros que lamentablemente tenemos que pagar.

Sr. Aróstegui, habla usted del incremento que supone el interés de la póliza del ICO y habla usted de 600.000 euros adicionales en intereses a corto plazo. Pero se le ha olvidado decir que hemos amortizado 12.000.000 de euros de deuda financiera como consecuencia de este expediente de modificación de crédito. Usted cuenta la deuda y las relaciones financieras

en cuestión de lo que le interese. Es cierto que hay tres millones más de intereses como consecuencia del pago a proveedores, pero también es cierto que esta Administración ha decidido no incurrir a operaciones a largo plazo por 12.000.000 de euros. Esos 12.000.000 de euros era la cantidad que hay que amortizar para las deudas pendientes con las entidades financieras. Se han amortizado los 12.000.000 de euros, pero no hemos vuelto a disponer de ellos, luego se ha reducido la deuda financiera en este expediente de modificación de crédito nada más que en 2000 millones de pesetas, Sr. Aróstegui, pero eso a usted se le ha olvidado.

Hablaba usted de que este expediente lo que hace es blanquear la política presupuestaria de los últimos años. Mire usted, con orgullo. La política presupuestaria de los últimos años de esta Ciudad la defenderé, y creo que la mayoría de los que estamos aquí, con orgullo, pero desde el primero hasta el último de los presupuestos, porque esos presupuestos han permitido el cambio y el avance que ha tenido Ceuta en los últimos once años. No le quepa a usted la menor duda, Sr. Aróstegui, en todos los aspectos. En los aspectos, desde el punto de vista de la infraestructura, las inversiones que se han acometido son las que estaban en los presupuestos que se le abonaban en esta Casa y por los Gobiernos presididos por el Sr. Vivas. Los incrementos y los cambios que ha habido en la política son los que se contemplaban en los presupuestos elaborados por este Gobierno. Luego con absoluto orgullo definiendo y me ratifico en todos y cada uno de los presupuestos que se han aprobado con el apoyo del Partido Popular en los últimos once años, porque son los presupuestos que han permitido llevar a cabo el avance que se ha producido en esta Ciudad en estos once años.

Usted decía que este presupuesto ya lo que deja es que la Ciudad nada más que pague nóminas, servicios básicos y deudas. Mire usted, Sr. Aróstegui, con la que está cayendo a nivel Nacional, si eso fuera así, no estaría mal, porque ya está usted viendo lo que pasa en otras Administraciones donde no se pagan las nóminas, no se pagan los seguros sociales, no se devuelven el dinero a las entidades financieras y no se prestan los servicios básicos porque cortan la luz o se deja de limpiar. Ya le digo, Sr. Aróstegui, que si este presupuesto se limitara exclusivamente a eso ya no estaría mal, pero es que evidentemente eso no es verdad. Aquí hay 32.9 millones de euros en gasto social, eso no son nóminas, ni son deudas, son los que son. Y evidentemente también hay política de inversión, Sr. Aróstegui, ¿qué no es la que le gustaría a este Gobierno? Indudablemente, pero las circunstancias obligan a priorizar el gasto, a priorizar el mantenimiento del pago de las nóminas, del pago de los proveedores, el pago de las prestaciones sociales y el pago a las entidades financieras. Esas son las prioridades y cuando se pueda, en lo que quede, este Gobierno ha tomado la decisión de destinar el ahorro del gasto corriente a la inversión. Y aún así siguen saliendo 12.000.000 de euros de inversión en este ejercicio 2012, Sr. Aróstegui. Bastante menos, se lo reconozco, de lo que había en los ejercicios anteriores, pero es que también es bastante menos el dinero que hay en las arcas municipales en los presupuestos de la Ciudad de lo que había en ejercicios anteriores.

Y por último, en alusión por orden cronológico del último comentario que usted hacía, era que este presupuesto lo que lleva es ala ruina de los más débiles. Sr. Aróstegui, sinceramente, se lo vuelvo a reiterar, yo creo que los múltiples programas que se llevan a cabo en el ámbito de la política social van enfocados precisamente a los más débiles. Y creo sinceramente que a fecha de hoy, se lo digo, bueno no es científico la aseveración que le voy a hacer, pero estoy convencido de que muy pocos Ayuntamientos de este país destinan los recursos que destina y tiene los programas que tiene esta Administración para atender a las personas que más necesidad tiene. Estoy absolutamente convencido, Sr. Aróstegui, no cabe

la menor duda de que muy pocos Ayuntamientos, en términos relativos, destinan los recursos que se designan a atender a las personas que más lo necesitan, como lo hace la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por todo ello, Sr. Aróstegui, lamento que a usted no le guste el expediente de modificación, lamento que usted no valore el esfuerzo que hace esta Administración por adaptarse a las nuevas circunstancias, por resolver los problemas que realmente son importantes y que sencillamente se limite a criticarlo y se limite a no compartir este esfuerzo y, en este caso, debo decirle que me apena que no tenga la responsabilidad que tuvo al apoyar la reforma tributaria.”

Sr. Carracao Meléndez: “Sr. Consejero, para contextualizar mi posicionamiento y la recomendación del grupo le voy a leer el punto 3, pág 297 del Tribunal de Cuentas. “En ese documento se pone de manifiesto la falta de transparencia en las contrataciones que por aquel entonces se hacían desde la Consejería de Presidencia, ya que dichos puestos de trabajos no venían adjuntos en los presupuestos ni se prevén en las dotaciones de crédito necesaria para la cobertura financiera de sus retribuciones, lo que supone que los datos...” Y eso es lo que quiero que oiga con atención. “Los datos presupuestarios aprobados en los Presupuestos Generales de la Ciudad no representan la realidad económica financiera”. Eso lo dice el Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto, la contextualización está clara. Este papel es eso. Es un papel donde usted refleja los presupuestos, lo que presupone que va a hacer, pero luego la realidad nos demuestra que es todo lo contrario, porque lo que pone con una mano, con la otra lo quita y, por lo tanto, al final nunca llega el dinero a los ciudadanos y le pondré varios ejemplos.

Estamos, efectivamente, ante la modificación de la modificación. Usted trae una modificación de los presupuestos que a su vez tiene que ser modificado porque usted no se dio cuenta de que ahora hay que cumplir la Ley. El R.D. Ley 20/2012 de Medidas Competitivas y de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado, más concretamente.

Nos ha explicado, haciendo mucho esfuerzo, de que ese dinero, los 3,6 millones de euros, que no se pueden consignar presupuestariamente para la inversión, finalmente va a ser para un posible futuro, quizás, tal vez, de plan de pensiones para los funcionarios que ahora se le ha distraído esa cantidad de sus nóminas y no lo explican como un hecho, aseverándolo. Es cierto que tiene que ser así, pero usted se ha enterado hace tres días. A usted se lo han tenido que decir, porque usted lo había consignado, lo había presupuestado y había incluido en un plan de inversión local que tenía un montante de 4.076.000 euros que se queda finalmente en poco más de 400.000.

Por lo tanto, desde el Partido Socialista nos vemos obligado a criticar este expediente de modificación, que es una prueba más de su forma de gestionar los asuntos económicos de la Ciudad, toda la mañana vengo reiterando en ese argumento, pero al final los hechos y sus propias propuestas nos van dando la razón.

No podemos dejar de señalar que ya denunciábamos que ustedes presentaron el presupuesto de una forma irreal, una forma errónea y ahora no viene si no a volver a darnos

la razón. Yo le voy a extractar la modificación que ustedes nos traen. Usted preguntaba antes y preguntaba en voz alta qué es política social y decía: "No me diga usted que esto no es política social.... No me diga usted que esto no es política social..." Yo sí le voy a decir lo que no es política social y viene recogido y reflejado en la modificación de los presupuestos: recorte social(el Centro de la Mujer, menos cien mil euros), infraestructura en los barrios(menos novecientos mil euros), en el Albergue(menos cuatrocientos mil euros) y en equipamiento para los colegios (menos trescientos mil euros). Esto en un momento donde estamos en el curso escolar más caro de la historia. Usted hizo referencia en su primera intervención, en el primer punto del orden del día del Pleno a que esa carga impositiva no afectaba a la bolsa, lo principal de los ciudadanos, pero sí la subida del IVA que promovió su Gobierno. También hizo usted referencia a que nosotros subimos el IVA y ahora lo criticamos. No. ¿No fue el Sr. Rajoy quien hizo una campaña y una recogida de firma contra la subida del IVA y además añadía que subir el IVA era de mal gobernante? Por lo tanto, usted está planteando precisamente, justo lo contrario de lo que dice con su argumentación y su discurso.

Desarrollo socio- laboral y promoción económica(menos 2,5 millones de euros). Parece muy interesante en una Ciudad como Ceuta que se detraiga esa cantidad de esa partida para el desarrollo socio- laboral y la promoción económica. Inversiones comprometidas(menos 1.700.000 euros). Luego hay otros gastos recogidos que se incrementan, que nos llaman poderosamente la atención, 700.000 euros más en alumbrado público, llegando el total a 3.295.000 euros; 564.000 euros más para el Instituto Ceutí de Deporte, hasta donde nosotros sabemos el Gobierno planteó en esta Cámara y aprobó con sus votos la disolución del Instituto Ceutí de Deporte aludiendo el ahorro, sin embargo, incluso modificando los presupuestos vuelven a introducir una cantidad para este organismo.

Hablan de los ingresos en este punto referenciados a lo que nos llega del Estado y nos tenemos que creer los ceutíes que el Gobierno del Partido Popular es el Gobierno más sensible para con la realidad de la Ciudad. Tratan con esa argumentación machacona, insostenible desde la objetividad, pero reiterada en los medios de comunicación, principalmente y cada vez que tiene oportunidad de intervenir, de que se olvide la inversión millonaria de los gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero, le guste a quien no le guste, yo espero que le guste a todo el mundo porque la evidencia física de sus obras están por toda nuestra Ciudad, pero tratan de decir que con el Gobierno del Partido Popular a Ceuta le va mucho mejor. Bien, en los presupuestos se recogen, en el Convenio del Ministerio de Medio Ambiente, menos 1.300.000 euros, quedando una partida sólo de 500.000. En la subvención al tratamiento de residuos se reduce en 117.000 euros. Las transferencias de compensación por la AKE, menos 8.000.000 de euros, se queda en cero. Las transferencias del Ministerio de Educación hay 350.000 euros menos. El Convenio del Instituto de la Mujer hay 64.000 euros menos. En el Ministerio de Cultura, la partida por la extra peninsularidad hay 75.000 euros menos. En el Fondo de Cooperación hay menos 5.265.000, es decir, se queda a cero. En el Convenio del MEC para la garantía social hay menos 140.000 euros y se queda a cero. En el Convenio para Menores hay menos 3960 euros y se queda a cero. En las Transferencias del Ministerio de Interior para Menores hay menos 200.000 euros. En las Transferencias del INEM que viene reflejado así en el documento, en esa nomenclatura para los talleres de empleo menos 400.000 euros que era acero. En el fondo de Compensación Territorial hay menos 860.190 euros.

Por lo tanto, ni nos gusta los presupuestos que nos presentó, se lo votamos en contra

y se lo argumentamos; ni nos gusta la forma en la que trae la modificación de estos presupuestos y, desde luego, no nos gusta como resultan finalmente los mismos. Socialmente son mucho más insensibles, sea de manual o no, de la oposición. Recogen muchas menos carencias, muchas menos necesidades que tienen los ciudadanos de Ceuta. Dan menos salidas a las dificultades que tenemos, menos soluciones a los problemas que tenemos. Son unos presupuestos peores de los que ya había, que eso es mucho decir y como tenemos un segundo turno de intervención me reservo parte de la misma. Pero sí le rogaría, Sr. Martínez, desde la humildad, a que se ciña a mi intervención y a mis palabras porque al final va a hacer que echemos de menos al Sr. Márquez que, por cierto, era el que más nos mentía en materia presupuestaria de todo el Gobierno, pero al menos él no necesitaba en su hacer parlamentario poner palabras falsas en mi boca para enganchar sus argumentos. Por lo tanto, usted ciñase a mi argumentación, a lo que yo le he dicho, si ha prestado atención y así me responde desde su posicionamiento.”

Sr. Márquez Meléndez: *“Sr. Carracao, igual que yo le escucho a usted y no me meto en lo que usted dice o deja de decir y si usted habla del sexo de los ángeles o habla de cosas absolutamente inconexas, ya lo que faltaría, Sr. Carracao, que usted me dijera a mí lo que yo debo decir. Si quiere usted me lo manda por un correo electrónico el día anterior, yo me limito a leerlo y digo lo que a usted le apetezca que yo le diga. Sr. Carracao, yo haré las reflexiones que considere pertinente para defender de manera respetuosa y educada el argumento que el Grupo Parlamentario Popular plantea en este Pleno de la Asamblea. Le guste a usted o no le guste lo que yo pueda referir en mi intervención.*

Sr. Carracao, ha cogido usted un papel que tenía allí que era del Tribunal de Cuentas. Ha cogido usted un papel, creo porque no ha hecho referencia a él, supongo que lo ha omitido voluntariamente, pero al informe de fiscalización de las cuentas del ejercicio 2004 y estamos en el Presupuesto del 2012, Sr. Carracao, han pasado ocho años y, evidentemente, que usted me traiga ahora mismo un informe del Tribunal de Cuentas del 2004 para analizar un expediente de modificación de crédito del expediente del 2012, es como me podría haber traído el Quijote. Quiero decir que no tiene nada que ver lo que estamos analizando con lo que usted ha querido contextualizar.

Sr. Carracao, no ha sido una negligencia de esta Administración el hecho de haber incluido o haber tenido la previsión de destinar la paga extraordinaria, que no van a recibir funcionarios, altos cargos y empleados públicos, a inversión. La Ley no dice de manera categórica cuál era el destino, precisamente, porque ese es el derecho administrativo, después se desarrollan las leyes o bien el reglamento o por la vía reglamentaria y en esa vía de desarrollo es cuando llega una Orden Ministerial, a posteriori de la aprobación de este expediente de modificación y se nos dice que esa cantidad tiene que ir destinada a lo que tiene que ir destinada. Obviamente, si la Ley fuera tan categórica como usted nos comenta, nosotros no lo hubiéramos incluido en el expediente de modificación de crédito. Como usted comprenderá no tenemos ningún afán en rectificar lo que hemos planteado en un expediente administrativo, al menos, de manera voluntaria.

Decirle, Sr. Carracao, que efectivamente el presupuesto, no puedo decirle otra cosa, habían datos, particularmente, en materia de ingresos que no reflejaban la realidad. Eso es absolutamente cierto, cuando se aprobó inicialmente. pero también se lo he explicado antes al

Sr. Aróstegui por qué no reflejaba la realidad. Porque las estimaciones de crecimiento que nos tenía dadas el Gobierno del Sr. Zapatero eran absolutamente erróneas. La estimación de déficit era el que era y la realidad era muy distinta, vamos tan distinta que la estamos pagando todos los españoles como consecuencia de esa información, como consecuencia de ese déficit de información que quiero pensar que fue inconsciente, porque lo demás sería hasta temerario.

Sr. Carracao, usted ha cogido las partidas que ha considerado pertinente, ha traído un batiburrillo, una coctelera y entonces ha ido quitando algunas. Dice usted que somos unos insociales e insolidarios y que se ha reducido a cien mil euros las partidas del Centro Asesor de la Mujer. Se ha reducido cien mil euros la partida de equipamiento del Centro Asesor de la Mujer porque la Consejera de Educación ha tenido otras fuentes de ingresos para financiar ese equipamiento, porque que yo sepa el Centro Asesor de la Mujer está perfectamente equipado, luego no hacía falta incluir los cien mil euros.

Habla usted de los 400.000 euros de acondicionamiento del albergue. Ya le he comentado que antes del final del ejercicio 2012 se llevará a cabo ese proceso y esa licitación de acondicionamiento.

En relación con el Príncipe sí es cierto que había una partida específica de 500.000 euros. En el Plan de Inversiones se sigue contemplando una cantidad, pero es que esos 500.000 euros han sido ya invertidos por otra vía, a través de OBIMACE en obras que le podrá acreditar el Sr. García Castañeda de manera pormenorizada por importe de 290.000 euros, efectivamente contratadas y otro tanto llevado a cabo directamente por una brigada específica que está trabajando en la Barriada del Príncipe; sin sumarle a ello las inversiones en abastecimiento y saneamiento que ha llevado a cabo ACEMSA a lo largo del ejercicio 2012 y que sigue llevando acabo.

Después hay una que me hace bastante gracia, Sr. Carracao, la reducción de 12.000 euros en limpieza de colegio. Esto es única y exclusivamente consecuencia de un proceso de adjudicación de un contrato. Si usted quiere mantenemos los 12.000 euros, pero es que el contrato está firmado por 12.000 euros menos de lo que estaba inicialmente previsto en el presupuesto. Sr. Carracao, esto es lo que se llama técnicamente ahorro. Son 12.000 euros que se detraen y que evidentemente sí se ha producido una adjudicación por menos importe del que estaba inicialmente previsto, pues evidentemente supone un ahorro. Seguir manteniendo esa partida no tenía ningún sentido.

Habla usted de que se ha producido un incremento, y es cierto, en las transferencias al ICD por importe de 564.000 euros. Es cierto, el ICD es un organismo autónomo que se financia con transferencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta y con ingresos propios. Estos 564.000 euros lo que viene a compensar es una caída de ingresos en el ICD, en el ámbito de los ingresos propios, tanto en colaboraciones privadas que pudiera haber, patrocinio, como en la propia recaudación de las actividades deportivas que lleva a cabo el ICD. No supone un incremento en ninguna partida de gasto, supone compensar las pérdidas de ingresos que ha tenido el ICD a lo largo del ejercicio 2012. Luego única y exclusivamente es una cuestión presupuestaria.

Después, Sr. Carracao, habla usted de que... Bueno, yo no voy a entrar ahora aquí en

el debate de usted más, yo menos, la sensibilidad... Yo creo que los ceutíes conocen perfectamente, de manera categórica, lo demostraron hace poco en las últimas elecciones generales cuál es la sensibilidad de los Gobiernos del Partido Popular y cuál ha sido la sensibilidad de los Gobiernos Socialistas. Y se lo voy a decir con absoluta sinceridad, Sr. Carracao. Es cierto que hubo inversiones en los Gobiernos del Partido Socialista en Ceuta, es más, en alguna ocasión hasta públicamente reconocida sin ningún tapujo, porque es lo leal. Yo quiero recordar que el Sr. Vivas en un debate sobre el estado de las Autonomías, allí reconoció públicamente el importante esfuerzo que ese estaba haciendo en materias de inversiones por parte del Ministerio de Medio Ambiente. Eso es justo, es legítimo y es razonable reconocerlo. Ahora yo me pongo en situación, Sr. Carracao, si hubiera gobernado el Partido Popular en una época de bonanza económica como la que se le dejó al Gobierno Socialista, en la que era posible invertir, no sé el cambio que hubiera pegado Ceuta, el cambio tan espectacular que hubiera sufrido esta ciudad. Si el Gobierno de el Partido Popular se hubiera encontrado la disponibilidad presupuestaria que tuvieron los Gobiernos del Sr. Zapatero, no le quepa usted duda, que entonces el cambio si que hubiera sido absolutamente espectacular; pero lamentablemente lo que pasa es lo contrario, Sr. Carracao, que el Gobierno del Partido Socialista lo que ha hecho es dejar las Arcas de la Administración Pública del Estado como un auténtico erial. Esa es la realidad y lamentablemente es así, pero pese a eso se lo vuelvo a reiterar, la especial sensibilidad se manifiesta en hechos contantes y sonantes y se manifiestan en transferencias concretas y se manifiestan en que el esfuerzo en las transferencias de la Administración General del Estado con respecto a esta Ciudad Autónoma de Ceuta, pese a todo, pese a esa crisis, pese a la que está cayendo se ha incrementado en 7,5 millones de euros. Esa es la realidad, Sr. Carracao, le guste a usted o no le guste.

Es cierto que hay algunas partidas en convenio de acción concertada que se han minorado, pero es cierto que otras se han recuperado, Sr. Carracao, porque se ha recuperado, por ejemplo, una tan importante como la del Convenio MEC que ustedes, recordará Sr. Carracao, dejaron sin firmar, sin presupuestar y sin pagar esa cantidad. El año pasado todo el Convenio MEC tuvo que ser asumido íntegramente por esta Institución porque no llegó un solo euro del Ministerio de Educación, sin embargo ahora en el Presupuesto del 2013 sí se vuelve a incluir una dotación y una cantidad para poder cofinanciar este Convenio.

Usted hace las cuentas como usted quiere, ha dicho que se caen 400.000 euros a las partidas de talleres de empleo. Se le ha olvidado sumarle el millón y medio que se le incrementa en la partida de planes de empleo; es decir, usted ha hecho las cuentas como ha considerado oportuno.

Finalmente, Sr. Carracao, decirle lo mismo que le decía al Sr. Aróstegui, ha tirado usted del manual. La insensibilidad, la insolidaridad, la poca eficiencia, en fin, no me acuerdo porque sinceramente no me he estudiado el manual. Un presupuesto poco ajustado, poco inversor, poco responsable. Bueno, yo a la demagogia, Sr. Carracao, no le voy a responder con más demagogia, así que lo dejo estar. Insisto, espero que la modificación prevista por ser necesaria, por ser realista (concepto a lo mejor que ustedes no entienden) y por intentar buscar soluciones a los problemas que tiene la Ciudad cuenta con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Martínez, en primer lugar vamos a ir despejando las dudas anecdóticas. Usted es diputado porque lo pone el Reglamento, que usted mismo ha aprobado,*

que es el único soporte legal que tiene esa condición. Mañana, un acuerdo de trece personas de aquí nos llamamos marqueses, pues también nos llamamos marqueses (el Marques de Martínez, El Marques de Aróstegui, el Marques de Vivas..), pero lo que somos aunque a ustedes les duela reconocerlo, concejales que es lo que los ciudadanos votan y lo que la conciencia de la Ley nos otorga. El otro titulillo, artificial.

Ahora se ha acordado usted de sus tiempos de bachillerato cuando la incineradora, pero se le ha olvidado un pequeño detalle. En esa partida también está un pleito que tiene que ver con el desdoblamiento del Paseo de las Palmeras. Ya estaba usted talludito, ya había terminado sus estudios, ya era mano derecha del Sr. Vivas, ya eran todos amigos y montaron un lío de muchísimo cuidado, pero tampoco es objeto de este debate.

Si dice usted que esa es la verdad, cuando uno dice que esa es la verdad, la tiene que contar entera, porque sino es media verdad. Sabe usted lo que se dice sobre las medias verdades.

Ha utilizado usted como argumento el manual. Aquí no hay manuales, a mí no me gusta que me acusen de manual porque yo no tengo manuales. Yo tengo datos, mejor dicho, usted proporciona datos en tres partidas concretas: acción social; desarrollo de políticas sociales y promoción de empleo; política complementaria de Menores. Estas partidas suman seis millones de euros que ustedes han dado de baja. Esto es así, no tiene ninguna discusión, pero esto no sé si lo ponen en los manuales o no lo pone, pero es una realidad, que yo les he dicho, que ustedes utilizaron un truco artificial para decir en aquel entonces públicamente que mantenían las políticas sociales, cuando la realidad es que estaban soportadas por un engaño que eran unos 8.000.000 que se sabía, de antemano, que nunca llegaría. Por lo tanto, Sr. Martínez, no hay manual, hay una realidad que a usted lo deja en una situación incómoda, que yo comprendo, pero que es la que es.

Usted ha alardeado de 30.000.000 en política sociales. ¿Usted sabe que la suma de intereses y préstamos es un poquito superior? Ese es el objeto de la crítica, Sr. Martínez. Ustedes dedican más a pagar préstamos e intereses que programas sociales y esto es lo que nosotros no podemos ni entender ni compartir. ¿Y de dónde sale tantísimo préstamo, tantísimo interés? Son seis mil millones, prácticamente entre una cosa y otra, amortización e intereses que destina a esta Ciudad a pagar muchísimas cosas que jamás se debieron pagar. No le voy a hacer el inventario, pero puede usted empezar por la Manzana del Revellín y tirar hacia abajo en inversiones desenfocadas, en inversiones mal concebidas, otras mal ejecutadas, otras innecesarias y todas bajo un mismo prisma, la imagen y la propaganda. Le recuerdo la que viene, el Aeropuerto de Castellón versión ceutí que ustedes le llaman Campus Universitario, otros 30.000.000 de euros que todavía están ustedes conteniendo el aire a ver de dónde sacan para pagarlo.

Usted dice que el capítulo de inversiones lo han mantenido, pero no es verdad, Sr. Martínez. Nosotros tenemos que decir una cosa que nos parece importante, ya lo hablamos y lo incluimos en nuestro presupuesto alternativo con motivo del debate presupuestario, que la inversión en el Príncipe Alfonso es la inversión estratégica de esta Ciudad, no de aquella Barriada. Dijimos que había que tener una actitud clara, inequívoca y comprometida con la inversión en aquella barriada porque no solamente tiene efectos muy negativos directos a los

proprios vecinos de allí, sino que es el foco de un fenómeno de desestabilización que se puede extender peligrosamente. Presentamos un plan integral de intervención en aquella barriada, fundamentado en la necesidad de integrar a todo aquellos habitantes que viven allí en una vida normal en esta ciudad. Aquello cayó en saco roto, pero sin alternativa y a nosotros eso nos parece un error tremendo. Ustedes pretenden paliar eso poniendo a Don Gregorio García al frente de una cuadrilla, con toda su buena intención, que me consta; pero Sr. Martínez, si lo que pensamos es que los problemas del Príncipe lo va a arreglar una cuadrilla de OBIMACE poniendo una acera, volvemos a la pregunta que hicimos antes, ¿en qué manos estamos, Sr. Martínez?

Dice usted que siguen haciendo esfuerzos presupuestarios en política sociales porque han rehabilitado la partida de Alojamiento Alternativo; pero claro, usted no ha dicho que la habían desmantelado previamente. Esa partida cerró el año pasado con un importe cercano a 1.200.000. Ustedes presupuestan 800.000 euros pensando que la adjudicación de Loma Colmenar va a desahogar eso. Llega el verano y ustedes o echan a la gente de las pensiones o no les queda más remedio que volver al original.

La cuestión fundamental de este debate presupuestario es la utilidad que se le dan a las transferencias. Usted dice que yo he calculado mal, yo creo que no. Por cierto, usted dice que el fondo de compensación y el fondo de suficiencia son solamente instrumentos autonómicos. Sabe usted que si no se aplicara a Ceuta serían los dos únicos Ayuntamientos que no reciben nada de esos fondos. Porque efectivamente esos fondos van a las Comunidades Autónomas y después también distribuyen a esos Ayuntamientos. El caso de que así no fuera Ceuta y Melilla quedarían excluidas de esa fuente de financiación.

Yo he dicho 16.000.000, usted dice que no, que son 7.500.000. Yo creo que ustedes al hacer la cuenta han sumado los millones imaginarios, por eso no sale, pero lo cierto es que la suma de las dos cantidades y la adicional del agua da aproximadamente esa cantidad. Y efectivamente usted tiene que terminar de reconocer, porque no es discutible, son cifras, que con ese importe no son capaces de poner en marcha ninguna iniciativa. Este es el problema de esta modificación de crédito. Usted se compara con otros ayuntamientos, pero es que en otros ayuntamientos ha habido una reducción de ingresos y en este Ayuntamiento no la hay, o mejor dicho, no debería haberla.

Ustedes tienen una prioridad, por eso le he dicho que esto es blanquear una política presupuestaria equivocada, que es procurar rehabilitar su pasado, económicamente hablando, del que ustedes se sienten muy orgullosos. Ustedes se pueden sentir todo lo orgulloso que quieran, pero ustedes manejan un presupuesto en torno a 250.000.000 de euros anuales de media. Llevan gobernando once o doce años y han logrado tener barriadas enteras absolutamente desatendidas, el índice de fracaso escolar más grande de toda España, Índice de paro más grande de toda España. Esto es una realidad. Usted dice que se siente orgulloso y yo le digo de qué se siente usted orgulloso. Usted se siente orgulloso después de haber malgastado decenas de miles de millones de pesetas, el resultado final sea una Ciudad plena de carencias. No se sientan ustedes orgullosos, se lo dijimos y se lo repetimos que el pasado no se puede rescribir. Lo hecho, hecho está, pero desde luego quien no reconoce los errores del pasado, quien no revisa lo que ha hecho mal es imposible que pueda empezar las cosas bien.

Nosotros, Caballas, somos un partido con una perspectiva constructiva permanente. No dudamos en trabajar y en apoyar, desde nuestras convicciones, todo aquello que sea bueno para esta Ciudad. Estamos dispuesto, en la medida de nuestras modestas posibilidades, a aportar ideas, empuje, todo aquello que tengamos en régimen democrático para que mejore esta Ciudad. Pero, Sr. Martínez, ustedes tienen que hacer un esfuerzo muy serio de revisión de todo lo que han hecho en esta ciudad mal, que es mucho.

No puedo entender como se siente usted orgulloso de tener más del 40% de la población de Ceuta bajo el umbral de la pobreza, de no poder ofrecer un puesto de trabajo a nadie en ninguna parte, de no ver un solo horizonte medio halagüeño para miles y miles de ceutíes. No se sientan ustedes orgullosos y puedan decir que han intentado decir las cosas bien, pero no han acertado.

Y con esta modificación del crédito siguen ustedes sin acertar, porque ustedes no tienen claras las prioridades. Y sus prioridades son ustedes, es su Gobierno, es su imagen, es su propaganda. Esa es su prioridad, Sr. Martínez, como portavoz del Partido Popular. Y eso hay que invertirlo si de verdad queremos que esta Ciudad entre en una senda de cohesión social que es la piedra angular de la Ceuta del futuro y ustedes esto parece que les cuesta mucho trabajo entenderlo.

Ustedes, posiblemente, disponen de infinitamente más medios que nosotros para hacer llegar sus mensajes y, además, también les voy a reconocer que lo hacen mejor. Ustedes podrán leer todos estos números con la habilidad que quieran, los medios de comunicación lo trasladarán como les parezca y los ciudadanos lo recibirán cada uno de una manera. Pero esto no va a cambiar la realidad de un Ayuntamiento al que su mala gestión, la mala gestión del Partido Popular, ha dejado convertido hoy esta Institución en un instrumento inútil para abordar problemas fundamentales, resolver situaciones de familias necesitadas, invertir y equilibrar la Ciudad, crear empleo o, al menos, paliar los efectos del desempleo. Hoy están ustedes atados de pie y mano, todo el importe que llegue aquí es como una especie de agujero inmenso que cae al fondo, como un pozo sin fondo, da igual lo que traiga la bolsa, si trae ocho, diez, veinte o cuarenta millones, todo cae en el fondo de sus deudas, de los intereses, de las trampas, del despilfarro y del gasto mal concebido.

Nosotros queremos, se lo digo con sinceridad, colaborar en hacer las cosas lo mejor posible en esta Ciudad, pero nos gustaría que todo partiera de un propósito de enmienda porque ustedes no han hecho las cosas bien.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Martínez, ya en el 2004 le decía el Tribunal de Cuentas que sus presupuestos son irreales y desde entonces se viene sucediendo y nosotros debate presupuestario, tras debate presupuestario se lo venimos diciendo y además con datos objetivos sobre la mesa. No se han agilizado la ayuda para estudios, no se ha agilizado el plan de empleo y, por lo tanto, no tienen trabajo para poder hacer frente a esas necesidades. Y eso estaba en los presupuestos y no se ha hecho, por eso los presupuestos son irreales.*

En esos presupuestos se aprobó también una partida para ayuda a los enfermos de “enfermedades raras” y eso tampoco se ha llevado a efecto. Se tuvo una primera reunión con el colectivo, una segunda concertada que no se ha producido y, por lo tanto, una medida que

se aprobó en los presupuestos que no ha tenido ningún efecto. Son presupuestos irreales. Ustedes lo que hacen es recoger, escribir en papel lo que saben que suena bien, lo que saben que los ciudadanos van a aceptar, pero luego con la otra mano lo quitan y no lo llevan a efecto. Sus presupuestos son irreales a todas luces.

Nos traen una modificación que lo que hace es meter la tijera allí, donde consideramos los Socialistas no tiene que meterse. Ha intentado justificar algunas de las partidas, pero ha dejado muchas otras sin respuestas, intencionadamente por su parte. No ha dicho por qué detraen de los presupuestos los 900.000 euros en infraestructura para barrios. No ha dicho por qué hay 2,5 millones de euros menos para el desarrollo socio- laboral y promoción económica en la Ciudad. No ha dicho por qué hay 1.700.000 euros menos en inversiones comprometidas fuera; por qué hay 2.356.000 euros menos en acción social; por qué hay 700.000 euros más en alumbrado público . Y desde luego, ha pasado de puntilla por la parte que parece más importante y es que el Gobierno de la Nación en manos del Partido Popular ha minorado prácticamente todas y cada una de las partidas que tenían consignación para nuestra Ciudad. Se las voy a repetir: Convenio del Ministerio de Medio Ambiente, 1.300.000 euros menos; la subvención para los tratamientos de los residuos, 117.000 euros menos; la transferencia de la compensación de la AGE, 8.000.000 de euros menos; transferencia del Ministerio de Educación, 350.000 euros menos; el Convenio para el Instituto de la Mujer, 64.000 euros que no tiene nada que ver con los otros cien mil que usted hablaba de equipamiento; Ministerio de Cultura, en la partida de la Extra peninsularidad, 75.000 euros menos; el Fondo de Cooperación, 5.200.000 euros menos; el Convenio del Ministerio de Educación, Garantía Social, 140.000 euros menos; el Convenio para Menores, casi 4000 euros menos; la transferencia del Ministerio de Interior para Menores, 200.000 euros menos; transferencia del INEM para los Talleres de Empleo, 400.000 euros menos, que nada tiene que ver con los Planes de Empleo (a ver si se aclaran de una vez y lo ponen en marcha, porque usted compareció el viernes pasado otra vez sin saber si va a ponerlo en marcha la Delegación de Gobierno o la Ciudad y, entre tanto, los ciudadanos esperando tener una oportunidad laboral); el Fondo de Compensación Interterritorial casi 900.000 euros menos.

Esa es la realidad de la modificación de los presupuestos. Eso es lo que viene recogido con lápiz sobre el papel y quiere usted que el PSOE le dé el apoyo, cuando además sabemos que a pesar de esto tampoco lo van a cumplir. A pesar de las partidas, las que vienen del Gobierno Central y las que ustedes tienen, sobre todo, referenciadas a lo social la han aminorado y ya por eso sólo estamos en contra. Es que tampoco van a cumplir las partidas que vienen reflejada, no tienen ninguna vocación de cumplirla, lo único que tienen es la necesidad de cuadrar las cuentas. Cuadrarlo en el artificio de la matemática, pero en la realidad luego, nunca se llevan a efecto. Y ya está bien, Sr. Martínez, de la cantinela de la herencia recibida.

Le hemos estado dejando un margen todo este tiempo para que sean los ciudadanos quienes entiendan que sus palabras no son ciertas. Le hemos dado el margen suficiente al Gobierno para que con sus hechos se vayan mostrando. Y ahora está la opinión pública mucho más receptiva para escuchar la realidad.

El Gobierno de la Nación (como son tan previsibles, me he preocupado este verano mientras leía otros papeles también buscar esos datos) dijo en noviembre del 2011 que el producto interior bruto, el déficit sería del 7% y estamos de acuerdo. El Gobierno entrante, el

Gobierno del Partido Popular dijo que esto no era así y que sería superior al 8%, finalmente la cantidad que manda a Bruselas es del 8,5%; por tanto, ahí está el descuadre al que usted alude. Pero es que resulta que después de mandárselo a Bruselas.... No, no es ninguna minucia, pero si tiene usted a bien seguir escuchando y no intentar a ver si alguien le sopla una salida. Dos semanas después presenta la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, su cifra y esta cifra unida la de la Comunidad con la del Ayuntamiento era un déficit que nos situaba ya en el 8,7%. Sin embargo, una semana antes el INE dijo que el producto interior bruto del 2011 estaba sobrevalorado y se añade a esta cantidad la cifra que vuelve a presentar la Comunidad de Valencia, gobernada por el Partido Popular y deja el déficit público del producto interior bruto en 9,1%, Valencia dijo que era de 3000 millones más, por lo tanto estamos ya en el 9,4%. Y hay 15 Comunidades Autónomas más y 8120 Ayuntamientos han ido presentando sus cuentas a lo largo de este ejercicio, por lo tanto el déficit real es mucho mayor. Ni el Gobierno anterior en noviembre podía saberlo, el Gobierno actual se está encontrando con la realidad y es que ese déficit público lo está inflando, sobre todo y especialmente, en las comunidades gobernadas por el Partido Popular que son las que primero han ido a pedir ese rescate al Estado y, por lo tanto, esa también es la realidad económica de este país.

Usted no quiere hacer mención a ello, pero haciendo referencia al ámbito local que es lo que me ocupa y me preocupa, este Gobierno presenta presupuestos irreales, insensibles, presupuestos que no tienen ninguna vocación de ver la realidad, presupuestos que solamente persiguen poder cuadrar las cuentas, presentarlas ante el Gobierno de la Nación, justificarse ante los ciudadanos y luego que el día a día vaya haciendo callar las voces críticas que cada vez son más porque esa mayoría social, a la que usted hacía referencia, no es tal y los ciudadanos ya no están con vosotros. Los ciudadanos cada vez saben mejor y más de lo que está haciendo este Gobierno y lo saben por ellos mismos. Saben lo que hacen, lo que no hacen y lo que deberían hacer que tampoco están haciendo. Por tanto, el voto en contra más que justificado y totalmente consciente.”

Sr. Martínez Arcas: *“Yo voy a intentar en esta finalización de la primera parte del debate dar una breve replica a las argumentaciones de ambos grupos.*

En primer lugar, Sr. Aróstegui, no voy a entrar en el debate autonómico porque no es el momento procesal, ni oportuno. Mire usted, se ponga usted como se ponga, somos Ayuntamiento y somos Entidad Autónoma, las dos cosas a la vez. Tenemos fondo de suficiencia y de compensación porque somos Entidad Autónoma y no porque seamos Ayuntamiento; luego le guste a usted o no le guste somos diputados y somos concejales.

Sr. Aróstegui, eso que no deja de ser algo anecdótico, en relación con el punto importante del orden del día que es la modificación de crédito, reiterale lo mismo, o sea lo de la política social se le llama a ambos grupos de la oposición la boca de decir que hace falta más política social, que hace falta más dinero. ¿Usted qué piensa que treinta son pocos, sesenta? Yo digo que 120. Claro, eso no puede ser así, Sr. Aróstegui, ese no es el concepto. El concepto es que hay que gestionar todos los recursos de una Administración, ver los ingresos que uno tiene y distribuirlos marcadas las prioridades y una vez más marcadas las prioridades ser lo más eficiente posible en cumplir ese gasto. Y entre las prioridades, indudablemente, de este Gobierno está la de la política social y ahí están los 32,9 millones de euros que con esta modificación presupuestaria se van a destinar a política social. A usted le parecen pocos e

insuficientes, probablemente sea necesario en el futuro si la situación económica de la crisis económica a nivel nacional e internacional local se mantienen, pues probablemente sea necesario en presupuesto sucesivos incrementar todavía más si cabe la ayuda social, incrementar aún más si cabe los programas de política social. Y ahí nos encontrarán, no le quepa a usted la menor duda, es que el Gobierno de oficio lo hará.

Me parece triste la escasa sensibilidad que muestra usted hacia el Patrimonio Histórico de la Ciudad y hacia los jóvenes en su conjunto porque usted critica la obra del Campus Universitario. La obra del Campus Universitario supone, por un lado, habilitar un espacio para los jóvenes universitarios de nuestra ciudad que obviamente hoy en las circunstancias actuales no existe, sólo de manera dispersa en unas instalaciones en algunos casos absolutamente obsoleta y que requerían de una importante inversión de remodelación. El Gobierno, por otro lado, decirlo, la poca implicación en política universitaria llevada a cabo por el Gobierno del Partido Socialista, decidió acometer esa inversión, que en el peor de los casos que tampoco sería poco, significa poner en valor una parte importante de nuestro Patrimonio Histórico como es el Cuartel del Teniente Ruiz que estaba absolutamente arrumbado. Quizás usted con ese nuevo concepto urbanístico que nos impera de que lo que hay que hacer son grandes rascacielos de veinte pisos. Usted hubiera echado abajo el Teniente Ruiz y hubiera construido allí una urbanización de edificios de veinte alturas. Nosotros hemos optado por seguir esforzandonos en invertir para mantener el Patrimonio Histórico en nuestra ciudad.

Yo no he dicho que se mantuviera la política de inversiones, Sr. Aróstegui. Yo lo que he dicho es que se mantiene el esfuerzo en inversión, que se mantiene en dedicar, en la medida de lo posible, todo el ahorro del gasto corriente a inversión, pero he reconocido, hasta en dos ocasiones en mi intervención, que es menos de lo que se invertía en años anteriores. Es obvio, porque si se te caen los ingresos, si tienes que incrementar los gastos sociales, consecuentemente tienes que recortar por algún sitio. Es obvio, es una cuestión de meras matemáticas. Y la inversión es uno de los grandes dañificado de este ajuste presupuestario y de este expediente de modificación de crédito. No le puedo reconocer lo contrario, lo cual no es óbice para que se sigan invirtiendo 12.000 de euros a lo largo de este ejercicio y se sigan manteniendo inversiones fundamentales, como la que he comentado anteriormente, del Príncipe, Campus Universitario o actuaciones en barriadas.

En primer lugar, comentarle que desde OBIMACE con una cuadrilla no, con las cuadrillas que sean necesarias, pero además de eso ha habido 290.000 euros de obras contratadas con empresas locales a las que usted ha denominado cuadrillas. Pero son empresas locales que han llevado a cabo proyectos concretos, por parte de contratados y licitados por parte de OBIMACE, de inversiones concretas en la Ciudad. Usted lo quiere denominar cuadrilla, denominelo como quiera. Pero también ha habido obras de abastecimiento y saneamiento en la barriada. Indudablemente el Príncipe requiere de mayor inversión. Esta semana cuando se presente el Plan de inversiones, por parte de la Consejera de fomento, va a tener cumplida cuenta de esa legítima aspiración de Caballas, en cuanto a la inversión a llevar a cabo en la Barriada del Príncipe. Pero no sólo es inversión lo que requiere el Príncipe y en eso también estamos de acuerdo, Sr. Aróstegui. Y estos presupuestos permiten mantener: la UTES que existe en la barriada; los programas de alfabetización que se llevan a cabo desde la Consejería de Educación y Cultura; el programa de inserción laboral que exitosamente se lleva a cabo en la barriada a través del Proyecto Reinserta II; los programas de salud

específicamente dirigidos o con especial incidencia en los vecinos de la Barriada del Príncipe que gestiona el Sr. Abdeslam. En definitiva, estos presupuestos tienen muy en cuenta la Barriada del Príncipe, como tienen en cuenta el resto de barriada de esta ciudad.

Sr. Aróstegui, usted habla de que se produce un incremento. Efectivamente se produce un incremento de las transferencias del Estado en torno a 7,5 millones de euros, pero es que en su conjunto la caída de ingresos de este presupuesto es de 10,5 millones de euros. El presupuesto se minorará en 10,5 millones de euros, tanto el presupuesto de ingresos como el presupuesto de gastos, pese al incremento que ha habido en las transferencias del Estado. Pero se han caído siete millones también los ingresos propios de esta Administración como consecuencia también de menor recaudación en el IPSI o como consecuencia de menor recaudación en multas y sanciones. Pero se lo vuelvo a recordar también que se han caído doce millones la financiación de operaciones a largo plazo, porque este Gobierno voluntariamente ha decidido no incurrir en nuevos créditos a largo plazo. Y esos doce millones son doce millones de menos ingresos que tiene esta Administración. Es tan sencillo como eso, luego si usted hace la suma total de lo que se incrementa y lo que se baja, resulta que se han caído los ingresos en 10,5 millones de euros y esa es la realidad. Esos son los ajustes a los que antes hice referencia, ajustes que se han llevado a cabo en el ámbito del capítulo uno del Ayuntamiento, de los altos cargos de esta Administración, en el ámbito de determinados actos superfluos, en el ámbito de la inversión que evidentemente ha sido minorada, pero esos han sido los capítulos de gastos de los que se ha producido esa reducción de los 10,5 millones de euros.

Sr. Aróstegui, habla usted de que las barriadas están desatendidas y habla usted de la herencia de los diez años de presupuesto. Yo no voy a hacer esto un debate sobre los diez años de gestión del Sr. Vivas, pero sí que me congratulo de una cuestión y es que usted cuando enumeraba los problemas que tiene esta Ciudad, que probablemente compartimos en ese diagnóstico, no ha hecho ni una sola alusión a ningún tema que fuera competencia de esta Administración de manera directa. Usted ha alegado que había problemas en, y en eso estamos absolutamente de acuerdo, Educación, Empleo y Ayudas Sociales, pero no ha dicho ni una sola cuestión que sea competencia exclusiva y propia de esta Administración. No ha alegado problemas de entretenimiento urbano, ni problemas de Policía, Gobernación y Seguridad en la parte que afecta a las competencias de esta Administración, ni a problemas relacionados con las competencias que son absolutamente propias de esta Administración; con lo cual me ratifico en lo dicho. Los presupuestos de esta Administración han dado cobertura a los objetivos para los que tenían que elaborarse los presupuestos de esta Administración de manera muy satisfactoria y de ello estoy muy orgulloso. Es cierto que ahora conviene que todos nos esforcemos en resolver los problemas generales sean o no competencia de esta Administración y nunca vamos a eludir esa responsabilidad, Sr. Aróstegui, pero por el momento vamos a cumplir como mínimo con lo que tenemos que hacer en función de nuestras competencias y ahí parece que usted también está de acuerdo en que hemos hecho lo que teníamos que hacer.

Sr. Carracao, yo quería referirle que usted me hace de nuevo alusiones a determinadas partidas de gastos que se ha incrementado, otras que han bajado. Como todo, evidentemente, ha habido 140 partidas de gasto y de ingreso que se han modificado en este presupuesto. Yo si quiere le aclaro alguna más de la que usted ha referido. Hablaba de que el alumbrado público

se incrementa en 700.000 euros. Sí, es cierto, se incrementa en 700.000 euros porque el consumo real, el coste real del servicio de alumbrado público es éste, el que consta en este expediente de modificación de presupuesto. Las cosas son como son, no estaba bien cuantificado, reconozco el error. Y si no queremos incurrir en nuevas deudas comerciales con proveedores, a futuro, lo prudente, lo razonable y lo responsable es presupuestar exactamente lo que se debe pagar en cada anualidad y eso es lo que se ha hecho en este expediente de modificación de crédito.

Me parece increíble, Sr. Carracao, que usted siga sacando pecho en relación con las transferencias y con los convenios y la acción concertada. Ustedes, el Gobierno del Partido Socialista, dejaron un desaguisado, al final del ejercicio 2011, que a esta Administración le ha supuesto cerca de tres millones de euros, en concreto, la no suscripción del convenio para la atención del CERMI y más la no suscripción ni abono del Convenio MEC le supuso a esta Administración un agujero de tres millones de euros, pese a que parece ser que lo tenían presupuestado. ni lo presupuestaron, ni estaba presupuestado, los convenios ni se firmaron y el dinero nunca llegó. Eso supuso tres millones de euros, Sr. Carracao, le guste a usted o no le guste. Me parece increíble que todavía venga usted a pedir cuenta sobre las trasferencias del Estado en relación con la acción concertada, después de la que han dejado liado. Pues, mire usted, lo que ha ocurrido es que se ha recuperado de los dos millones que había para el CERMI, uno y también se ha recuperado del millón y medio que había para el Convenio MEC, 800.000 euros. Esa es la realidad, porque ustedes lo dejaron en cero y en cero, en cero zapatero. Entonces parece increíble que usted venga aquí todavía haciendo pretensiones de que lo que había cuando estaba ustedes y la realidad es absolutamente una suma de lo que se incrementa y lo que baja. Y lo que se incrementa y lo que baja son 7,5 millones de euros respecto a lo inicialmente previsto.

Yo ya no voy a hablar más de la herencia recibida porque creo que se ha hecho usted un lío. Ha empezado usted aquí a hablar del déficit, de las Comunidades Autónomas, de los Ayuntamientos y tal. La realidad es la que es, la realidad no la soportan ni siquiera los números, la realidad es que el país está como está como consecuencia de la nefasta gestión y política de los Gobiernos del Sr. Zapatero en los últimos ocho años. Y eso, Sr. Carracao, le guste a usted o no le guste, es la realidad. La inacción en materia económica, el despilfarrar absolutamente los recursos que tenía esta Administración, la falta de previsión de toda índole y, sobre todo, la falta de información, la transparencia y la claridad, es la que nos ha llevado a la situación a la que hoy estamos. Digan lo que digan sus números, lo que usted estudió este verano (no sé cuando lo estudió ni dónde).

En definitiva y por concluir el debate de esta primera parte, insistir en que creemos que este es un expediente necesario; que resuelve la situación y que se adapta a las reales circunstancias que se están produciendo en estos momentos, tanto en ingresos como en gastos; que prioriza en aquellos conceptos que son estratégicos, como es la política social y, por supuesto, el mantenimiento de los servicios públicos esenciales; que reduce los gastos superfluos y los gastos que podrían ser prescindibles; que implica también un esfuerzo por parte de todos y, además, en estos momentos agradezco a todos los funcionarios que, de alguna manera u otra, han contribuido a llevar a cabo este ajuste presupuestario con su propia retribución y que indudablemente entendemos que es la mejor opción para cerrar el ejercicio presupuestario del ejercicio 2012.”

Sr. Presidente: *“De acuerdo con lo enunciado, vamos a tratar ahora la moción presentada por el Grupo Caballas y recuerdo que se trata de hablar de la enmienda presentada por el Grupo Caballas. El debate a la totalidad ya se ha celebrado en el turno anterior.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Vamos a intentar, por el bien de todos, ceñirnos a lo que corresponde en este punto y en este momento; aunque hay algunas cosas que es difícil no contestar; pero en cualquier caso creo que el respeto debido a la propia Institución nos hace abandonar el intento.”*

Nosotros hemos planteado una Enmienda a esta modificación de crédito, podíamos haber planteado bastantes más, hubiera bastado con extraer de nuestro proyecto alternativo que plantea muchas soluciones, desde nuestra perspectiva, una batería de medidas o de actuaciones. Pero no es casual que hayamos concentrado nuestros esfuerzos en una sola enmienda. Nosotros ya hemos dicho y hoy lo repetimos que en Ceuta hay un problema de un gran calado, un problema que no termina de percibirse con claridad y es la falta de oportunidades de miles y miles de jóvenes. El problema de la juventud de Ceuta, de su falta de expectativa y horizontes, de su imposibilidad de acceso al mercado laboral, de sus dificultades de desarrollar proyectos autónomos de vida, es un cuello de botella que estrangula de manera determinante el futuro de esta Ciudad. Y nosotros pensamos que esto no se está entendiendo desde el Gobierno.

Quienes dirigen políticamente la Institución, como es el caso que nos ocupa a todos los integrantes de la Asamblea, tiene la obligación, no solamente de mirar lo que ocurre a su alrededor, sino de procurar diagnosticar acertadamente lo que puede ocurrir en el futuro si no se modifican las condiciones actuales. Y para nosotros atender los problemas de la juventud es la prioridad política. Los jóvenes hoy no creen en esta Institución, en la política, en que nadie haga nada por ellos; pero no es porque sean malos, no porque sean tontos, no porque sean jóvenes, es porque desgraciadamente no hay oportunidades, no hay caminos y esto es un problema muy serio, muy grave que nosotros queremos poner de manifiesto hoy en esta Sesión Plenaria. Vamos a mantener este argumento durante toda la Legislatura, vamos a esforzarnos porque esto se comprenda y se asuma. Por eso hoy queremos materializarlo en una propuesta muy concreta, creemos que hay que poner en marcha, de manera inmediata, un plan de empleo juvenil.

Un plan de empleo juvenil que explicamos en su momento, que incluimos en nuestro presupuesto alternativo y que pretende, no contratar jóvenes, sino permitir que las empresas contraten a los jóvenes en condiciones favorables, permitir que esos jóvenes que hoy ven su autoestima recortada porque no son capaces de encontrar un empleo, porque no pueden plantearse metas a largo plazo, porque a muchos de ellos no les queda nada más que pasear por la calle, porque a otros nos le quedan más que buscar alternativas indeseables. Todos esos jóvenes vean que con ellos se cuenta, que son gentes capacitadas para ser útil a la sociedad, que tienen un futuro. Y eso hay que demostrárselo de manera fehaciente. Estos discursillos, incluso el que yo mismo estoy haciendo ahora, no se lo cree nadie. Desgraciadamente hemos llegado a un nivel de descrédito en el que los ciudadanos saben que cuando esto termine, cuando las cámaras se apaguen y las carpetas se cierren, nadie se acuerda de ellos. Esto o lo cambiamos todos, y ahí no hay siglas, o esta Ciudad no puede caminar, no puede avanzar.

Nosotros queremos que a partir del mes de octubre haya en torno, según nuestras estimaciones 500 chavales que puedan empezar a trabajar. 500 chavales que todavía no han tenido una oportunidad, que están comiéndose las tripas en su casa diciendo qué hacen, que puedan levantarse por las mañanas, vestirse y ver que con orgullo van a un puesto de trabajo, a ganarse la vida, a cobrar un salario, que tienen posibilidades. Eso es lo que pretendemos con esta Enmienda.

Hemos hecho un esfuerzo por intentar buscar la financiación (esto es una partida de un millón y medio), lo hemos adecuado a lo que queda del ejercicio presupuestario. Hemos hecho un esfuerzo para que se aprobara por buscar la financiación en partidas, desde nuestro punto de vista, superfluas, innecesarias y, por supuesto, al menos con los datos que contamos, todavía sin comprometer. Digo con los datos que contamos porque evidentemente nuestra información no es la misma que la del Gobierno.

En cualquier caso, hay muchas más alternativas a la hora de encontrar un millón y medio en tres meses para que los jóvenes vean que de verdad hay un interés y una preocupación. No sé el sentido de su voto, me gustaría que fuera positivo, pero lamento que como tanta ocasiones encontraran ustedes muchos argumentos para decir que sí y hacer que no.

Me van a permitir que termine esta intervención contándole una anécdota. Ustedes saben, me lo crítica, el Sr. Márquez, que tengo la costumbre de abusar de la anécdota, pero creo que son pinceladas que ilustran mucho la vida. Hace poco menos de un año, en noviembre, PROCESA puso en marcha un concurso para jóvenes emprendedores. Ese concurso lo ganaron chavales de nuestra ciudad que hicieron un software muy ingenioso y original, ganaron su premio, 3000 euros. Ahora van a una Feria en Barcelona, quieren exponerlo allí e intentan expandir su idea con mucha ilusión. Han ido a PROCESA a cobrar sus 3000 euros y le han dicho que no hay dinero, que a lo mejor en los Presupuestos del 2013 y con suerte en enero le pagan el premio que ganaron en el 2011. Los chavales están buscando dinero para irse a Barcelona, porque la Feria es inminente, donde van a exponer el trabajo que el Ayuntamiento les premió. Probablemente, ustedes esto no lo sepan, tampoco les preocupe, son dos chavales de Ceuta, son tres mil euro; pero esta es la realidad.

Hoy yo oiré al Portavoz del Partido Popular diciendo que comparte la preocupación por la juventud, seguramente. Diciendo que no puede aprobar la enmienda porque... pero que en el fondo...pero la realidad es ésta. La realidad es que cuando se cierran las carpetas, se apagan las cámaras, la juventud le importa a esta Administración un bledo. Y esto es una tragedia. Esos dos chavales que han venido a mostrarme las quejas porque le han cerrado la puertas de un portazo. Están haciendo lo que pueden, irán a Barcelona con su esfuerzo. ¿Ustedes saben en qué se gastan ustedes al día partidas de 3000 euros? No hace falta que se lo explique yo, usted lo sabe mejor que yo. ¿Cree usted de verdad que eso es apostar mínimamente por los jóvenes de nuestra Ciudad?

Es verdad que es una anécdota, pero ilustra mucho de ese permanente divorcio que tienen ustedes entre los hechos y los dichos.”

Sr. Carracao Meléndez: “Para ceñirnos al objeto del segundo turno y la Enmienda

presentada por la Coalición Caballas, a nosotros nos hubiese gustado en el plazo de Enmienda de la Modificación de Presupuesto que se hubiera presentado para tener tiempo de estudiarla. Ya se lo comenté al portavoz de la Coalición, el Sr. Aróstegui, en la junta de portavoces, si podía avanzar algún detalle sobre la misma por conocer cómo se va a poner en marcha.

Haciendo cálculos así, a voz de pronto porque se nos ha presentado esta mañana, son un millón y medio de euros, 500 jóvenes empleados, unos tres mil euros de salario. Yo he entendido que los tres mil euros no serían tales, porque pienso que habría que extraer de ahí material, equipamiento. Pero luego me ha despistado cuando ha dicho que es para posibilitar o potenciar que las empresas les contrate; por lo tanto esa cantidad que se necesitaría sería menor en cuanto a equipamiento porque participaría una empresa. Por lo tanto, no sé muy bien cuál es el planteamiento.

Obviamente que comparto la idea, ya le avanzo que vamos a votarle a favor a la enmienda, porque coincidimos con el argumento esgrimido de la necesidad de hacer mayor el esfuerzo, pero me parece que las propuestas hay que plantearla con más rigurosidad, con más detalle, con un planteamiento quizás incluso previo para poder conocerla posicionarse aquí en el Pleno con el voto.

No sabemos si este plan de empleo contempla unos programas, si tiene unos criterios de selección a esos jóvenes, si tiene una duración de los contratos, si los sueldos van a ser 3000 o quizás con 1500 en lugar de 500 jóvenes podríamos contratar a mil jóvenes. Por lo tanto, son muchos los motivos que nos posicionan en una extensión, pero ya le he dicho que no lo vamos a hacer, vamos a votarle a favor, pero lo que votamos es una idea que es lo único que usted ha traído hoy aquí. Una idea a la que ha sacado partida y que nosotros coincidimos que puede ser prescindible para sumar un millón y medio y pide un plan de empleo para jóvenes. Esta es la idea, nosotros se la vamos a votar a favor, pero no tenemos mucho más detalle. Por lo tanto, es un voto, quizás si usted lo quiere, al espíritu de la enmienda.

Sr. Martínez Arcas: *“Efectivamente, y compartiendo parte de la intervención del Sr. Carracao, lo deseable hubiera sido tener tiempo en el plazo formal de enmienda y alegaciones en el periodo de exposición pública, para que ustedes hubieran hecho este planteamiento, y haberlo analizado con tranquilidad, viendo qué partidas se podían poner en marcha o no, o hasta qué punto. Lamentablemente hemos tenido conocimiento formal esta mañana de esta propuesta y debo decirle que efectivamente en cuestión de formales que la inhabilitan y desde el punto de vista del fondo, a estas alturas difícilmente se podría buscar estos recursos de millón y medio.*

Centrando un poco la cuestión a la propuesta del Sr. Aróstegui, en primer lugar agradecerle, no obstante, el esfuerzo que desde Caballas se hace trayendo una enmienda a los presupuestos. Insisto que lo oportuno hubiera sido haberla presentado en el momento procesal oportuno que era en el periodo de exposición pública, pero bienvenido sea el esfuerzo por parte de los grupos de la oposición en intentar hacer propuestas constructivas.

En segundo lugar decirle, le guste a usted o no le guste, diga usted lo de los focos, y que cuando acabe las cámaras los papeles lo soportan todo, que compartimos la oportunidad de intensificar los esfuerzos para abordar la problemática de los jóvenes, en particular, la del

paro. Es cierto que su discurso, quizás sea contradictorio, que planteó en su anterior intervención, cuando no le gustaba a usted el Campus Universitario que es una obra fundamentalmente dedicada a los jóvenes y en un ámbito tan especial y tan fundamental, como es el de la formación universitaria. Sin embargo ahí no le pareció a usted bien que se hiciera un esfuerzo en facilitar instalaciones para los jóvenes, ahora sin embargo, el discurso es distinto.

Al margen de esta discrepancia o de esta incongruencia, digamos política, que usted ha planteado en sus intervenciones, sí que compartimos que el paro en su conjunto y el paro juvenil es un grave problema. Pero además, esto no es mera retórica, Sr. Aróstegui, como usted bien sabe, los planes de empleo que se van a poner en marcha en las próximas semana, previsiblemente para el 1 de noviembre, en concreto, la primera parte de los planes de empleo va a ser gestionada por parte la Ciudad Autónoma de Ceuta, esta parte va a ser única y exclusivamente para jóvenes menores de 30 años. Estamos hablando de 320 jóvenes aproximadamente menores de 30 años que se van a tener una oportunidad a través de un plan de empleo que va a gestionar la Ciudad Autónoma de Ceuta. En consecuencia, de alguna manera, creo que no se si llega la pretensión de esos 500 a los que usted hacía referencia, pero indudablemente palian de alguna manera ese objetivo, puesto que serán aproximadamente 300 jóvenes que con el plan de empleo que esta Administración pondrá en marcha se incorporarán, aunque sea temporalmente, al mercado de trabajo y tendrán una oportunidad de trabajo. Luego compartimos el diagnóstico, la necesidad y la oportunidad, pero además no lo dejamos en mero papel como usted decía, Sr. Aróstegui, sino que se va a poner en marcha y usted lo va a ver igual que yo y que los 300 jóvenes que van a participar de este plan de empleo.

Y no sólo eso, los programas operativos del Fondo Social Europeo que gestiona PROCESA supone que más del 50% de los beneficiarios de las distintas acciones y medidas que se contemplan en este programa son jóvenes menores de 30 años. Luego también, desde el punto de vista de los recursos que gestiona esta Administración en materia de inserción laboral y de fomento de la empleabilidad, también ahí se incide en los jóvenes como colectivo beneficiario.

No descarto, Sr. Aróstegui, que para presupuesto del ejercicio que viene pudiéramos plantear alguna acción de estas características, pero hoy, a fecha de hoy, con este expediente prácticamente cerrado es difícil. Es más, le diré, ya sé que usted me va a comentar que hablamos de cuestiones meramente formales, pero formales que irremediamente las tengo que plantear, Sr. Aróstegui, aunque a usted no le guste y es que muchas de estas partidas ya están dispuestas. Estas partidas de las que usted propone que hagamos una reducción, en mucho de los casos ya están dispuestas o comprometidas, por ejemplo: las transferencias de las Casas Regionales forman parte de convenios ya suscritos y aprobados; el Complejo Cultural de Manzana de Revellín forma parte de un contrato adjudicado y formalizado para el mantenimiento de las instalaciones y en base a una licitación pública.

El acto de funcionamiento de economía y empleo no está comprometida, forma parte del expediente de modificación de crédito, pero lo que pretende precisamente estos gastos de funcionamiento de economía y empleo es dar cobertura a los 1200 trabajadores que se van a incorporar a los planes de empleo a lo largo de los próximos tres meses. Ese es el motivo de

que exista la dotación que tiene la partida de gasto de funcionamiento. Luego parece que de alguna de estas partidas de la que usted propone baja de gasto forman una porque están comprometidas y otras porque el gasto es imprescindible, no se podría detraer.

Me quedo con la propuesta, con el interés, con que exista una propuesta encima de la mesa. En relación con el expediente de modificación de crédito compartimos el objetivo, creemos que, de alguna manera, ese objetivo siempre será insuficiente hasta que no quede ni un sólo desempleado, todos los esfuerzos deben ser absolutos y necesarios. Pero en cualquier caso, creemos que en los próximos meses se va a poner en marcha, en concreto, el uno de noviembre el Plan de Empleo de la Ciudad que va a permitir que algo más de 300 jóvenes, menores de 30 años tengan una oportunidad laboral que, de alguna manera, cumple quizás con los objetivos que planteaba Caballas en esta interpelación; así que votaremos en contra por las cuestiones referidas.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“No voy a debatir, solamente explico un momentito lo de las partidas, una aclaración técnica.*

El contrato de Manzana del Revellín se adjudica en el mes de septiembre, está dotado anualmente con 400.000 euros, solamente se va a disponer de un 30% de ese contrato por el tiempo que falta; por lo tanto hay cantidad suficiente.

En la partida de gasto de funcionamiento se presupuestan 550.000, cuando la petición era financiar todos los planes de empleo conjuntamente con la Delegación. Esto ha quedado ya al final descartado y, por tanto, esa cantidad es sobrante.

El resto de cantidades están sin disponer según la contabilidad del Ayuntamiento a fecha de hoy, aunque es cierto que existe un convenio con las Casas Regionales, pero que efectivamente el convenio tampoco es de obligado cumplimiento, no vincula, son programas que son perfectamente prescindibles. Quiere eso decir, desde el punto de vista técnico, que la enmienda es perfectamente posible. Ya entiendo que a usted le puede alterar sus planteamientos, pero no la desacredite porque esto, una por una, las partidas están perfectamente justificadas en cuanto a su disponibilidad.”

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación del Calendario Laboral para el año 2013.

Sr. Martínez Arcas: *“Efectivamente le corresponde a este Pleno aprobar el Calendario Laboral que regirá en nuestra Ciudad durante el ejercicio 2013, así como remitirlo al Ministerio para su pertinente publicación.*

Un Calendario Laboral que se propone y se somete a la consideración de los miembros de la Asamblea que es similar al que ha estado vigente durante este ejercicio 2012. Un Calendario laboral que tiene tres festividades locales, las otras once festividades contempladas son de ámbito nacional y entendemos que es un calendario laboral que se ajusta a la realidad social y a la realidad de nuestra Ciudad y consecuentemente solicitamos la aprobación de por

el resto de diputados de la Asamblea.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Consejero, usted sabe ya que la Coalición Caballas no va a apoyar su propuesta del Calendario Laboral. No la va a aprobar porque no coincide con usted en la afirmación de que este Calendario Laboral refleja la realidad de nuestra Ciudad. Este Calendario laboral, desgraciadamente hoy por hoy, no refleja la realidad social de nuestra Ciudad.*

Antes de entrar en nuestra propuesta ya trasladada en la comisión informativa que usted preside, relativa a incorporar al Calendario Laboral la finalización del Mes Sagrado del Ramadán, fiesta del desayuno, “El- Eid al- Fitr.” Nosotros consideramos que ha habido un proceso, no lo podemos negar, costó dos legislaturas el hecho de que el Gobierno de la Ciudad entendiera que era estrictamente necesario incorporar al Calendario Laboral la Pascua del Sacrificio, “El- Eid Adha”. Se ha incorporado, creo que goza de total naturalidad y normalidad en nuestro Calendario Laboral y no ha pasado absolutamente nada, pese a los augurios de algunos que consideraban que eso era un agravio o que eso era un trato de favor hacia un determinado colectivo o comunidad. Yo creo que el error es ese, el error de planteamiento es plantear esto como un trato de favor a una comunidad en concreto o como la cesión ante la pretensión de un colectivo o una comunidad en concreto. Creo que debemos ceñirnos a lo que vivimos todos al día a día en nuestra Ciudad y nadie puede negar en Ceuta que cuando llega “el Ramadán” se nota y que cuando termina “el Ramadán”, el Día de la Pascua, se nota. Yo no voy a entrar en agravio con otras comunidades, con otros colectivos que para nada pretende la Coalición Caballas agraviar. Evidentemente, nosotros siempre defenderemos el reconocimiento a todos los colectivos, comunidades que hay en nuestra Ciudad, apostaremos siempre por la difusión de todas las culturas de nuestra Ciudad.

Ahora estamos hablando de plasmar en el Calendario Laboral una realidad que se da en nuestra ciudad. ¿Alguien puede negar en nuestra ciudad que cuando termina “el Ramadán” y se celebra la Pascua, los colegios, sobre todo los públicos, están vacíos? ¿Alguien puede negar en esta ciudad que cuando se celebra la “Finalización del Mes del Ramadán”, los Centros de Salud están vacíos? ¿Alguien puede negar en esta ciudad que cuando se celebra la finalización del “Mes de Ramadán” el sector del taxi, los mercados están prácticamente parados? No entiendo cuál es el temor, la preocupación y por qué no decirlo, sin entrar en polémica porque yo creo que el tono mío no es de mucha polémica, el prejuicio que condiciona al Gobierno para no dar un paso al frente y plasmar una realidad de nuestra ciudad en el Calendario Laboral.

Si verdaderamente la apuesta de esta Institución es la cohesión social, la convivencia, la apuesta en valor de todos los colectivos y, sobre todo, de la realidad que vivimos día a día en nuestra ciudad, creo que es un déficit, un paso hacia atrás no plantear y no plasmar en el Calendario Laboral la “Finalización del Mes del Ramadán”. Es un error.

No puede defender el Sr. Vivas cada vez que tiene un discurso de investidura, cada vez que hay un debate sobre el Estado de la Ciudad, el tema del respeto, de la tolerancia, de la convivencia, de la cohesión social y pasar por alto que se dan realidades, que todos vivimos en nuestra Ciudad, que no están plasmadas desde un punto de vista institucional, como puede ser el Calendario Laboral con la “Fiesta del Fin del Ramadán”. Por tanto, Caballas no puede

apoyar este Calendario Laboral y apela a la responsabilidad, a la sensibilidad, al sentido común del Gobierno, para que si no lo aprueban para el año que viene lo tengan en consideración para los que vienen.

Yo he vivido en primera persona el proceso para incorporar la “Pascua del Sacrificio”, de forma sistemática fue rechazada por el Gobierno porque lo planteaban de forma errónea. Lo planteaban como una imposición, como una cesión ante un colectivo determinado, como un agravio ante un determinado colectivo, como si fuera una fiesta en contra de otra. Ese es el error, aquí se trata de plasmar una realidad y yo repito, Sr. Consejero, ¿puede usted negar que en colegios de la periferia no hay clases cuando se celebra la finalización del mes del Ramadán o que los Centros de Salud están desiertos o que la construcción no trabaja o que las fronteras están prácticamente desiertas? Eso forma parte de nuestra Ciudad, esa es la realidad de nuestra ciudad y tenemos un Calendario Laboral que debe reflejar esa realidad. Por lo tanto, no cuente con el apoyo de la Coalición Caballas para el Calendario Laboral del año que viene y tenga usted la certeza de que seguiremos insistiendo en la necesidad imperiosa, si verdaderamente queremos tener una ciudad equilibrada, desde un punto de vista social, de incorporar la Finalización del Mes de Ramadán como fiesta del Calendario Laboral.”

Sr. Martínez Arcas: *“Debo decirle, Sr. Mohamed, que no hay ningún prejuicio, lo que no hay son días libres, pero prejuicio absolutamente ninguno.*

Voy a referir la Normativa que se aplica a la hora de establecer el Calendario laboral del ejercicio, nos deja que en la actualidad tengamos once días festivos de carácter nacional y tres días festivos de carácter local. Los tres días festivos de carácter local son: “La Pascua del Sacrificio”, “San Antonio” y la “Virgen de África”. Estos son los tres días festivos de carácter local que este Gobierno propone a este Pleno de la Asamblea. Dígame usted cuál sería la alternativa para poder incluir un nuevo día festivo de carácter local en esta cuestión.

Yo creo que este debate, Sr. Mohamed, sinceramente es un debate que se debe llevar a donde lo estamos llevando por otro lado y en cualquier caso, innecesario. Yo creo que se pretende generar una polémica donde quizás no sea necesario generar tal polémica. La práctica, Sr. Mohamed, usted mismo lo decía, no conozco el caso de nadie que se haya visto perjudicado en la celebración de la “Finalización del Ramadán” como consecuencia de que este no fuera oficialmente festivo. Usted mismo lo ha dicho, lo ha referido: los alumnos no van al colegio; los sectores de producción que son mayoritariamente musulmanes (mercado, el taxi, determinados servicios de comercio minorista) cierran y clausuran su establecimiento; los funcionarios y empleados públicos disponen de su día libre, como no podía ser de otra manera.

En realidad la “Festividad del Ramadán” se celebra, creo que sin que nadie se pueda ver coartado en sus cortapisas y creo sinceramente que con absoluta normalidad como ha venido siendo por otro lado históricamente y afortunadamente tradicional en esta ciudad.

En consecuencia, Sr. Mohamed, yo creo, teniendo en cuenta que las alternativas que nos quedan son muy pocas y que en la práctica nadie se ve coartado en esa celebración, que lo que tenemos que hacer entre todos es respetar y celebrar todas las festividades de cualquier carácter que se están llevando a cabo. Nosotros nos mantenemos en la actual propuesta, que como usted bien ha dicho, que se ha mantenido con absoluta normalidad y tranquilidad y creo

que respetada por todos los que en esta ciudad convivimos. Consecuentemente si es respetada y asumida por todos los que en esta ciudad convivimos, mantengamos lo que funciona bien en los ejercicios sucesivos y mantengamos la propuesta análoga para el 2013, a la que se ha llevado a cabo de manera satisfactoria para todos en el ejercicio 2012.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Por sentar un poco, hay dos posiciones: una coincidente con el Gobierno y otro con el proponente, en este caso, con la Coalición Caballas.*

Este es un debate que perjudica, porque tiene una proyección mediática, tiene una proyección pública que al final se puede desvirtuar y encontrar algunos recelos por parte de los ciudadanos de la ciudad.

Creo que el debate lo teníamos que haber mantenido, donde por otra parte nos comprometimos a hacerlo y fue el Presidente de la Asamblea quien dijo sí y acordamos que íbamos a celebrar una reunión monográfica para el calendario laboral, más allá de la junta para tratar una cuestión que nosotros también planteamos que era la posibilidad de incluir un día itinerante para la celebración cada anualidad de una festividad de las distintas comunidades presentes en nuestra sociedad. Por lo tanto, esa es una opción que nosotros planteamos, el Gobierno quiso zanjar el debate en aquella ocasión diciendo que podía estar bien hacer un esfuerzo por ahondar en esa posibilidad y nada de eso se ha hecho.

Hoy lo que trae el Gobierno y por eso la segunda parte de la coincidencia con la Coalición es una propuesta del Calendario Laboral no consensuada, sino impuesta. Además impuesta con el aviso a navegante de que va a ser así siempre porque además ya lo ha dicho usted: “Vamos a reiterar en el 2013 lo que hacíamos en el 2012 porque no hay ningún problema”. Por lo tanto en el 2014 el argumento será el mismo:”Hagamos lo que hemos hecho en el 2012 en el 2013 porque no hay ningún problema”.

Ciertamente yo creo que se puede hacer un esfuerzo. No creo que haya que elevar a la categoría de problema esta situación, pero si podríamos hacer un mayor esfuerzo por ver representada la sensibilidad de todas las expresiones culturales, de todas las comunidades presentes en nuestra ciudad y nosotros abogamos por esa participación de quienes también nos acompañan, con quienes también compartimos esta ciudad que son la Comunidad Hindú y la Comunidad Hebrea. Yo creo que pudiéramos hacer ese esfuerzo, no hay muchos días obviamente, hay un margen de un día con el que podemos quizás tener más juego, podemos decidir que ese día cada ejercicio, cada año sirva, para conmemorar una festividad. ¿Podemos utilizar un día para hacer la expresión de la multiculturalidad, de la convivencia en la diversidad cultural en nuestra ciudad? Pues también puede ser una opción. Un día festivo en Ceuta que se conmemore eso y se englobe las cuatro principales presiones culturales y comunidades de nuestra Ciudad.

Hay alternativas entre esto es lo que tiene que ser y sino nada, y también esta realidad de esta parte concreta de la sociedad y sino nada. Podíamos haber hecho un esfuerzo mayor en buscar un punto intermedio. Yo me quedé con esa sensación de que lo íbamos a trabajar, interpelé posteriormente en un Pleno para saber qué pasaba con esa convocatoria de reunión de Calendario Laboral, no se convocó y al final venimos aquí al Pleno a extrapolar un debate ciertamente perjudicial para la sociedad.

Nosotros no vamos a votar a favor del Calendario Laboral porque no se ha hecho ningún esfuerzo en buscar esa posible alternativa que planteamos, sobre la que podemos trabajar y porque usted mismo lo ha dicho en su argumentación, es una cuestión impuesta la que nos plantea, sin más esfuerzo, ni sensibilidad al debate.”

Sr. Martínez Arcas: *“ Ha habido un problema de comunicación interna, Sr. Carracao, o usted está omitiendo la verdad de manera consciente.*

En relación con la propuesta que se aprobó en el Pleno del año pasado, era celebrar una reunión entre los grupos parlamentarios, específicamente, para analizar la cuestión que ustedes planteaban que era la posibilidad de dedicar un día festivo a la celebración como un día rotativo por cada una de las comunidades. Yo, Sr. Carracao, en el pasado mes de agosto convoque un encuentro al que asistió el Sr. Mas y el Sr. Aróstegui, única y exclusivamente para hablar de esta cuestión; luego doy por cumplido. Otra cosa es que a usted le guste o no le guste, Sr. Carracao, la posición que tiene el Grupo Parlamentario Popular o la que tiene el Gobierno de la Ciudad en relación con la materia; pero sí que ha habido tal reunión, sí que se da por cumplido, en consecuencia, el Acuerdo Plenario. Otra cosa es que usted no haya conseguido convencer con sus argumentos a este Grupo. Esa es una cuestión distinta, pero no diga que no estamos cumpliendo lo que se aprobó en aquel Pleno.

Lo que usted proponía, Sr. Carracao, nos llevaría en la práctica a que el “Día de Reyes” se celebrara como para cualquier otra comunidad. Esa es la realidad de su Propuesta, porque el “Día de Reyes” es el domingo que pasa al lunes, el año que viene. Esa es la realidad y consecuentemente allí se le dijo que no parecía oportuno hacer esa modificación, en tanto en cuanto era un día especialmente señalado para las cuatro comunidades además. Precisamente el “Día de Reyes” creo que nada más hay que darse una vuelta por las “Cabalgatas de Reyes” para verificar que es una festividad en la que prácticamente se implica todo el mundo, sin excepción. Luego, Sr. Carracao no parecía prudente ni siquiera plantear esa posibilidad para el año 2013.

Al margen de esa cuestión puntual, Sr. Carracao, y dando por cumplido, por tanto, el Acuerdo Plenario, creo que además lo dije expresamente, se lo dije al Sr. Mas y al Sr. Aróstegui, le diré que el esfuerzo por la convivencia no se puede reflejar única y exclusivamente en los días festivos que pueda haber para celebración de determinadas confesiones religiosas. Creo que ese esfuerzo de la convivencia es algo mucho más amplio, mucho más genérico, mucho más transversal que la concreción específica de un día al año, alternativamente cada cuatro años, la celebración de cada una de las cuatro comunidades. Sinceramente creo que eso es bastante frívolo como para valorar el esfuerzo de la convivencia. El esfuerzo de la convivencia es mucho más amplio que los días festivos que puedan haber o que los días de celebración que pueda haber.

En consecuencia, Sr. Carracao, no sé al final que van a aceptar, si van a aceptar nuestra propuesta de Calendario Laboral o no, porque no ha significado el sentido del voto. Lamento que no acepten lo que bien funciona, lo que bien ha funcionado, lo que no ha generado ninguna controversia a lo largo del ejercicio; pues sinceramente no sé cuál es el motivo de disputa para que ustedes no acepten el Calendario Laboral que se propone.”

Sr. Mohamed Alí: *En primer lugar, aclarar que considero que siempre desde la responsabilidad, el sosiego y la moderación, este es el foro adecuado para debatir algunos asuntos en donde no se ha alcanzado el acuerdo sobre toda la comisión informativa o en aquella reunión convocada por el Gobierno. Creo que es pertinente plantear este asunto aquí cuando no estamos de acuerdo, que para eso nos han votado los ciudadanos y para eso quieren saber qué es lo que planteamos unos y otros.*

Quiero aclararle al Sr. Martínez que los argumentos que ha esgrimido usted eran los que esgrimía el Gobierno años tras años cuando nosotros planteábamos que se incorporara en el Calendario Laboral la "Pascua del Sacrificio". Usted sabe que la Ley permite que haya festividades que son inamovibles, por tanto ahí no hay debate, y hay una serie de festividades que sí son movibles y ahí es donde entra la capacidad de maniobra, tal y como se ha hecho con la "Pascua del Sacrificio", por lo tanto, es posible. No hay un impedimento legal, no es cierto, Sr. Martínez, y usted lo sabe. No insista porque entonces pensaría que está usted buscando un artificio para evitar posicionarse. Diga usted que no es conveniente, yo se lo respeto, pero no diga que hay un impedimento legal porque no lo hay. Hay margen que lo prevé la Ley, una serie de días que sí pueden ser movidos en función de la voluntad, en este caso, del Pleno, si se tiene o no se tiene.

Tampoco es cierto que no hayan problemas. En la empresa privada sí hay problemas. Hay muchísimos ciudadanos y ciudadanas que no pueden disponer de ese día porque en la empresa privada no se los dan al no estar previsto en el Calendario Laboral. Le pongo ejemplos de cajeras de grandes superficies que han llegado a quejarse a nuestro Grupo que como no está previsto en el Calendario Laboral no pueden disponer de ese día. Usted habla del Ayuntamiento que de carácter oficioso, lo ve bien, lo deja porque esto está ahí y tal. Es ciertamente un poco contradictorio, porque usted lo reconoce, pero no lo plasma en el Calendario laboral. Y no todo es Administración Pública.

Para que nos vamos a engañar, Sr. Martínez, aquí se hace un poquito con manga ancha si es Pascua no se trabaja y no pasa nada; pero no todo es el Ayuntamiento. Hay docentes que tienen que ir a los centros escolares cuando no hay alumnos, sean o no sean musulmanes.

Por lo tanto, yo creo que nosotros aquí no pretendemos crear ningún tipo de polémica, simplemente avanzar en la dirección de normalizar la realidad de nuestra ciudad. Y si tenemos esa realidad ahí por qué no plasmarla en el Calendario Laboral. Yo, la verdad es que el Gobierno no da ningún argumento convincente para que Caballas deponga su actitud. Y además repito, esto no va en contra de otros colectivos, de otras comunidades de nuestra Ciudad. En absoluto, nosotros siempre defenderemos la necesidad de poner en valor todos los colectivos, todas las comunidades y todas las confesiones que tenemos en nuestra ciudad. Esto se trata de que el Calendario Laboral, cuando la ciudad se para, plasme esa realidad. Ni más ni menos. Huyendo premeditadamente, Sr. Martínez, del debate religioso cultural, se trata de una cuestión del Calendario Laboral y estando parada la ciudad haciendo la vista gorda o siendo buena el Ayuntamiento. ¿Por qué no trasladarlo al conjunto de la ciudadanía con carácter general desde un punto de vista de la normalidad para plasmar una realidad social en el calendario laboral? Yo es que no lo entiendo.

Yo creo que nadie puede negar que esa realidad existe y que el final del "Mes del

Ramadán” la ciudad lo nota sensiblemente, ¿por qué no plasmarlo en el Calendario Laboral? Creo que es un error y la Ley nos da margen para disponer de las festividades que nosotros estimemos conveniente, para poder plasmar la realidad de nuestra ciudad en el Calendario Laboral.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, yo no acepto el cumplimiento del Acuerdo Plenario porque lo que nosotros planteábamos era tratar, no el calendario laboral para el 2013, sino la idea, el concepto para su implantación a futuro; por lo tanto, eso no se ha trabajado. Usted ha dicho que mi argumento no ha conseguido convencer al Grupo Popular, por lo tanto al Gobierno. Es así, ¿pero de qué se sorprende entonces de que no le vote a favor la propuesta? Nosotros hemos hecho un planteamiento, no le hemos convencido, ustedes no lo aceptan; por lo tanto nosotros votamos en contra la propuesta que no contempla los argumentos que hemos esgrimido. No sé dónde está la sorpresa.*

En definitiva, no hablamos de Calendario Laboral para el 2013 con la casuística que este año que entra va a tener sobre el “Día de los Reyes”. Estamos hablando de que a futuro el Calendario Laboral en Ceuta tiene que reflejar mucho más su diversidad, su realidad. Y cuando digo mucho más es más allá de la Comunidad Cristiana y la Comunidad Musulmana en sus celebraciones, hay otras dos Comunidades principalmente que también deberían tener su reflejo en el Calendario Laboral.

Y si es difícil articular la posibilidad de que cada año buscando la coincidencia que mejor convenga se celebre una festividad en el día y fecha señalada, pues quizás podamos buscar, en aquello que decía que la oposición hiciese propuestas constructivas, una segunda alternativa donde un día de forma expresa, marcada en el calendario donde se consensue, se celebre la diversidad cultural, la multiculturalidad, la convivencia en nuestra ciudad. Podría estar bien, podría ser una buena noticia fuera de nuestra fronteras. Hoy en Ceuta es día festivo porque se celebra la diversidad cultural y hay actuaciones, acontecimientos que todos reflejan esa diversidad. Podría ser una opción. Eso es lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista queríamos que se tratara en la reunión y esperamos que todavía tengamos posibilidad de hacerlo.

No tanto si se acomoda al ejercicio que entra el año que viene al Calendario Laboral del 2013, sino la idea de incluir o bien ese día itinerante o bien ese día que conmemore el hecho cierto de la diversidad cultural de nuestra ciudad. Esta es la idea que proponemos sobre la que mantenemos nuestra postura y que hace que votemos en contra, precisamente por lo que le he comentado a la propuesta de Calendario que nos presenta.

Sr. Martínez Arcas: *“En relación con las alusiones de Coalición Caballas, el Calendario Laboral que nosotros planteamos tiene once días de ámbito nacional y tres días de ámbito local. Consecuentemente habría que detraer de los tres días de ámbito local, habría que modificar alguno de los tres días de ámbito local para poder llevar a cabo la incorporación que usted pretende. Es una opción evidentemente.*

Yo no voy a profundizar mucho más, es los días de ámbito nacional que podrían ser modificados por días de ámbito local, porque creo que no interesa sinceramente mantener ese debate en este foro, Sr. Mohamed.

Insisto, el Calendario Laboral tiene tres días de ámbito local. Esos tres días de ámbito local son los tres que le he referido: “La Pascua del Sacrificio”, “San Antonio” y “Virgen de África”. Evidentemente, entiendo que cualquier modificación podría ser, cuando menos, compleja en esos términos.

Partiendo además de la premisa de que la finalización de la “Fiesta del Mes Sagrado del Ramadán” es asumida por todos los ceutíes sin distinción como una época festiva, como una época que de manera tácita sí se celebra esa festividad. Lo ha referido usted, es lo habitual, lo normal. Todos somos conscientes de que se produce esa fiesta. Todos, de alguna manera, directa o indirecta, la celebramos. Cada uno hace sus previsiones, siendo consciente de que el Mercado se va a ver afectado; la mayoría de los ciudadanos hacen una compra los días anteriores. Los servicios que puedan ser desempeñados fundamentalmente por musulmanes, somos conscientes los que no somos musulmanes de que es la festividad del Ramadán y se acata, se respeta y se celebra también de manera indirecta.

Con lo cual sinceramente me reitero en los planteamientos de origen, es decir si el devenir habitual, el devenir normal, nos hace que este año 2012 se hayan celebrado unas 14 festividades de manera satisfactoria para todos. Cuando algo está bien, no lo cambiemos porque si algo está bien y eso es lo que está habiendo en estos momentos que son 14 festividades que de manera satisfactoria se ha celebrado, porque salvo el debate político que usted está planteando, aquí por lo menos a los miembros del Grupo Parlamentario Popular no les ha llegado ninguna cuestión distinta que esa, sinceramente lo que está bien dejémoslo como está. Mantengamos los pasos avanzados y las cuestiones como están y aprobemos en consecuencia un Calendario Laboral acorde a la realidad y acorde a lo que satisface a la gran mayoría de los ceutíes.

En relación con el Grupo Parlamentario Socialista, yo lamento sinceramente que usted no pueda estar en muchas de las reuniones que se celebran con los representantes del Grupo Parlamentario Socialista, pero usted tiene esos cometidos delegados como portavoz en otros compañeros que están, Sra. Milagro y Sr. José María Mas. Y en este caso fue el Sr. Mas el que acudió a aquella reunión y allí se analizó específicamente la cuestión que ustedes plantearon en aquel Pleno. Y solicité si se daba por cumplido el Acuerdo Plenario y se me dijo que sí, por lo cual no sé porque usted me viene ahora a decir que el Acuerdo Plenario no está cumplido. Distinta cuestión es que a usted no le guste el resultado de aquella reunión. En eso estoy absolutamente de acuerdo con usted y es aquí donde debe plantear que no está usted de acuerdo con la posición del Grupo Parlamentario Popular, pero no insista en que no hemos cumplido el Acuerdo Plenario porque sí lo hemos cumplido.

En cualquier caso, su planteamiento alternativo de que a futuro planteemos esa festividad celebrativa de la convivencia o algo parecido será a futuro, pero lo que estamos aprobando hoy es el calendario laboral del ejercicio 2013. Y en ese Calendario Laboral del ejercicio 2013 creemos sinceramente que no tiene cabida ese planteamiento.”

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación de la aplicación a los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Ciudad de lo dispuesto en el artº 2 del R. D. Ley 20/2012, en lo que se refiere a la reducción de sus retribuciones en la cuantía correspondiente a percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria.

No se trataron asuntos en este apartado.

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Consejera de Fomento relativa a aprobación definitiva de la cesión gratuita a favor del Ministerio de Educación de la parcela Finca Registral 26.543, ficha de inventario nº 790.

Sr. Presidente: *“No hay explicación de voto porque hemos ido deprisa, Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Eso no está en el Reglamento.”*

Sr. Presidente: *“Por delicadeza, porque no ha intervenido la Sra. Consejera para justificar la moción.”*

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a suscribir un Convenio con la Delegación de Gobierno para poner en marcha un “Plan de represión del Empleo Clandestino.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Traemos hoy a Pleno la intención de poner en marcha medidas más comprometidas y eficaces para intentar paliar lo que desde nuestro punto de vista es uno de los problemas fundamentales en el ámbito económico y de manera especial en las elevadísimas cifras de desempleo que hay en nuestra ciudad.*

Nuestra ciudad, y eso ya no hace falta explicarlo, tiene una enorme dificultad para poder generar empleo en el ámbito privado. Son dificultades, algunas de ellas propias de la condición de nuestra ciudad, otras de políticas equivocadas, otras de dificultades económicas. No es el momento de explicarlo con detalle, pero sí de entender que la generación de empleo está prácticamente a cero. Esta ciudad no conserva y va retrocediendo el empleo del ámbito privado, si descontamos el empleo indirecto de las Administraciones vemos que las cifras son preocupantemente exiguas.

En este contexto, en esta situación, una cifra de parado por encima de 13000, ¿qué se puede hacer de inmediato? Porque es verdad que estamos todos comprometidos en buscar soluciones de futuro. Es verdad que hay ahora un camino trazado que hay un esfuerzo compartido, que hay instrumentos que se están empezando a poner en marcha. Todas estas

maquinarias son lentas y complicadas, pero es verdad que hay, al menos, una idea en el conjunto de la ciudad de por dónde deberíamos avanzar.

Pero no es menos cierto que los ciudadanos, todos en general, y los parados, en particular, necesitan soluciones inmediatas. Las familias no comen con las palabras, no se pueden conformar con nuestras buenas intenciones, necesitan soluciones inmediatas y esto es verdad que no es fácil conseguir.

Por lo tanto, cualquier cosa que permita generar empleo, de manera directa e inmediata, debe ser considerado como un pequeño tesoro, y ahí debemos poner todos énfasis y atención. Este es el motivo de nuestra propuesta.

No parece razonable que una ciudad con 13.000 parados se pueda permitir el lujo de exportar puestos de trabajo. Partiendo del más absoluto respeto a todos los ciudadanos estén donde estén y sean de donde sean para conseguir un puesto de trabajo, parece razonable que nuestra Ciudad haga un esfuerzo para que los puestos de trabajo, pocos que generan, vayan a parar a los ceutíes. Esto no debe ser solamente un principio o un desiderátum, se debe de convertir en algo real. La pregunta es: ¿en este argumento, en esta idea que tantas veces hemos traído y llevado todos, se avanza? ¿Estamos satisfechos con las cotas alcanzadas? ¿Ese compromiso de Instituciones y de más agentes económicos se ha plasmado en una realidad favorable o por el contrario las cosas van a peor? Desgraciadamente, y nuestra Ciudad es una desgraciada especialista en cumplir la Ley de Murphy, las cosas van a peor.

Lo que en un principio era empleo clandestino concentrado en el ámbito del trabajo doméstico y de la construcción, ahora se va extendiendo a una gran velocidad al resto de sectores productivos. Son trabajadores procedentes de la península y, sobre todo y en su mayor parte, de Marruecos que podrían perfectamente integrarse en nuestra realidad social y laboral si no fuera al coste tan tremendo que lo hacen. Y lo hacen al coste de subir a razón de 2000 parados anuales en nuestra ciudad. Esto es un lujo que Ceuta no se puede permitir. No podemos permitir que el empleo legal, formal, acogido a convenios y leyes, vaya reduciéndose y vaya aumentando cada vez más el empleo ilegal o clandestino. La razón de ser del empleo clandestino está en los beneficios económicos que propone o que propicia; pero es a costa de generar parados en Ceuta. Nosotros creemos que esto hay que abordarlo con mayor determinación.

Es verdad y lo vamos a decir también que no vamos a conseguir jamás avanzar sino hay una movilización social, también hay que pedir un compromiso a los ciudadanos; también hay que decir no cuando alguien vaya a consumir un servicio y vea que está prestado por personas en régimen de clandestinidad, aunque sea más barato; también hay que pedir a los empresarios compromiso con esta ciudad. El compromiso con esta ciudad significa con los problemas de esta ciudad. Los empresarios deben decir que no rotundamente a estas prácticas fraudulentas, aunque le generen enormes beneficios. Pero hay un bien de rango superior que es el futuro de esta ciudad que a todos nos comprometen, a los empresarios, a los trabajadores, a los ciudadanos y a los partidos políticos. Cada uno debe hacer el esfuerzo que esté en su mano para erradicar esta lacra de manera definitiva.

Cada empleo clandestino que podamos suprimir es un trabajador menos ceutí en las

listas del paro. Cada vez que acertemos en suprimir un empleo clandestino estamos reduciendo el paro en nuestra ciudad. No hay hoy otra causa mejor, otra causa más noble.

Y por lo tanto nos hacemos la pregunta: ¿esta Institución está haciendo realmente todo lo que está en su mano? Dejemos al margen las competencias. Nosotros pensamos que no. nosotros pensamos que este es un problema como tantos otros que se entiende, se comprende, pero sobre el que no se pone toda la carne en el asador.

Por eso nuestra propuesta consiste en decir a la otra Administración (ésta más competente) que aunemos voluntades, instrumentos, esfuerzos, vamos a promover entre todos una gran movilización social para evitar el empleo clandestino y que esto se traduzca en empleo regular para los trabajadores de Ceuta. Vamos a poner cada uno lo que tenga de su parte.

Hay muchas medidas que se pueden tomar. Esta ciudad debería empezar a sancionar a todas las empresas que contratan ilegales. Debería erradicar la contratación con ellas de raíz para siempre. Debería ser beligerante y contundente en todas aquellas medidas ejemplares que hicieran entrar con la debida legalidad a las empresas, a los trabajadores y a los ciudadanos. Porque si esto es algo que en sí mismo es obvio y positivo, en la situación dramática de nuestra ciudad en relación con el empleo es imprescindible. Se convierte en una causa mayor.

Nosotros queremos que nuestros instrumentos, nuestra Policía Local, nuestros servicios administrativos, nuestra capacidad de convicción, nuestra capacidad de influencia, todo eso que tiene esta Institución, que no es poco, coordinado con los mecanismos e instrumentos de la Delegación de Gobierno y con otras Instituciones, debe servir para empezar a tomarse en serio el empleo clandestino en Ceuta.

Tengamos presente que nuestra desidia la pagan los menos favorecidos con elevadas cifras de desempleo. Cada vez que miramos para otra parte, cada vez que no queremos ver el problema estamos quitando un puesto de trabajo a un vecino, a un conciudadano.

Por eso nosotros pensamos que ha llegado el momento de dar un paso al frente con decisión, entendiendo y asumiendo el compromiso que debe abarcar no solamente el ámbito político, sino también el económico y el ciudadano. Los ceutíes tenemos también la obligación de no solamente exigir, no solamente pedir, también dar por esta ciudad. Y gran parte del empleo clandestino tiene su origen en que los ciudadanos no somos siempre todo lo recto que deberíamos a la hora de exigir a empresas y trabajadores el cumplimiento de las leyes y de las normas.

Si esto no lo hacemos así, si no lo abordamos desde esta perspectiva, esta metástasis laboral que se ha empezado a extender por toda la ciudad terminara por convertir Ceuta en Castillejos y tendremos una masa enorme de empleo ilegal y una masa equivalente y mayor de vecinos, de ciudadanos, familiares, amigos en el paro que crece a razón de 2000 personas al año. Esto hay que atajarlo sí o sí. Nosotros traemos esta propuesta, puede haber muchas más, pero lo importante de esta propuesta más que el texto y la concreción es la necesidad de remover las conciencias de todos y trabajar todos en la dirección de conseguir que los pocos puestos de trabajo que tenemos en Ceuta, los pocos que podemos crear, al menos esos pocos queden en mano de trabajadores ceutíes.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sr. Aróstegui, nosotros compartimos de manera clara y rotunda la mayor parte de las argumentaciones que usted ha planteado en la exposición de motivos de esta propuesta de Coalición Caballas. La compartimos e incluso creo que forman parte de la hoja de ruta que entre todos, las formaciones política de esta Asamblea, los Interlocutores Socio- Económicos, Confederación de Empresarios, Camara de Comercio, Sindicatos mayoritarios y en las dos Administraciones hemos suscrito y hemos aprobado en el desarrollo de la Mesa por la Economía como iniciativas a seguir.*

Una de esas iniciativas era la de intensificar los esfuerzos en la lucha contra el empleo clandestino. Obviamente por una razón de que justamente es así y por una razón de coherencia estamos absolutamente de acuerdo con prácticamente todas las aseveraciones y la exposición de motivos, el diagnóstico que usted ha reflejado.

Ciertamente el empleo clandestino por sí, por definición, ya es una actitud nefasta. Quiero decir, al margen de cualquier otra consideración macroeconómica, ya de por sí el hecho de utilizar a personas que no están dados de alta, no están formalizados, sea cuál sea la circunstancia, ya es una actitud per se, desde el punto de vista de la persona, nefasta.

Evidentemente tiene connotaciones macroeconómicas y tiene connotaciones en el empleo, una indudablemente, usted lo ha referido de manera categórica y rotunda en su intervención, cada persona que no está dada de alta en la Seguridad Social y que está trabajando en nuestra Ciudad significa un empleo que un ceutí está perdiendo. Eso es, casi en un porcentaje absoluto, irrefutable.

Supone una importante competencia desleal, aquellos empresarios, y esa es una de las partes en la que no estamos de acuerdo, usted habla de los empresarios en su conjunto y yo creo que hay que matizar entre los empresarios que cumplen con la Ley y los que no cumplen con la Ley. Y no todos los empresarios son incumplidores de la Ley. Esas generalizaciones en la que no estaremos de acuerdo, Sr. Aróstegui. Precisamente ese factor, el hecho de que haya empresarios que sí cumplen con la Ley, empresarios que sí tienen dado de alta en la Seguridad Social a todos sus trabajadores, empresarios que sí pagan sus tributos y cumplen con las obligaciones fiscales y tributarias. Estos, evidentemente, tienen un sobre coste que no tiene aquel empresario corrupto que tiene a trabajadores de manera irregular o ilegal. Luego también se produce un factor de competencia desleal absoluta respecto a aquellos empresarios que si que cumplen con la normativa.

Y además, en un cuarto bloque supone un fraude a las Arcas Públicas. En una situación como la actual, en una situación en la que cualquier esfuerzo que se haga en el ámbito de la recaudación, legítima recaudación tributaria y de cualquier otro índole, es necesario en un ámbito en el que todas las Administraciones lo están pasando realmente mal, nunca ha estado justificado, pero en estos momentos menos todavía, en defraudar a la Seguridad Social, no contribuyendo como corresponde en las cotizaciones a la Seguridad Social. Al margen de que tiene una quinta connotación, normalmente esa persona que está trabajando sin tener la situación regularizada está trabajando en unas condiciones, en algunos casos, rozando la esclavitud, seguro que de manera abusiva en comparación con los que tienen que cumplir con los convenios colectivos.

Por todo ello compartimos el diagnóstico, la oportunidad y la necesidad de tener un Plan de Represión del Empleo Clandestino. Pero también es cierto, Sr. Aróstegui, que las competencias son de quien son y las competencias en materia de inspección de trabajo le corresponde a quien le corresponde, que es la Ministerio de Trabajo. Eso no quiere decir, ni mucho menos, que desde esta Administración no le vamos a buscar todas las fórmulas de colaboración necesarias para colaborar con quien tiene la competencia formalmente que es la Inspección de Trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Porque además eso no que sea voluntario, sino que es obligatorio la oportuna colaboración y lealtad entre administraciones para conseguir los fines, independientemente de que tengamos o no las competencias. Por lo tanto, no parece oportuno firmar un convenio para algo que obligatoriamente tenemos que hacer, que es colaborar con el Ministerio de Trabajo en la lucha contra esta lacra del empleo clandestino.

Esta Administración junto con la Administración General del Estado en el ámbito de la Inspección de Trabajo y quizás lo que debemos hacer, más que protocolizar un acuerdo con la Delegación de Gobierno, es protocolizar nosotros un procedimiento, una forma de sistematizar un poco esa posible colaboración. Y eso se podrá hacer, quizás con la Policía Local, que en sus labores inspectoras o en sus labores de control que lleva a cabo en cualquier ámbito, en el cumplimiento de las ordenanzas municipales, en el cumplimiento de la disciplina urbanística, pueda verificar si en un momento dado porque lo puede hacer, porque está entre su ámbito pedirle la documentación a la persona que está trabajando y verificar si en ese caso está contratada o no está contrada y consecuentemente elevar la pertinente denuncia a Inspección de Trabajo para que se eleve la correspondiente sanción o se instruya el correspondiente expediente. También quizás en el ámbito de nuestra propia Inspección Tributaria exista una posibilidad de analizar cuando se produzcan visitas de inspección, la legalidad o no de los contratos laborales o de las personas que estén trabajando en una empresa que se estén en ese momento inspeccionando.

En definitiva, yo creo que no tanto firmar un acuerdo, que de manera tácita ya existe con la Administración General del Estado, sino realmente ponernos a trabajar, protocolizar, establecer y concretar sistematizando qué actividades de nuestra Administración pueden coadyuvar al cumplir el objetivo de acabar con el empleo clandestino.

También debo decirle que es cierto que queda mucho recorrido por hacer en el ámbito de la lucha contra el empleo clandestino y que la cifra de paro, las que usted hace referencia, indudablemente en parte acreditan esa realidad. Pero no es menos cierto y según los datos que facilita la propia Delegación de Gobierno que en los últimos meses está habiendo una evolución, un incremento, no sé si es necesario, no sé si es satisfactorio del todo, pero sí es desde luego una tendencia de mejoría en cuanto al número de expediente instruido por parte de la Inspección de Trabajo de la Ciudad de Ceuta. Así a lo largo de lo que llevamos de año, en los primeros 8 meses de este año 2011, los expedientes sancionadores instruidos y las sanciones implantadas a empresas y trabajadores ilegalmente contratados o no dados de alta ascienden al mismo número que en todo el ejercicio 2011 entero y son un 30% más de las que hubo en todo el ejercicio 2010 entero. Luego es evidente que la Inspección de Trabajo está redoblando sus esfuerzos que desde la Delegación de Gobierno de la Ciudad se está implementando nuevas medidas y nuevos procedimientos que están teniendo un impacto

directo y las estadísticas y los datos son los que son, esos no se pueden tocar; por lo cual también conviene reconocer ese importante trabajo.

En cuanto a nuestro posicionamiento, decirle que compartimos que esa colaboración no puede ser exclusivamente entre Administración General del Estado y Administración Autonómica, sino que en esta tarea de la lucha contra el empleo clandestino, todos, absolutamente todos tenemos que implicarnos, desde el ciudadano que consume en una empresa que sabe y es consciente que el que está trabajando no está regularizado, hasta el que contrata a alguien para que le haga una obra en su casa que no está regularizado y no es una empresa regularizada, hasta el empresario que evidentemente contrata a alguien que le pueda resultar más barato. En definitiva, esto es una cuestión que no solamente puede ser competencia exclusiva de las administraciones, ni de las formaciones políticas, sino que debe incluir el compromiso de todos.

En definitiva, Sr. Aróstegui, valorando la propuesta, el fondo de la misma, por ser coherente incluso con lo que nosotros mismos hemos suscrito en la Mesa por la Economía, lo que sí consideramos que no es necesario suscribir un convenio de colaboración donde ya existe esa colaboración, donde ya es obligatorio tener esa lealtad y consecuentemente votaremos que no a la forma de la propuesta que no al fondo de la misma.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Martínez, si en algún momento, en alguna situación, tiene sentido un convenio es precisamente en ésta. Los convenios son una forma jurídica de unificar voluntades de la Administración, coordinar y poner instrumentos al servicio de un objetivo. Ustedes tienen convenios, creo que con todos los Ministerios para todas las materia, es extraño que para ésta, en concreto, el convenio no sea una fórmula útil.*

Y respecto a otra cuestión que me parece también... podremos verlo más adelante, pero sí es importante decirlo. Las cifras que la Delegación de Gobierno intentando justificar una política, que no tiene de Inspección de Trabajo, no están explicadas. Han dicho públicamente que han levantado 400 actas. Si cualquiera se entretiene en desmenuzar esas actas, encontrará un atropello y un acribillamiento innecesario y, en muchos casos, injusto a modestos empresarios de la localidad a los que les falta un libro, han incumplido un horario, tienen un problema, por ejemplo, de que el suelo está resbaladizo. Ese es el ámbito en el que trabaja la Inspección de Trabajo fundamentalmente. Es verdad que ha incrementado el número de actas y permítame que le diga, entre paréntesis, desgraciadamente en mucho de los casos. Debería haber explicado el Delegado de Gobierno cuántas actas de infracción de la Inspección de Trabajo están directamente relacionadas con el empleo clandestino, pero eso es ya más complicado explicarlo porque ahí el balance es bastante más pobre.

Yo lamento que ustedes no vayan a aprobar esta moción, porque yo creo que sería de cara también a lo que estamos hablando, es decir, de cara a intentar implicar o involucrar a más personas en esto sería bueno. Me parece que una buena medida que la sociedad en su conjunto visualizara el compromiso de luchar contra el empleo clandestino viendo las Administraciones unidas y viendo que eso sustenta un compromiso firme. Vale como una parte represiva que los empresarios pillaran algo de miedo que hoy no tienen.

Y por si a alguien le ha quedado alguna duda, en mis palabras no he querido incluir a todos los empresarios en este tipos de prácticas y si así lo he dicho, ha sido un error,

evidentemente y es verdad que existen empresarios en nuestra ciudad cumplidores con las leyes y a ellos máximo respeto. He hablado de los empresarios en general en el sentido de que deben comprometerse en esta finalidad, No basta sólo con estar siempre pidiendo, sino que también hay que entender que quién pide debe dar. Y en este caso los empresarios es ganar menos y crear más empleo legal. Es un poco lo que se le pide de ellos.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Por posicionar el sentido del voto del grupo vamos a votar a favor a la propuesta.*

Es cierto que hay que referir que existe ya un Plan de Represión del Empleo Clandestino en la Administración General del Estado, en la Delegación del Gobierno en Ceuta y es necesario ponerlo en valor y plantearlo. Se viene trabajando en esta materia desde la Administración General del Estado desde hace mucho tiempo, indistintamente del color político. Por eso quizás se podía haber hecho alguna matización en la parte positiva y en la parte propositiva de acuerdo cuando habla que la Administración Pública no ha sido capaz de controlar estas prácticas, podíamos haber hablado de que no está siendo capaz a pesar de los esfuerzos de controlar estas prácticas.

Y desde luego no coincidimos para nada y quiero que quede constancia en el Acta, porque va a haber un voto a favor del Grupo a las mismas, de que no estamos de acuerdo con la redacción que dice de forma literal: “Con absoluta impunidad a la vista de todo el mundo y ante la pasividad de las autoridades”. Creo que esto no es así, creo que no hay impunidad absoluta y desde luego no hay pasividad de las autoridades, al menos en lo que he conocido en anteriores Gobiernos y me consta también con el actual. Pero sí es verdad que en la parte propositiva el convenio parece una fórmula muy conveniente. Intensificar las acciones y la coordinación entre las Administraciones es necesaria y no entiendo realmente los motivos del Gobierno para justificar esa no suscripción de un convenio que al final lo que viene es a reflejar por escrito lo que se ha dicho hoy aquí de forma verbal. Es un poco contradictorio argumentarlo de forma pública, pero luego no ser capaz de dejar escrito eso mismo que se ha asegurado y aseverado con la palabra.

Por lo tanto, hay que hacer esfuerzos, se vienen haciendo, mayores tendrán que ser y un convenio podría ser una buena fórmula. Nosotros votamos a favor con la salvedad y la connotación a algunas formas de pronunciarse el grupo proponente en la parte expositiva.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sencillamente refrendar nuestro planteamiento, que es no firmar lo que no es necesario firmar, puesto que la colaboración entre Administraciones es de obligado cumplimiento porque así lo establece nuestro régimen jurídico. Y consecuentemente lo que procede no es tanto firmar papeles y firmar acuerdos, sino realmente protocolizar y poner en marcha soluciones.*

Yo creo que no procede firmar un convenio de colaboración con una Administración que tiene la competencia exclusivamente y lo que nosotros vamos a hacer es intentar ayudarles a cumplir con esa competencia, pero sin necesidad de protocolizar o formalizar. Compartimos desde el Grupo Parlamentario Popular que todos los esfuerzos que se implica desde el punto de vista de las Administraciones y desde el punto de vista de los Organismos Económicos y Sociales, todos los esfuerzos que se pongan sobre la mesa para luchar contra el empleo

clandestino serán bienvenidos. Y a eso es lo que nos debemos aplicar nosotros, pero no es necesario seguir firmando acuerdos y convenios donde en la práctica lo que debemos hacer es poner soluciones.”

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a solicitar al Gobierno de la Nación que la Ciudad de Ceuta esté representada en la Delegación Española que se celebrará la próxima reunión de Alto Nivel con Marruecos.

Sr. Mohamed Alí: *“Yo creo que nadie puede negar que las relaciones de nuestro país con Marruecos inciden de manera decisiva y, por tanto, directa en el desarrollo económico y social de nuestra ciudad; por lo tanto, en la vida cotidiana y en la calidad de vida de todos los ciudadanos de Ceuta.*

Todo lo que pasa en la Frontera con Marruecos sea relacionado con temas de inmigración, de inseguridad o temas económicos de comercio transfronterizo o comercio atípico o el mero paso de personas de un lado a otro, creo que son cuestiones suficientes y fundamentales que inspiran claramente la vocación legítima que debería tener esta Institución para que Ceuta estuviera presente en esas Reuniones Cumbres de Alto Nivel entre España y Marruecos.

No quiero lanzar críticas antes de escuchar la posición, sobre todo, del Gobierno, pero quiero recordar la posición, al menos, del Partido Popular. El Partido Popular cuando gobernaba el País el Sr. Rodríguez Zapatero, en todos y cada uno de los Foros en donde ha estado representado, entiéndase Pleno de esta Asamblea, Congreso y Senado, ha manifestado la necesidad imperiosa de que Ceuta y Melilla estuviera presentes en las Reuniones de Alto Nivel con Marruecos.

¿Por qué debemos ser menos los ceutíes que los canarios y los andaluces? Esa es la pregunta. Andalucía y Canarias han asistido a las Reuniones de Alto Nivel con Marruecos. Son comunidades que también tienen lazos y contactos directos con el Reino de Marruecos y consideramos que también le afectan temas importantes (inmigración, seguridad) y en definitiva es lógico que también participen de esas cumbres. ¿Ceuta y Melilla por qué no?

Sin entrar en un discurso donde el Gobierno previsiblemente me acuse de demagógico, esto de defender la soberanía, el patriotismo y todas estas cosas, quisiéramos saber por qué esta reclamación que tenía el Partido Popular antes de gobernar la Nación ha desaparecido. Quisiéramos saber por qué ahora el Partido Popular no defiende que ceutíes y melillenses estén presentes en esas cumbres de alto nivel con Marruecos.

Cumbres que lo que pretenden es mejorar las ya buenas relaciones que tienen ambos países. Cumbres que pretenden y tratan cuestiones que afectan a ambos países y por lo tanto Ceuta y Melilla. Cumbres que pueden servir para que desde una perspectiva cercana, objetiva, real, ceutíes y melillenses a través de sus representantes legítimos trasladen también iniciativas, propuestas, sensibilidades de lo que está pasando en ambas ciudades.

En definitiva, lo que pretende Caballas con esta propuesta es que el Pleno de la Asamblea solicite al Gobierno de la Nación que Ceuta esté representada en la Delegación Española cuando se celebre la próxima Reunión de Alto Nivel con Marruecos.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sr. Mohamed, debo decirle que compartimos el carácter de imprescindible de las buenas relaciones entre España y Marruecos. Como imprescindible es mantener buenas relaciones con los vecinos franceses o con los vecinos portugueses. Y no encontrará un solo posicionamiento de este Gobierno absolutamente distante ni distinto del que acabo de decir en cuanto a ese carácter de imprescindible de las buenas relaciones.*

Es fundamental esa cooperación, como usted bien dice, para el devenir diario de nuestros ciudadanos en todos los aspectos, en el social, en el cultural y fundamentalmente en el económico. Pero también compartiré con nosotros, Sr. Mohamed, porque creo que eso es absolutamente obvio, que las competencias en materia de política exterior son competencias exclusivas de el Gobierno de España y en concreto del Ministerio de Asuntos Exteriores. Supongo que en eso estaremos absolutamente de acuerdo.

Debo decirle para su tranquilidad también, Sr. Mohamed, que el actual Gobierno de España es en el ámbito específico del Ministerio de Asuntos Exteriores es un gran conocedor o son grandes conocedores tanto el Ministro como los Altos Cargos que le acompañan de la realidad social, económica y política de nuestra ciudad. No obstante, el Sr. García Margallo, el Ministro de Asuntos Exteriores, fue en su momento diputado por la Ciudad Autónoma de Melilla y fue junto con el Sr. Méndez de Vigo, Secretario de Estado para Asuntos de la Unión Europea, uno de los redactores del Plan Estratégico de Ceuta que se elaboró en los años 90. Luego poco hay que comentarle al Sr. Margallo o al Sr. Méndez de Vigo sobre la realidad socio-económica y política de la Ciudad de Ceuta y de la Ciudad hermana de Melilla. Luego ya de por sí creo que eso debe de transmitir tranquilidad y serenidad a todos los ceutíes en general y a los 25 diputados de esta Asamblea.

Decirle también que como comentábamos, parece obvio que esas competencias son del Ministerio de Asunto Exteriores, sin embargo con los Gobiernos del Sr. Zapatero, no sé qué razón extraña, el Sr. Zapatero decidió verse acompañado en las Cumbres de Alto Nivel con los países vecinos, con los representantes regionales de las Comunidades Autónomas limítrofes. Así cuando se reunía con Francia, iba acompañado de la representación Navarra, la Vasca, la Aragonesa, la Catalana. Cuando se reunía con Portugal iba acompañado de los Gallegos, de los Castellanos- Leoneses, de los Extremeños, de los Andaluces. Y cuando se reunía con Marruecos iba acompañado de Canarias, de Andalucía y de nadie más. Eso fue lo que indignó al Grupo Parlamentario Popular, ese agravio comparativo con el resto de Comunidades Autónomas que sí asistían a esos encuentros de Alto Nivel y que, sin embargo, por una extraña razón que desconocemos, para el caso de Ceuta y Melilla se hacía una excepción. Evidentemente esa situación de agravio sí generaba tensiones, incertidumbre y preocupación en el Grupo Parlamentario Popular y en el Gobierno de la Ciudad y eso fue lo que se manifestó reiteradas veces de manera pública.

Ha cambiado el Gobierno de España, ahora gobierna el Partido Popular, el Sr. Rajoy, y se siguen manteniendo, porque es imprescindible y necesario, Reuniones de Alto Nivel con los países vecinos. La diferencia es que ni el Sr. Rajoy ni el Ministro de Asuntos Exteriores se

hacen acompañar por ningún representante autonómico de ningún sitio y así ya se han celebrado Reuniones de Alto Nivel con países vecinos, donde el Sr. Rajoy y el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores han acudido en representación de todos los españoles, sin excepción, a esas Reuniones de Alto Nivel. Esa misma circunstancia es la que se va a producir en la próxima Reunión de Alto Nivel que se va a llevar a cabo el 3 de octubre con el vecino Reino de Marruecos, donde una vez más el Gobierno de España representará a todos los españoles, sin excepción, no irá acompañado de Comunidades Autónoma y consecuentemente representarán los intereses de Ceuta y Melilla en tal planteamiento.

Luego no produciéndose un agravio comparativo y volviendo la normalidad a estas Reuniones de Alto Nivel en cuanto a quién tiene que ir y para qué, puesto que el Ministro de Asuntos Exteriores representa a todos; por lo tanto, teniendo en cuenta que es una competencia exclusiva del Estado, la especial sensibilidad y conocimiento del Gobierno de España sobre los problemas específicos de Ceuta y Melilla y, en particular, las de su Ministerio de Asuntos Exteriores y no existiendo agravio comparativo con ninguna otra Entidad Autónoma de este país en estas Reuniones de Alto Nivel, la posición, creo que razonada, del Grupo Parlamentario Popular será la de no solicitar nuestra presencia en estas Reuniones de Alto Nivel.”

Sr. Mohamed Alí: *“Cambian con una rapidez de criterio y de posición que la verdad llama mucho la atención, pero es que además está la hemeroteca para acreditar que los argumentos que daba su partido no son los que ha dado usted hoy. Los argumentos que dijo en su momento la Sra. Bel cuando era portavoz del Gobierno, que dijo el Sr. Vivas como Presidente de la Ciudad, que dijo el Sr. Gordillo como Vicepresidente del Gobierno, que dijo el Sr. Nicolás Fernández Cucurull como Senador, no son los argumentos que ha dado usted hoy, Sr. Martínez. Yo se los voy a leer porque los tengo. Tengo los argumentos que daba el Partido Popular para asistir a las Cumbres que no son los que ha dado usted hoy. No era porque estaban agraviados, indignados porque el Sr. Zapatero se llevaba a todo el mundo menos a ceutíes y melillenses. No es verdad.*

Lo más grave del asunto es que su partido ha presentado una Proposición no de Ley para asistir a las Cumbres. Por lo tanto, los argumentos que ha dado usted no son los que daba su partido cuando presentó la Proposición no de Ley. Por cierto que el Sr. Delegado del Gobierno de Ceuta decía que esta propuesta estaba desfasada. La propuesta del Partido Popular, la Proposición no de Ley es de abril del 2010, desfasado para el Delegado del Gobierno de Ceuta. En Abril del 2010 su partido presentó en las Cortes una Proposición no de Ley para asistir a las Cumbres. Fijese usted el cambio de criterio que me está dando.

El Diputado por Melilla, Sr. Gutiérrez, decía:”La razón que hasta ahora ha esgrimido el Gobierno para dejar fuera a Ceuta y Melilla de las Reuniones de Alto Nivel con Marruecos es que no son Comunidades Autónomas, mientras que Andalucía y Canarias sí lo son y por eso han acudido a las últimas Cumbres Bilaterales. Por lo tanto, teniendo en cuenta este argumento, imagino que el hecho de invitar a Ceuta y Melilla no supone ningún tipo de conflicto con países terceros, siempre y cuando no vaya a una calidad distinta a la de observadores, dado que la voz cantante en la Cumbre Bilateral la tendría el representante del Gobierno de España.”Eso es lo que ha presentado el Partido Popular a las Cortes en abril del 2010”. ¿Qué cuento me está contando, Sr. Martínez?

¿Le leo lo que ha dicho el Sr. Vivas a los Medios de Comunicación Nacionales de la necesidad de que Ceuta y Melilla estuvieran presentes en las Cumbres? En absoluto alego indignación y agravio comparativo. Le voy a leer lo que dijo el Sr. Vivas a la Agencia EFE: "Ceuta debería haber estado presente en esta Cumbre. No todo es inmigración subsahariana y nos hubiese gustado plantearlo en el foro adecuado". No he leído nada de los agravios comparativos ni de que estuviera indignado, sino que había que estar". Si había que estar entonces, hay que estar ahora. Y usted hoy por hoy no puede afirmar ni darnos detalles de la Delegación española que se va a reunir con Marruecos. Yo creo que eso ha sido una licencia que se ha tomado usted muy a la ligera.

Lo que pretendemos nosotros con esta propuesta, Sr. Martínez, es lo que denunciaba el Sr. Gutiérrez de su partido. Es que parece que hay un complejo con Marruecos, se lo digo sinceramente. Cada vez que se habla de Marruecos ustedes se ponen a la defensiva. Nosotros estamos insistiendo en este Pleno en que es estrictamente necesario que hablemos, pero que hablemos de verdad y que podamos beneficiarnos unos y otros, a un lado y a otro, de nuestra vecindad. Cosa que no está pasando hoy por hoy, pese a que las muy buenas relaciones.

Eso de las buenas relaciones tendría que mirárselo el Gobierno de la Nación sustentado por su Gobierno, porque hay un sr. marroquí, que a nosotros no nos interesa, que no para de dar la lata en su país montando manifestaciones. ¿Sabe usted que ese sr. es el Presidente de la Comisión mixta de Amistad Hispano- Marroquí? Pues tendría que hacer algo su Gobierno, el del Partido Popular, para tirarle de las orejas o que cambiase de Presidente de la Comisión de Amistad.

Eso de decir que con Marruecos nos llevamos muy bien, está bien como discurso, pero aquí no se hace absolutamente nada. Ustedes no quieren saber nada de la cooperación transfronteriza, de mejorar la frontera, de aduana comercial, la unión aduanera, pese a que el Sr. Vivas ya lo ha dicho.

Y en definitiva nosotros pretendemos que en esa Delegación bajo el paraguas del Gobierno de la Nación, porque aquí nadie ha puesto en tela de juicio la lealtad institucional, ser meros observadores simplemente para decir: "A nosotros nos gustaría..." "¿Qué os parece?" "Creemos que pasa esto". No creo que eso vaya en contra ni de nuestro Gobierno ni en contra de las buenas relaciones con Marruecos. Por lo tanto, Sr. Martínez, creo que el Partido Popular dice una cosa cuando está en la oposición y cuando llega al Gobierno cambia totalmente de tercio por una simple razón, dicha por el Sr. Gutiérrez, que tienen ustedes complejos."

Sr. Carraco Meléndez: *"Añado yo, más que complejo lo que tienen es una avidez de poder decir siempre cuando están en la oposición, lo que luego no son capaces de mantener cuando están en el Gobierno. Y esa es la realidad también en este caso.*

Cuando se habla hay que tener cuidado y usted se cree que está aquí en una Asamblea en la Ciudad Autónoma de Ceuta donde sus palabras pueden no tener el eco que pudieran tener, pero cuando usted ha dicho: "No sé por qué extraña razón se hacía acompañar el Presidente del Gobierno de los Presidentes Autonómicos". Y eso en sí mismo tiene su gravedad, pero además tendría que preguntarle a los Presidentes Autonómicos qué opinaban de esas reuniones. Seguramente todos y cada uno de los Presidentes Autonómicos, del color

político qué fuera, estaban muy interesados, es más solicitaban al Gobierno de la Nación el poder participar de esas reuniones.

El problema es que usted personalmente y su partido concretamente no creen en el Estado de las Autonomías, en la organización del Estado Español, por eso usted piensa que solamente conque vaya el Presidente del Gobierno es suficiente. Los Presidentes Autonómicos deseaban, pedían, demandaban y agradecían poder estar en esas reuniones.

Dicho esto podemos hablar de la conveniencia de Ceuta y Melilla en esas reuniones. Nosotros siempre hemos dicho que es y será conveniente. Lo dijimos cuando gobernaba (cuando digo nosotros me refiero al PSOE en la Ciudad Autónoma de Ceuta) el PSOE a nivel nacional y lo seguimos diciendo ahora que gobierna el Partido Popular.

Pero es que además no sólo cambian su posición, la argumentación, sino que además cambian su forma de entender el mundo, si me lo permite. Decía la Consejera, por entonces Portavoz del Gobierno Local, la Sra. Bel: “El Gobierno de la Ciudad desea que tales relaciones deriven en una lealtad y sincera cooperación y colaboración que a todos beneficia. Teniendo así mismo muy claro que Ceuta está siempre representada y defendida por el Gobierno de la Nación, por cuanto éste defiende y representa a toda España, a todo su territorio y a todos los españoles y por tanto a Ceuta y a los ceutíes”. Esa declaración que le puede servir a usted para decir que con que vaya el Gobierno de la Nación es suficiente, vale también para decir que ahora porque esté el Partido Popular, Ceuta y Melilla no está mejor defendida en esas Cumbres, porque ustedes lo dijeron cuando había un Gobierno Socialista. Confían en el Gobierno de la Nación para la defensa de los dos territorios indistintamente del color político. Esto es muy importante que quede claro y que quede claro por boca del Portavoz del Gobierno que no es sino la posición del Gobierno en su conjunto. El Gobierno de Ceuta tiene que dejar claro que siempre se ha sentido defendido, indistintamente por el color político que haya estado en Moncloa.

Ahora, yo no le puedo pedir al Gobierno de la Ciudad que vaya donde no quiere ir. Ustedes ya han dicho públicamente que no quieren estar. Me parece un error de bulto, estratégico y que está cerciorando esas posibilidades. Decir públicamente, a priori, que no quieren estar en esas reuniones. Es un error. Veremos en cuáles sería conveniente estar y por eso no podemos votar a favor la propuesta porque dice literalmente: “Solicitar al Gobierno de la Nación que la Ciudad Ceuta esté representada en la Delegación Española que celebrará la próxima Reunión de Alto Nivel con Marruecos”. No, en la próxima reunión quizás no tengamos que estar, porque quizás los temas que se van a tratar no son cuestiones que a nosotros nos sean pertinentes, pero sí deberíamos estar en otras que pudieran ser interesantes. Por eso decir de forma literal “estar en la próxima”, me parece que no es como tendríamos que haberlo planteado. Y decir el Gobierno, a priori, que no quiere estar en ninguna reunión porque se siente representado por el Gobierno de la Nación, también es un error.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, tanto como el de Melilla tiene que solicitar, como hacía antes, al Gobierno del Partido Popular estar en las reuniones cuando se vayan a tratar cuestiones sobre las que podamos aportar desde la visión, desde la propuesta, desde las aspiraciones. Proponer estar en esas reuniones y en aquellas que sean posibles estar, pero ni decir que tiene que ser en la próxima, porque en la próxima no sabremos si será,

ni decir tampoco que no queremos estar. ¿Así es como defienden los intereses de esta Ciudad, diciendo ya de antemano que no a unas reuniones posibles en unas Cumbres con Marruecos? Es un error, permítame que lo diga con toda mi humildad. Es un error y es un mensaje que ustedes han querido lanzar para, de alguna manera, no incomodar al Gobierno del Sr. Rajoy, pero es un error desde el punto de vista local y desde las responsabilidades que tienen como gestores de los intereses de esta Ciudad.”

Sr. Mohamed Alí: *“En primer lugar aclarar que, sobre todo haciendonos eco de esa Proposición no de Ley presentada por el Partido Popular en las Cortes, lo que pide el Partido Popular es la presencia de Ceuta y Melilla en lo sucesivo, no vinculado a la presencia de ningún tipo de Comunidad Autónoma. Quiero que le quede esto bien claro, Sr. Martínez. Espero que me atienda. Lo que pide su partido o pidió en 2010 su partido era que la presencia de Ceuta y Melilla fuese en lo sucesivo en todas y cada una de las Reuniones de Alto Nivel con Marruecos, con independencia de que asistieran Andalucía y Canarias. Esa es la Proposición no de Ley que presentó el Partido Popular.*

Con respecto a lo que ha dicho el Grupo Parlamentario Socialista, nosotros respetamos su posición, como no puede ser de otra manera, pero simplemente nosotros tenemos la siguiente convicción: todo aquello que trate España con Marruecos, al ser Ceuta Frontera con Marruecos a nosotros nos afecta.”

Sr. Martínez Arcas: *“Yo lo que lamento es que quizás no he sido capaz de transmitir bien el mensaje y cuál es el planteamiento del Gobierno. Lamento sinceramente que sea así o que ustedes no me han entendido. Probablemente como ha sido en ambos grupos, habré sido yo el que se ha expresado mal.*

Nos mantenemos, Sr. Mohamed y Sr. Carracao, de manera absolutamente categórica en todos los pronunciamientos anteriores que no son incompatibles con lo que estamos diciendo, en absoluto. Lo decía antes el Sr. Carracao, el Gobierno de la Ciudad se consideraba representado por el Sr. Moratino, fíjese usted si nos consideramos ahora representado por el Sr. Margallo. En definitiva, entendíamos por lealtad que si el Gobierno de España asistía a esa reunión y se nos trasmitía extraoficialmente que iban a defender los intereses de Ceuta y Melilla estarían allí. Esa es una posición institucional del Gobierno de la Ciudad. Simultáneamente el grupo parlamentario, es cierto, manifestó la oportunidad de deshacer el agravio que se estaba produciendo, porque el Gobierno del Sr. Zapatero decidió unilateralmente que las Reuniones de Alto Nivel con países limítrofes y vecinos irían acompañados de las Entidades Autonómicas y solamente hizo una excepción que era las Reuniones de Alto Nivel con Marruecos en la que Ceuta y Melilla no asistían. Eso es lo que generó malestar entre los diputados y senadores del Partido Popular en Ceuta y Melilla. Eso fue en abril del 2010 cuando entonces gobernaba el Sr. Zapatero y gobernaba el Partido Socialista, y el planteamiento que existía en aquel momento en el Ministerio de Asuntos Exteriores era de ir acompañado en aquel momento con las Comunidades Autónomas limítrofes. Pero después ha entrado el Gobierno del Sr. Rajoy y este Gobierno ha decidido que las Reuniones de Alto Nivel no asiste acompañado del resto de Comunidades Autónomas. Y como no asiste acompañado del resto de Comunidades Autónomas sería un sin sentido, si no va a estar entre otras Andalucía y Canarias en las Reuniones de Alto Nivel con Marruecos, que estuvieran Ceuta y Melilla; me imagino que por una cuestión de coherencia y normalidad, porque sino sería significativo que estuviera Ceuta

y Melilla en una Reunión de Alto Nivel con Marruecos cuando no va Andalucía ni Canarias. Ahí sí que nos estaríamos significando de manera categórica.

Sr. Mohamed, compartimos totalmente los planteamientos del Diputado Gutiérrez que le preguntaba al Gobierno de la Nación qué cual eran los motivos por los que Ceuta y Melilla como el resto de Entidades Autonómicas de este país no iban a las Reuniones de Alto Nivel.

Ahora mismo, Sr. Mohamed, el Gobierno de España no asiste acompañados de Comunidades Autónomas, sería un sin sentido que si nos bajamos a la categoría que establece el Grupo Caballas, el Alcalde de Ceuta y sus Concejales asistieran a una reunión con el vecino de Reino de Marruecos cuando no va el Presidente de la Junta de Andalucía y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía; luego creo que es una cuestión de sentido común.

En definitiva lo que inquietaba al Grupo Parlamentario Popular era el por qué de la excepción de Ceuta y Melilla en las Reuniones de Alto Nivel con Marruecos. Eso era lo que inquietaba. Una vez que el sentido común ha imperado y en las reuniones de Alto Nivel de Política Exterior va el Gobierno de España y el Ministerio de Asuntos Exteriores sin ir acompañado por Comunidades Autónomas, no tiene ningún sentido que reivindicemos estar donde no nos corresponde estar porque no hay nadie como nosotros que esté en ese tipo de encuentros.

En cuanto al Sr Carracao, decirle que no tenemos ningún problema con el Estado de las Autonomías ni es esa la cuestión. Es cierto que ha habido un poquito de café para todos en los últimos ocho años de la época del Gobierno del Partido Socialista, pero no es el debate. El debate es más trascendente que ese, Sr. Carracao, y es que cada uno haga lo que tiene que hacer. Y el Gobierno de España que es competente en materia de política exterior, ejerza esa competencia que tiene y no metamos en política exterior a los que tienen otras competencias. Eso precisamente, Sr. Carracao, es uno de los graves problemas que tiene este país, al que ustedes han contribuido de manera rotunda y es a la multiplicidad de funciones. Mire usted, cada Administración hace lo que tenga que hacer y la Administración General del Estado, competente en materia de política exterior es la que tiene que llevar la representación de este país, porque es única la representación de este país en el exterior, le guste o no le guste a los Socialistas.

Espero que hayan entendido nuestra argumentación. Nuestra argumentación no es querer estar por estar, es que no se produzca un agravio comparativo con el resto de Comunidades Autónomas, nada más y nada menos.

Decirle finalmente y concluyo que efectivamente sí existe un alto grado de interrelación entre el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno de España en todos los ámbitos y en particular en el de Asunto Exteriores. Estoy absolutamente convencido de que esa interrelación se va a concretar antes de la Reunión de Alto Nivel que se llevará a cabo el 3 de octubre entre España y Marruecos. Estoy absolutamente convencido de que habrá contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores donde se le podrá transmitir las inquietudes de todos los ceutíes y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta en relación con la situación transfronteriza con Marruecos.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Martínez, es usted un gran desconocedor de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades en referencia a la participación en las políticas exteriores; por lo tanto, como no lo conoce habla aquí de que está representado por el Gobierno de la Nación. Pues no, porque los Estatutos de Autonomía confieren también participación en estas cuestiones a las Comunidades Autónomas. Todos y cada uno de los Presidentes o Presidentas Autonómicos han agradecido, han solicitado y han visto con buenos ojos poder participar en esas reuniones porque le iba mucho en ello, porque tenía inversiones particulares de las Comunidades con cargos a los presupuestos de esas Comunidades en esos países. Lo que pasa es que usted vive aquí en un mundo donde parece que lo ha reducido todo a Ceuta y a sus relaciones que pueda tener políticamente aquí en la Ciudad, pero conozca usted un poco más cómo funciona también el Estado, no diga usted lo que está diciendo porque está demostrando una gran ignorancia de esa realidad.*

Si usted se sentía agraviado comparativamente en la anterior situación, me parece bien, recriminelo, exijalo, cuestionalo; pero eso no significa que ahora usted tenga que enarbolar la bandera del no queremos estar en esas reuniones. Queríamos estar antes porque no nos dejaban y además justificábamos por qué podíamos ir o por qué deberíamos ir: “Era bueno para Ceuta”, nuestro Presidente de la Ciudad lo decía. La Portavoz del Gobierno: “era bueno poder plantear..” En aquel entonces era bueno, pero la motivación para decirlo era porque no podíamos estar. Ahora con un Gobierno del Partido Popular en Moncloa lo que decimos es que no queremos estar. Todas las bondades que tenían esas posibles reuniones, ahora ya no son buenas, no es conveniente estar en una reunión que pudiéramos tratar cuestiones que sean de interés para la Ciudad Autónoma de Ceuta. Ahora estamos exclusivamente representados por el Gobierno de la Nación. Se lo he dicho anteriormente, Sr. Martínez, es un error estratégico, de comunicación, a nivel nacional e internacional, decir de forma pública y oficial que este Gobierno no quiere estar en esas reuniones.

Diga usted que el Gobierno de la Ciudad de Ceuta le gustaría estar en aquellas reuniones donde se trataran asuntos que sean propios y de interés, y no obligar a tener que estar en todas las reuniones. Porque ahí sí, Sr. Alí, no creo que debamos estar en todas y cada una de las reuniones que el Gobierno de la Nación tiene con el Reino de Marruecos.

El voto va a ser en sentido de abstención porque lo que plantea el acuerdo y a lo que tendríamos que votar es a estar per se en la próxima Cumbre, pero no vamos a votar en contra porque coincidimos en la necesidad de que el Gobierno de las Ciudades Autónomas plantee su presencia en aquellos foros, en aquellas cumbres donde se traten cuestiones que nos sean propias.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Martínez, efectivamente yo creo que usted no me ha entendido o no ha querido escuchar lo que le he planteado en relación a la Proposición no de Ley que presentó en abril del 2010 su partido.*

El Partido Popular planteó de forma oficial que Ceuta y Melilla estuvieran presente en lo sucesivo. Eso es lo que planteó el Partido Popular y esa es la posición del Partido Popular. Olvídense usted de la Proposición no de Ley y del Sr. Gutiérrez de Melilla, que nosotros estamos de acuerdo con el Sr. Vivas que quería plantear cosas más allá de la inmigración. Ni más ni menos, Sr. Martínez, todo lo demás es intentar huir de la realidad.

Para finalizar decir que nosotros consideramos que se están desaprovechando oportunidades importantes para el desarrollo socio- económico de nuestra Ciudad. No tener ningún tipo de conexión, cauces o mecanismos de interlocución con Marruecos es un error grave, es una irresponsabilidad, hoy por hoy, que nos va a pasar factura para el futuro. Y no pasa nada por hacer cosas con Marruecos, yo siempre se lo he dicho.

Usted decía: "Sería una irresponsabilidad que no estuviera la Junta de Andalucía presente y nosotros sí". ¿Y qué? No pasa absolutamente nada, ¿o es que usted la Junta de Andalucía le llamó cuando le remodeló íntegramente la Medina de Tetuán con una inversión millonaria? ¿Ha pasado algo? Se lo ha financiado la Junta de Andalucía aquí en Tetuán y no ha pasado absolutamente nada. Yo creo que, coincido con el Sr. Gutiérrez, hay un poco de complejo en todo esto.

Nosotros lo que planteamos es formar parte de esa Delegación, tener una conexión directa con esa Delegación, poder trasladar a esa Delegación inquietudes, propuestas, iniciativas, simplemente eso. Y evidentemente nosotros somos conscientes de que el contacto con Marruecos es diario. Nosotros estamos hablando de las Cumbres de Alto Nivel, no de todas y cada una de las relaciones y contactos que tenga España con Marruecos. Pero en las Cumbres de Alto Nivel donde se plantean cosas importantes que afectan a la Frontera, la inmigración, la seguridad y al comercio, que afectan a la calidad de vida de uno y otro lado de la frontera, es un error grave, es una irresponsabilidad no participar, no poder plantear cosas. Y esto es lo que ha pasado en los últimos años. Ante la mayor inversión que se ha hecho en la historia del Norte de Marruecos, Ceuta ha pasado desapercibida. Sr. Martínez, estoy convencido que Ceuta podía haberse beneficiado y con ellos los ceutíes.

Por lo tanto, lo que anima a este grupo es defender los intereses de nuestra Ciudad, defender el futuro de nuestra Ciudad y, sobre todo, mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Creo que el hecho de pedir participar en estas Cumbres para nada atenta contra la legítima representatividad que tiene el Gobierno de la Nación en esta materia. Pero creo que sería conveniente, desde nuestra participación legítima en esta Asamblea, poder participar de forma humilde, plantear cosas que afectan a ambos países y, sobre todo, a los ceutíes."

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo político Caballas, relativa a pronunciamiento institucional reprobando la actitud de las navieras para con los ciudadanos de Ceuta.

Sr. Mohamed Alí: *"Voy a procurar ser breve, Sr. Presidente, no por falta de importancia de este asunto, sino porque creo, espero que todos coincidamos con lo que está pasando con las navieras.*

La falta de respeto de las navieras que operan en el estrecho, a uno y otro lado de Ceuta y, sobre todo, de Algeciras es total hacia los ciudadanos de Ceuta. Clama al cielo el abuso en los precios y, por lo tanto, hemos alcanzado la realidad siguiente, algo inaudito, que es que comprar un billete en Castillejos es tremendamente más barato que comprarlo en Ceuta.

Por lo tanto, esta realidad atenta claramente contra los intereses de nuestra ciudad,

muestra y demuestra claramente la falta de lealtad y la falta de compromiso de estas navieras con nuestra ciudad y, en definitiva, no podemos obviar tampoco la falta de calidad en los servicios y la atención prestada que vienen dando estas navieras a los ciudadanos de Ceuta.

Pero es que además recientemente estas navieras, en esta chulería que les caracteriza, incluso han fastidiado a muchos ciudadanos hasta hace pocos días no admitiéndoles el certificado de empadronamiento porque exigían que pusieran nominativamente certificado de residencia. Algo lamentable que le ha costado el dinero a muchos ciudadanos de Ceuta.

Por lo tanto, yo considero que teniendo en cuenta la realidad del transporte marítimo que estamos viviendo desde hace años los ceutíes a la hora de intentar trasladarnos a la península, es estrictamente necesario fijar una posición definitiva, firme de la Institución, de la Ciudad Autónoma. Y que como representante de todos los ceutíes que somos, pues hagamos un pronunciamiento institucional reprobando claramente la actitud de las navieras para con los ciudadanos de Ceuta y que esta reprobación se les haga llegar a los responsables de esta navieras para que depongan en su actitud.”

Sr. Martínez Arcas: *“Anunciarle, Sr. Mohamed, el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a esta propuesta de Coalición Caballas. Un pronunciamiento institucional necesario, reprobando la actitud de las navieras.*

Evidentemente van a contar en este aspecto con todo nuestro apoyo, pero un apoyo que no se debe concretar y limitar exclusivamente a que desde esta Institución todos digamos que lo están haciendo muy mal y que nos están haciendo faenas, sino que evidentemente se trata también de reforzar, en su caso, las medidas para evitar que esto siga pasando.

En este aspecto decirle que desde el Gobierno de la Ciudad se intentan poner mimbres para este cesto y resolver la situación; ahí creo que hay cuestiones concretas. Además, aprovecho este momento para decirle a los ciudadanos de Ceuta que denuncien de manera clara cualquier situación de malestar, cualquier situación que se pueda producir en el ámbito del transporte marítimo (cualquier retraso, anomalía en el servicio, cualquier maltrato que puedan haber recibido por parte de la tripulación), yo les invito que presenten la pertinente denuncia en los servicios de consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, puesto que la gran mayoría de esas denuncias terminan materializándose en sanciones concretas a las compañías navieras. El problema está en que muchas veces no son tantas las denuncias que, lamentablemente, llegan a esta Institución para poder llevar a cabo tales expedientes sancionadores.

De todas maneras le diré que en los últimos tres años se han incoado 26 expedientes sancionadores, ante 26 denuncias presentadas por ciudadanos de Ceuta en el ámbito del transporte marítimo que han supuesto unas sanciones por importe de 283.000 euros a las compañías navieras. Si en lugar de 26 hubiesen sido 52, se hubiera duplicado probablemente este tipo de sanciones y probablemente el efecto pretendido, que no recaudatorio, sino de llevar a que las compañías asuman en su propio coste y en su propio pecunio la responsabilidad como consecuencia de este maltrato al que nos vienen brindando.

También en ese ámbito hacerle una segunda reflexión. Fue este Gobierno el que

denunció en los años 2008 y 2009 a las Compañías FRS, Trasmediterráneas y Balearias. En aquel momento la Consejera competente era la actual Vicepresidenta Adela Nieto y como consecuencia de aquella denuncia por prácticas abusivas contra la competencia, en concreto, subidas de precios uniformes prácticamente entre las tres compañías en temporada alta (Semana Santa o en vacaciones). Como consecuencia de aquella denuncia el Tribunal de Defensa de la Competencia impuso las pertinentes sanciones por importe de 3,8 millones de euros a las tres compañías navieras.

Luego afortunadamente, aunque tarde, las compañías navieras de alguna manera están penando las consecuencias de esos acuerdos fraudulentos de ese oligopolio que actualmente tiene sometido el tráfico en el Estrecho.

Como última reflexión, insisto, Sr. Mohamed, compartiendo y apoyando la moción, también creo que en la práctica lo que procede es seguir avanzando, en lo establecido en la Mesa por la Economía, en la oportunidad y en la necesidad de buscar un sistema alternativo que permita que todos estos problemas que hoy padecen los ciudadanos de Ceuta en relación con el transporte marítimo tengan una solución.

Es cierto, y ahí debo reconocerlo, que el último contrato suscrito por la Administración del Sr. Zapatero, del Gobierno Socialista, supuso un avance en la mejor de los precios, en cuanto a garantizar un número de rotaciones, pero es cierto que el devenir del contrato lo ha demostrado insuficiente y probablemente sea necesario acometer una nueva reforma. Y creo que ese grupo de trabajo y ese trabajo que se está llevando a cabo en el seno de la Mesa por la Economía debe repercutir claramente en una mejora en la prestación de los servicios y, sobre todo, en un abaratamiento del coste del transporte.

En definitiva aprobar la moción, pero complementarla con otras actuaciones que entendemos son necesarias para que, de manera práctica, este problema empiece a acabarse.”

Sr. Carracao Meléndez: “Pronunciar el sentido del voto positivo y favorable a la propuesta por cuanto significa dejar constancia de un rechazo a las prácticas abusivas en la prestación del servicio del transporte marítimo entre Ceuta y Algeciras, y a la inversa.

En todo caso, tenemos que ver cómo podemos desde las instituciones privar a una empresa particular de tener las estrategias de mercado que crea conveniente, pero en todo caso sí es pertinente que hagamos un pronunciamiento público para que llegue a dónde tenga que llegar.

En esa revisión del posible contrato de interés público que tienen las navieras se avance, como decía el Consejero aún más. Por tanto, vamos a votar a favor de la propuesta.”

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a implantar, por la vía de emergencia, un programa de ayuda al estudio para familias necesitadas.

Sr. Mohamed Alí: “Desgraciadamente la nefasta gestión del Ministerio de Educación

en nuestra ciudad ha desembocado en una situación surrealista insólita. Iniciado el curso escolar, la convocatoria del programa de beca para alumnos de Educación Primaria todavía no había salido. Han superado lo que nosotros ya denunciábamos el año anterior con respecto al Gobierno Socialista, en cuanto a los retrasos, pero este Gobierno se lleva la palma en cuanto a que permite que se inicie el curso escolar sin tener convocado ese programa de ayudas, de becas. Nos parece lamentable, sobre todo, teniendo en cuenta que Ceuta tiene los niveles de paro que tiene, la pobreza que tiene y, sobre todo, el fracaso escolar que tiene.

Caballas pretende y defiende la necesidad de que los alumnos de Ceuta gocen de la igualdad de condiciones en cuanto a recursos, material didáctico y libros de texto a la hora del inicio del curso. Por lo tanto, no podemos permitir que por la incompetencia de quienes dirigen la Administración podamos consentir una situación tan injusta y que va, sobre todo, a incidir y a afectar gravemente a los alumnos de origen humilde, a los que tienen una menor capacidad adquisitiva sus padres, por lo tanto, una realidad más dramática que la de los demás.

Ante esta situación la Ciudad, pese a que se pueda arreglar, de contrario tal y como se hace habitualmente que no se tienen las competencias, no puede permanecer impasible. Creemos que éste es un hecho de tal envergadura, de tal naturaleza que debe hacer reflexionar al Gobierno de la Ciudad y, sobre todo, defender a ultranza el derecho a la educación, sobre todo, a la Educación Pública digna por encima de cualquier otra cuestión. Esto es lo que pretende Caballas con esta propuesta.

Por lo tanto, nosotros consideramos necesario y posible implantar por la vía de emergencia un programa de ayuda al estudio para familias necesitadas, que mediante concierto con la librería de la localidad, permita que todos los alumnos de Ceuta que cursen Educación Primaria, sin excepción alguna, puedan disponer de libros de textos y material didáctico de manera inmediata para no sufrir retraso ni alteraciones injustas en el desarrollo de su proceso educativo.

¿Por qué decimos esto? Porque como bien sabe la Consejera de Educación estas becas en algunos casos se van a abonar incluso pasado el primer trimestre. Fijése usted, si un alumno depende de esta beca para tener el material didáctico, quiere decir que va a estar el curso escolar sin material por falta de recursos. Nos parece esto inaceptable, inadmisibles y que requiere de la actuación y participación de nuestra Institución, de la Asamblea, para que de alguna manera podamos repararlo.

Por lo tanto, apelo a la sensibilidad de esta Asamblea y del Gobierno para que busquemos entre todos una solución justa y que no hayan alumnos en nuestra ciudad que acudan a las aulas sin el material indebido.”

Sra. Deu del Olmo: *“Sr. Mohamed, no vamos a justificar lo injustificable, pero las ayudas como siempre; en el mes de febrero o de marzo, más bajita este año, por cierto.*

Sr. Mohamed, nosotros vamos a proponerle una transaccional que es aceptar, si lo estiman oportuno el resto de los grupos políticos, lo que la Ciudad está haciendo a través de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, a través de la coordinación con la Consejería de Bienestar Social y a través de la coordinación también con la Dirección Provincial del Ministerio.

Como usted bien conoce es totalmente inviable por la vía de emergencia crear un crédito para todos los alumnos de Ceuta, además es inviable totalmente por el procedimiento administrativo hacer un concierto con las librerías y aquellos alumnos que fueran becados en su época determinada cómo reembolsarían ese dinero la Ciudad.

En cualquier caso, a nosotros que la Educación nos preocupa, y mucho, nosotros hemos realizado varias acciones conforme a estas necesidades, no para todos los alumnos de Ceuta. Seguimos manteniendo que nuestro proposito es coordinar y colaborar. El Partido Socialista nos propuso intentar entre todos hacer una reposición de libros desde los primeros niveles hasta la etapa de Educación Obligatoria que aún no hemos conseguido.

Por lo tanto intentamos buscar soluciones, especialmente para aquellas familias más desfavorecidas y más necesitadas para hacer realidad eso que decíamos de acceder a la Educación en igualdad de oportunidades. Para ello nosotros a través de la convocatoria de la Etapa Infantil (de 3 a 6 años), que como usted bien conoce, no es una etapa obligatoria, sacamos una convocatoria de 175.000 euros con una ayuda única de 145 euros dirigida a unos umbrales de renta de familias desfavorecidas. Esa convocatoria tuvo un total de participantes de tres mil y pico, de los cuales muchos de ellos se quedaban sin poder obtener la ayuda. Lo que hizo la Ciudad fue buscar los créditos suficientes para que esa partida que salía dotada con 175.000 euros se pudiese dotar con 345.000 para que ninguno de los solicitantes que tuviese renta favorecida pudiera quedarse sin becas. Lo mismo vamos a hacer para la convocatoria de Educación Secundaria Obligatoria.

Y lo mismo estamos haciendo con una transferencia de 240.000 euros que han recibido los diferentes centros educativos de nuestra Ciudad en el mes de abril que proceden de una colaboración con el Ministerio de Educación, donde a través de la Consejería de Asuntos Sociales nos han remitido todas las familias que en el último año han tenido una ayuda o necesidad por parte de la Consejería de Bienestar Social. Son cerca de 400 niños y niñas los que hemos localizado y a todos esos niños a través de los centros educativos, de la transferencia de esos 240.000 euros y en coordinación con la Dirección Provincial del Ministerio y los directores de los centros (de momento de primaria, porque de secundaria aún no nos hemos sentado para hablarlo porque tiene que salir la relación de beneficiarios), puedan tener el material didáctico, los libros de texto, el chándal si es necesario, las zapatillas e incluso el uniforme.

Yo le solicito que apoye como vía de emergencia todas estas modificaciones de crédito que estamos realizando en la partida de las diferentes becas. Ese apoyo al trabajo que estamos realizando a través del Convenio MEC con los trabajadores sociales y los técnicos para que todas aquellas familias que tengan dificultades y bajos ingresos o nulos ingresos puedan acceder al cole, como nos gusta a nosotros decir, con sus libros.”

Sr. Mohamed Alí: *”Sra. Consejera, no le voy a negar el carácter positivo que tienen las medidas que usted ha enunciado, pero como usted bien sabe el número de alumnos en Educación Primaria es de 7000 y usted ha hablado de ayudar cerca de unos 400 y, por lo tanto, creo que el problema es bastante serio.*

Es cierto, y usted lo ha dicho también y le honra, el carácter insuficiente en la cuantía

de la beca, estamos hablando de 105 euros que prácticamente no cubre la totalidad del material que se requiere.

Nosotros consideramos que la propuesta que hace Caballas no es inviable como usted ha dicho, creo que si el Gobierno tiene la voluntad de intentar resolver el problema, se puede hacer. No consideramos que no se puede hacer y, por lo tanto, yo no soy un condicionante para que usted pueda hacer o no esas transferencias que hace. Ya le he dicho que están bien y evidentemente no necesita mi apoyo para eso.

Lo que sí le digo es que nosotros consideramos que es estrictamente necesario buscar una solución, que no se puede tolerar que haya alumnos hasta prácticamente el mes de marzo sin poder disponer del material.

Hay que alabar y aplaudir la labor de determinados docentes que no están exigiendo libros de textos a los alumnos. A mí me parece una iniciativa muy positiva de los docentes que particularmente pueden hacerlo y lo hacen y no piden los libros de texto.

Pero yo creo que teniendo en cuenta de cómo está la situación ahora sí que se requiere una actitud totalmente beligerante contra el problema.

Hace un par de días salió una noticia de que un pueblo de Galicia ha eliminado, suprimido totalmente la partida del alumbrado ornamental de todas las festividades que tiene la localidad y la ha destinado a las becas para el estudio. Es cuestión de voluntad, Sra. Consejera. Si me pregunta a mí, usted me va a decir que es demagogia. Le digo que se lo puedo demostrar, es un pueblo de Galicia.

Usted puede y el Gobierno puede y la Ciudad puede paliar, estos tres o cuatro meses hasta que le llegue la beca del Ministerio, la carencia de los 7000 alumnos de Educación Primaria o los 2000 o 3000 que no tienen recursos prácticamente. Y buscar mecanismos de control, de garantía para intentar reponer ese montante económico. Se puede hacer, ahora se requiere voluntad. Y si el Gobierno no quiere hacerlo, desgraciadamente, pese a no ser su competencia, se convierte en cómplice, Sra. Consejera. Yo sé que usted me va a decir que no es su competencia, que está haciendo esfuerzos, me ha demostrado usted que está atendiendo a 400 alumnos; pero yo también le digo que teniendo el margen, el poder que tiene el Gobierno y su Consejería, ustedes deberían resolver el problema, no parchearlo.

Yo considero, desde Caballas, que nuestra propuesta no la vamos a retirar, que vamos a seguir insistiendo en la necesidad de que estos alumnos no vayan en desigualdad de condiciones a las aulas y si no es a través de una acción concreta al Gobierno de la Ciudad, pues habrá que apelar a la conciencia de la junta personal docente para que busque soluciones en las distintas aulas, como han hecho algunos profesores no exigiendo los libros de texto, habrá que ir a buscar la financiación privada sobre todos los recursos materiales para estos alumnos. Pero lo que no se puede tolerar es lo que está haciendo el Ministerio de Educación que no tiene nombre y que si esto fuese otro país, igual se incurría algún tipo de conducta punitiva porque parece de juzgado de guardia mantener el alumnado como se le mantiene hoy por hoy.”

Sr. Carracao Meléndez: *“A mí personalmente y al Grupo Parlamentario se nos ha acabado ya la paciencia, y aceptarle las propuestas que usted nos hace, no porque lo haga usted personalmente, sino por el Gobierno que representa en materia educativa.*

Nosotros trajimos una enmienda a los Presupuestos Generales de la Ciudad que fue aprobada por el Gobierno de la Ciudad, que determinaba una consignación presupuestaria suficiente para iniciar el Banco de Gratuidad de Libro en los cursos que se había determinado en el planteamiento progresivo para poder cumplir toda la etapa de primaria y, por lo tanto, no le vamos a dar ni un crédito más a este Gobierno en esa materia.

Los Presupuestos lo recogían, el Pleno se pronunció aprobándolo y el dinero debería estar ahora mismo ya en las librerías y los libros en los colegios. Y si no se ha hecho ha sido por una clara voluntad o falta de voluntad política para llevarlo a cabo. Yo entiendo que ustedes de la Consejería que atiende haya tenido, a lo mejor, incapacidad para exigirle a sus compañeros que esto tiene que ser una prioridad en la gestión. Yo lamento que usted tenga que vivir esa situación, porque entiendo habrá sido duro.

Pero la realidad es la que le estoy diciendo, este Gobierno no tiene ninguna voluntad política por acometer esta cuestión, incluso habiéndola aprobado en el Pleno, habiendo liberado una partida económica suficiente para ponerla en marcha. Por eso ahora que la Coalición nos plantee una medida que viene a hacer lo mismo que ya se aprobó, a redundar en una cuestión que ya es de obligado cumplimiento, nos deja en una situación de no saber muy bien cómo pronunciarnos. Si votamos en contra estamos haciendo una barbaridad, si votamos a favor estamos dando por bueno que lo que ya se aprobó en el Pleno no sirva y ahora enfoquemos la cuestión por otra vía. No estamos dispuesto a hacer ninguna de las dos cosas, por lo tanto nos vamos a abstener, porque no le vemos sentido cuando ya en los presupuestos se acordó que esto se iba a llevar a cabo y que había dinero suficiente para ponerlo en marcha. Y ahora resulta que ese dinero se ha gastado en otras cosas, y por eso usted me está diciendo que no hay dinero. Pero si se presupuestó, se liberó y se aprobó este curso, ya tendríamos que haber empezado con la implantación de los Bancos de Gratuidad de Libros. Y por lo tanto, permítame que se lo diga, intento no alterarme demasiado, pero no puedo aceptarlo. Usted ha empezado reconociendo que no se había puesto en marcha, gesto que yo le agradezco y que le honra, y en su intervención ha dicho: “Yo les solicito, les pido...” No. No podemos aceptarle ninguna petición más en esta materia.”

Sra. Deu Del Olmo: *“Sr. Alí, los 400 niños y niñas le he dicho que es de la primera coordinación que tenemos con la Consejería de Asuntos Sociales para poder localizar a aquellas familias que están en paro o son subsidiarias del IMIS o tienen alojamiento alternativo. Es una primera medida para poder localizar a todas aquellas familias desfavorecidas. No nos vamos a quedar ahí.*

¿Le parece a usted bien la transaccional que le ofrecemos o no? Le ofrecemos una transaccional real. No podemos determinar ninguna partida para los 7000 niños de primaria, eso es inviable. No existe una partida económica, por lo tanto no se puede hacer ningún acuerdo con las librerías a fecha de hoy, ni sabemos qué becas van a recibir ni cuántos niños. Vamos a intentar hacerlo a través de los centros educativos. De momento con esos 240.000 euros más las ayudas nuestra directamente de Secundarias Obligatoria que no dan para todo

el material, pero son de 250 euros más las de 145 euros de infantil. Con todo eso y con el apoyo de los centros a través de las partidas vamos a intentar llegar al máximo número de niños posibles. Si nos quedamos cortos, buscaremos las fórmulas con la autorización del Presidente, el Consejero de Hacienda y el Interventor para modificar la partida para que todos los niños y niñas que de verdad lo necesiten puedan ir con el material didáctico, libros de texto o cualquier otro complemento que favorezca que van al colegio en igualdad de oportunidades con el resto de sus compañeros.

Sr. Carraco, yo no me voy a disculpar más, ni voy a entrar en contradicciones. El Partido Popular aprobó una enmienda que usted presentó en el presupuesto donde parte del dinero lo iba a suministrar el Ministerio de Educación. Ese dinero no ha llegado, por los motivos que sean, no voy a justificar ni a dejar de justificar. Yo le comento que mientras siga siendo la responsable de este área vamos a seguir trabajando y vamos a seguir solicitando al Ministerio que esa aportación económica que ellos dedican directamente a las familias de primaria se ingrese en la Ciudad Autónoma y podamos hacer este programa de reposición de libros. Vamos a seguir insistiendo y vamos a seguir luchando por el tema.

Yo, Sr. Alí, le reitero el importante trabajo que se está haciendo, que desde el mes de abril nos hemos anticipado a hacer esas transferencias en los centros, que se está trabajando en coordinación con todos los directores, con los trabajadores sociales, con los técnicos, con la Consejería de Bienestar Social y que vamos a intentar, además de darle el apoyo y agradecer el esfuerzo, que como bien ha comentado, muchos profesionales de la educación de Ceuta, dada la situación en la que nos encontramos, han disminuido muchísimo el material didáctico, los libros de texto, así como acciones que están desarrollando diferentes Asociaciones de Vecinos para facilitar entrega de libro gratuito para que puedan ser entregados a los centros. Nos sumamos dentro de las opciones que tenemos y vamos a intentar llegar al máximo de nuestras posibilidades.”

Sr. Mohamed Alí: *No por ser importante la labor que está desarrollando, Sra. Deu, es manifiestamente insuficiente, es lo que nosotros le queremos recalcar. Nosotros creemos que 240.000 euros no van a resolver el problema de 7000 alumnos de Educación Primaria.*

Al margen de esto no voy a reproducir los argumentos, simplemente insistir en la necesidad de que nuestra Institución no permanezca impasible ante un problema de gran calado y que puede repercutir de forma muy negativa en la formación y en la educación de muchos alumnos y alumnas. Hay datos objetivos que están ahí como es el tema del paro y de la pobreza. Si de eso tenemos en cuenta el fracaso escolar que tenemos en Ceuta, creo que el panorama es desolador.

En relación a la intervención del Partido Socialista no tengo que objetar absolutamente nada. Simplemente decir que en este Pleno, Sra. Deu, siempre se ha intentado apostar por la gratuidad de los libros de texto desde hace ya años. Esto no ha llegado. Nosotros votamos en contra del presupuesto, pese a la enmienda, sabíamos que no se iba a dar.

Usted sí que ha dado un paso atrás en el carácter universal a la hora de la concesión de las ayudas. Usted ha recortado su presupuesto en 25.000 euros a la hora de conceder ayudas y, por lo tanto, se dan pasos atrás incluso por parte de esta Institución.

Repito, Sra. Deu, que el apelar a la falta de competencias y a la responsabilidad de otra Administración no puede justificar que esta Institución mire hacia otro lado cuando hay 7000 alumnos de Educación Primaria que en la mayoría de los casos van a acudir en condiciones de desigualdad con el resto de alumnos. Nos parece esto muy grave. Nos parece que teniendo en cuenta que el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno de las Nación está sustentado por el mismo partido político y por la misma formación. Se deberían hacer gestiones de forma inmediata para que el Ministerio cambiará radicalmente su actitud y gestionará de otra manera la Educación de nuestra Ciudad.”

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un Plan Integral de Salud Mental para Ceuta en colaboración con el INGESA y otras instituciones públicas y privadas de la Ciudad.

Sr. Carracao Meléndez: *“La parte dispositiva de los motivos nos suscribimos al R. D 32/1999 de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de sanidad, encomienda al Gobierno local la creación de programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud, con especial mención a la salud mental.*

Pese a esto, la atención a las personas con trastornos mentales en nuestra ciudad es todavía una asignatura pendiente. los socialistas entendemos que debe invertirse esta tendencia priorizando la asistencia a este tipo de personas, con el fin de paliar el sufrimiento personal y el impacto familiar y social que las enfermedades mentales provocan.

Actualmente los convenios con ACEFEP y con el Hospital San Francisco de Asís son los únicos recursos promovidos desde la Administración local.

Debemos tener en cuenta que la mayor parte de las enfermedades mentales obedecen a una combinación de factores biológicos, psicológicos y sociales. Estos trastornos que pueden afectar a cualquier persona, en la mayoría de los casos pueden tanto prevenirse como beneficiarse de tratamientos eficaces. Tan importante es la adecuada planificación de los servicios de salud mental que prestan dichos tratamientos, como la adopción y financiación de las medidas eficaces en materia de promoción de salud y prevención de las enfermedad mental. Además, siguen siendo necesarias las políticas dirigidas a minimizar las situaciones de estigmatización y discriminación que incluyen a este tipo de pacientes de la participación en diversos ámbitos de la sociedad.

Por este motivo, desde el PSOE de Ceuta proponemos la aprobación de un Plan Integral de Salud Mental en nuestra ciudad que, en colaboración con el INGESA y con otras instituciones públicas y privadas, busque la mejora de la calidad, la equidad y la eficiencia de los servicios sanitarios y sociales orientados a la promoción de la salud mental de los ceutíes, la prevención de la enfermedad y la mejora asistencial y de cuidados de pacientes y familiares.

La elaboración de un Plan Integral no garantiza por sí sola la consecución de las metas que se planteen, pero al definir las, establecer prioridades, marcar líneas de acción y actividades

concretas, permite una visión global de los objetivos que pretende alcanzar y de las tareas que han de realizarse a medio plazo.

A la vista de estos argumentos expuestos, instamos al Gobierno local a la creación de un Plan Integral de Salud Mental para Ceuta en colaboración con el INGESA y otras instituciones públicas y privadas de la Ciudad Ceuta, por lo que pido el apoyo y el compromiso del Gobierno para poner en marcha dicho Plan.”

Sr. Abdeselam Al- Lal: *“Efectivamente ha leído literalmente el texto de la propuesta el Sr. Carracao y efectivamente por el R.D 32/99 la Ciudad de Ceuta tiene competencia en salud pública, en concreto en epidemiología, en prevención y en promoción de la salud.*

Todas las referencias que ha dicho usted en el texto de esa propuesta viene recogida en cada una de las actuaciones que la Ciudad de Ceuta lleva realizando en esa materia.

Yo a lo largo de esta mañana he estado oyendo acusaciones, no veladas, sino acusaciones indirectas de lo poco sensible y lo poco sociable que es el Gobierno, el ejecutivo del Sr. Vivas. Yo le voy a dar una cifra global que después si en el turno de réplica tengo oportunidad de volver a exponerlo, lo desglosaré. Le adelanto que son aproximadamente más de 930.000 euros los que se gasta la Ciudad en Salud Mental, directa o indirectamente, sin contar 925.000 euros que se aportan para las discapacidades intelectuales, que no dejan de ser también personas afectadas de Salud Mental, y sin contar los casi cien mil euros que se destinan a la reinserción social y laboral de aquellos colectivos vulnerables, como son los drogodependientes o las personas que han sufrido la lacra de la droga.

Según la OMS en el año en que se digna la Carta Magna, efectivamente, el concepto de Salud Mental es el bienestar físico, psíquico y social en ausencia de enfermedad, pero con la terapia y la rehabilitación. Terapia y rehabilitación que se realizan con los pacientes que se tratan, porque eso sí que se le ha olvidado a usted, Sr. Carracao, solamente ha dicho ACEFEP, ¿pero es que los enfermos de Alzheimer no padecen una patología mental? Sí, ¿verdad? Eso están presupuestado con 158.000 euros.

También están presupuestado en el Centro de Día con más de 182.000 euros. Usted sabe que esos pacientes entra en régimen de Centro de Día a las 10 de la mañana y salen a las de la tarde. Ahí se les da cobertura, tanto de con terapia, ocupacional, como de fisioterapia, se les hace rehabilitación, se les hace una serie de actividades para que su calidad de vida sea mejor.

Yo sé que usted se ha leído el referente que tiene más cercano, que es la Comunidad de Andalucía. Efectivamente, en la Comunidad de Andalucía existe un Plan Integral que se llama PISMA que es el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía. ¿Sabe usted lo que dice ese Organismo? Dice que las medidas preventivas y, en concreto, el evitar el estereotipo todas aquellas campañas, charlas, difusión, comunicación para prevenir la enfermedad son los factores más eficaces para prevenir la salud mental.

Y eso lo llevamos haciendo con el INGESA porque usted parece que quiere un acuerdo de colaboración y el INGESA desde hace aproximadamente doce años empieza con una Unidad de Salud Mental donde llevan realizado los psiquiatras 5573 consultas de salud mental,

y los psicólogos 2991 consultas entre atención especializada y atención primaria. Ni que decir tiene también todas las actuaciones que realiza la Ciudad en beneficio de todos estos pacientes, también actuamos con charlas, con campañas, con talleres. A nivel de prevención de la salud mental de los jóvenes adolescentes que pueden ser los que padezcan esa enfermedad o esa tara psíquica en un futuro.

Yo creo que queda cubierto, a groso modo, todo lo que en el texto de su propuesta viene solicitando. Es verdad que es importante el estereotipo o la estigmatización que tienen este tipo de pacientes. ¡Claro que estamos por la labor! ¿A quién se le ocurre hoy en día decir que alguien que ha pasado por ser un psicótico, un esquizoide, un maníaco o tener a lo mejor un estrés laboral, o tener una situación de ansiedad o angustia, se ha bloqueado o se ha evitado para su realización social? A nadie se le ocurre, pero por eso cuando en el año 86 se eliminan aquellos llamados psiquiátricos apoyábamos este tipo de actitud, pero por qué se cerraron. Porque no querían que se estereotipara a esa serie de pacientes. Pero cuidado, de las 286 asociaciones muchas estaban de acuerdo, pero también muchas en desacuerdo. Se queda un vacío de una serie de pacientes que necesitan ingresos, porque usted a un psicótico, a un esquizoide, a un maníaco, a un paciente que necesita estar un largo periodo de tiempo ingresado no lo puede usted tratar solamente en un Hospital de Día, aunque en el PISMA llegan los autores a decir que es el método más eficaz para que esos pacientes lleven mejor calidad de vida con sus familiares. Entonces lo que quiero decirle que a ese nivel nosotros actuamos.

Es cierto que tenemos 21 pacientes en el Hospital San Francisco de Asís, pero están en un régimen de cuidado donde se le realiza una analítica que es primordial para llevar un control rutinario de estos enfermos (por ejemplo el control semanal del litio en este tipo de enfermos).

La inversión y lo que usted propone en el texto lo estamos realizando en conjunto con INGESA, con las asociaciones a las que nosotros ayudamos, apoyamos. Seguiremos en esa senda y lo estamos haciendo directamente desde nuestra áreas en cada una de nuestras parcelas. Por eso le digo que si usted ve necesario que se cree un Plan Integral, le vuelvo a decir que todos esos Planes Integrales tanto de Asturias, Aragón, Castilla la Mancha, Castilla león, Andalucía, Extremadura, todos llegan a la conclusión de lo que nosotros estamos haciendo a efectos prácticos, es lo que se está llevando a cabo, sin necesidad de crear ningún Plan Integral, porque el Plan Integral se está realizando ya y, de hecho, llevamos muchos años en ese tipo de actuaciones. Es nuestra intención o nuestro objetivo mantenerlo, y en lo posible, siempre que financieramente y técnicamente sea viable.”

Sr. Carracao Meléndez: “Mira que se lo he leído literalmente y además me lo ha referido. Le he leído literalmente la moción que hemos redactado para que no hubiese ninguna duda y usted no cogiera el rábano por las hojas, pero finalmente es lo que ha hecho.

Ha dicho muchas cosas interesantes desde el punto de vista científico y de la medicina, pero entre otras cosas ha dicho que prácticamente la totalidad de las Comunidades Autónomas tienen su Plan Integral de Salud Mental, pero nosotros no, porque ya lo estamos haciendo y es un objetivo seguir haciéndolo, y en función a la disponibilidad presupuestaria, ir mejorándolo. ¿Para qué un Plan Integral si ya estoy yo como consejero para hacerlo? A lo mejor mañana no está usted, hay otro, se cambian los criterios, la intención del Gobierno o suya como consejero

es otra.

Lo único que nosotros estamos planteando es poner orden y poner, de alguna manera, metodología en la participación, actuación y en la prevención para la Salud Mental. Exactamente igual ocurre en todas esas Comunidades que usted ha referido para argumentarme su postura de la negativa que va a votar a la confección de un Plan Integral de Salud Mental en nuestra ciudad. Me ha sorprendido, ciertamente, la vehemencia con la que ha defendido su postura, me parece que no está justificada. Reconoce la inexistencia de un Plan Integral, reconoce la existencia de un Plan Integral en todo el territorio nacional, en todas las Comunidades prácticamente y aquí en Ceuta me lo justifica de una manera injustificable.

Usted dice que nosotros hemos acusado indirectamente al Gobierno de la Ciudad de ser insensible en materia social. No, Sr. Consejero. Nosotros les hemos acusado directamente de ser insensibles en materia social, a través de la confección de los presupuestos y, lo que es más importante, la ejecución de los mismos.

Ha dicho que las personas con discapacidad mental son también personas con enfermedad mental. Eso no es así y usted lo sabe. Una persona con una incapacidad intelectual no tiene porque ser un enfermo mental y eso me sorprende de su parte que no entienda la diferencia entre las dos cuestiones. Me habla de Alzheimer como una enfermedad mental, cuando es un trastorno degenerativo.

En todo caso, lo que quiere es justificarme que el Gobierno está participando de manera activa a través de entidades y asociaciones en la atención de diversos colectivos. Yo no le he negado en ningún momento, ni en la parte expositiva ni en mi intervención, que el Gobierno no esté actuando con más o menos recursos, con más o menos aciertos a través de forma indirecta, a través de otras entidades en diversos colectivos. Lo que nosotros le estamos planteando y lo que me hubiera gustado que lo hubieran atendido de esa manera, es la confección de un Plan Integral que armonice todas esas actuaciones; pero parece que no lo han comprendido así o que no lo han querido analizar de esa manera.

Y luego ha destacado como algo sorpresivo que hiciéramos referencia al INGESA. No parecería lógico que nosotros hablemos de un Plan Integral sin contar con el INGESA como parte importante con la que coordinar ese Plan, con la que confeccionar ese Plan. Estamos hablando de la Unidad de Salud Mental, la cual conozco perfectamente y, además, precisamente por responsabilidades anteriores. El problema es que tiene que participar también. Son unos recursos que están a disposición y que tenemos que introducir en ese Plan.

No sé si tiene margen real para usted ahora, sobre la marcha, hacer una intervención en el sentido de vamos a ponerlo en marcha, a sentarnos y confeccionarlo llamando a las entidades que sean necesarias para hacer ese Plan. Y si usted tiene esa capacidad, yo le pido que retome la postura, que comprenda que no va con ningún ánimo de ataque al Gobierno, por eso se la he leído literalmente, cosa que no suelo hacer, sino que se la he leído directamente para que no haya ninguna duda de que no va en el sentido de atacar al Gobierno ni a su gestión y planteemos la confección de ese Plan Integral.”

Abdelkader Maanam: *“En relación a la existencia o no de un Plan Integral, yo*

considero, desde mi punto de vista dentro de la humildad que me caracteriza, es antes de hablar de si existe o debe existir un Plan Integral, se tendría que hacer un análisis exhaustivo de la situación de la Salud Mental en Ceuta, conocer cuál es la verdadera magnitud del problema y analizar los recursos existentes que tenemos y, por supuesto, valorar si con los recursos que tenemos cuáles son los resultados que llaman en términos de salud.

Otro de los conceptos básicos es valorar si con los recursos que tenemos podemos dar de sí. Le damos la cobertura o llegamos a la asistencia casi completa, aunque no siempre en términos de salud se puede llegar a toda la población. No sólo en términos de asistencia, sino también en términos de prevención, de promoción y, por supuesto, nunca olvidarnos de los rangos de edades, como por ejemplo la adolescencia que es un rango de edad muy crítico en cuanto a caer en determinadas enfermedades de índole mental.

Otro concepto importante es que siempre la tendencia actual, si con los recursos que tenemos, es fomentar lo que se llama el concepto de la mejora continua dentro del marco de lo que es la calidad total.

Si tenemos realmente el análisis de la situación real de los recursos que tenemos y cuáles son los resultados en términos de salud, si son buenos no pasa absolutamente nada. Ahora si vemos que realmente los recursos que tenemos o bien que no existe ningún análisis, entonces hagamoslo, no pasa absolutamente nada.

Es cierto que los Planes Integrales lo que hacen es reordenar, como al igual que se hizo con el Plan Integral de Cuidados Paliativos. Antes la existencia de Paliativos la asumía una organización no gubernamental, la Ciudad Autónoma a través de la colaboración y, a posteriori, parece ser que el INGESA al crear lo que se llama el Plan Integral de Cuidados Paliativos. No pasa nada porque creamos nosotros un Plan Integral siempre con el objetivo de reordenar y aumentar la eficacia, la efectividad y la eficiencia de todo lo que es el sistema sanitario con el objetivo de darle mejor cobertura sanitaria a estos pacientes, tanto en términos de asistencia como en términos de prevención y promoción.

Con lo cual, en principio en relación a un Plan Integral no estaría mal, pero también tendríamos que saber de dónde partimos. Eso es fundamental, porque si no sabemos de dónde partimos, cuál es la situación real de las enfermedades mentales en Ceuta, cuáles son los recursos de los que disponemos y, por supuesto, los resultados en términos de salud; entonces no podemos avanzar en ese aspecto.”

Sr. Abdeslam Al-lal: *”No, Sr. Carracao, el rábano por la raíz, no por la hoja. Yo me he leído detenidamente su posición y le he contestado, pero usted no considera como salud mental una discapacidad intelectual, ni considera como salud mental a un paciente con Alzheimer. Lease la literatura y comprobará que están dentro de la patología de la Salud Mental. Ahora que sea posteriori con un rango de edad anterior o posterior, pero en los mayores de 65 años es una enfermedad mental que padecen el 10% de los mayores y el 60% son de Alzheimer en muchas de las ocasiones. Eso está clarísimo.*

Usted sabe que cuando se hicieron los psiquiátricos nadie se hace cargo de eso (unas veces las diputaciones, otras veces los municipios, otras veces los ayuntamientos, otras veces

las Comunidades Autónomas) y nosotros hemos asumido con una carga y con una completa responsabilidad la atención de estos colectivos a los que nos debemos y a los que potenciaremos, pero de forma activa, diaria y continua.

Ese Plan Integral que usted como referencia y yo antes le he nombrado el PISMA que es lo que usted se ha leído, lo estamos haciendo nosotros, porque Andalucía es su referente. Yo sé que ha venido aquí con eso y lo ha largado en el texto de la moción y entonces yo me lo he leído también.

Nosotros tomamos posesión el 16 de junio del 2011 y el 10 de julio yo le hice una petición a la Ministra, que era del Gobierno Socialista en aquel entonces, de la creación de una Unidad de Salud Mental y de Psiquiatría. ¿Sabes qué me contestó? No se lo voy a decir. Pero usted un nueve de septiembre de ese mismo año hace aquí una propuesta que consistía en la creación, en lo posible, de esa Unidad Mental. Le cogimos el guante y seguiremos en esa senda. Le dijimos que siempre que hubiera viabilidad técnica, administrativa y financiera se crearía una Unidad de Salud Mental. Eso queda todavía pendiente, hasta que sea posible. Eso fue lo primero que yo le expuse a una Ministra de su Gobierno, luego nosotros nos hemos adelantado a eso que usted ahora mismo está solicitando.

Lo que usted está demandando, pidiendo, explicando en esa propuesta, nosotros lo estamos practicando diariamente y no me diga que toda la inversión que se hace para los pacientes de Salud Mental no va encaminada a ese tipo de objetivo que usted dice. Claro que va encaminada al objetivo de la promoción de la salud, a la prevención de la enfermedad, a la rehabilitación, a evitar el estereotipo. Todo ese argumento que usted ha dicho y que somos insensibles con estos colectivos, usted está muy equivocado. Yo le he hablado solamente de los 930.000 euros de esas asociaciones a las que nosotros conveníamos para que hagan esa labor tan importante y continua con nuestros pacientes. Está el FEAP también que son discapacidades intelectuales que algo tienen que ver con esto, que yo no quiero ahora mismo introducir matices de diferenciación, porque todos forman parte de eso. Le vuelvo a decir que también hay cien mil euros que destinamos a aquellos, que por causa de la drogodependencia, caen en debilidad mental. Y también hacemos el esfuerzo de ingresar a aquellos pacientes que se deben de ingresar porque no hay más remedio de tenerlo en un hospital de larga estancia. Todas esas actuaciones son las que usted contempla en el texto y en el cuerpo de la moción de la propuesta y la estamos realizando, al igual que esas colaboraciones con las entidades y con el INGESA que no sé si antes la había. Por eso yo no quiero negarle eso, es que lo estamos realizando. Le vuelvo y le reitero que esa es nuestra forma de actuar y nuestro compromiso con este tipo de paciente, con este tipo de colectivo y con este tipo de situaciones.

En cuanto al Sr. Maanam, los recursos que destinamos de todos son conocidos. No esa cantidad tan grande para esta persona, pero también tenemos otra destinada en otros ámbitos como de la adolescencia, de la infancia con charlas, campañas, difusión, concienciación, pedagogía. Todas esas series de actuaciones que usted sabe que son las que pueden evitar que en un futuro cada persona caiga en una patología mental.

Usted plantea aquí una propuesta viable, pero si esa propuesta a efectos prácticos se está realizando, creo que la Ciudad hace el esfuerzo suficiente, pero que nosotros nunca estamos de acuerdo con esos límites, sino que vamos a más y a más, intentaremos mantener

y potenciar este tipo de actuaciones. Por eso le digo que todo lo que va encaminado a la Salud Mental de estos colectivos, sean adolescente, infantiles, personas de edad avanzada, tengan Alzheimer o tenga alguna patología, estamos en la labor de potenciarlos ayudarlos y seguir en esa senda y cuando sea viable técnica y financieramente no le quepa duda que con un Gobierno del Partido Popular que, por cierto, ha incrementado la partida de financiación en Ceuta en más de un 5% en Sanidad y que está intentando blindar el Sistema Nacional de Salud, precisamente para que ustedes no lo utilicen ni como arma rojadiza, ni como desgaste para el Gobierno.

Todo el esfuerzo que se está realizando va encaminado a la estabilidad y a la sostenibilidad de algo que cuesta mucho dinero y mucho esfuerzo, y para eso tenemos que colaborar todos.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“En principio nosotros le vamos a votar a favor de la propuesta de un Plan Integral, sobre todo, en el concepto de reordenar todo lo que son los recursos existentes para que exista una ordenación y, por supuesto, una interacción entre los diferentes niveles, tanto asistenciales como de promoción o prevención de la salud.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“¿Sabe lo que creo, Sr. Consejero? Que usted lo que no quiere es trabajar. Usted no quiere que lleguemos a un acuerdo en el Pleno de la confección de un Plan Integral y tener que ponerse a confeccionarlo, estar al frente de la coordinación de ese trabajo. ¿Y sabe lo que creo además? Que usted lo que no quiere que le puedan exigir, que usted prefiere en ese “totum revolútum” donde yo le doy a uno, le doy al, otro, hablo de FEAP, de Alzheimer, de lo que me va pareciendo. En ese saco roto se maneja bien y cuando hay problemillas puede callar más fácilmente. Todas esas cosas son las que creo, Sr. Consejero, y además me lo corrobora usted con su intervención, postura y argumentación. No quiere trabajar para hacer el plan, siendo necesario, y vive mucho mejor en la situación actual donde nada está organizado, ni protocolizado, ni escrito. Eso es lo que usted está buscando, que las cosas sigan como hasta ahora porque le está yendo bien.*

No le permito que usted llame enfermo mental a las personas con discapacidad intelectual, porque eso no es así y precisamente lo que contribuye es a la estigmatización de la enfermedad. Por lo tanto, hay que ser riguroso, sobre todo, un profesional de la Sanidad a la hora de pronunciarlo.

Me sorprende ciertamente que este Gobierno esté anclado en el no por el no y además la visión que tengo de esa justificación del no es la que le acabo de decir. No quiere que haya un plan porque habiendo un plan las cosas son fácilmente observables, exigibles y cuantificables y además hay que hacerlo y, por lo tanto, hay que ponerse a trabajar.”

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de España a que anule restricciones introducidas en el Plan Prepara en el R.D. Ley 23/2012 de 24 de agosto.

Sr. Carracao Meléndez: *“No creo que con esta propuesta bajemos el tono de la*

intervención en cuanto a la tensión; pero nos vemos obligado a traerla, a hacernos eco del posicionamiento de otros grupos parlamentarios, del partido en otras Asambleas que a nivel nacional estamos intentando llevar adelante esta campaña para hacer reflexionar al Gobierno de la nación, porque sin duda, y aquí sí coincidimos, el paro es el principal problema de los españoles. Un problema que en nuestra ciudad alcanza una de las tasas más altas.

Las políticas desarrolladas por el Gobierno, tanto a nivel local como nacional, tratan de dar solución a estos problemas, pero precisamente no encontramos esa solución. Algunas medidas muy concretas que se están poniendo en marcha por parte del Gobierno de la Nación, lo que está haciendo es agravar la situación de las familias desempleadas. Ese es el caso de la moción que nos ocupa.

Nosotros estamos empeñados en hacer recapacitar al Gobierno para que mantenga la continuidad del Programa Prepara, tal como fue aprobado por el anterior Gobierno socialista en una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado legalmente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recalificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan Prepara se desvirtúe en las circunstancias actuales porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que 400 euros para poder vivir. En nuestra ciudad son muchos los casos por la propia realidad social, a la mayoría los conocemos y nos lo encontramos por la calle.

Por lo tanto, proponemos instar al Gobierno de la Nación a través de la Asamblea a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcance una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social; anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el R.D Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.

Esa es la propuesta que hacemos y la justificación es clara y concisa. El R. D. nuevo, modificado por el actual Gobierno, deja fuera de la ayuda de 400 euros a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todo parado de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia; de igual forma deja fuera a los parados que han tenido contratos temporales y a las más de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación. Toda esas casuísticas, que le acabo de referir, no están contempladas en el R. D. que el Gobierno del Sr. Rajoy ha puesto sobre la mesa. Por eso la petición es clara en esa campaña y en esa coordinación de todos los grupos parlamentarios socialistas, allí donde tenemos representación parlamentaria, instar a las Asambleas que a su vez insten al Gobierno de la Nación a dar continuidad, prórroga al Plan Prepara en los términos en los que estaba anteriormente redactado.”

Sr. Martínez Arcas: *“Efectivamente el Plan Prepara fue un instrumento que puso en marcha el Gobierno del Sr. Zapatero en los últimos coletazos de la anterior legislatura como mecanismo de inserción laboral. Quiero incidir en ese concepto, porque ese es el concepto que justifica las decisiones posteriores que se han ido adoptando.*

La realidad es que ese mismo Gobierno Socialista nunca evaluó el impacto de ese plan que había puesto en marcha como mecanismo de inserción laboral, como forma de fomentar la empleabilidad y de fomentar la formación en el acceso laboral para aquellos desempleados que hubieran agotado todas las ayudas, prestaciones y subsidios que le corresponden según la realidad de nuestro Estado de Derecho.

La realidad, que es la que nos marca la estadística, es que solamente un tercio de las personas que participaron en el Plan Prepara se insertaron en el mercado laboral, aunque solamente de ese tercio un 1% obtuvo una contratación indefinida. La realidad es que solamente un 7% de los beneficiarios de ese Plan Prepara recibió una acción formativa. Ese es el resultado de aquel plan que puso encima de la mesa, como gran solución para los problemas del paro, el Gobierno Socialista.

La realidad también nos dice que aquel plan era por seis meses como lo sigue siendo éste una vez prorrogado, pero además de manera que no se podía repetir. Es decir, el que se acogía a ese plan agotaba la prestación de seis meses y se acababa la prestación para aquello, de hecho, mucha gente, parados de larga duración, con el Gobierno Socialista se acogieron una vez al plan y nunca más pudieron volver a tener derecho a este referido plan. En definitiva, lo que este plan suponía era que se beneficiara un 4% de los más cinco millones de parados que dejó el Gobierno socialista en este país. Un 4% de todos los parados eran los que se podían acoger a este plan. Un plan que no era una ayuda social, era un plan de empleabilidad.

Una vez hecha la evaluación por parte del Gobierno de España y teniendo en cuenta la actual difícil situación, la actual coyuntura económica que condiciona las políticas de gasto de las administraciones públicas en general y también de la Administración General del Estado, el Gobierno decide renovar el plan, pero lo decide haciendo una serie de matizaciones, Sr. Carracao, que son absolutamente razonables. En primer lugar, era pertinente modificar algunos aspectos relativos a incrementar su eficacia para conseguir los objetivos que marcan el plan. Este no es un plan del Ministerio de Asuntos Sociales, sino es un plan del Ministerio de Empleo porque su objetivo final es fomentar la empleabilidad. Luego, hacía falta reformar algunos aspectos para incrementar la eficacia en este referido plan; de ahí que se exija que los beneficiarios del mismo tengan que ser activos en la búsqueda de empleo, se exija un mayor seguimiento de las actuaciones de formación; en definitiva, un mayor compromiso activo en la búsqueda de empleo.

Por otro lado, resulta que a este plan, efectivamente, accedían todos los parados que hubieran agotado las prestaciones, absolutamente sin excepción, sin tener en cuenta si efectivamente era absolutamente imprescindible dar una ayuda económica en unos momentos como éste, donde los recursos son escasos y hay que intentar distribuirlo priorizando. Y efectivamente se daban ayudas de manera indiscriminada, todo el que pasaba por allí, básicamente, Sr. Carracao, sin tener en cuenta circunstancias que a lo mejor a usted no le gustan. Una persona que no esté emancipada y que esté viviendo con sus padres y si estos tienen recursos suficientes, no sé hasta que punto es imprescindible en una situación de emergencia nacional como ésta, tener que dar un subsidio al joven que vive con sus padres y que no tiene problemas para tener un alimento, un sustento...etc. También se daban ayudas sin tener en cuenta otros tipos de prestaciones sociales y lamentablemente tuvo que ser el Tribunal de Cuentas el que le dijo al Gobierno de España que no estaba compatibilizando y

verificando los datos si estos mismos beneficiarios están recibiendo el IMIS u otro tipo de prestaciones sociales por parte de la Comunidad Autónoma o Entidad Autónoma. Parece también razonable que se revise, se verifique si no está recibiendo otro tipo de prestación y, consecuentemente, se pueda aminorar el gasto. Parece razonable, en una situación de absoluta dificultad, dirigirlo a aquellas personas que estén en una situación de extrema necesidad.

Porque usted, Sr. Carracao, como la gran mayoría de los socialistas, todavía siguen sin darse cuenta de que este país está pasando la peor crisis económica que ha pasado en los últimos 30 años. Es necesario priorizar, mantener el gasto y adoptar medidas de eficiencia. Y consecuentemente, mantener el programa que es lo que ha hecho el Gobierno del Sr. Rajoy. Intentar enfocarlo para el objetivo inicial que el Partido Socialista no cumplió, la reinserción en el mercado de trabajo. Evitar duplicidades para que no se puedan producir circunstancias como las que se estaban produciendo de recibir dos prestaciones por el mismo concepto y, consecuentemente, dirigirlo a quién más falta le hace.

Esos son los motivos que amparan la decisión del Gobierno de España que atendidas las circunstancias ha prorrogado el plan. Es más, no solamente lo ha prorrogado, sino que ha incrementado la cuantía de la ayuda para aquellas personas de más necesidad, en lugar de 400 euros serán 450 euros. Efectivamente, sensibilidad toda, Sr. Carracao. La oportunidad de mantener el programa y las condiciones y las reflexiones que ha hecho el Gobierno de España y que ha plasmado en el nuevo R.D de prórroga, creo que están suficientemente razonadas y justificadas para no tener que modificarlas.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Los Planes de Empleo en nuestra ciudad no son evaluados en función al objetivo que persiguen que es la inserción laboral del que participa del mismo, sino precisamente se dan por válidos porque son una medida paliativa (argumentación también usada por el Presidente del Gobierno de esta ciudad) para contribuir a que las familias puedan encontrar una forma de subsistir. El objetivo es ayudar a la inserción laboral, pero nadie se plantea que si mirado luego, al apostre, cuántos contratos se han conseguido por la puesta en marcha de los planes de empleo, se puedan o no quitar esos planes. Esto es una medida igual.*

Yo sé que usted dice, tiene razón, que el Plan Prepara no es a través de Asuntos Sociales, sino a través del Ministerio de Empleo, pero en definitiva y bajandonos al terreno de la realidad, es la única forma de ingreso que millones de familias tienen en estos momentos y miles de personas también en nuestra ciudad. El Gobierno no lo ha querido prorrogar, lo ha rescrito, lo ha vaciado de contenido y ha dejado fuera muchas casuísticas que también tienen que ser sensibles y también nos tienen que doler.

Se lo vuelvo a reiterar: parados de larga duración con un hijo están fuera de poder optar al Programa Prepara y tener esa ayuda; parados sin familias aunque estén en la indigencia están fuera; parados que han tenido contratos temporales, pero en la actualidad no están trabajando también están fuera; y las familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación también están fuera.

Esa es la relación que ha dado y usted me lo quiere justificar con que le ha aumentado 50 euros, en algunos casos. Ese aumento no justifica dejar fuera todos los otros.

Usted dijo esta mañana que lo que está funcionando o lo que está sirviendo déjelo estar. Pues el Programa Prepara, tal y como estaba redactado, era como tenía que haber continuado.

El problema es que el Gobierno actual del Sr. Rajoy quería eliminar el Programa, de hecho, fue la decisión primera. Usted lo tiene que conocer como miembro de su partido que es. Y ante una movilización sin precedentes, tanto a nivel político, a la que hemos estado apoyando y frente a ella, el Gobierno se replantea la impopularidad de tomar esa decisión drástica de eliminar el Programa Prepara que deja sin un recurso real a miles de personas en nuestro país, y entonces deciden plantearlo. Le dan una vuelta de tuerca y lo plantean en estos términos, pero es que nos parece que deja fuera muchos casos, que no es un programa tan sensible y cercano a la realidad de la familia como el que había anteriormente, por eso lo que pedimos que se prorrogue el que existía. Y no me lo justifique como que ese programa no tenía validez porque solamente había 1% de contratos indefinidos. Esa realidad no puede eclipsar la realidad de que los 400 euros es el único ingreso que tienen muchas familias en sus casas para vivir, y hay que intentar recortar de otro sitio.

Volvemos a lo de siempre, Sr. Martínez, la sensibilidad social. ¿Podemos justificar que la crisis en nuestro país es como consecuencia del Programa Prepara, como consecuencia de dar 400 euros a personas que no tienen ningún tipo de ingresos? ¿Es responsable el Sr. Zapatero por haber puesto en marcha el Programa Prepara y darle 400 euros, es decir, disponer la Ley para que las personas que no tengan ningún tipo de ayuda en las casuísticas que contemplaba el Programa tengan los 400 euros? ¿Con ese montante de dinero estamos en la situación que estamos? Me parece que tenemos que ser más serios y no andar esgrimiendo los argumentos de Intereconomía, porque no tienen ningún crédito.

Lo que hay que hacer es ser sensible y ser capaz de decirle al Gobierno de la Nación.... Ya entiendo que no lo van a hacer. Esto es una utopía, venir a plantearle al Partido Popular en el ejercicio del Gobierno, que le diga al Gobierno de la Nación que lo que está haciendo es un error y que deje el Programa como estaba anteriormente es un imposible. Pero nuestra obligación es plantearlo para que los ciudadanos la conozcan y para que, en el caso de que sonara la flauta, ustedes fueran más sensibles y entendieran que lo que estamos diciendo de alguna manera tampoco es que nos deje en una situación de la que podamos sacar rédito político. No es nuestra intención, simplemente planteamos una realidad. Hay muchas personas que con los 400 euros es lo único que tienen.

La nueva redacción del R. D. deja fuera a todos esos casos que le he dicho, por lo tanto parece lógico pedirle al Gobierno de la Nación que se lo replantee y que deje el Programa en los términos en los que estaba inicialmente.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“En primer lugar, avanzar que vamos a votar a favor, porque yo creo que la propuesta aún siendo muy modesta, desde nuestro punto de vista, no admite la menor duda.*

Ustedes saben que desde que comenzó el terrible calvario para las clases populares, para los trabajadores, allá por mayo del 2010, el Grupo Caballas se ha distinguido y ha hecho de la lucha contra esa política económica una parte fundamental de su actividad política. Desde aquel mayo de 2010 en el que se produce un cambio radical en la política económica

que se sustenta básicamente en empobrecer a las personas para favorecer a las grandes empresas, este país no ha hecho nada más que perder derechos, empobrecer familias, dismantelar mecanismos de protección, atemorizar a los trabajadores y crearles mala conciencia que es lo peor que se puede hacer.

Mientras ustedes se empeñan en defender con argumentos falsamente economistas, lo que no es más que un cambio radical de modelo de sociedad. Esas personas que son victimas de todas estas decisiones realmente sufren y no entienden cómo es posible que todos los efectos de esta crisis económica y todos los efectos de las políticas que teóricamente contribuyen a recuperar la economía tienen una sola dirección y una víctima que son siempre los más débiles.

Usted, Sr. Martínez, hoy ha hablado de porcentajes, eficiencias, inserción laboral. Y los trabajadores que sufren el paro se preguntan: "¿Insertarnos laboralmente, dónde?". Las personas que oyen estos debates y se preguntan que con 400 euros al mes, con esa miseria pretendemos que las familias sobrevivan, pero es que además lo cuestionamos.

La fase siguiente del discurso es si a los bancos se le va a inyectar 100.000 o sólo 98.000 millones dependiendo de los test de resistencia, posiblemente a lo mejor con suerte se quede en 78.000 millones. Y como medidas meritorias conseguimos que a partir de ahora los banqueros no cobren más de 600.000 euros al año, que estamos en crisis. Ustedes no sé, de verdad, cómo sus conciencias soportan estos discursos.

En este país deberíamos hacer un examen de conciencia generalizado por parte de quienes dirigen la política económica, primero para no mentir, segundo para atender al único objetivo que deben servir, que no es otro, que el bienestar de los ciudadanos.

Ustedes están, literalmente, machacando a las personas humildes. Esto que hoy están ustedes discutiendo de exigir a una persona una serie de requisitos, de condiciones y de trámites para que una vez sorteado y superados pueda llevar a su casa 400 euros. Es, Sr. Martínez, una autentica vergüenza.

No se puede discutir la crisis económica, pero lo que ustedes no quieren entrar a discutir es si las cargas de esa crisis económica están siendo equitativas, porque este país sigue funcionando, este país sigue gastando, ustedes siguen gastando, y resulta que cuando llega la hora de atender a los que de verdad lo necesitan, todos son problemas, todos son impedimentos y todos son falacias. Sr. Martínez, nadie por 400 euros se prepara para el mercado laboral, ni se deja de preparar.

Vamos a hablar con sinceridad, en nuestro país no existe una revuelta popular gracias a las subvenciones y al desempleo y a las familias. El colchón de las familias y las subvenciones al desempleo están sosteniendo la estabilidad social. Si siguen ustedes minando una de las columnas que soporta maltrechamente la estructura de nuestro país en estos momentos, están llevando a las personas a una situación límite, donde las personas pueden hacer cosas no deseadas. Pero es fácil sacudirse las responsabilidades y no querer ser partícipe de las condiciones que llevan a esas situaciones límites.

Ustedes, del Partido Popular, han criticado muy duramente al Sr. Gordillo y sus gestos testimoniales. Sí, ustedes se ríen. Ustedes se ríen entre otras cosas porque creo que ustedes no son conscientes de las dificultades reales que pasan los ciudadanos, no les importan, no les preocupan. Ustedes, y esta es quizás la clave de todo esto, cosifican a las personas humildes, para ustedes son datos, cifras, números, estadísticas metidos en unas tablas y desde un análisis económico basta con decir que no nos llega y solamente se puede atender al 3% o al 4% porque el 1% se ha insertado y el 2% se ha dejado de insertar. Todo eso son estómagos vacíos, Sr. Martínez, aunque sea duro decirlo así. Esto requiere un cambio de percepción.

En este país los trabajadores ya no protestan, la gente está resignada, abatida, desanimada. Esto es el fruto de una política económica, que según dice su Presidente, no le gusta, pero que la practica de manera endemoniada dando cada viernes un nuevo palo a los más débiles. Y probablemente dentro de unos días tendremos otra vuelta de tuerca y como si se tratara de una tortura de esa que salen en la sala encadenada y que cada vez van estirando más y más, vuelven ustedes a estirar cada vez más. Pero esos son los ciudadanos de este país, esas son las personas que viven aquí, trabajan aquí cuando pueden y que levantan este país. Esas no son las grandes fortunas, ni las grandes capitales, ni las grandes empresas que casualmente siguen mejorando sus beneficios un año detrás de otro. Ustedes cuando hagan esos porcentajes diga cuáles son los beneficios del BBVA, cuáles son los del Banco de Santander, cómo ha ido el Sr. Ortega e INDITEX. Para esto la crisis no existe, sólo existe para aquellos desgraciados que queremos que sobrevivan con 400 euros y que además no lo malgasten y seamos eficiente en el gasto. No vaya a ser que con esos 400 euros al mes se dediquen a otras cosas que no sean buscar empleo o que no sea atender a sus necesidades familiares. ¡Ojito que el país está en crisis! Vigilemos a los pobres que ustedes están convirtiendo a un pobre en señal viva de peligro. Nos parece indignante, injusto y preocupante. Nosotros cada vez que haya una medida de este tipo, estaremos dispuesto a combatirla.

Estos pronunciamientos políticos también tienen su interés, aunque carezcan de eficacia, porque evidentemente este pequeño parlamento no puede tomar decisiones de este calado, pero sí es importante que sepan los gobernantes que la democracia es también el sentir de los ciudadanos en cada día y en cada minuto, independientemente del voto. El sentir de muchísimos ciudadanos es que no estamos de acuerdo con lo que ustedes están haciendo. No estamos de acuerdo con las medidas que causan sufrimiento, con las medidas que desmantelan derechos, con todo aquello que suponga ir en perjuicio de la gran base social de este país. Y por eso nos gustaría que desde aquí surgiera hoy un pronunciamiento valiente instándole al Gobierno que, a pesar y reconociendo la crisis económica es, y debe ser un objetivo prioritario mantener aquellos pequeños mecanismos que todavía conservamos que haga que las personas puedan mantener la dignidad y la subsistencia de ellos y de los suyos.”

Sr. Martínez Arcas: *“Voy a empezar por la segunda parte de la intervención que evidentemente se ha salido usted del guión en una propuesta que eleva el Grupo Parlamentario Socialista en la que usted se suma y se adhiere dándonos un discurso, una retórica tremendista, habitual por otro lado.*

Le voy a decir, Sr. Aróstegui, que siento profunda decepción en su intervención porque reconozco su sentimiento progresista de izquierda y reconozco su defensa a ultranza histórica, por su posición sindical, por la clase social. Lo que yo no sabía es que usted llegaría a estos

niveles de demagogia y que tendría como referente al Sr. Sánchez Gordillo. De verdad, sinceramente, ahí usted me ha decepcionado, porque el Sr. Sánchez Gordillo no deja de ser una persona con escasa formación, que por circunstancias de la vida es alcalde de un pueblo de jornaleros, que está ahí, que tiene su pequeña Cuba. Es un resquicio estalinista en el centro de la Península Ibérica y ahí anda el hombre haciendo sus cosas, pero con escasa cualificación. El decide que hay que tomar a las bravas, saltándose todo el estado de derecho, una finca y eso es lo oportuno. El decide que hoy, se le ha puesto en las narices, por no decir otra expresión, asaltar un supermercado para hacer un gesto simbólico y esto es lo que hay. Y ese es el paradigma de lo que usted hoy nos pretendía decir aquí hoy, Sr. Aróstegui. Poco más o menos que veladamente usted lo que estaba instando era a que se produjera esa cuestión a nivel local y a nivel nacional.

Y me decepciona porque usted sabe de economía, porque usted podrá estar o no de acuerdo en decisiones, en planteamientos ideológicos, pero usted no es un ignorante. Me decepciona que usted transforme, quiera ponerse ese velo de que yo no sé de lo que estamos hablando y utilice argumentos absolutamente demagógicos. Usted sabe perfectamente, y mejor que yo porque es de formación economista, que los Bancos son fundamentales para el desarrollo de la actividad económica. Utilizar ese argumento demagógico de la ayuda a las entidades financieras, como si fueran diabólicas, como si las entidades financieras no son las que reactivan el tejido productivo privado, como si no fueran las entidades financieras las que permiten acceder al crédito a las familias para poder seguir consumiendo, como si no fuera un instrumento absolutamente imprescindible en las sociedades desarrolladas. Y usted parece que demoniza el que se intente mantener un sistema financiero, como el español, y lo hace siendo conocedor como es, Sr. Aróstegui, por formación académica y universitaria, de que eso es así. Usted también es consciente, porque no es ignorante, de que la situación que está viviendo la Administración Pública española, en general y, en particular, la del Estado, es ciertamente preocupante. Y no se puede decir que no hagan ustedes desajustes, que no hagan planteamiento porque se requiere cumplir con una serie de compromisos. Usted sabe cuál es el déficit que tiene esta Administración. Usted sabe cuál es la deuda pública que tiene la Administración del Estado. Usted sabe que las medidas que se están adoptando son absolutamente imprescindible para cuadrar las cuentas públicas. ¿Para qué? Para poder seguir pagando las nóminas de los funcionarios, para poder seguir prestando servicios esenciales como la sanidad, la educación y otros de ese calado. Para poder seguir teniendo un ejército, una Policía Nacional, una Guardia civil, para eso se están haciendo los ajustes que se están haciendo, le guste a usted o no, pero es que es así y usted además lo sabe.

Usted podrá estar de acuerdo en que se podrán adoptar más o menos medidas, lo que no puede hacer usted es demonizar las actuaciones que se están llevando a cabo. Y se está intentando poner los mimbres para que esto pare de una vez, de hecho, algunos brotes están habiendo. Y se están poniendo los mimbres con una reforma fiscal, una reforma laboral, una reforma administrativa, absolutamente imprescindible, una reforma de los sistemas financieros. Se están intentando poner los mimbres para parar esta sangría, para cortar el déficit público, la deuda pública, mantener los servicios esenciales y volver a la agenda de crecimiento que nunca debimos abandonar. Por eso, Sr. Aróstegui, usted me decepciona porque se ha puesto usted el gorro de Sánchez Gordillo que quizás para usted es un referente.

Volviendo al Orden del Día, decirle, Sr. Carracao, que no compartimos en absoluto, que

sería oportuno en una época de disponibilidad absoluta, en una época en la que se pudiera atar los perros con longanizas, pues probablemente. Pero evidentemente es el momento de intentar racionalizar el gasto. Pero es que ahora la sensación, Sr. Carracao, de que aquí se está abandonando a quien más falta le hace y eso no es verdad. No se está abandonando a ese ciento de familias que usted refiere que no tienen ningún acceso, porque esas cientos de familias tienen otro tipo de prestaciones que no son las de este Plan Prepara. Tienen otro tipo de ayudas que están establecidas en el sistema español, ayudas sociales que se dan en las Comunidades Autónomas, ayudas sociales que da la propia Ciudad Autónoma de Ceuta. Y eso es lo que se está intentando hacer que no coincidan las dos ayudas, es decir, si usted tiene un IMIS o una ayuda social de cualquier otras características que compense aquellos 400 euros que tenía, no cobra usted los dos. Eso es tan sencillo como eso, es lo que se está planteando, pero no se está abandonando a su suerte a las personas que más necesidad tienen. Ni mucho menos, porque la Administración sigue teniendo un tejido de ayuda social suficiente para dar coberturaafortunadamente a quien más lo necesitan, lo que se ha hecho es racionalizar el gasto de este programa. Vamos a ser realista, vamos a intentar racionalizar el gasto en todas las políticas, porque estamos en una situación de autentica emergencia.

Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular la reforma adoptada por el Gobierno de España en relación con la prórroga del Plan Prepara es absolutamente coherente, es ajustada a las necesidades del momento y suficientemente social para dar cobertura a quién le tiene que dar cobertura.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Martínez, me llama usted a mí tremendista, ¿no? Y según usted estamos ahí que no podemos ni pagar el ejército.*

No sé con que intención ha desviado usted este debate intentando destacar, si quiere, una referencia mía hecha al gesto de Sánchez Gordillo. Le voy a recordar lo que he dicho, hace muy poco, que en caso de seguir por la senda que ustedes caminan de dismantelar derechos y de dismantelar mecanismos de protección social, terminarán sucediendo revueltas similares a la que el Sr. Gordillo ha hecho como un gesto testimonial. Sr. Gordillo que por otra parte tiene formación universitaria, es una persona que merece todos mis respetos, sin ser ningún referente de nada. Pero lo que no le quepa usted duda es que quien a esas movilizaciones no le presta atención, no le presta oído, las ridiculiza, es que no está entendiendo dónde vive.

Ustedes están metidos, Sres del Partido Popular, en una tarea titánica que consiste en convencer a las personas más necesitadas de este país, que todos los palos que le están pegando lo hacen por su bien. Esto es un problema, porque ustedes utilizan mucha palabrería, pero las personas esas reciben demasiados palos como para creerse que todos esos palos, (que no pueden pagar la hipoteca, que son expulsados de sus casas, que se les quitan el derecho al desempleo) es muy difícil de convencerlo de que lo hacen ustedes por su bien, que es el final de esta historia.

Ya le he dicho en otra ocasión que yo soy una persona que le gusta mucho el debate político, suelo ver siempre Intereconomía y, por tanto, conozco perfectamente todo su argumento, conozco la fuente ideológica del Partido Popular que es lo más cercano y lo más próximo que hay a la crueldad social. Ustedes parten de una idea que es que las personas necesitadas son prescindibles y a partir de ahí empezamos a hacer política y esto creanme, Sr.

Martínez, que es un problema porque ustedes, en muchas ocasiones, creo que se ven obligados a traicionar su propia conciencia.

Dice usted que yo soy economista, eso es verdad, por lo menos eso dicen los títulos y que, por tanto, estoy haciendo demagogia. Yo en ningún caso he dicho que sea necesario restablecer la normalidad del sistema financiero español. Yo lo que he dicho es que mientras que para una finalidad se destinan cien mil millones de euros, se cuestionan para otra mil millones de euros. De eso es de lo que estamos hablando, mientras que para unos objetivos que benefician claramente a un sector de la sociedad, no hay esa crisis tan tremenda que usted nos dibuja, pero para atender a los más necesitados sí hay problemas.

Dentro de cualquier planteamiento económico o macroeconómico si usted quiere es perfectamente compatible la rehabilitación de nuestro sistema financiero y procurar dotarlo de agilidad con mantener todas las políticas sociales. Otra cosa distinta es que no interese o que no convenga mantener las políticas sociales, porque eso si que forma parte de una estrategia global.

No es casual que ustedes vayan desmantelando paralelamente los derechos laborales con la protección social. Esto al final tiene un objetivo único. El objetivo único es convertir a los trabajadores españoles en esclavos de las empresas. Este es el final, Sr. Martínez, porque de esta manera, sin tocar los intereses de los más poderosos, se pueda regenerar la economía a base de una devaluación de salarios. Este es el coronario de su política económica, es la conclusión. Ustedes pretenden que este país vuelva a crecer a base de que se cobre la mitad y que se trabaje el doble. Esa es su forma de pensar. Y lo que nosotros le criticamos es que esto será o no verdad, pero si lo es, mejor que no lo fuera. Porque sacrificar a generaciones enteras a vivir en la pobreza y en la indignidad, no puede ser una receta para el crecimiento económico. Y ustedes, encargados como profetas de pensamiento único, de decir que sólo hay esta salida, que no hay otra posibilidad, están mintiendo, pero científicamente hablando, Sr. Martínez. ¡Claro que hay otra posibilidad! ¡Claro que hay otras alternativas! ¡Claro que hay otras formas de hacer política con menos costes para los trabajadores y las personas humildes! Lo que no es compatible con sus intereses de política económica que están en otro sitio, que no son los trabajadores de nuestro país.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Centrando el debate y coincidiendo con muchas de las argumentaciones que se ha dicho por parte del grupo que nos acompaña en la oposición, tengo que decirle, Sr. Martínez, que a pesar de su juventud representa a la derecha más rancia de este país. Le he visto el destello en varios momentos de su intervención a lo largo del día, pero me lo ha ratificado, lo pensé esta mañana y evite decírselo. Ahora no puedo pasarlo por alto, no cuando ha hecho mención a la figura del Sr. Gordillo con su formación académica, sino cuando ha dicho que le votan jornaleros. Usted ha hecho un desprecio, primero a las personas que no tienen formación, en el caso de que fuese cierto, que no lo es que no lo tiene y tiene toda la legitimidad para ser un buen gestor de su pueblo, si fuese el caso y, además, ha hecho esa referencia a que le votan jornaleros y están recogidas en el Acta, Sr. Consejero, para que lo pueda revisar sus propias palabras. Yo entiendo, a lo mejor, que en el ardor de la argumentación, a veces se cometen excesos, pero los excesos que se cometen casi siempre muestran lo que uno piensa en su interior.*

Ha dicho que quiere racionalizar el gasto, pero no a costa de los jóvenes, los parados sin familia, los parados que han tenido contrato temporales y las familias con todos sus miembros en paro. No, Sr. Martínez, a costa de estos colectivos, no. A costa de estos colectivos, usted no puede intentar justificar la decisión del Gobierno de la Nación de recortar en prestaciones sociales, de recortar esos 400 euros de ayuda para que puedan subsistir. Son medidas imprescindibles, dice usted, pero no únicas, hay alternativas.

El PSOE en una revisión continua que tenemos que hacer, del camino que tenemos que seguir en un momento y en una circunstancia cambiantes donde todo influye, donde las decisiones que se toman en los países de nuestro entorno nos afectan muy directamente, estamos planteando alternativas a las forma de gestionar la crisis que, por cierto, no es la que nos dijeron que iba a ser cuando se enfrentaron a las elecciones por parte del Partido Popular. Nosotros planteamos, por ejemplo: impuestos a las grandes fortunas, tasas a los bancos, modificar el impuesto de sociedades, algunas desgravaciones fiscales. En definitiva, un largo etcétera de medidas que el Gobierno no quiere oír por parte de la oposición y que responsablemente el PSOE está planteando.

Por lo tanto, mantenemos nuestra decisión, postura y convicción que el Programa Prepara, tal y como estaba redactado inicialmente, atendía una realidad social a través de una ayuda de 400 euros que ahora no va a ser igual y no será, porque deja fuera muchos casos.

Por lo tanto, agradecemos el pronunciamiento del voto a favor de la Coalición Caballas y volvemos a insistir al Grupo del Partido Popular, al Gobierno, para que eleve la voz conjuntamente con nosotros y advierta al Sr. Rajoy que ese no es el camino, que cambie su forma de gestionar la crisis y que restituya el Decreto de la manera que estaba inicialmente redactado. Siento que esta última parte de mi intervención el Sr. Martínez no lo haya podido oír, seguramente lo hayan llamado por teléfono. Porque yo espero que tenga el suficiente empaque político como para poder oír los argumentos de la oposición, igual que el se jacta cuando le toca intervenir. Desde luego que sería un flaco favor a la participación democrática de los grupos, que el consejero interpelado a mitad de la argumentación se levante y abandone la sala, si no hay ninguna justificación.”

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Propuesta presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político Caballas, relativa a reparaciones de una serie de deficiencias en la Barriada del Mixto.

Sr. Mohamed Alí: *“Recientemente el Grupo Parlamentario Caballas ha visitado la popular Barriada del Mixto, acompañados de los representantes vecinales hemos podido comprobar una serie de deficiencias que entendemos pueden y deben ser subsanadas. En primer lugar, los vecinos y vecinas han mostrado su malestar por la escasez de mobiliario urbano (bancos y papeleras), a la par que demandan una revisión de toda la luminaria de la zona que genera en algunos puntos, sensación de inseguridad.*

El Consejero competente, al que ya he tenido la oportunidad de charlar algo con él en

los pasillos esta mañana en relación a esta circunstancia, parece ser que conoce la situación. Nosotros lo que pretendemos es que un Gobierno que ha anunciado que se compromete con la atención pormenorizada de todas y cada una de las barriadas de esta ciudad, no desatienda la Barriada del Mixto que también tiene derecho, al igual que el resto de las barriadas de esta ciudad, a ser atendida.

Por lo tanto, la falta de mobiliario urbano y la escases de luminaria deben ser subsanadas, creemos que sin ningún tipo de dificultad por parte del Ejecutivo.

Otra cuestión que creo que va a tener más controversia con el equipo del Gobierno es el tema de la cesión de las instalaciones para el proyecto deportivo de la barriada. Se ha iniciado un proyecto, creo que lo conoce el Consejero, al amparo de la "Asociación de Vecinos San Pedro", creando un club de fútbol, hay más de 40 niños. Creemos que es conveniente, teniendo en cuenta las instalaciones que están ahí ahora ubicada, estudiar la posibilidad real de ceder estas instalaciones para que se pueda iniciar esta proyecto deportivo. Yo creo que el Gobierno no va a tener ningún problema, cuando menos en comprometerse en el día de hoy, de una manera seria y responsable, en estudiar en un tiempo prudencial la posibilidad real de ceder esas instalaciones y que la barriada y, sobre todo, los más jóvenes, los niños de esa barriada puedan beneficiarse de la cesión de esas instalaciones."

García Castañeda: *"Anunciarle que vamos a votar afirmativamente su moción, teniendo en cuenta el apartado tercero en el que debe incluir, previo, los informes técnicos perceptivos."*

Sr. Carracao Meléndez: *"Anunciarle el voto a favor y preguntarle al Sr. Consejero y al Gobierno cuántas veces vamos a tener que presentar los grupos de la oposición las mismas cuestiones, recibiendo los mismos votos a favor del Gobierno una vez y otra vez, pero finalmente siempre tenemos que reiterar la petición.*

Podemos instar ir a las Actas Plenarias para ver cuántas veces coincidimos en los argumentos, sobre todo, desde el punto de vista de la subsanación de los errores, de las deficiencias de las distintas barriadas y el Gobierno siempre nos responde lo mismo. Últimamente es cierto, con la cantinela de los informes técnicos, consignación presupuestaria, que nos parece bien cuando lo propone como enmienda el texto.

Por favor, hagan las cosas y no obliguen a tener que estar de forma reiterada trayendo las mismas propuestas con distintos enfoques una y otra vez."

D.2.- Propuesta presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a generación de códigos QR, personalizados con la principal información turística de la Ciudad.

Sr. Carracao Meléndez: *"La moción tiene una componente técnica importante en cuanto al uso de las nuevas tecnologías y además viene precedida de unos debates acalorados en posicionamientos ideológicos, ciertamente distantes, pero en este caso yo creo que tenemos que hacer el esfuerzo de reconducir la situación y ver que lo que estamos planteando lo hacemos con ánimo constructivo, con la intencionalidad de poner en marcha medidas que no*

contribuyan al gasto, pero que sí puedan tener un rendimiento positivo, en cuanto a la promoción turística de nuestra ciudad.

Es conocido el uso de los “códigos QR” que no son otra cosa que un módulo de almacenaje de información en formato de código de barra, pero bidimensional. Lo que se puede hacer a través de estos códigos es, usando los terminales de telefonía móvil de última generación, acceder a información que nos lleva a páginas web. En definitiva, se trata de tener un lector en el teléfono móvil, pasarlo por delante de una imagen y ésta le llevará directamente a una web.

Lo que estamos planteando es utilizar esa tecnología para desarrollar una estrategia que ponga a pie de acera la información, que en la actualidad ya se tiene elaborada, existen varias páginas web que promocionan la ciudad como destino turístico, que están a disposición de aquel que quiera recabarla. El problema es que la web son cosas estáticas a la que el interesado busca, pero lo que tenemos que hacer es el esfuerzo de sacar esa información a la calle. Las revistas y los folletos son costosos y en estos momentos no parecen una buena opción, por eso planteamos esta alternativa.

En definitiva lo que concretamos en la parte propositiva , y luego si es necesario ahondaré más en la parte técnica de cómo llevarlo a cabo, pero doy por supuesto que los técnicos de la Ciudad Autónoma no sólo sabrán plantear y hacer lo que nosotros proponemos, sino que lo mejorarán, es que se generen los “códigos QR” personalizados (logotipo) para que sea una estrategia común en toda la ciudad, con la principal información turística que puede ser la propia web existente o su apartado concreto de las mismas desde la Consejería de Turismo.

Una vez creado los códigos con esa información, crear también usando los recursos propios de la ciudad, principalmente RTVCE, archivos de audio que contendrán rutas para poder realizar visitas autoguiadas por la ciudad, descripción de monumentos y emplazamientos, comentarios de establecimientos hosteleros, etc. a través de los propios teléfonos móviles. Archivos que se ubicarán en la web que se determine, y la generación de sus correspondientes “códigos QR” por parte de los propios técnicos de la Consejería de Turismo.

Buscar un soporte para la inclusión de la imagen de los códigos, diseñar un plan de colocación de estos códigos, repartirlos por los lugares elegidos.

Poner en marcha una campaña mediática y de comunicación para el conocimiento de estos códigos y su uso, utilizando medios propios y poniendo en valor los convenios que existen por parte de la Consejería de Turismo con las televisiones locales y autonómicas andaluzas.

Coordinar con la Cámara de Comercio y la Confederación de Empresarios la generación de “códigos QR”, con la información recogida en las webs propias para todos los establecimientos hosteleros y empresas que las tenga, y estén interesados en participar desde la Consejería de Turismo. Quiero decir que la Consejería y el Gobierno se comprometan a generar, dentro de esa misma imagen corporativa que tenían, esos códigos a todos los establecimientos que quieran participar de los mismos. Eso es un coste mínimo, se puede hacer incluso en una pegatina en vinilo y en todos los establecimientos poder tener esa

información a disposición de los potenciales clientes, visitantes y turistas.

Como digo, una parte técnica importante que tiene esta moción, que puede hacer que alguien se pierda en la parte expositiva, pero de muy sencilla ejecución y de un coste económico prácticamente inexistente. Yo puedo decir, por mi experiencia profesional y personal, que es fácil llevarlo a cabo. He participado en la confección y he diseñado este tipo de programas, de sacar fuera la información y por eso creo que en estos momentos es donde tenemos que ser más imaginativo, y buscar el recurso donde no los hay. Puede ser una opción y por eso lo planteamos al Pleno para recabar el apoyo tanto del Gobierno como del otro partido de la oposición.”

Sr. Mirchandani Tahilram: *”Sr. Carracao, quiero empezar anunciándole el voto favorable a su propuesta y comunicarle que ya estamos haciéndolo desde servicios turísticos, como creo que usted bien sabe.*

Hablando de nuevas tecnologías, permítame mostrarle que desde principio de verano en las oficinas de turismos, situadas en el Baluarte, ya estamos utilizando el “código QR”, y es verdad que tenemos que sacarlo a la calle, como usted bien ha dicho, y eso es lo que vamos a hacer. Los técnicos de turismos están trabajando para tener en lugar de interés público más importante de nuestra ciudad es el “código QR”, que como usted bien ha dicho, se implanta con las nuevas tecnologías, y es muy fácil hacerlo a través de un terminal móvil.”

D.3.- Propuesta presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un Banco y una Red única de distribución de productos de primera necesidad.

Sr. Carracao Meléndez: *“El PSOE de Ceuta tiene muy clara cuál es su ideología y su prioridad, y por eso este tipo de propuesta que traemos al Pleno de la Asamblea que van desde intentar fomentar el empleo, poner medidas y racionalidad en las decisiones del Gobierno que perjudican tanto nivel local como central. Hacer propuestas imaginativas para desarrollar la ciudad, como la que acabamos de aprobar, al que agradezco la sensibilidad del Consejero, y también propuestas muy concretas para intentar aliviar la situación de muchas familias de nuestra ciudad.*

Es por ello, que haciendo un análisis de la situación, en cuanto a la pobreza en nuestra ciudad y viendo los datos que arrojan que un 37% de los ceutíes están en riesgo de pobreza, mientras que la media española es del 19%.

Teniendo en cuenta la crisis económica que sufre nuestro en torno nacional y europeo, pero especialmente en nuestra ciudad, no ahora, sino hace mucho tiempo, y que los servicios sociales se encuentran colapsados, planteamos esta moción:

-Creación en colaboración de las entidades sociales locales de un Banco y una Red única de productos de primera necesidad que no sólo incluya alimentos sino también ropa, medicamentos, material escolar y mobiliario. A tal fin, la Consejería de Asuntos Sociales, por un lado coordinará la recepción y distribución de estos productos de primera necesidad a través

de las entidades colaboradoras poniendo a disposición de este servicio el almacén municipal u otro espacio público y, de otro lado, controlará los y las usuarios y hará seguimiento de los mismos, a través del personal y recursos de Servicios Sociales que contarán asimismo con el personal de las entidades colaboradoras, haciendo posible una cobertura más rápida, eficaz y eficiente ante una necesidad de emergencia que requiere solución inmediata.

-Suscribir con las principales marcas de grandes superficies de alimentos y productos de primera necesidad, sendos convenio en virtud de los cuales, la Ciudad Autónoma, aportando sus propios medios, recoja y almacene para su posterior reparto a través del Banco, los productos que por cuestiones comerciales o interés de mercado sean desechados para su venta.

-Puesta en marcha inmediata del Consejo de Entidades Sociales, previsto en el II Plan de Inclusión Social de la ciudad de Ceuta, como plataforma principal de coordinación y desarrollo común de programas e iniciativas de emergencia social.

- La creación en colaboración en las entidades sociales y el movimiento vecinal de una Plataforma de Voluntariado Ceutí, ofreciendo los recursos públicos disponibles para el desarrollo de campañas de concienciación y captación con especial incidencia en la población joven y de personas mayores, la formación del voluntariado y la cobertura promoción de su actividad.

Es necesario, perentorio, imprescindible que hagamos todos esos esfuerzos en estos momentos, sobre todo, cuando se plantean algunos objetivos a medio y largo plazo, como ya se ha expuesto por parte del Gobierno de la creación de un comedor social. En definitiva, medidas a medio y largo plazo que nos exigen actuar de forma celérica en estos momentos.

Yo espero encontrar el respaldo de los dos grupos, con representación en la Camara, que nos acompaña, y que podamos trabajar inmediatamente en la consecución de estos objetivos.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Sr. Carracao, como prueba de la muestra que este Gobierno no está anclado en el no como no, como usted ha dicho anteriormente, habrá podido comprobar que las anteriores mociones de urgencias que se han presentado han sido aprobadas por unanimidad y con el apoyo de este partido y de este Gobierno.*

En el asunto que nos trae hoy aquí, ya sabe usted que hablamos en la junta de portavoces, largo y tendido, sobre la situación de la política social en Ceuta y, más concretamente, nos preocupaba el tema de la alimentación. Comentarle que seguimos trabajando en las líneas de mejor coordinación y entendimiento entre las entidades. Le adelanto que el compromiso por parte de este Gobierno lo va a tener en los cuatro puntos que usted ha mencionado. Hay tres aspectos que afecta a otras entidades locales de carácter social, se lo haremos trasladar.

Es difícil, pero no creo que sea imposible, el tener una Red única de distribución de productos, pero en esa línea iremos trabajando. Nuestro compromiso va a ser ponerlo en marcha, pero le diré que irá en función de contar con el mayor consenso, la aprobación y el

apoyo de las entidades con las que vamos a trabajar.

En relación al punto uno, el tema del Banco de Alimento y la Red, le diré que ya se han llevado varias reuniones de coordinación con la Consejería y a través de esas entidades para una mayor agilización para ver cuál es la situación actual y cuáles eran las necesidades de esas entidades de allí. Le puedo adelantar que a través de Cruz Blanca, de un convenio que firmaremos en breve por el tema de alimentos, lo vamos a enfocar a aquellas otras necesidades de alimentos que hasta el momento no se podían llevar acabo, como a través de los excedentes europeos sólo teníamos los alimentos no perecederos, pero con la firma de este convenio vamos a poder hacerlo con alimentos perecederos. Hay dos cuestiones que nos parecen muy importantes, que las familias pudieran tenerla en su cesta de la compra y era poder disponer de carne y de pollo. Se ha hablado con la empresa para que no nos pongan ningún problema cuando le vaya a facturar a Cruz Blanca y ésta a su vez le proporcionará los vales que necesiten las otras entidades con las que también se está trabajando.

Trabajamos en el tema de los usuarios para ver qué posibilidades hay de que se conozcan con quienes estamos trabajando para evitar duplicidades. Saber cuáles son los recursos que nos hace falta para tener un sitio específico, donde se concentren todos esos excedentes, toda la recogida de alimento, de ropa, de enseres que se puedan dar a los ciudadanos que lo necesiten. En esa línea también estamos trabajando.

En relación con la suscripción de grandes superficies, comentarle que como ya hay algunos convenios con grandes superficies que lo tienen a través del Banco de Alimentos, estamos trabajando en esa línea para aprovecharla y veremos los recursos que hacen falta, los pondremos a disposición de esta entidad. Una de las superficies que se ha ofrecido es Carrefour, está trabajando para poder traer los excedentes a Ceuta.

En relación al tema del Consejo de Entidades Sociales, le adelanto que para el mes de octubre tendremos la reunión o la convocatoria de la comisión de seguimiento del segundo Plan de Inclusión, con una evaluación del primer semestre después de la aprobación del mismo, y yo creo que ahí podremos tratar la creación o puesta en marcha del Consejo de entidades. Evidentemente no va a ser de inmediato porque hay algunos pasos y algunos trabajos que hacer antes de la misma, como el de elaborar un reglamento por el que se vaya a regir ese Consejo, etc.

En relación a la creación de la Plataforma de Voluntariado Ceutí, esta Consejera y este Gobierno se la transmitirá a las distintas entidades y si no hay ningún impedimento, que no creo que lo haya, lo podremos poner en marcha.

Por lo tanto, el voto del Gobierno va a ser favorable, pero con la coletilla, que usted también ha comentado, de que se lo trasladaremos a las entidades sociales de la Ciudad y procuraremos llegar a lo más que podamos.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Le agradezco a la Sra. Consejera el sentido del voto anunciado y la forma en la argumentación. Me quedo con su afirmación de que es difícil, pero no imposible.*

Obviamente, cuando planteamos mociones de este tipo, donde implicamos a terceros que no tienen voz en el foro, pues hay que tener siempre la reserva de saber si van a querer o no participar. Pero como usted dice, a mí tampoco me cabe ninguna duda de que van a ser ágiles en la colaboración cuando se le plantee la cuestión.

Quizás un poco más de duda, en el sentido de la posibilidad real si no participa el Gobierno. Pero nuestra opinión, participando el Gobierno de forma directa en ese convenio que se establezca con las grandes superficies, para que los productos perecederos o de primera necesidad, no sólo los alimenticios que ceden y que van a ser tirados, pues que podamos aprovecharlos y recogerlos. Si el Gobierno es en primera persona quien se dirige, quien se compromete a hacer esa recogida, seguro que vamos a tener muchas más posibilidades de éxito en ese convenio.

No podemos permitir que se tire nada en estos momentos. A las empresas ya no les vale, pero podemos ponerlo en valor todavía para que las personas lo puedan aprovechar.

Estaremos atentos y colaboradores en lo que necesiten para ponerlo en marcha.”

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.-Dación cuenta de los decretos promulgados durante los meses de julio y agosto (desde el nº 7.539 hasta el nº 9.779).

El ilustre Pleno de la Asamblea quedaba enterado de los mismos.

E.2.- Interpelaciones.

E.2.1.- Interpelación presentada por D^a. Fátima Hamed Hossain, diputada del Grupo Político Caballas, relativa a razones por las que no rescinde el contrato de venta de la parcela de Huerta Molino imponiendo las penalizaciones previstas.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Se solicita al Gobierno que explique al Pleno de la Asamblea las razones por las que no rescinden el contrato de venta de la parcela de Huerta Molino imponiendo las penalizaciones previstas.”

Sra. Hamed Hossain: *“La primera interpelación con la que vamos a comenzar es con respecto al oscuro expediente de enajenación de la parcela “R3 de Huerta Molino”.*

Antes de solicitarle las explicaciones pertinentes a la Consejera de Fomento, quisiera resumir el camino que ha seguido este expediente y que traemos aquí fotocopiado. Una de las primeras cosas que encontramos y que llama ligeramente la atención es un informe que se hace por encargo verbal en el que se valora la parcela en más de tres millones de euros,

concretamente 3.372.515,52, con fecha de 12 de enero del 2011. Sin ningún motivo, sin ninguna justificación, aparece a continuación otro informe en el que se valora la misma parcela, en las mismas circunstancias por 2.978.782,53 euros, con fecha de 1 de febrero. Hay una diferencia de casi 400.000 euros entre los dos informes. Curiosamente aparece un informe del Interventor en el que cita hasta tres informes, aunque personalmente solamente he encontrado dos en el expediente, que son los que he citado.

¿Por qué cito lo de los tres millones de euros? Porque en el pliego de cláusulas administrativas, punto tercero, que es donde se hace referencia a la Ley de Contrato del Sector Público, se establece que corresponde a los alcaldes y a los presidentes de las entidades locales enajenar el patrimonio, cuando el valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni el importe de tres millones de euros. En el primer informe se supera y en el segundo ya no. No sabemos por qué. En caso de superar le corresponde esa potestad al Pleno.

El único licitador lo hace con una oferta de tres millones de euros, mayo del 2011. En septiembre del 2011 el adjudicatario solicita una prórroga. El tres de septiembre aparece un informe técnico al respecto, en el sentido de entender las conclusiones, que no procede la prórroga aunque sea el órgano de contratación el que deba pronunciarse al respecto. Y en el caso de que el órgano de contratación se pronuncie y acceda a esa prórroga debe determinar cuál va a ser el plazo de la misma y a la vez prever una serie de medidas ante un posible incumplimiento.

Más curioso todavía resulta que el mismo día, 3 de septiembre, aparece un decreto del que hoy nos ha honrado con su presencia durante un rato, el entonces Consejero de Hacienda y Recursos Humano, en el cual se hace total y absolutamente caso omiso del informe técnico que se cita. En ese sentido dicta esta resolución en la que autoriza esa prórroga por un plazo de seis meses.

En febrero del 2012, el Sr. Interventor de la Ciudad emite un informe en el que se dice que el Decreto por el que se concede la prórroga carece de validez, porque se basa en la eventual existencia de una laguna contractual que no se comprueba y que lo que en realidad se produce es una alteración unilateral de los pliegos que rigen la selección de comprador para la venta de la parcela y que, en definitiva, en las conclusiones la modificación del régimen de pago previsto supone una alteración de un elemento esencial del contrato.

En marzo del mismo año 2012 la empresa adjudicataria presenta un escrito instando la anulación por un error en la medida y valoración inicial.

En abril, la técnico, según se relata y consta por escrito, recibe instrucciones verbales para iniciar los trámites que indicaba el interventor, y con los que ella misma coincidía en un primer momento (el año anterior), y termina diciendo la técnico que lo que procedía era aplicar el informe del Interventor con el que coincide plenamente en el sentido de instar a la formalización del contrato en el plazo de una semana.

Junio del 2012 la empresa adjudicataria presenta una reclamación previa en la que le solicita la resolución de la adjudicación, la devolución de las garantías prestadas e

indemnización por daño y perjuicios, de nada más, nada menos que 600.000 euros, Sra. Consejera. Dice cosas tan importante y llamativa como que la diferencia en los informes, respecto a la edificabilidad, sólo pueden deberse a una maniobra para maquillar el precio final de la parcela. Concluye diciendo que de haber conocido la realidad urbanística, no hubiese pujado por la misma. Incluso, aparece en el expediente el informe X, un informe de lo más extraño que he visto en mi actividad política. Es un informe sin numerar, es el informe nº XX/12, sin firmar, lo único que pone es "Ceuta, 1 de Agosto, el Arquitecto". No sabemos quien es el arquitecto, y según él mismo dice que usted como consejero le solicita un informe sobre si al menos consta en el pliego de condiciones la edificabilidad que se enajenó. Lo último que he encontrado en el expediente es que tras una reunión se vuelve a proponer que se resuelva el contrato.

Esto es un resumen que he intentado hacer muy somero para aclarar todo lo que hay en ese expediente. Creo que hay muchas sombras, Sra. Consejera. Entendemos que ante semejante expediente en el que se hace caso omiso de los informes técnicos, en el que hay irregularidades como la del último informe que le acabo de citar, sin número y sin firma, en el que un consejero se salta la recomendación del Interventor y de la técnico, en el que se dilatan los plazos sin justificación alguna y en el que el adjudicatario insta la anulación, además de presentar una reclamación previa por daño y perjuicio de 600.000 euros. Entiendo que usted tiene que decir algo. Por cierto, me ha gustado escucharla esta mañana decir que tenemos los mejores técnicos, pero considero que es una lástima que no utilicen ustedes sus informes siempre, sino sólo cuando convenga."

Sra. Román Bernet: *"Vamos a comenzar un poco por el final, Sra. Hamed. Vamos intentar poner luz, ya que después también hablaremos en una interpelación de alumbrado, a esas sombras que ustedes..."*

¿Por qué vamos a empezar por el final? Porque usted ha hecho un recorrido por el expediente, pero no sé si intencionadamente o no, ha omitido algunos escritos e informes de absoluto interés. Por poner algún ejemplo, ha omitido usted, con fecha 30 de abril la Ciudad le remite escrito al adjudicatario dándole una semana para escriturar y pagar o hacer frente a la resolución y a las penalizaciones previstas. Probablemente entre lo farragoso del expediente se le ha podido pasar, pero sí hay que hacerlo constar.

En cuanto al asunto que usted ha comentado del último informe que aparece con el nº XX y precisamente con 1 de agosto y que pone el arquitecto... No hace falta que me lo enseñe porque lo conozco absolutamente. Fijese usted lo oscuro que somos, que hay transparencia total porque ese es el borrador al que yo le voy a hacer referencia como final del expediente, que después vamos a hablar. Ese es el borrador que, obviamente, el arquitecto le pasa a la técnico jurídico para que a raíz de ahí, digamos, desengrane el ovillo. ¿Y por qué? Por empezar por el final, porque la primera parte del expediente creo que está muy clara. El inicio no lo voy a volver a explicar porque usted lo ha explicado muy bien. Es una enajenación que comienza por diciembre del 2010 que es cuando empieza el expediente. Efectivamente, en un principio hay dos informes, pero fijese usted si hay dos informes de valoración que hay hasta tres, porque el tercero que es el que usted tiene en sus manos como borrador, tampoco coincide con los dos anteriores. Quiere decir que cada técnico ha hecho la valoración, no sé si en función de criterios diferentes, porque no soy arquitecto ni pretendo serlo, pero son los

que van haciendo según se van planteando las diferentes vicisitudes del expediente.

Por lo tanto, para que los ciudadanos tengan muy claro que no hay ningún tema oscuro, que no hay nada que tengan que ocultar, sino que es un expediente de los muchos que ocurren, cuando se trata de enajenar una parcela, cuya cuantía es importante para la ciudad y, evidentemente, se van desarrollando el expediente de una manera farragosa como ocurre casi siempre en Administración. Quizás lo deberíamos hacer más fácil, pero es la realidad de cómo ocurren los expedientes y no creo que sea malo ni bueno que aquí lo exponamos, sino que efectivamente es un expediente que en un momento determinado se enmaraña.

¿Dónde se enmaraña el expediente exactamente? Cuando se produce el momento de prórroga, que como usted muy bien ha dicho, aunque había un informe del Interventor, después el órgano de contratación es el que tiene la capacidad legal o no de darle esa prórroga, que después, como usted muy bien ha indicado, es dicho por el Interventor que no se le debía haber dado, y es cuando se envía ese escrito, al que usted no ha hecho referencia y yo sí lo he hecho, en el que se insta al adjudicatario a que acuda a Notaría, escriture y pague el precio que venía en el pliego. A partir de ahí, efectivamente usted lo ha definido muy bien, hay exactamente dos reclamaciones: una en la que pide la anulación, y otra en la que además pide efectivamente la resolución y además solicita una serie de indemnización.

Decirle, Sra. Hamed, que hemos llegado al final del expediente, que como usted sabe y tiene en sus manos, existe un borrador del arquitecto y que ese borrador ya es informe, ya ha cobrado cuerpo, tiene su número, está firmado por el arquitecto que lo ha realizado, del cual no tengo ningún problema en darle después la referencia de nombre porque no hay ningún interés en ocultar absolutamente nada, pero es un técnico de la casa y no me gusta hacer referencia en nominarle en este caso. Existe ese informe, a continuación ese informe, como usted sabe y conoce y sino yo se lo adelanto, ha pasado a los técnicos jurídicos de la casa que han realizado ya un informe jurídico y una propuesta de resolución que está sencillamente a falta de firma y de visto bueno por parte de la Intervención y la Secretaría que como usted han tenido parte activa en este expediente. No dude, en absoluto y en ningún momento, que la resolución del expediente serán de acuerdo a como los técnicos y las normas jurídicas y legales nos marquen que deban de serlo. No tenga usted ni la más mínima duda de que eso va a ser como yo le digo.”

Sra. Hamed Hossain: “Me sigue quedando la duda de cuál es la resolución que usted ha adoptado al respecto. Si usted no la quiere manifestar aquí, yo creo que es de justicia, tanto para los diputados y diputadas aquí presente, como a los ciudadanos que quieran hacerse eco de la misma.

Quiero comentarle que usted dice que insta a la empresa el 30 de abril, estamos prácticamente a finales de septiembre. Dice que con el informe el “triple X “ serían tres y realmente serían cuatro, porque el interventor el 24 de mayo del 2011 ya cita tres informes. Luego si quiere se lo paso y sinceramente me sigue pareciendo que es un expediente con demasiado oscuridad.”

Sra. Román Bernet: “Sra. Hamed, el escrito del 30 de abril en el que se insta la propiedad a acudir a escriturar es obviamente previo a la reclamación que da lugar a ese último

informe porque lógicamente hay que atender a los ciudadanos y hay que terminar los procedimientos enteros, porque si después vamos dejando reclamaciones sin resolver, ustedes vienen aquí y nos dicen que no está terminado el expediente. De cualquier manera, le vuelvo a decir que no tenga absolutamente ninguna duda que el expediente terminará y lo hará de acuerdo a la normativa legal.”

E.2.2.- Interpelación presentada por D^a Fátima Hamed Hossain, diputada del Grupo Político Caballas, diputada del Grupo Político Caballas, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por ACEMSA en relación con el suministro de información de la Comandancia de la Guardia Civil.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Se Solicita al Gobierno que explique al Pleno, las actuaciones llevadas a cabo por ACEMSA en relación sobre el consumo de agua de contratos familiares de Guardias Civiles.”

Sra. Hamed Hossain: *“Espero que en esta segunda interpelación sea un poquito más clara la Sra. Consejera y nos dé una respuesta más concisa.*

Esta segunda interpelación está relacionada con la Empresa Municipal del Agua y con la presunta cesión de datos personales de muchos abonados, que son Guardias Civiles, que se ha hecho la Comandancia de la Guardia Civil.

A la vista de que ello puede suponer una vulneración en cuanto al deber de proteger los datos personales que utiliza ACEMSA, son muchos los Guardias Civiles que han interpuesto una denuncia de estos hechos ante el director de la Agencia Española de Protección de Dato. Solicitan el inicio de un expediente sancionador. Hay que tener en cuenta que la Ley Orgánica de Protección de Dato considera como infracción grave la vulneración del deber de guardar secreto a cerca del tratamiento de los datos de carácter personal y que este tipo de infracciones, las graves, pueden ser sancionadas con multa de 40.001 euros a 300.000 euros.

A la vista de todo ello y de la posible negligencia y la custodia y protección de datos de carácter personal, es por lo que solicitamos que nos aclare qué actuaciones se han llevado a cabo con respecto a este asunto.”

Sra. Román Bernet: *“Sra. Hamed, voy a intentar ser lo más explícita posible. La información que se remite a la Comandancia de la Guardia Civil tiene su origen en un oficio que recibe el Sr. Director Gerente de ACEMSA con fecha 4 de mayo, y en el cual se solicita dirección de vivienda y número de contador, a ella adjudicado, de los diferentes contadores ubicados en los pabellones de San José, San Amaro, el Tarajal y Cabrerizas Altas. Todos ellos propiedad de la Guardia Civil. Eso es la información que nos solicita con un oficio la Guardia Civil y es la información que se le remite a la Guardia Civil. Pero además usted ha comentado que ha habido varios Guardias Civiles que han acudido en defensa de sus intereses a la denuncia por vulneración de la protección de datos. He de decirle que, como usted entenderá,*

la Guardia Civil que además es garante de derechos y libertades de todos nosotros, obviamente, cumple y hace cumplir las leyes, como no puede ser de otra manera.

La información que solicita es una información legítima, porque es la propia Guardia Civil la propietaria de esos pabellones militares, pero además usted conoce como yo, porque para ello tiene titulación y ejerce, que el artículo 31 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común habla de la capacidad o la cualidad de interesado. Obviamente cómo no va a ser el interesado el propio propietario de esa vivienda. Pero es que además a mayor abundamiento, el 37.3 del mismo texto legal habla del acceso a los documentos de carácter nominativo que sin incluir otros datos pertenecientes a la intimidad, obviamente sin incluir ningún otro dato. Diferente hubiera sido que hubiéramos aportado los datos de filiación o personales de los ocupantes de esos pabellones, pero en ningún momento se hace eso, lógicamente. Pero es que además cumple con el requisito del art. 82 del mismo cuerpo legal.

Usted ha hecho referencia a la Ley de Protección de Datos, 15/99, usted conoce como yo que hay un artículo 24 en esa Normativa que excluye taxativamente una serie de cuestiones, justamente, las que nos ocupa en este caso. El artículo dice: "Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 5 de la citada Ley no serán de aplicación cuando la información al afectado impida o dificulte gravemente el cumplimiento de las funciones de control y verificación de las Administraciones Públicas o cuando afecte a la Defensa Nacional, a la Seguridad Pública o a la persecución de infracciones penales o administrativas".

Se produce de oficio la solicitud de los datos de los ocupantes de las viviendas como consecuencia de una investigación abierta por una posible suspicacia que existía en cuanto a los ocupantes de esas viviendas. Usted conoce como yo que hay una cosa que se llama fraude de Ley y es en la que creo, si no me equivoco, que pudiéramos estar incurriendo en caso de no haber dado esos datos. ¿Por qué? El fraude de Ley está definido, como usted perfectamente sabe y conoce, como la vulneración de la Norma Jurídica al amparo aparente de otra Norma o Disposición diversa. Es decir, amparandonos en la Protección de Datos evitamos continuar con una investigación que se está haciendo para esclarecer un bien que es de todos nosotros. Porque lógicamente el Patrimonio de la Guardia Civil, es de todos nosotros. Y parece ser que había, dice así concretamente: "En relación a la denuncia presentada en esta Unidad sobre presuntas irregularidades sobre ocupación de pabellones de la Comandancia de la Guardia Civil".

Por lo tanto, usted entenderá que en aras de toda esta normativa que le he citado y, por supuesto, de la colaboración que nos debemos, y haciendo expresa protección de los datos de filiación, no teníamos más remedio que remitir la información que en su día se remitió y que, por supuesto, está a su disposición como la de cualquier otro diputado que quiera saber exactamente qué tipo de documentación se remitió."

Sra. Hamed Hossain: *"Usted hace referencia a la Orden Reguladora de Pabellones de la Guardia Civil que es a la que se alude en ese escrito que usted tiene que es del 2005, ¿verdad? En esa Orden Reguladora se habla de la custodia de esos pabellones, pero el contrato del agua es personal entre el individuo que ocupe esa vivienda y la Empresa Municipal del Agua. En ese sentido, esa misma Orden del 2005 establece que la Dirección General de*

la Policía y de la Guardia Civil asumiría los gastos que correspondan en relación a los suministros, en este caso estaría incluido el del agua, en relación a los pabellones desocupados. Con respecto a los ocupados, cualquiera que tenga el contrato del agua con ACEMSA, lo que hace que se les cobra por domiciliación bancaria o bien porque vayan personalmente.

ACEMSA ha puenteado el consentimiento de esas personas a ceder sus datos. Usted ha citado algunos artículos de la Ley Orgánica de Protección de Datos, yo le voy a citar, por ejemplo, el art. 4.2 que dice: "Los datos de carácter personal, objeto de tratamiento no podrán usarse para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogido". Art. 10 que habla del deber de secreto, o el art. 11 que se refiere a la comunicación de datos.

En todo caso, lo que sí que le digo es que espero que dentro de unos meses no tengamos que llevarnos las manos a la cabeza porque la Agencia Española de Protección de Datos les haya sancionado, y que al final, por desgracia, sería una sanción que repercute en el bolsillo de toda la ciudadanía."

Román Bernet: "Yo, evidentemente, espero como usted que eso no ocurra, pero espero que no ocurra porque está suficientemente avalado.

Usted ha hecho ahí en la segunda intervención una serie de alusiones a normativas en la que usted misma, aunque no lo quiera reconocer me está dando la razón, porque desde luego en ningún momento ha rebatido usted que sea una de las informaciones, por un lado, recogida expresamente en las excluidas de la protección del art. 24. Usted si vuelve a repasar sus apuntes verá que son art. previos y no ha llegado a la exclusión.

Y desde luego, nosotros en ningún caso hemos dado datos de individuos ni datos personales. Ya sabemos que el contador está a nombre de una persona física, pero lógicamente nosotros esos datos no lo hemos dado. He comenzado diciendo que hemos dado exactamente el número de pabellón y el número de contador, y evidentemente esos datos, como usted puede entender, lo que hace la Guardia Civil es cruzarlo con las adjudicaciones de pabellones. Pero yo no puedo saber, porque además no se lo facilito, el número de contador que le estoy facilitando a qué persona física pertenece, si es o no miembro del cuerpo de la Guardia Civil o familiar o amigo o cualquier otra condición."

E.2.3.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a demora de la puesta en marcha de los planes de empleo.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

"Se solicita al Gobierno que explique al Pleno las razones que han llevado a demorar la puesta en marcha de los planes de empleo, por qué no se cumple el acuerdo plenario de que sean gestionados por la Ciudad, y sobre todo, por qué no se han modificado los criterios de selección manteniendo la antigüedad como filtro previo, lo

que impide el acceso a un gran número de paradas que sufren situaciones auténticamente angustiosas.”

Sr. Mohamed Alí: *“Desgraciadamente los planes de empleo constituyen un elemento clave de la política social que se desarrolla en nuestra Ciudad. Digo desgraciadamente porque todos pensábamos que los Planes de Empleo tenían un carácter transitorio en la vida laboral de una persona y que eran mecanismos para que todas estas personas merecedoras de los planes de empleo pudieran buscarse sus opciones reales en el mercado laboral. Esto no ha sido así, y hemos visto como año tras año, los planes de empleo es el medio de subsistencia de muchísima familias en esta ciudad.*

Hoy por hoy, todos sabemos que hay más 13.000 parados en Ceuta, que el umbral de la pobreza supera el 40% y, por lo tanto, yo creo que son argumentos suficientemente de peso para poner de manifiesto y poner encima de la mesa la importancia que tiene todos los programas y medidas de protección social, incluido por supuesto los planes de empleo.

Por lo tanto, el objetivo hoy por hoy de estos planes de empleo es mitigar el daño que el paro y la pobreza ocasionan en miles de ceutíes hoy por hoy.

Por lo tanto, debemos destacar todos que hay que sacar la mayor rentabilidad social a los planes de empleo.

En este Pleno se ha debatido y se ha aprobado con el voto favorable del Gobierno el hecho de que los Planes de Empleo fueran gestionado por una única administración, en este caso la nuestra, de cara a destacar su capacidad organizativa, económica y funcional; y por entender todos, al menos así constaba en ese Acuerdo Plenario, que estábamos en una mejor disposición que la Delegación de Gobierno.

Hoy por hoy, ese Acuerdo Plenario de tan sólo hace unos meses se han ninguneado con la pasividad o el beneplácito del Gobierno. Y además de eso, todos y cada uno de los compromisos que se han ido adquiriendo en esta Cámara, en este Pleno, en relación a los planes de empleo, han caído en saco roto. Por ejemplo, aquí se ha debatido con la Sra. Bel y ha sido aprobado por el Gobierno con el beneplácito de la Consejera competente, la Sra. Yolanda Bel, el hecho de que los criterios de selección iban a ser la mayor medida posible consensuado por todos los grupos representativos en esta Asamblea. Cosa que no se ha hecho.

Hoy por hoy, los criterios de selección han sido aprobados por el INEM y se mantienen de forma idéntica a como los hacía la Administración anterior. Cosa cuestionada por el Gobierno de la Ciudad en este Pleno hace unos meses.

Por lo tanto, desde Caballas lo que pretendemos es que se nos aclare los motivos reales de la demora en la puesta en marcha de los planes de empleo. ¿Por qué no se cumple el acuerdo plenario para que los planes de empleo sean gestionados en su totalidad por la Ciudad Autónoma y, sobre todo, por qué no se han modificado los criterios de selección manteniendo la antigüedad como filtro previo?

Esto de la antigüedad impide el acceso a un gran número de parados que sufren situaciones auténticamente angustiosas. Y me voy a mojar, Sr. Martínez, porque sé que me lo va a destacar con el tema de la antigüedad. ¿Qué preferimos...? Esto va a generar polémica, pero luego lo aclararé. ¿Qué preferimos al parado o parada que han despedido de un supermercado o de la construcción, o a la mujer del capitán o del teniente que lleva cuatro años apuntada en la lista del INEM? Cuando el parado de la construcción o la parada del supermercado con su ingreso mantiene a toda su familia, cuando la cónyuge del militar tiene ya un ingreso en casa. Ese es el debate que nosotros hemos querido generar con los criterios de selección. La antigüedad tan cacareada por todos aquí genera situaciones de desigualdad porque con la excusa de la antigüedad se está primando varios sueldos en una casa, cuando en otras muchas casas no hay ni un solo ingreso. Y por eso nosotros nos planteábamos que los criterios de selección fuesen consensuados de cara a que hubiese como mínimo un salario en cada uno de los hogares de Ceuta. No que hubiese dos, tres salarios en un hogar, y en muchos otros ninguno.

Por lo tanto, nos gustaría, Sr. Martínez, que ustedes aclararan todas estas dudas e incertidumbres generadas por la pasividad de su Gobierno, después de tener un Acuerdo Plenario aprobado aquí y ninguneado por la Administración General del Estado.”

Sr. Martínez Arcas: *”Intervengo en este punto por la ausencia de la titular del Área, la Consejera de Empleo, que obviamente defendería con éxito la propuesta y la posición del Gobierno y daría cumplidas respuestas a las inquietudes que plantea la Coalición Caballas. No obstante, por la información que se me remite, a continuación procuraré dar cumplida satisfacción a la interpelación que plantea la Coalición Caballas.*

En cuanto a la demora en la puesta en marcha de los planes de empleo debo decirle que fundamentalmente la demora y la puesta en marcha de los mismos es consecuencia de la tardía aprobación de los Presupuestos del Estado. Como usted sabe, Sr. Mohamed, lo habitual era que los planes de empleo entraran en funcionamiento a los seis, siete meses de la aprobación de los Presupuestos del Estado. La práctica era que los planes de empleo empezaban en el mes de junio, julio, incluso, algunos años más tarde del ejercicio presupuestario en curso. En este caso, los Presupuestos Generales del Estado se aprobaron en el mes de junio y estoy en disposición de anunciarles, porque así se me garantiza desde los servicios de empleo, que el uno de noviembre estarán operativos, cuando menos, la primera parte de los planes de empleo, la que seguro que va a ejecutar la Ciudad Autónoma de Ceuta. El uno de noviembre, por tanto, estará en marcha como mínimo esa primera parte de los planes de empleo que es la que seguro va a ejecutar la Ciudad y que dará cabida aproximadamente a 320 trabajadores.

En relación por qué no se cumple el Acuerdo Plenario de que sean gestionado por la Ciudad, yo creo que todavía no hay una resolución definitiva a esa cuestión. Sr. Mohamed, esa es la verdad. Hay una parte que indudablemente va a gestionar la ciudad, ya se lo confirmo yo, por importe de tres millones de euros. Y no está claro, probablemente se aclare a lo largo de esta misma semana, si los 9.000.000 de euros restantes que se van a destinar a política activa de empleo de la ciudad, van a ser gestionado por la Ciudad Autónoma de Ceuta o por la Delegación de Gobierno. Es una cuestión meramente de técnica presupuestaria, puesto que es una cuestión de interpretación sobre si la partida habilita o no la posibilidad de que sean

gestionado por la Ciudad Autónoma de Ceuta o no, y en tal caso, evidentemente se gestionaría por la Delegación de Gobierno. Pero ello no debe ser un obstáculo para que la gestión y los objetivos pretendidos se cumplan.

En primer lugar, los 12.000.000 de euros van a llegar a la Ciudad Autónoma de Ceuta, sea cuál sea la resolución definitiva de esta cuestión administrativa, para la puesta en marcha de planes y política activa de empleo, y ello va a suponer que más de 1000 personas se puedan acoger a estos planes de empleo, independientemente de que la entidad contratante sea al final la Ciudad Autónoma de Ceuta o la Delegación de Gobierno.

Por otro lado, también existen fórmulas para que ese impacto social, aprovechamiento social o mayor productividad social que pudieran tener la puesta en marcha de los referidos planes de empleo, creo que existen posibilidades que ya se han utilizado en otras ocasiones de convenio de colaboración entre ambas administraciones para que incluso, aún siendo contratado formalmente por la Delegación de Gobierno, se pudiera llevar a cabo actuaciones que estuvieran más en el ámbito municipal que en el de la propia Delegación de Gobierno, luego esa cuestión también estaría en el hipotético caso de que fuera así solventado.

La cuestión financiera (que además también después en la interpelación del Grupo Socialista, si es menester reiteraré la respuesta) de cómo se van a asumir los gastos de funcionamiento del plan de empleo en su conjunto, precisamente esta mañana en el expediente de modificación de crédito hemos aprobado un incremento en las transferencias a los gastos de funcionamiento del Área de Empleo, precisamente para dar cobertura a la logística, uniformidad, etc, etc..., de los cerca de los trabajadores que se van a ver afectados por el plan de empleo.

Decirle también, en cuanto a los criterios de selección, yo no quiere deshacer un poco las responsabilidades, es cierto que el objetivo del Gobierno era el que era y es el que es; es intentar dar un mayor enfoque social a los planes de empleo. Pero también es cierto que chocamos con una normativa vinculante por parte de las administraciones y que es preceptivo modificar para poder cumplir los objetivos que se aprobaron en este Pleno. A ello nos disponemos desde el Gobierno de la Ciudad, se está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Empleo que también comparte esa sensibilidad y comparte la oportunidad de modificar los criterios de selección de beneficiarios, pero lo cierto es que a fecha de hoy, o cuando menos, desde el punto de vista de la interpretación de la Dirección Provincial, los criterios de selección son los que son.

No obstante, también debo decirle, Sr. Mohamed, no decaemos en nuestro objetivo de que cada vez tenga un carácter más social, los criterios de selección de los beneficiarios. Estamos trabajando sobre esa opción y sobre la pertinente modificación normativa, en su caso, pero hay que reconocer un avance en relación con lo que había en años anteriores.

Así le diré que, de conformidad con lo acordado en la Comisión Provincial de Empleo, para los planes de empleo en su conjunto se establece: un cupo del 13% para personas sin renta, que en definitiva son aquellas personas que, hoy por hoy, son beneficiarios del IMIS; un cupo del 7% para discapacitados, incrementándose lo que había en años anteriores; un cupo del 2% para personas que están en una situación de tercer grado en régimen disciplinario; un

cupo del 2% para drogodependientes; un cupo del 2% para personas víctimas de violencia de género; un 3% para personas que están en la RAI . Y además se establece también una cuestión que creo que es absolutamente necesaria, estratégica, un cupo indefinido para aquellas personas mayores de 64 años que no tengan la cotización suficiente para tener una pensión contributiva al cumplir los 65 años en edad de jubilación. Creo sinceramente que esta es una gran decisión porque lamentablemente hay muchas personas que llegan a la edad de jubilación, y es una cuestión social obviamente, sin tener la cobertura necesaria para tener una pensión contributiva. Luego es una gran medida que se le dé la oportunidad de que a través del plan de empleo coticen los meses necesarios para tener derecho y acceso a esa pensión.

El resto de criterios, en cuanto a la distribución y selección, se aplicarán las estadísticas del INEM, es decir, serán proporcionales a la estructura del paro en nuestra ciudad. De tal manera que un 60% serán mujeres, un 40% serán hombres y así en todos los parámetros en cuanto a edad o en cuanto a formación, etc, etc.

Por último decirle que desde el punto de vista del plan de empleo de la Ciudad va a ser íntegramente cubierto por jóvenes menores de 30 años. Creo sinceramente que esa es una opción y una buena decisión, y estoy seguro de que ustedes aplaudirán la misma y compartirán la bondad de la misma.

Espero haberle dado respuesta a las cuestiones que usted me ha planteado en relación con la puesta en marcha de los planes de empleo.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Martínez, es cierto que usted no es el consejero competente en este Área, que está ausente la Sra. Bel, pero debe usted saber (entiendo que lo sabe, que se lo habrá comunicado ella) que parece increíble que ustedes no hayan sido capaces de transmitirle a la Administración General del Estado la necesidad de cambiar los criterios de selección, siendo el Partido Popular el que sustenta el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Ciudad. Esta incapacidad ha sido puesta de manifiesto por la Sra. Bel en una reciente reunión con los grupos de la oposición en donde manifestaba su impotencia en la comisión ejecutiva del INEM para plasmar los criterios de selección que queríamos consensuar en esta cámara.*

Le decía que nuestra Institución, la Asamblea, la Ciudad Autónoma, la Asamblea ha sido ninguneada. Sr. Martínez, nosotros defendemos que ante esta disyuntiva que no tiene nada, absolutamente nada y que lleva diez años apuntada en el INEM, me quedo con quien no tiene absolutamente nada. Nosotros decimos que quien no tiene ningún ingreso sea preferente en los criterios de selección de los planes de empleo. La Sra. bel dice que comparte la idea, pero que es imposible la comisión ejecutiva del INEM, que Madrid.... Parece que gobierna Esquerra Republicana de la Nación. Yo no lo entiendo.

Y después dice usted que se ha retrasado el Presupuesto General del Estado, que usted ha dicho en anteriores intervenciones suyas que fueron aprobadas en junio, que a principios de este mes la consejera competente y su consejería no sabían absolutamente nada de los planes de empleo. Esta usted manifestando, hoy con rotundidad en Sede Parlamentaria, que se van a iniciar los de la Ciudad, que no los de la Delegación de Gobierno, el uno de noviembre. Ya veremos a ver que pasa con los de la Delegación de Gobierno, que como usted

sabe, tienen una fecha tope que es el 31 de diciembre de este año.

En definitiva, nosotros creemos que ha habido una mala gestión de algo que pretendíamos fuese importante para nuestra Institución, que era la asunción de los planes de empleo, así se aprobó en esta Cámara con el voto favorable del Gobierno. Los planes de empleo no van a atender a las familias más necesitadas de esta ciudad, seguimos incurriendo en el mismo error, cada uno con el nivel de responsabilidad que tiene, sobre todo el Gobierno, y finalmente hay una incertidumbre con el montante importante del plan de empleo porque no sabemos cuándo se va a iniciar. Usted no está en condiciones de decirnos hoy cuándo se va a iniciar, simplemente se atreve a decir hoy que los de la Ciudad se van a iniciar el 1 de noviembre. Y toque usted madera, porque yo le digo a usted que hace dos semanas la Sra. Bel no estaba en condiciones de decirnos que los planes de empleo de la Ciudad iban a empezar el 1 de noviembre. Por lo tanto, yo creo que ante este desbarajuste generalizado está más que justificada la interpelación, y pese a que usted ha hecho un esfuerzo por responder, y pese a que éste no es un órgano competente, no podrá usted negar que la participación y la gestión del Gobierno en esta cuestión tan importante como los planes de empleo ha sido nefasta, mala y deja mucho que desear.”

Sr. Martínez Arcas: *“No estoy en absoluto de acuerdo con esas aseveraciones tan contundente que usted acaba de hacer. La consejera de Presidencia y de Gobernación, como no podía ser de otra manera, lo que ha hecho es procurar hasta el límite de sus posibilidades conseguir el objetivo y de cumplir el Acuerdo Plenario. Eso es lo que ha procurado.*

Tenemos una norma estricta que hay que modificar, pero si nos pudiéramos ahora en el trámite de modificaciones entonces sí que se perdía los 12.000.000 de euros de los planes de empleo. Y sinceramente ante esa posibilidad es preferible aplicar los criterios vigentes, pero que los 12.000.000 de euros lleguen a Ceuta y que se creen los 1200 puestos de trabajo. Creo, sinceramente, que es preferible como mal menor esa opción, y trabajaremos en la modificación de la norma, porque en esa comisión provincial del INEM, la Ciudad no tiene voto, tiene voz, y evidentemente manifestó cuál era su planteamiento, cuál era su posición; pero no tiene capacidad de cambiar el criterio que no le corresponde.

No obstante, soy consciente de que desde la Consejería de Presidencia y Gobernación, competente por razón de empleo se han hecho todas las gestiones que estaban a su alcance, incluso, conversaciones telefónicas y reuniones con altos cargos del Ministerio de Empleo para poder hacer efectivo lo cumplido en todo el pleno. La alternativa era esperar una posible modificación de la norma que nos haría llevar meses y, consecuentemente, congelar estos planes de empleo y no poder ponerlos en marcha, en tanto en cuanto, se resolviera tal cuestión, o alternativamente, y como mal menor, pelear porque los criterios de selección cada vez tengan una mayor incidencia social. Sr. Mohamed, si usted suma los porcentajes de colectivos en riesgo de exclusión social que van a ser preferente como beneficiario, pues suma aproximadamente un 30%, sensiblemente superior a lo que se estaba aplicando hasta este momento. Y además dentro de este colectivo se encuentran dos en concreto que son muy claramente identificados como personas a las que usted hacía referencia, personas sin ningún tipo de ingresos que son los del IMIS o que son los que están en la renta activa de inserción. Consecuentemente creo que si se le da cobertura, que se le dará, prácticamente a todas las personas que están en el IMIS y se dará cobertura a las personas que están en la renta activa

de inserción, sinceramente, Sr. Mohamed, una parte del problema se estará tajando con cargo a los planes de empleo.

No obstante, insisto, desde el Gobierno de la Ciudad seguiremos trabajando en la modificación de la normativa que permita y habilite la posibilidad de que en futuras ediciones del plan de empleo se puedan priorizar criterios antes que la antigüedad, como son los criterios sociales y efectivamente atender sobre todo a aquellas familias en la que todos sus miembros se encuentren en paro.

No obstante, insisto, creo que el objetivo fundamental, hoy por hoy, es mantener 12.000.000 de euros en materia política activa de empleo que permitirán que más de 1000 personas puedan tener una oportunidad laboral aunque sea temporalmente durante los próximos meses.”

E.2.4.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a razones por las que se ha agotado la partida presupuestaria de gastos de publicidad institucional.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Se solicita al Gobierno que explique al Pleno:

- 1.- Las razones por las que se ha agotado la partida presupuestaria de gastos de publicidad institucional.**
- 2.- Por qué siguen contratando publicidad las empresas municipales.**
- 3.- Por qué no se utilizan un criterio objetivo, público y transparente para conocer cuánto y por qué recibe cada medio de comunicación.”**

Sr. Aróstegui Ruiz: *“La interpelación que hoy presentamos, espero tener más suerte que en las precedentes. Espero que su contestación, a quien le corresponda, sea una contestación como mínimo desde el punto de vista político solvente, independientemente que se pueda discrepar.*

Nosotros presentamos esta interpelación después de haber transcurrido un tiempo suficiente para que ustedes cumplieran un compromiso. Quiero recordarles que el Grupo Coalición Caballas fue, creo que con justicia, extremadamente crítico con la utilización fraudulenta que ustedes hacían del presupuesto municipal para atender a sus intereses electorales.

Voy a recordarles que ustedes utilizaban 2.000.000 de euros bajo el epígrafe de publicidad institucional, para en realidad ganarse el favor de los medios de comunicación y que sus intereses partidistas fueran bien tratados. Esto fue motivo de una polémica en su momento, una polémica dura. A nosotros nos parecía que ustedes eran unos ventajistas, que ustedes

estaban utilizando el dinero de todos los ciudadanos, incluidos los votantes de Caballas para comprar medio de comunicación; y fruto de aquello ustedes asumieron un compromiso. Ese compromiso se basó en tres cuestiones fundamentales:

-Dimensionar de una manera más racional la partida de publicidad institucional.

- Racionalizar el gasto en publicidad y centralizarlo. Significaba eso que las empresas municipales dejaban de convertirse en una especie de coto sin vallar, en el que todo vale porque nadie vigila y nadie sabe lo que pasa allí.

-La aplicación de criterios objetivos. Unos criterios transparentes que permitieran al Gobierno explicar a los ciudadanos por qué gastan más o menos en un medio o en otro.

Este fue su compromiso que nosotros hemos respetado, hemos esperado y creíamos que estaban ustedes dispuestos a cumplir.

Nos encontramos con una reducción, cierta, en los presupuestos. Esa partida se sitúa en 770.000 euros, pero nuestra sorpresa está que esa partida, cuando a penas llevábamos ocho meses, se ha agotado. Quiere eso decir que ustedes no han cumplido su compromiso de reducir los gastos. Han cumplido su compromiso, formalmente, de reducir los gastos en el presupuesto, pero posteriormente siguen ejecutando, aún sin consignación presupuestaria, con lo cual el gasto nadie sabe bien dónde va a llegar. La pregunta primera es bastante obvia: ¿Por qué no cumplen ustedes sus presupuestos?

El segundo compromiso era que las empresas municipales quedaban fuera del reparto de publicidad institucional, también incumplido. Las empresas municipales, unas más, otras menos, siguen consumiendo publicidad.

El tercer compromiso era la utilización de unos criterios objetivos, transparentes y públicos para distribuir la publicidad institucional entre los diferentes medios de comunicación de la ciudad. Esto fue motivo de una propuesta que trajimos a pleno, ustedes la rechazaron y dijeron en su sustitución que a partir de ahora (año 2012) de iba a hacer correctamente y los criterios serían objetivos y transparentes. Pero estamos acabando el mes de septiembre y esto tampoco ha sucedido.

Por lo tanto, el motivo de la interpelación es que ustedes expliquen la razones por las que han incumplido todos y cada uno de los componentes de ese compromiso que asumieron para racionalizar el gasto de publicidad, y que dejara de ser un instrumento a su servicio y fuera al servicio de los ciudadanos, que es lo que siempre debió ser.”

Sr. Martínez Arcas: *“Yo no voy a reiterar aquel debate que, efectivamente, fue un debate desagradable, pero evidentemente es una concepción errónea la que usted tiene de la posición del Gobierno de la Ciudad.*

El Gobierno de la Ciudad en la publicidad institucional hace lo que el resto de administraciones de este país, que es difundir y transmitir mensajes institucionales y campañas institucionales al resto de ciudadanos. Y a tal efecto, hace una dotación presupuestaria, se

asigna en base a una serie de contratos y se transmiten mensajes institucionales de todo calado, desde el horario de apertura de una instalación deportiva, hasta el horario de unas cabalgatas, hasta campañas de sensibilización de índole medio- ambiental, de solidaridad, periodos de pago de tributo, horarios de efectivos o cualquier otro mensaje institucional de relevancia para los ciudadanos. Luego, no estamos en absoluto de acuerdo con esa consideración que hace de manera subjetiva.

Yo me voy a ceñir exclusivamente al tenor literal de la interpelación que creo que procede en este momento, y decirle que no estamos de acuerdo con su valoración de la misma porque usted mismo se estaba dando respuesta a la pregunta que le estaba haciendo al Gobierno. Las tres cuestiones que usted plantea en esta interpelación considero que están cumplidas.

En primer lugar, en cuanto a lo que dice de: “las razones por las que sea acatada las partidas presupuestaria de gasto de publicidad institucional.” Y esto, usted lo ha aislado con un compromiso de reducción en el gasto. Pues mire usted, no se ha agotado la partida de publicidad institucional, de hecho a fecha de hoy tiene un remanente de 212.000 euros aproximadamente (dato del tesorero de la Ciudad). Evidentemente, eso nos permite seguir contratando publicidad institucional de aquí a final del ejercicio.

El compromiso aquel que se asumió en aquel Pleno, de reducir el coste de publicidad institucional, se ha cubierto con crece en este ejercicio 2012. Este año 2012 el gasto real en publicidad institucional va a ser de 800.000 euros menos de lo que fue el gasto real en el ejercicio 2011. Es una reducción del 40% que se acreditará con la contabilidad y con el cierre del ejercicio con los presupuestos cerrados.

En relación con esa cuestión que usted plantea sobre si se sigue contratando publicidad en las empresas municipales. Primero que no se sigue contratando publicidad por parte de las empresas municipales, lo que está vigente y está concluyendo son algunos contratos que no fueron debidamente cerrados o rescindidos durante el ejercicio 2011, y que automáticamente fueron prorrogados. En concreto, en PROCESA con Cealfe y el Faro de Ceuta, y en EMVICESA con Cealfe. Esa es la realidad, Sr. Aróstegui, no se la puedo ocultar. Son contratos que se prorrogaban automáticamente, que así se hicieron porque no se denunciaron en debido tiempo y forma, y que han estado vigentes, alguno de ellos ya han terminados en este ejercicio 2012, y no va a volver a haber más. Ya me encargué yo y se los respectivos presidentes de los Consejos de Administración, de transmitir a los gerentes la obligatoriedad de notificar en tiempo y plazo pertinente la no prórroga y la finalización de esos contratos institucionales. Hablamos de cantidades pequeñas, Sr. Aróstegui, ahora mismo todo es grande, cualquier euro es necesario, indudablemente, pero no es una cuestión que desvirtúe el concepto. El resto de campañas publicitarias que se hacían a través de las Sociedades Municipales desaparecieron de raíz y así seguirá siendo en años sucesivos.

En cuanto a la tercera cuestión de por qué no se utiliza un criterio objetivo, público y transparente, pues como usted sabe, porque fue publicado y fue anunciado el pasado viernes, se aprobó en Consejo de Gobierno el plan de publicidad institucional de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el último trimestre del ejercicio 2012 y el año completo del 2013. Es un plan absolutamente transparente, claro y meridiano, elaborado por técnicos de esta Ciudad, de

reconocido prestigio. Es un plan en el que se establece claramente sobre la dotación presupuestaria prevista en principio para acometer esas campañas de publicidad institucional, estableciendo cuáles son esas campañas institucionales que se pretenden acometer, cuál es la prioridad de las mismas (alta, media o baja), cuál es el criterio de reparto entre los distintos medios de comunicación, cuánto se hará a través de empresa escrita, de emisora de radio, de internet, de la televisión. Esas campañas están diseñadas y serán hechas en función del colectivo al que se pretenda llegar, en función de la sensibilidad. No es lo mismo establecer un anuncio sobre el horario de la cabalgata que parece más oportuno que esté en prensa escrita, en su caso, en internet, que no en la radio que se escucha una vez, y es difícil volver a retrotraer para comprobar a qué hora es la referida cabalgata. Y de igual manera que parece más útil hacer campaña de sensibilización a través de anuncio en televisión o radio, que a través de un anuncio en empresa escrita. En cualquier caso son criterios técnicos los que imperan en ese plan de publicidad, como digo absolutamente transparente, objetivo, establece el porcentaje al azar en prensa escrita, en radio, en televisión y en prensa digital. Un plan que es el primero que se elabora por esta institución, que será susceptible de mejora, que el devenir del ejercicio 2013 nos irá viendo si procede o no procede hacer algún tipo de revisión. Un plan que se basa en el modelo establecido por el Gobierno de España, de este Gobierno y del anterior también, es exactamente una estructura muy similar a la que tenía el Gobierno de España cuando aprobó el plan de publicidad. Un plan que se basa en la Ley de Publicidad Institucional de la Administración General del Estado porque no existe otra ley que establezca los criterios.

En definitiva, entiendo que sí se ha cumplido los criterios objetivos, públicos y transparentes, quizás tarde, quizás no fue a principio del año 2012, pero sí que para el último trimestre del ejercicio 2012. En el plan está reflejado cuál será las actuaciones publicitarias de las campañas informativas y por supuesto para todo el ejercicio 2013.

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Martínez, como suele suceder, es habitual, hay que ampliar el plazo de credibilidad, a ver si ahora es verdad que cumplen con lo prometido.*

En cualquier caso, lo primero que le quiero decir es que la partida de publicidad institucional está agotada. Esto no es una cuestión que yo me haya inventado, usted como Consejero de Hacienda puede consultar los servicios de intervención y los comprueba.

“La partida de publicidad necesaria.” No, Sr. Martínez. Usted lo que quiere decir, con esa cara, es que ahora ustedes la partida que hay que se llama “Campaña de Fomento de la Convivencia”, la van a reenganchar para poder seguir pagando anuncios hasta final de años. Sr. Martínez, recuerde usted que hay que ser escrupuloso con el gasto, sino se lo recordaremos al Sr. Interventor. Todos los anuncios que usted ponga de aquí hasta diciembre en todos los medios tienen que ir destinados a fomentar “La Convivencia”, que es lo que pone la partida en la que si hay saldo. La partida de publicidad institucional está agotada y ustedes la han agotado entera cuando faltaban cuatro meses para terminar el año, lo cual carece de lógica, exactamente igual que carece de lógica que dejemos que los contratos se nos prorroguen sin darnos cuenta. Eso también carece de lógica, porque que menos que exigir el sentido de responsabilidad a las personas que ustedes mismos ponen al frente, en este caso, de Empresas Municipales. Y si las decisiones no la toman los gerentes o los Consejos de Administración, sino el paso del tiempo, mal justificamos las retribuciones de los gerentes o de

los presidentes de los Consejos de Administración. Como mínimo es un defecto o una mala gestión por parte de su Gobierno.

Pero en cualquier caso, le insisto, si es verdad que ustedes han elaborado un plan de comunicación que están dispuestos a cumplir. Si es verdad que ustedes no van a permitir que sigan viendo facturas que se emiten independientemente de que se pidan o no, pero se publican y posteriormente hay que reconocer los créditos extrajudiciales. Si es verdad que ustedes se van a tomar en serio las gestiones de gasto público en esta materia, en ese caso no tendremos nada que decir. Lamentaré traer otra interpelación el año que viene con un rosario de incumplimiento. Espero que con esta llamada de atención ustedes cumplan con sus compromisos. Sr. Martínez, cumplir con aquello a lo que uno se compromete públicamente.”

Sr. Martínez Arcas: “No hay mucho más que aclarar, lo único que usted se empeña, Sr. Aróstegui, en llevar la razón siempre. Y te digo yo que soy el Consejero de Hacienda que la partida de publicidad institucional no está agotada. Sr. Aróstegui, mañana si usted quiere nos vamos por la mañana temprano, vamos a ver las partidas y verá usted como tengo razón.

Usted, Sr. Aróstegui, está confundido. Es cierto que hace 15 días hubo una retención de crédito, que se anuló, que si dejaba la partida de publicidad institucional agotada, la de los 700.000 euros. Pero es que esa retención de crédito se ha anulado, Sr. Aróstegui. Quiero decir que están los 221.000 euros disponibles. Había una retención de créditos por importe de 220.000 euros hace 15 días o hace 10. No sé exactamente cuándo fue y se anuló hace una semana; luego si usted va a la contabilidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta podrá comprobar lo que le estoy diciendo. Es un crédito, un RC que estaba hecho y que se ha anulado. Yo entiendo porque está usted equivocado. Usted ha ido a consultar los datos y ha visto efectivamente la partida y ha visto que la cantidad disponible era cero, porque había un RC, con la previsión de sacar un concurso público que va a salir, por cierto, ya le anticipo, cumpliendo lo que establece el plan de publicidad en breves fechas, pero ese receso anulado, Sr. Aróstegui, por eso hay un disponible en la partida. Quedese usted tranquilo, hagame caso, no es una cuestión de dejadez político, pero es que tengo razón, el que no la tiene en este caso es usted.

Y después decirle que efectivamente yo creo que el plan de publicidad aprobado por el Consejo de Gobierno, elaborado por los servicios técnicos de la Ciudad, evidentemente es de imperativo cumplimiento para el propio Gobierno, es el que lo ha elaborado voluntariamente, y consecuentemente a su entera disposición para que lo consulte, y al igual que por parte del Grupo Parlamentario Socialista, si es susceptible de mejora, a su entera disposición. El resto de cuestiones creo que han quedado suficientemente aclaradas en la primera intervención.”

E.2.5.- Interpelación presentada por D. Mohamedi Abdelkader Maanam, diputado del Grupo Caballas, relativa a contenido y efectos de la sentencia que anula la adjudicación provisional del servicio de televisión digital terrestre.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Se solicita al Gobierno que explique al Pleno:

1.- Contenido y efectos de la sentencia que anula la adjudicación provisional del servicio de televisión digital terrestre.

2.- Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo como consecuencia del acatamiento de la sentencia.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“La interpelación que presenta el Grupo Caballas es para solicitar información en relación a la irregularidad de la adjudicación provisional.*

El día dos de enero de 2007 se aprueba el expediente de contratación del “servicio de televisión terrestre en el ámbito territorial de Ceuta.”

La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, propone al órgano de contratación la adjudicación provisional a favor de Inversiones el Bornal y Ángulo de Ceuta. Pero antes de la adjudicación de la misma quiero resaltar una información que aparece en el pueblo el miércoles 10 de octubre del año 2007 donde el Sr. Montero denuncia a inversiones Bornal y además le acusa de que tiene una especie de trato de favor con determinados miembros del Partido Popular. No dice las personas, pero además lo dice claramente. Está dirigida por personas que han tenido relación con el Partido Popular que se han reunido con representantes de la citada empresa, el 10 de septiembre del año 2008 y posteriormente el 12 de febrero del 2008 se adjudica provisionalmente la licencia.

A posteriori, con fecha 7 de abril del año 2008 la responsable de telecomunicaciones del Ayuntamiento, la Sra. Kissy, dicta un decreto porque se adjudica los canales de TDT, tanto Bornal como el Ángulo y remitiendo dichos proyectos a la Administración General del Estado para que le dé su visto bueno. En relación a esto yo quiero preguntar si realmente existe ese informe de la Administración General del Estado donde se le da el visto bueno al Decreto que manda la responsable de telecomunicaciones. Pero en el momento que se adjudica con esa fecha paralelamente las personas que se consideran afectadas porque consideran que se ha vulnerado su proceso denuncian por vía judicial tales adjudicaciones. Además, incluso antes de la adjudicación, el diez de octubre del año 2007, en relación al Bornal, resulta que es la única empresa que no se presenta, y a pesar de que no acude, se le da la licencia.

A posteriori, el 25 de septiembre del 2009 viendo que la adjudicación provisional era un poquito irregular, UDC e Izquierda Unida insta a la ciudad a quitarle la licencia TDT, inversiones el Bornal.

El 23 de octubre del 2009, el Sr. Márquez dice que resolverá en breve el concurso de la TDT (esto viene en el PUEBLO). El 22 de octubre del año 2009, según cita aquí Ceuta al día, dice que UDC presentó una moción de urgencia para instar a la ciudad a subsanar la situación irregular de las cadenas de televisión local referente a lo de TDT en relación a la incomparecencia del Bornal, una de las adjudicatarias. Sin embargo, ya hemos dicho que según el Sr. Márquez esto se resolvería en breve, lo cual no se ha hecho.

Y a posteriori, el 19 de enero y el 18, tanto Ceuta al Día como en el Faro, presentamos en enero del año 2012 una moción que fue presentada por nuestro compañero el Sr. Aróstegui, donde dice que la situación de provisionalidad es una situación irregular; y además lo digo así.

La Coalición Caballas presentó de que la concepción de la licencia de TDT está manteniendo estos asuntos en una absoluta irregularidad. Y además se instó en ese momento en enero en un Pleno que explicara porque se mantenía por así decirlo esa irregularidad, sobre todo, en un contrato provisional.

Desde la adjudicación por decreto el día 7 de abril del 2008, incluso hasta la fecha actual, no se sabe por qué se mantiene esa situación irregular de adjudicación provisional hasta que llegamos a la sentencia firme que dice que se anula la adjudicación provisional referida cuando Caballas ya la había denunciado con anterioridad. Por tanto, en vista de esto queremos saber cuál es el contenido y los efectos de la sentencia que anula la adjudicación provisional de un servicio que desde nuestro punto de vista es un servicio es opaco, oscuro y poco transparente. Y a partir de aquí, ¿qué va a hacer el Gobierno, va a ejecutar la sentencia? Por eso también pedimos tanto el contenido de la sentencia como las actuaciones que tiene previsto llevar a cabo como consecuencia del acatamiento de la misma.

Sr. Martínez Arcas: *“Sr. Abdelkader, me tiene usted impresionado con la recopilación de periódicos que ha traído para contar un poco los antecedentes de esta cuestión. De todas maneras, su interpelación se ceñía específicamente a unas cuestiones muy concretas y a eso vengo yo a responderle en este momento.*

Yo, los comentarios que se hayan podido hacer en algún periódico local en relación con todo este proceso que ciertamente ha sido un proceso polémico o un proceso que ha generado controversia entre los distintos licitadores, como suele ocurrir en cada proceso de concurrencia pública o en casi todos los procesos de concurrencia pública, pero al margen de todo eso yo me voy a ceñir a responder a lo que usted me proponía en su interpelación o, al menos, lo que usted proponía por escrito.

En primer lugar, planteada el contenido y efecto de la sentencia que anula la adjudicación provisional del servicio de televisión digital terrestre. Debo decirle, Sr. Abdelkader, que me hubiera resultado ciertamente sorprendente que entre el argumento de Caballas en relación con todo este proceso, hubieran caído en que aquí lo que estaba pasando es que se habían presentado las plicas fuera de plazo. Te lo digo sinceramente, Sr. Abdelkader, que ese es el motivo que apela y que justifica la resolución judicial, que las plicas y las ofertas que se presentaron estaban presentadas fuera de plazo. Nada tiene que ver con todo lo demás que usted nos ha comentado en su intervención previa.

Consecuentemente, el contenido de la sentencia es que se anula la resolución de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 7 de abril de 2008, por la que se adjudicaba provisionalmente la concesión de dos programas para la explotación en régimen de gestión indirecta, servicio público de televisión digital terrestre en la ciudad a dos empresas. Debe procederse a una nueva valoración del concurso entre las empresas que presentaron sus proposiciones dentro del plazo.

Sr. Abdelkader, la realidad es el TSJA ha determinado en segunda instancia que las empresas adjudicatarias de este concurso público, eran empresas que presentaron las plicas fuera de plazo. Es una cuestión de computo, en concreto, compleja. Los servicios técnicos de la Ciudad no consideraban que eso fuera así, evidentemente, sino no hubieran aceptado la

apertura de oferta y no hubieran valorado las empresas las plicas que se presentaron en aquel momento. Es una cuestión de cómputo fundamentalmente, si los meses se computan de forma completa o no; es decir, si un periodo de presentación de oferta empieza un 4 de enero y se computan en meses, la interpreta el TSJA que la finalización sería, si fuera cuatro meses, el 4 de abril. La interpretación que se hizo desde la Ciudad Autónoma de Ceuta, coincidiendo el 4 de abril con un día festivo, es que era al día siguiente hábil. Pues ese día siguiente hábil parece ser que no era válido y que consecuentemente las ofertas que se presentaron al día siguiente hábil quedan anuladas. Casualmente las dos empresas adjudicatarias de la prestación eran empresas que presentaron la oferta al día siguiente hábil de esa licitación. Sentencia del TSJA, como usted comprenderá, Sr. Abdelkader, la acatamos, automáticamente procederemos a la nueva valoración del concurso entre las empresas que presentaron sus proposiciones dentro del plazo. Debo decirle a este respecto que una de las dos empresas adjudicatarias, en concreto, Inversiones El Bornal renunció a la adjudicación y, consecuentemente, estaba ya fuera de todo este proceso. La otra empresa si se encuentra fuera de plazo, de conformidad con lo establecido en la sentencia judicial habrá que acatar lo establecido en la sentencia.

¿Qué hará la Ciudad? Valorará las ofertas presentadas dentro del plazo, si las ofertas cumplen con los criterios objetivos para proceder a la adjudicación de las licencias, se adjudicarán a las empresas que cumplan con los requisitos. Y si no fuera tal el caso y quedaran después de este proceso alguna vacante, pues saldrán a concurso público para volver a someterlo a su consideración. Esa es toda la historia, Sr. Abdelkader, y esa es la conclusión de este expediente.

En definitiva, contenido de la sentencia: retrotraernos a aquel momento anulando la adjudicación provisional. Efecto de la misma: anular la adjudicación provisional a quien la tiene en estos momentos. ¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo? Cumplir la sentencia, valorar las empresas que entraron dentro del plazo legal y si cumple los objetivos adjudicar y si no cumplen los objetivos quedará desierto y se volverá a sacar a concurso público para poder llevar a cabo la cobertura de los dos programas de televisión digital terrestre que tiene otorgada la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“Sr. Martínez, no me ha contestado usted a una cosa. Le he preguntado que si realmente existe el visto bueno de la adjudicación provisional de este servicio, cuando se emitió los decretos a la Administración General del Estado el 7 de abril del 2008.*

Puedo entenderle que es cierto que en relación a la plica de que los tribunales se habían pronunciado de que ese día realmente no cuenta. Pero ustedes creen que es normal mantener una adjudicación provisional casi cuatro años y medio. Eso no es normal, Sr. Martínez. Yo puedo entender una adjudicación provisional, pero en un breve plazo de tiempo se tiene que hacer definitiva. Usted no puede mantener una adjudicación de forma provisional más de cuatro años y medio, y resulta que la tienen que anular realmente por sentencia firme porque si no la hubiera la podría mantener.

Solamente quiero que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta aplique la normativa legal vigente, que cumpla en tiempo y en forma, que no mantenga determinadas situaciones anómalas e irregulares de provisionalidad a perpetuidad, porque eso no cabe. Y por

supuesto, les pido transparencia en las que realmente al ciudadano se le dé parte en los asuntos o bien a los grupos de la oposición para que intervenga en los asuntos más importantes y, sobre todo, cuando lo que realmente se está jugando es con el dinero de todos los ceutíes. Y por supuesto, les pido ante todo coherencia y sensatez.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sr. Abdelkader, esto es una interpelación, y en el Reglamento de la Asamblea hay que justificar las interpelaciones, lo que se está preguntando, y usted en ningún momento de la interpelación escrita hace alguna relación a si el informe del año 2008 consta o no consta en el expediente.*

Yo sinceramente, Sr. Abdelkader, ahora mismo no estoy en capacidad de responderle porque usted la pregunta que me ha hecho son las que consta en la interpelación y son las que yo le estoy respondiendo.

Se presentan cuatro empresas, se abren las plicas, se valoran las ofertas. Una se descarta porque la empresa no cumple los criterios objetivos y se quedan tres empresas. Las dos mejor valoradas son a las que se le adjudican, desde el concepto técnico que tenía en aquel momento la Administración, las dos licencias para poder emitir en televisión digital terrestre. Una de ella renuncia y se queda una sola. La tercera empresa que no había sido adjudicataria provisionalmente de esa licencia, impugna ese proceso de adjudicación de contrato y uno de los argumentos que alega es que las ofertas presentadas por los dos adjudicatarios iniciales están fuera de plazo. El TSJA le da recientemente la razón, el Gobierno de la Ciudad acata la sentencia y ejecutará la misma. Consecuentemente se retrotraerá a aquel momento. Las dos licencias provisionales tendrán que ser retiradas, tendrán que resolverse la concesión de estas dos licencias provisionales y valoraremos la oferta que queda pendiente. Si cumplen los criterios objetivos para ser adjudicataria del servicio de TDT, será adjudicataria, y si no lo fuera quedará desierto. ¿Qué ocurrirá? No habrá ninguna, habrá que sacar a concurso las dos licencias que tiene la Ciudad. Tan sencillo y tan simple como lo que yo le estoy contando, Sr. Abdelkader, y esta es toda la historia. No hay ni trampa ni cartón, sino absoluta transparencia en un concurso público, que como tantos otros en toda España, cuando uno se queda fuera, protesta. En esta ocasión ha tenido suerte o ha tenido razón, porque resulta que el resto de oferta estaba fuera de plazo. Así de claro, Sr. Abdelkader. Se rectifica, se vuelve a empezar y hemos terminado, pero sombra de duda, ninguna. Transparencia y cumplimiento de la Ley de la sentencia.”

E.2.6 Interpelación presentada por D. Mohamedi Abdelkader Maanam, diputado del Grupo Parlamentario Caballas, relativa a contenido y alcance de la sentencia firme que revoca la denegación de licencia para la construcción de una Planta Biodiesel en el Puerto de la Ciudad.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Se solicita al Gobierno que explique al Pleno de la Asamblea:

1.- El contenido y alcance de la sentencia.

2.- Valoración política que hace el Gobierno de dicho proyecto.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“La interpelación que presenta Caballas es sobre la noticia en los medios públicos de una sentencia firme que revoca la denegación de licencia para la construcción de una Planta de Biodiesel en el Puerto de nuestra Ciudad.*

Biocarburante del Estrecho en el año 2007 obtiene mediante concurso público una concesión de la Autoridad Portuaria para levantar una Planta de Biocombustible, en los terrenos resultantes de la ampliación del Puerto.

La comisión delegada del Gobierno Central para asuntos económicos acuerda la concesión de un incentivo regional para la construcción de esa Planta, sobre todo, que data del 17 de diciembre del año 2009. Por lo que fuera, la Autoridad Portuaria después de solicitar la empresa Biodiesel, solicita la licencia pertinente de la actividad; sin embargo, la Autoridad Portuaria no le concede la autorización como consecuencia de la aplicación de una ordenanza, en relación a un “Reglamento de actividades molesta, insalubre, nociva y peligrosas” en el que se le dice que a esta empresa no se le puede permitir la licencia de actividad porque tiene que estar aproximadamente a 2000 metros.

Este Reglamento data del año 1961, y sin embargo hay una ley que es la Ley 34/2007, en donde dice realmente todo lo contrario que podríamos, por así decirlo, aplicar en el ámbito de Ceuta, pero parece ser que las leyes se estancan en el estrecho y no se extrapolan a la Comunidad Autónoma de Ceuta. La Autoridad Portuaria en virtud a ese Reglamento, previo informe preceptivo de los técnicos, no concede la autorización. Sin embargo, paralelamente la Autoridad Portuaria convoca otro proceso para concederle los terrenos a otras empresas (CEPSA, BILMOY). Sin embargo con fecha 26 de mayo del año 2010, la portavoz del Gobierno dijo que los trámites para instalar la planta biodiesel antes de que realmente se la delegará a la Autoridad Portuaria, se iban a agilizar en un plazo de tres o cuatro meses. Sin embargo, la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento dicen que realmente no se puede en función del Reglamento; pero sin embargo hay un informe de una empresa alemana (experta en la construcción de esas Plantas de Biodiesel) que dice que realmente son seguras, que no hay ningún problema para la ciudadanía, ni por la proximidad. Se le ha prohibido la instalación a una empresa inversora que hubiera generado empleo y riqueza para la Ciudad.

A golpe de sentencia firme dice que se anula la denegación de la licencia para construir esta empresa con el perjuicio económico que ha supuesto la negación de la instalación de esta empresa en la Ciudad Autónoma Ceuta.”

Sr. García Castañeda: *“Sr. Maanam, le voy a contestar a los dos puntos que usted hace referencia en su interpelación y de forma textual. Usted en el primer punto dice:”El contenido del alcance de la sentencia”. Especificarle que la sentencia firme indica en su fallo la apertura de dos días para la presentación de alegaciones al expediente por parte de la empresa, no la revocación de la denegación de la licencia. Son totalmente diferente las dos cuestiones.*

En el segundo punto donde dice usted: “Valoración política que hace el Gobierno de dicho proyecto”. Decirle que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta está siempre abierto

a la promoción y el fomento de todas las inversiones que puede generar la creación de puesto de trabajo con la única limitación de lo que marque la legislación desde el punto de vista técnico-jurídico y medio-ambiental.

En este expediente se ha respetado siempre las conclusiones de los informes emitidos por los técnicos donde nos instan al archivo del expediente, paso a leerle :”Los inconvenientes de índoles urbanísticos señalados, tanto por el arquitecto municipal como los informes técnicos ambientales, oponiéndose a la estacionalidad del cumplimiento de la instancia de 2000 metros del núcleo de aprobación, de conformidad con lo previsto en la Normativa Reguladora de la Autorización Ambiental de la Ley 16/2002. Inconveniente urbanístico que impide la continuación del procedimiento establecido para la concesión de la citada autorización”. Motivo por el cual se archiva el expediente.”

E.2.7.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento del acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010, relativo a la consolidación del reconocimiento social y el establecimiento de vías de colaboración entra la Ciudad Autónoma y la Comunidad Romaní de Ceuta.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre el cumplimiento del acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010, relativo a la consolidación del reconocimiento social y el establecimiento de vías de colaboración entre la Ciudad Autónoma y la Comunidad Romaní de Ceuta.”

Interpelación retirada.

E.2.8.- Interpelación presentada por D^a. García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la actual gestión de las tareas de mantenimiento, entretenimiento y conservación del alumbrado público.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre la actual gestión de las tareas de mantenimiento, entretenimiento y conservación del alumbrado público. Asimismo, informar sobre el proceso de adjudicación del contrato de servicio de gestión integral del alumbrado público exterior de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

Sra. García Mateos: *“En octubre del 2011 se firma un contrato con IMES S.A. para el servicio de la conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones del alumbrado público de la Ciudad. El precio del contrato era de 736.000 euros y la duración del mismo era de dos años. En 2009 se procede a la prórroga del contrato por dos años y con un importe de 736.000 euros al IPC. El 16 de octubre del 2011 finaliza el contrato.*

Los problemas del alumbrado público en nuestra Ciudad es una realidad muy denunciada por la ciudadanía, en especial, las barriadas (Sarchal, Arroyo del Infierno, La Reina, Poblado de Sanidad, Poblado de Regulares, Villajovita, San Daniel, La Libertad...) Todas estas barriadas nos han hecho llegar sus demandas sobre la falta de alumbrado público o las deficiencias del mismo.

En el periodo 2007-2011 hemos gastado 1.472.000 euros en garantizar el mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público en nuestra Ciudad, sin contar con lo que se gasta en farolas nuevas porque el contrato ponía que era explícito que la empresa se hacía cargo de los repuestos hasta 5000 euros (cosa que hemos superado con creces). Cuando se cuenta esta realidad a los vecinos y vecinas de Ceuta se sorprende que la Ciudad Autónoma se haya gastado casi un millón y medio de euro en alumbrado público.

A este gobierno le gustan los extremos, es decir, o la contaminación lumínica en el centro o un servicio totalmente deficiente en las barriadas. Sr. Consejera, que conste que no pretende el Grupo Parlamentario Socialista con esta interpelación poner en evidencia la falta de juicio con la que los responsables de esta área han venido gestionando el alumbrado público.

La empresa adjudicataria recibió la puntuación máxima por las mejoras en dichas ofertas. Tras cuatro años prestando servicio no sólo no han llevado a efecto lo que ella misma ofertó, y que la hizo beneficiaria de la adjudicación, por lo visto la empresa nunca realizó el inventario de instalaciones, ni el estudio de ahorro energético (tuvo que hacerlo Industria y no la empresa que se comprometió a hacerlo), ni instaló reductores de flujo. Y además tampoco ha cumplido con las exigencias del pliego, sólo hay que leer la auditoria sobre el estado de alumbrado público en nuestra Ciudad. La culpa de esta dejadez y su negligencia sólo puede achacarse por no haber exigido que se cumplan estos pliegos en el contrato de adjudicación.

Actualmente sí es verdad que el servicio de industria ha mejorado muchísimo, pero durante años se consintió que fuera un desastre al no dotarlo de personal, ni de medios. El pliego de prescripciones técnicas exigía : trabajos a realizar que sean cumplidos de manera deficitaria; trimestralmente se revisarán y pondrán a punto los contadores, interruptores y conexiones; limpieza de los cuadros de mando y la pintura y estado general de los elementos, con especial cuidado de los armarios montados en el exterior; revisión de la parte eléctrica, contadores; revisión de las cajas protectoras; limpieza de cordones, conexión o conductores descoloridos; limpieza de las partes eléctricas del cuadro; limpieza de cerradura, de bisagra en las puertas que se engrasarán y se asegurará que funcionen suavemente, se comprobará el estado de las puertas y cerraduras; control de las obras en el subsuelo para evitar averías; medición del flujo luminoso de las lámparas; limpieza de lámparas en dos programas (limpieza completa y especial).

La auditoría señala:

- La red trifásica se encuentra totalmente desequilibrada.

-De los 10 centros de mando existente 93 no cumplen con el Reglamento Eléctrico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas de Desarrollo.

-No se ha procedido en este tiempo a una situación de las luminarias existentes por otra de tecnologías leves.

- Se han comprado lámparas incandescente cuando ya la normativa exigía LEDS, de hecho en el nuevo pliego de condiciones también lo especifica.

- Se necesitan equipos de telegestión de las luminarias para la reducción de flujos punto a punto y para ahorrar el mantenimiento de la gestión. La empresa adjudicataria se comprometió a establecer dos y no lo hizo.

La falta de previsión de esta Administración trae, nuevamente como consecuencia, que un servicio fundamental como el alumbrado público se encuentre en una situación desastrosa, pese al gasto en el mismo durante los últimos años.

En octubre del 2011 hace casi un año expiró el contrato y su prórroga con la empresa IMES API sigue prestando el servicio sin ningún contrato en vigor. Si el mantenimiento era un desastre cuando esta empresa tenía un contrato, ahora que no lo tiene, ¿qué debemos esperar de este servicio?

Por lo tanto, me gustaría saber, Sra. Consejera cuáles son los motivos por el que todavía sigue suspendida la adjudicación de este contrato y cuánto tiempo seguiremos incumpliendo la Ley de Contrato del Sector Público.”

Sra. Román Bernet: *“Voy a tratar de concretar porque usted ha hecho un recorrido super extenso y, con todo el respeto, me da la impresión que ha mezclado dos cuestiones que ahora entramos a discernir.*

Vamos a empezar por el tema de la prórroga del contrato que a usted le preocupa. Efectivamente el contrato expiró en octubre del 2011 y se llevó a nueva contratación en fecha de enero de 2012. Cuando se licita el contrato en enero del 2012, desde ese momento hasta ahora han ocurrido dos cuestiones que de alguna manera han ralentizado la adjudicación de un contrato que ya per se es complejo por cuantía, por plazo y por complejidad del pliego; ya de por sí la adjudicación es bastante compleja.

Los licitadores que se presentan a la contratación hay una que en primera instancia queda fuera y recurre contra la mesa de contratación para ser incluido en la licitación. Ese punto concretamente no ha sido resuelto por el ámbito de contratación hasta hace apenas unos días, creo recordar que fue a primeros de septiembre o finales de agosto cuando han resuelto incluir a ese tercer licitador que en un primer momento quedó fuera. Y como usted sabe y conoce por la Ley de Contrato del Sector Público, no se puede continuar la tramitación del expediente porque lo pueden paralizar con un recurso especial que está previsto en la legislación.

Trajimos a este Pleno el Plan de Estabilidad y Ajuste que tiene un plazo de diez años. Ese plazo de diez años obligaba por parte de la Consejería de Hacienda (a través de un escrito dirigido a todos los consejeros) para que revisáramos todos los contratos e informáramos de los contratos con obligaciones plurianuales. La consejería competente, en este caso, la mía,

informó que la licitación que estaba en curso era de catorce años y, por tanto, excedía en cuatro el plazo del Plan de Estabilidad. Lo cual poníamos en conocimiento de la Consejería competente por si esto era de influencia en el tema de la contratación. Ese tema, evidentemente, que es sustancial, y ese plazo que excede en cuatro años, la Consejería, y concretamente el Área de Industria, a la que le agradezco que ha sido reforzada, de manera importante, con dos técnicos que informaban de que en caso de no poder seguir adelante con la licitación(como ha ocurrido y ya hubo una interpelación del Sr. Aróstegui en este sentido y se le explicó exactamente lo mismo), se podía sugerir un replanteamiento del pliego porque no existiera o porque sobrepasáramos el tema del plazo del plan de estabilidad. En cualquier caso, de las dos cuestiones que en su momento ralentizaron esa adjudicación del pliego, una ya está totalmente resuelta y la otra me consta que está a punto de ser resuelta por la Mesa de Contratación.

En cuanto a la prórroga y por qué la está prestando IMIS, le diré que la Ley de Contrato del Sector Público prevé que en tanto una contratación no se adjudica tiene que seguir prestando el servicio el adjudicatario anterior y por eso la está prestando IMIS. Usted ha puesto de referencia que hay una serie de deficiencias, no sólo no voy a entrar en la que usted ha hecho referencia del contrato expirado anterior, porque entiendo que no vamos a entrar ahora en el análisis de qué ocurrió hace cuatro años o cinco años. Yo lo que sí le puedo decir que en la actualidad en la Ciudad existe 12500 puntos de luz, que tenemos avisos prácticamente todos los días, desde el 112, desde la Consejería de Servicios Comunitarios Y Barriadas, desde el Área de Presidencia, desde mi propia Consejería, así obviamente de los propios operarios que están en calle. Que no es suficiente. ahí vamos a estar de acuerdo porque todo lo que sea tocante a servicios públicos y que sean demanda de los ciudadanos, ahí vamos a ir de la mano seguro, Sra. García. Con lo cual, esa auditoría que usted dice que.... no a la que hace referencia en relación a una serie de deficiencia de los cuadros de mando, que esa es la que yo me refiero que usted mezclaba, porque esa auditoría hace referencia, no sólo al servicio de alumbrado público, es decir, a lo que es competencia del servicio de Industria que ahora está prestado por IMIS, sino también está haciendo referencia a la empresa de alumbrado eléctrico que una cosa es la distribución y otra cosa es quién genera esa energía. Entonces esa auditoría, en realidad, lo que está haciendo es auditar las dos cuestiones. No sólo la generación, sino el suministro y la distribución; por eso le decía que en parte mezclaba esas dos cuestiones, pero sí que le diré, y en defensa de la empresa que con todos los medios que tiene a su alcance está realizando el servicio. Sí que nos dio un inventario de los puntos de luz y también nos dio una auditoría de cómo ellos veían todos los puntos de luz y todas las cuestiones.

De cualquier manera, lo que sí le digo que desde que yo me hice cargo de la Consejería las averías son reparadas a diario, que no tengo ningún inconveniente en reenviárselo a su ambil para que usted vea que a diario se presta un servicio. Podemos estar de acuerdo que no es el mejor y que desde luego lo deseable es que se adjudique cuanto antes el contrato y que podamos tener un mejor servicio de calidad sin duda de ningún tipo, que sea con LEDS, que sea con reductores como usted ha hecho referencia o que sea de la mejor manera para buscar eficiencia energética.

Con respecto a la interpelación que usted me hace, que tenga claro que el servicio se está prestando por esas circunstancias, que el contrato ha sido ralentizado por las dos

cuestiones que le he dicho y que esperemos que en muy breve espacio de tiempo tengamos resuelta esta cuestión.”

Sra. García Mateos: *“En primer lugar, quiero agradecerle que conteste a nuestra interpelación, puesto que hace un año nos preocupábamos por el servicio público de alumbrado con una interpelación a su compañero García Castañeda, quien dio la llamada por respuesta. Por tanto, le agradecemos que usted, en este caso, nos conteste. Estemos de acuerdo o no es otra historia, pero por lo menos eso es de agradecer.*

En octubre de 2011, como le he comentado interpelamos sobre esta cuestión porque finalizaba el contrato que está prestando la Empresa IMSA sobre alumbrado y demás. En octubre del año pasado no se nos responde. En el Pleno de diciembre del 2011 se llevó la aprobación de la forma de gestión del Servicio de Alumbrado Público con la duración de 14 años. El Grupo Parlamentario Socialista propuso, y así se acordó, estudiar una reducción de plazo. Sin embargo, la fecha del anuncio de licitación que fue en abril del 2012 y posteriormente la mesa de contratación en mayo del mismo año, a pesar de que se solicita un informe de los técnicos pertinentes por la inviabilidad de un contrato de la duración que se terminaba en la oferta, la Ciudad sigue con la intención de este contrato a catorce años. Posteriormente, y como se ha puesto de manifiesto, tras el plan de pago a proveedores se obliga a replantear la duración de dicho contrato. Sra. Consejera, la prórroga no expiró, lo que expiró fue la prórroga, no el contrato de esta empresa; o sea que nosotros no estamos confundidos, nosotros sabemos perfectamente cómo ha ido sucediendo todo este tipo de situación que precisamente estamos incumpliendo con la Ley de Contrato del Sector Público.

Tanto a mi grupo parlamentario como al resto de la ciudadanía lo que nos preocupa es que si ustedes no fueron capaces de hacer cumplir los pliegos de aquel contrato a la empresa que se encargaba en aquel momento, y simplemente se trataba de la conservación, del entretenimiento, y no por la envergadura del contrato que se está poniendo encima de la mesa, que además de todos esos puntos, entre otras cosas, la empresa se va a hacer cargo de ser más sostenible, cambiando todas las instalaciones de luz y además para hacerlas más eficientes. Ya no todo eso, sino que además se va a encargar de suministrar a su cuenta la electricidad necesaria para asegurar el funcionamiento, y la utilización normal de la instalación, gestionando toda las pólizas de abono necesaria y asumiendo su pago mediante la domiciliación bancaria, etc, etc... Es decir, lo que realmente nos preocupa al Grupo Parlamentario Socialista es que su Consejería no fue capaz de hacer cumplir a una empresa con un número de años determinados de contratos, con unos objetivos muy simples, los requisitos que están actualmente encima de la mesa para ese contrato.”

Sra. Román Bernet: *“Muy escuetamente, le voy a tranquilizar , Sra. García, porque evidentemente ya sé que lo que expiró fue la prórroga. La contratación no acaba con la fecha en la que acabe el contrato sino la totalidad del contrato, la prórroga es cuerpo del contrato, evidentemente, y por eso lo presta la misma empresa. Eso no es un capricho, sino que debemos de hacerlo así por imperativo legal.*

Me preocupa igual que a usted y nos preocupa muy mucho tanto los servicios de agua como de luz, como todo lo que afectan directamente al ciudadano, porque eso precisamente es la razón de ser de todos nosotros. Eso hace muchas veces alusión el amigo diputado

Aróstegui, porque efectivamente esa es una de las razones por la que estamos todos sentados aquí. Por tanto, nosotros vamos a ir por partes y lo que esperamos es que la Mesa de Contratación termine de resolver todas y cada una de las cuestiones que están encima de la mesa y a partir de ahí, Sra. Milagro, lo que sí le puedo garantizar es que, y lo hemos hecho, se ha reforzado ese servicio de Industria, se está en continuo seguimiento de todas las cuestiones que afectan a este contrato y a cualquier otro que pueda ser afectado por el Servicio de Industria, que son muchos y nos preocupan (ITV, Boletines Eléctricos...). Y creame que vamos a tener una labor continua de vigilancia de este asunto, y estaré encantada. Espero, dentro de muy poco tiempo, de traer aquí la resolución de este asunto.”

E.2.9 .-Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a encomienda de gestión a AMGEVICESA para la realización de labores de guardería en diversas dependencias municipales.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar Cuenta sobre le encomienda de gestión de AMGEVICESA para la realización de labores de guardería en diversas dependencias municipales.”

Retirada la Interpelación.

E.2.10.- Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre los Planes de Empleo.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre diversas cuestiones relativas a los Planes de Empleo en nuestra ciudad, desarrollados con la partida gestionada hasta ahora por Delegación de Gobierno:

- 1.-Presupuesto asignado al desarrollo de los Planes de Empleo en nuestra ciudad.**
- 2.-Recursos para la financiación de los gastos de funcionamiento.**
- 3.-Programas, duración y número de contrataciones, determinación de colectivos vulnerables y criterios de baremación. Consideraciones sobre las Propuestas del GPS.**
- 4.-Personal para la gestión de los Planes de Empleo. Mostrar la conformidad con el sistema anunciado por la Ciudad de Melilla” .**

Sr. Mas Vallejo:*“Aunque ya se ha tratado previamente el asunto de los Planes de Empleo por parte del Gobierno de la Ciudad, desde el Grupo Socialista nosotros consideramos que no está, ni mucho menos, aclarado el punto, sino que al revés surge incluso mayores*

dudas.

Todos sabemos que en esta ciudad existían dos Planes de Empleos, uno gestionado por la Ciudad y otro gestionado por la Delegación de Gobierno. En estos momentos la única certeza que tenemos es que la Unidad que se encargaba de gestionar y de llevar adelante una parte de estos Planes de Empleo, que era la Unidad de Promoción y Desarrollo, dependiente de la Delegación de Gobierno, hoy por hoy no está operativa. No existe, sus trabajadores han sido despedidos y nos encontramos con la situación de que el Gobierno Local solamente hace referencia sobre una posibilidad de empezar a funcionar el Plan de Empleo con fecha 1 de noviembre. No nos dice nada en concreto sobre el resto del Plan, o para que nos entendamos, esa parte del Plan que dependería de la Delegación de Gobierno.

A nosotros lo que nos preocupa es que el tiempo se nos viene encima por el mismo procedimiento administrativo y por el funcionamiento de la Administración. Los dos Planes de Empleo están en dos partidas presupuestaria completamente distintas dentro del Presupuesto General del Estado. Esto obliga a que si es la Ciudad la que va a ejecutar los Planes de Empleo tiene que haber una transferencia con una modificación del Presupuesto General del Estado, tiene que haber una posterior transferencia de la dotación de la partida presupuestaria en concepto de subvención, tiene que haber otra modificación que cambie esa subvención a capítulo 1, tiene que existir una convocatoria con un plazo de alegaciones para que se pueda presentar todos aquellos que quieran al concurso del Plan de Empleo. En definitiva, lo que le estoy comentando es que hay plazos que suponen un mínimo de 20, incluso 40 días. Nos encontramos también en esta fecha con la UPD sin estar contratada, con unas personas que llevan trabajando muchos años, que sabían desarrollar y ejecutar todo lo que era la implementación de los Planes de Empleo. Ni siquiera tenemos la certeza de si va a ser la Ciudad o la propia Delegación la que la gestione, pues sinceramente nos encontramos en que el calendario llega a 31 de diciembre.

La serie de preguntas que le planteamos por este escrito van todas en ese sentido:

-Si nos puede contestar el Gobierno sobre el presupuesto asignado al desarrollo de los Planes de Empleo en nuestra ciudad referido, entre comilla, a lo que denominábamos Planes de Empleo de la Delegación de Gobierno.

-Recursos para la financiación de los gastos de funcionamiento que tienen una dotación presupuestaria aparte

-Programas, duración y número de contrataciones, determinación de colectivos vulnerables y criterios de baremación. Consideraciones sobre la Propuesta del GPS.

- Personal para la gestión de los Planes de Empleo que sea capaz de poner esto en marcha en tan breve plazo de tiempo.

En definitiva, nuestra interpelación es qué van a hacer ustedes en lo referente al Plan de Empleo, pero no solamente con la perspectiva del antiguo Plan de Empleo de la Ciudad, sino en general; teniendo en cuenta que fueron ustedes los que manifestaron la intención de gestionar la totalidad del Plan.”

Sr. Martínez Arcas: *“Parte de las cuestiones que usted ha planteado, Sr. Mas, han sido respondida a la interpelación planteada por Coalición Caballas en relación con la misma materia. Yo, no obstante, voy a intentar darle respuesta a las cuatro preguntas que ustedes han planteado en esta interpelación.*

En relación con el presupuesto asignado al Desarrollo de los Planes de Empleo de nuestra ciudad, yo le puedo decir que el presupuesto asignado para el Plan de Empleo (que va a empezar el 1 de noviembre) es de 3.000.000 de euros y que hay una previsión de 9.000.000 de euros adicionales también para política activa de empleo, en concreto, Planes de Empleo en nuestra ciudad.

En cuanto a los recursos para la financiación de los gastos de funcionamiento, yo le puedo hablar de los recursos propios que tiene esta Administración para los gastos de funcionamiento en relación con la política activa de empleo. En concreto, a fecha de hoy tiene disponible 189.000 euros más 250.000 euros que hemos aprobado esta mañana en el expediente de modificación de crédito, en total 449.000 euros que deben dar cobertura a la logística de los referidos Planes de Empleo.

En cuanto a la programación, duración y número de contrataciones, así como los criterios de baremación y las consideraciones sobre las propuestas GPS que son cinco preguntas en la misma. En cuanto a los programas, insisto, la convocatoria parece ser que va a ser formal esta semana, esta pendiente de la firma con la Intervención General del Estado para que se proceda a la convocatoria y se presente el proyecto por parte de la única corporación local que existe en este territorio, que es la Ciudad Autónoma, con lo cual se prevé que se agilice ese trámite formal de adjudicar el Plan a la Ciudad Autónoma de Ceuta con el objetivo que le anunciaba antes de que comience el 1 de noviembre. Los programas que va a plantear la Ciudad, atendido el importe que son tres millones de euros tienen dos bloques: uno es el Plan de Empleabilidad que permite hacer un contrato laboral a personas que hayan participado en el último año en procesos formativos o itinerarios de inserción laboral; y a parte está otro Plan de Empleo por importe de 2.000.000 de euros que está destinado a colectivos parados de larga duración independientemente de los procesos formativos previos que hayan tenido. En este Plan de Empleo la Ciudad plantea a su vez cinco programas:

- Programa de Educación, de refuerzo en material educativa.

-Programa de refuerzo en tarea de índole medioambiental que es el que absorberá el grueso de los trabajadores.

-Programa de carácter social, de refuerzo en aquellas barriadas de la ciudad, donde desde los Servicios Sociales se ha considerado pertinente llevar a cabo.

- Programa de vigilancia de espacios públicos, una circunstancia que se ha dado habitualmente en los Planes de Empleo de la Ciudad.

-Programa específico de fomento de actividades deportivas y del deporte base.

Estos son los cinco Programas que desde la Consejería de Empleo se está trabajando,

se van a incluir en esa memoria y se presentarán una vez que sea publica la convocatoria a la concurrencia establecida por el Ministerio de Trabajo.

En cuanto a la determinación de colectivos vulnerables y criterios de baremación, me remito a lo que expresé anteriormente en al Interpelación de Caballas. Los criterios de baremación son los que establecidos en la Comisión Provincial del INEM, allí se establece que hay un porcentaje específico para personas procedentes del IMIS, hay también una cuota específica para víctimas de violencia de género, otro para drogodependientes, otro para reclusos en régimen de tercer grado, personas en la renta de la RAI y también ese último concepto, que antes hice referencia, de dejar un cupo para mayores de 64 años que no hayan cubierto la cotización necesaria para tener derecho a la pensión contributiva. Esos han sido los criterios que se han determinado en la Comisión Mixta del INEM.

En cuanto a las consideraciones sobre las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, entiendo que se refiere a los Programas que se plantearon para el Plan de Empleo que absorbe la totalidad. Por razones obvias ustedes presentaron una propuesta que tengo entendido tenía 27 programas y el programa que está planteando ahora mismo la Ciudad y del que yo tengo conocimiento a la fecha de hoy, tiene los cinco programas a los que he hecho referencia. Es imposible aglutinar los 27 programas propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto al personal para la gestión de los Planes de Empleo, yo le puedo hablar una vez más del personal de la gestión de los Planes de Empleo que tiene esta Administración y a este respecto decirle que está el Negociado de Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta con la dotación que tiene, que quiero recordar, son seis funcionarios y un refuerzo de Procesa a través de una encomienda de gestión en el que también hay otros seis técnicos cualificados que están trabajando en la puesta en marcha del referido Plan de Empleo.”

Espero con todo esto haberle dado respuesta a las cuestiones que planteaba en su interpelación.”

Sr. Mas Vallejo: “Después de la contestación seguimos aún más preocupado porque somos todos conscientes de lo que supone en una ciudad como Ceuta, con la situación de desempleo que tiene esta ciudad en que estén ahora mismo sin determinar y sin cerrar alrededor de 1000 contratos. Son 1000 contratos con 1000 familias que no solamente es un drama familiar personal y además coincidiendo con la fecha del inicio del curso escolar, esas personas no han podido ser contratadas, por lo tanto no disponen de ese dinero que les podía venir muy bien para este momento donde más necesidades tienen las familias, nos encontramos que el hecho de que no estén cobrando ese sueldo repercute en el resto de la economía de la ciudad.

Por tanto, nos encontramos en que no se termina de plantear por parte de su Gobierno el hecho de qué va a pasar definitivamente con la gestión de lo que denominamos el Plan de Empleo en general; es decir, la otra partida presupuestaria que tiene el Ministerio destinada a Administración que no es local.

Usted me ha contestado sobre el tema concreto del Plan de Empleo que está sujeto a

la partida presupuestaria destinada a administraciones locales, como usted bien ha dicho, solamente puede destinarse ese dinero a aquellas entidades que tienen consideración de administración local. Pero digamos el resto que es la partida importante, que es la que está sujeta ahora mismo al problema de la limitación temporal de que termine el ejercicio presupuestario y nos encontraremos que no puede ser ejecutada físicamente por un problema de desarrollo administrativo.

Si ahora mismo no tenemos ni siquiera esa UPD que era la que gestionaba a través de sus técnicos, los cuales trabajaban muy bien. No está definida dónde está la convocatoria, no está ni siquiera publicada en el BOE, no sabemos ni siquiera en qué condiciones. Luego hay que estar esperando los plazos legales que son obligatorios para que se pueda respetar el derecho de garantía a posibles recursos, y estamos a 24 de septiembre, pues sinceramente estamos muy preocupado por el futuro y el desarrollo dentro de este ejercicio presupuestario de lo que sería todo el Plan de Empleo.

Desde el Partido Socialista les requerimos que hagan todas las gestiones necesarias a que de una forma o de otra se ponga en marcha definitivamente en esta Ciudad la totalidad de los Planes de Empleo.”

Sr. Martínez Arcas: *“Yo lo que le puedo decir, Sr. Mas, es que esté usted tranquilo, porque por parte de esta Administración y de la Administración General del Estado están poniendo los medios necesarios para que el Plan de Empleo, como no puede ser de otra manera y la dotación presupuestaria prevista, en este caso, 9.000.000 de euros de los cuales tres millones van a entrar en vigor ya. Yo creo que está resuelto esa parte que se pondrá en servicio antes del 31 de diciembre y se ejecutará antes del 31 de junio que es la fecha prevista como máximo legal para justificar este gasto.*

Yo lo único que le puedo transmitir es tranquilidad. Hay absoluta interrelación entre el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno de España para resolver la cuestión. En la anterior interpelación ya le hice alguna alusión al mismo, es una cuestión administrativa la que establece en que partida presupuestaria es la que determina si lo gestiona la ciudad o lo gestiona la Delegación, obviamente esa no es una decisión que se pueda ya prorrogar mucho más en el tiempo.

Si es la Ciudad la que gestiona el Plan de Empleo lo hará con sus propios recursos en principio, a salvo que hubiera una dotación específica para unidades adicionales, pero sino la Ciudad con sus propios recursos gestionaría ese Plan de Empleo.

Si fuera la Delegación, entiendo que se buscaran los medios adecuados, que ahora mismo yo personalmente no sé cuáles son por parte de la Delegación de Gobierno, para gestionar y poner en marcha el Plan de Empleo.

Eso es lo que le puedo decir, lo que sí le quiero decir es que absoluta tranquilidad. El objetivo fundamental es que la dotación presupuestaria está. Se está trabajando por parte de ambas administraciones en poner en marcha cuanto antes el referido Plan de Empleo. Ya le puedo decir yo que uno seguro estará operativo el 1 de noviembre y el otro probablemente una fecha más tarde. Así que tranquilidad en ese aspecto, Sr. Mas.”

E.2.11.- Interpelación presentada por D^a Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa posible colaboración económica por parte de la Ciudad en la financiación del Campeonato de España de Selecciones de categoría Benjamín y Alevín en la modalidad de Fútbol Sala.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar Cuenta sobre la posible colaboración económica por parte de la Ciudad Autónoma en la financiación del Campeonato de España de Selecciones de categoría Benjamín y Alevín en la modalidad de fútbol Sala. Así como la cuantía y conceptos en caso afirmativo.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Tranquilo con este Gobierno como al lado de un chimpancé con un revólver, o sea tranquilo no podemos estar, Sr. Martínez.*

La interpelación va precedida de un comentario sobre el éxito que fue la celebración del campeonato de España de Selección de Categoría Benjamín y Alevín. Fue una gran noticia para la ciudad. Fue un gran evento, tuvo una repercusión sobre las mismas muy positivas y, por lo tanto, vaya el reconocimiento a esa gestión en la organización del acto.

La pregunta y el interés que tenemos del Grupo Parlamentario Socialista es sencilla, está recogida en forma literal en la pregunta de la interpelación, que es dar cuenta sobre la posible colaboración económica por parte de la Ciudad Autónoma en la financiación del mencionado campeonato y, si así fuese, la cuantía y los conceptos que se barajan.”

Sr. Mirchandani Tahilram: *Sr. Carracao, sencilla es la pregunta y sencilla también va a ser la respuesta. La Consejería no tuvo colaboración económica ninguna con este evento, lo que sí puso a disposición de la Organización, como no podía ser de otra forma, eran todas las pistas y las instalaciones deportivas para que se pudieran celebrar dicho evento. Como usted ha dicho, este evento tuvo una repercusión muy importante para la Ciudad de Ceuta por el número de personas que vinieron, no solamente deportistas, sino familiares, árbitros y delegados.”*

E.2.12.- Interpelación presentada por D^a Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos por los que no se ha publicado en el BOCCE la modificación de los Estatutos y del Reglamento General de la Federación de Fútbol de Ceuta.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre la posible colaboración económica por parte de la Ciudad Autónoma en la financiación del Campeonato de España de Selecciones de categoría Benjamín y Alevín en la modalidad de Fútbol Sala. Así como la cuantía y conceptos en caso afirmativo.”

Sr. Carracao Meléndez: *"Se lo ha referido, lo ha leído y esperemos que el Sr. Consejero pueda darnos una respuesta satisfactoria, habida cuenta de la polémica viva que hemos presenciado en estas fechas cercanas y que nos ha hecho preocuparnos de lo que está aconteciendo. No parece falta de razón que está aludiendo a este hecho, por lo tanto creo que es pertinente que el Gobierno se pronuncie sobre la cuestión."*

Sr. Mirchandani Tahilram: *"Sr. Carracao, como usted bien sabe, llevo cuatro meses en el Área de Deporte de la Ciudad de Ceuta y quiero comentarle que la falta de comunicación en el BOCCE del Acuerdo de la Asamblea de la Federación de Fútbol ha sido un error material, involuntario y subsanable."*

Ha sido un error subsanable, porque en el momento que tengo conocimiento de la falta de publicación en el BOCCE, me pongo en contacto con los servicios jurídicos de la misma y están terminando de redactar el informe que espero tener en mi poder en el plazo de pocos días. Y sí les garantizo que en el momento que tenga el informe en mi poder resolveré y publicaré en el BOCCE de forma inmediata."

Sr. Carracao Meléndez: *"Dice usted que es un error material, pero eso significa que usted, como ha dicho, lo está fundamentando, a través de un informe jurídico, entiendo, y lo va a publicar. Pero a nosotros nos sigue llamando la atención las acusaciones entre las partes, sobre todo la que hace referencia al Reglamento regulador de las Federaciones deportivas de Ceuta que dispone que es obligatorio que el régimen de incompatibilidad del Presidente y demás órganos de la federación y el régimen disciplinario lleva a una casuística donde pudiéramos encontrar esa incompatibilidad."*

La Asamblea ha decidido quitar esa parte del Reglamento de la Federación, pero nosotros tenemos dudas también, oídas las partes. Si esto es posible y si el Gobierno no tiene nada más que opinar sobre esta cuestión, o simplemente va a dar publicidad a un Acuerdo que ha alcanzado la Asamblea. La pregunta más importante que podemos hacer a través de esta Interpelación es si al Gobierno le parece que ha sido una actuación coherente con los propios estatutos, Reglamento Regulador de la Federación Deportiva de Ceuta, las que hace referencia expresa también a la Federación de Fútbol de Ceuta. En definitiva, toda la legislación que hace mención a esta situación de posible incompatibilidad por parte de quien está en ejercicio de la presidencia de la Federación y al frente de una empresa que pudiera lucrarse de esa actividad propia de fútbol. Esta es la acusación que hay en los medios de comunicación y también en sede judicial."

A nosotros nos preocupa y como tiene participación directa la Ciudad Autónoma, por cuanto es responsable y competente en la materia y tiene que dar validez a ese acuerdo dándole publicidad en el Boletín. Pues si el Gobierno lo va a hacer es, porque entiendo y esta es la pregunta, por lo que se ha hecho en la Federación."

Sr. Mirchandani Tahilram: *"Sr. Carracao, me extraña la parte que usted me dice que le preocupa la publicación, la falta de publicación, ya que esto viene desde el año 2009, con todo mi respeto, aunque usted no estaba en esta en esta bancada ni en esta Asamblea, el Grupo Socialista si tenía representación en la misma y no han tenido el mínimo interés, igual que tienen representación en la junta rectora del Instituto Ceutí de Deporte, en preguntar sobre"*

esta situación que se ha dado, que se lo he reconocido y que le he dicho que ha sido un error material involuntario.

Dicho esto, Sr. Carracao, le voy a comentar lo mismo que le he dicho al principio, estoy a expensas del informe jurídico. En el momento que tenga en mi poder el informe jurídico me pronunciaré y lo publicaré en el BOCCE.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**